





XV. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

Historia anual de las personas LGBTI en Chile

Hechos 2016

Producido por:



MOVILH. Marzo, 2017 XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2016)

Coquimbo 1410 - Santiago, Chile Fono-Fax: 2 2671 48 55 Correo: movilh@gmail.cl

Coordinación: Ramón Gómez. Colaboración: Toua Elmgren, Malin Skarle y Sergio Velásquez. Diseño y digaramación: Gonzalo Velásquez.

Indice

Introducción general	9
Capítulo I: Balance general	11-26
I Análisis y resumen anual	13-16
1 Avances multisectoriales y Acuerdo por la Igualdad	13
2 Aumento de las denuncias por discriminación	13
3 Más denuncias de trans y lesbianas y nuevos agentes discriminadores	14
4 Orlando: El cable a tierra	14
5 Gran año para las familias homoparentales	15
6.– Fructífero período legislativo	15
7 Apertura en tribunales, más que un paréntesis	15
8 Políticas públicas y la iluminación de La Moneda	16
9 Contradicciones en el mundo uniformado	16
10 Cambios socioculturales y políticos transversales	16
II Encuestas e informes sobre diversidad sexual y género	17-24
1 Casen	17
2 Poder judicial, género y discriminación	18
3 Índice de libertad	20
4 Matrimonio y adopción homoparental	20
5 Familias y vínculos legales	21
6 Salud y diversidad sexual	22
7 Aulas y discriminación	22
8 Violencia y juventud	24
9 Informes de DDHH	24
Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia y transfobia	27-122
I Introducción	29
II Metodología y conceptos	29-31
III Homofobia y transfobia en cifras	32-42
1 Casos y denuncias por discriminación	32-34
2 Responsables de los atropellos y ubicación geográfica	35-39
3 Discriminación por sectores	40-41
4 Respuesta por organizaciones a casos de discriminación	42

IV Relato de denuncias por homofobia y transfobia 2016	43-115
1 Asesinatos	43-46
2 Agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos	47-57
3 Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	57-59
4 Discriminación laboral	60-69
5 Discriminación educacional	69-74
6 Movilizaciones homofóbicas y transfóbicas	74-79
7 Discriminación o intento de exclusión institucional	79-87
8 Discriminación en el espacio público o privado	87-94
9 Discriminación comunitaria (familia, vecinos, amigos)	94-106
10 Declaraciones homofóbicas y transfóbicas	106-115
11 Discriminación en medios, cultura y espectáculo	115
VI Ranking anual de la homofobia y la transfobia	116-122
Capitulo III: Políticas públicas por la diversidad	125-150
I Introducción	127
II Ministerio de la Mujer incorpora derechos de lesbianas, bisexuales y trans	127-130
III Salud: Histórico rechazo a terapias reparativas y compromiso de Estado con mujeres diversas	130-132
IV Incipiente política estatal para atención a víctimas LGBTI	132-133
V Corte Suprema y oficina por la no discriminación	133-134
VI INJUV: Campañas y comisiones por la diversidad sexual	134
VII FFAA, de orden y de seguridad: Luces y sombras	135-140
VIII Hitos: Casen y estadísticas como compromiso de Estado	141
IX Educación: Diversidad desde lo pre-escolar y calendario nacional por la no discriminación	141-145
X Municipios: Nueva ordenanza y elecciones	145-149
XI Visibilidad: Iluminación de La Moneda, banderas y pintadas	149-150
Capítulo IV: Avances y efectos legislativos y jurídicos	153-210
I Introducción	155
II Histórico: Matrimonio igualitario como compromiso de Estado	156-169
III Derechos laborales: Nuevo código, fallos y dictámenes contra la homofobia y transfobia	169-176
IV Derechos filiativos y de adopción: Históricas resoluciones de tribunales	177-182
V Ley contra la tortura y personas LGBTI	183-184
VI Tribunal reconoce derechos de parejas sin vínculo legal	184-185
VII Identidad de género: 5 fallos a favor y dos en contra	185-191

VIII Confirman primera sentencia contra discursos de odio	192-193
IXLey de identidad género: Injustificados y negligentes retrasos	193-202
X AUC: Norma querida, pero con vacíos	202-205
XI El homofóbico artículo 365 del Código Penal	205-207
XII Niñez LGBTI: Dos proyectos de ley	208-209
XIII Proyecto de ley por una Cámara de Diputados laica	209
XIV Proyecto de ley: Monumento a Pedro Lemebel	210
Capítulo V: Avances sociales, culturales y privados	213-220
I Introducción	215
II CUT y empresas: Nuevas señales contra la dicriminación	215-216
III Inédito acuerdo con la ANFP y Corrida por la Diversidad	216-218
IV Cultura y certámenes con expresiones por la inclusión	218-220
Capítulo VI: Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile	223-238
I Introducción	225
II Orlando, la masacre que remeció al mundo	225-227
III ONU: Primer experto contra la homofobia y la transfobia	227-229
IV Comité exige a Chile leyes favorables a intersex	229-230
V Bachelet y el grupo LGBTI de la ONU	230
VI Educación: Llamado ministerial y acciones de la sociedad civil	230-232
VII Experto LGBTI en el Banco Mundial	232
VIII Corte Interamericana de DDHH y parejas del mismo sexo	233-234
IX OEA: Resolución sobre DDHH, Grupo de Apoyo LGBTI y CIDH	234-235
X Asociación Mundial de Psiquiatría y leyes contra la discriminación	235-236
XI Coalición por la Igualdad de Derechos	236
XII Chile en el contexto internacional y la partida de un aliado	237-238
Capítulo VII: Política y movimientos sociales	241-249
I Introducción	243
II Vicepresidencia gay, nueva dirección en el INDH y premio al activismo	243
III Los movimientos LGBTI	243-245
IV El gobierno frente a los avances	245-247
V Actividades complementarias	247-248
Capítulo VIII: Especial: el Acuerdo por la Igualdad	251-256

Introducción general

Impacta que la homofobia y la transfobia cobren vidas. En Chile cuatro personas fueron asesinadas en 2016, mientras el mundo entero se enlutó con la masacre de Orlando, la más letal en un espacio de concurrencia LGBTI que se llevó los respiros de 49 seres humanos inocentes.

Los cambios socioculturales, políticos, económicos y estatales a favor de la no discriminación seguirán ocurriendo, para bien de la humanidad, pero éste transitar va dejando víctimas, algunas fatales, otras golpeadas y torturadas o imposibilitadas de ejercer derechos tan básicos como los de Salud, Educación, Trabajo o vida en familia.

Son los costos, efectos o resabios de una herencia homo/transfóbica de siglos que sólo en la década de los 90 comenzó a ser combatida en buena parte del mundo, mientras en otros lugares, como Irán o Rusia, la inquisición es un presente violento y la mayoría de las veces insalvable porque los Estados son cómplices.

No es fácil resaltar las transformaciones pro igualdad cuando siguen ocurriendo atropellos de brutalidad extrema que cuestionan la profundidad y solidez de los avances de las últimas décadas. Por ello, la creación de salvaguardas es y seguirá siendo, por un tiempo aún indeterminado, una necesidad de primer orden.

En medio del dolor de las víctimas, durante el 2016 Chile experimentó avances históricos, algunos estructurales, a favor de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), a tal nivel que es uno de los mejores períodos de la historia.

El 2016 es el año de las transformaciones multisectoriales a favor de la igualdad y de la no discriminación, en tanto por primera vez en todos los poderes del Estado y en la sociedad hubo avances significativos y de fondo. En paralelo las personas LGBTI obtuvieron su mejor salvaguarda: el Acuerdo por la Igualdad. En dicho texto, el Estado asumió como un compromiso vinculante llevar a la práctica todos y cada uno de los desafíos antidiscriminatorios, tanto en leyes como en políticas públicas, que tiendan a sacar a la diversidad sexual y de género de la situación de segunda categoría en la cual aún se encuentra. Se trata de una transformación mayúscula, así como de la hoja de ruta hacia la igualdad plena.

El XV Informe de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, o si se quiere esta historia anual de las personas LGBTI en Chile, será entregado a autoridades e instituciones nacionales y extranjeras, de manera que sus contenidos sigan contribuyendo a la comprensión de un grupo humano vulnerable y al conocimiento de sus conquistas y de las condiciones de discriminación que aún persisten.

El sueño sigue siendo que la orientación sexual y la identidad de género dejen de ser un motivo para excluir, humillar, pisotear, discriminar o definir las realidades.



Balance General

HECHOS 2016

Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

I.- Análisis y resumen anual

Los principales hechos y características del 2016, que sirven de resumen del presente informe, son los siguientes:

1.- Avances multisectoriales y Acuerdo por la Igualdad

El 2016 es el año de los cambios multisectoriales en materia de igualdad de derechos y no discriminación para la población lésbica, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI), en tanto hubo avances en los tres poderes del Estado, así como en los planos socioculturales y políticos, transformaciones expresadas con similar intensidad y marcándose hitos en la mayoría de las ocasiones.

Sin ir más lejos, en el año se registraron 69 hechos pro igualdad LGBTI, la mayoría de los cuales marcaron precedente, hicieron historia y abrieron el abanico de oportunidades y de mejores condiciones de vida para un sector de la población históricamente discriminado y desaventajado.

Coronó lo expuesto el Acuerdo por la Igualdad que alcanzaron el Estado y el Movimiento LGBTI con la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y gracias a la voluntad de la presidenta Michelle Bachelet.

En el Acuerdo, el Estado reconoce que se vulneran derechos humanos al prohibirse el matrimonio igualitario, al tiempo que asume como un compromiso la aprobación de esa norma, así como de todas las leyes y políticas públicas demandadas por la diversidad sexual y de género.

El texto es así la hoja de ruta que deberán seguir las futuras autoridades, ya que se trata de un acuerdo vinculante, pero más importante aún, es el primer compromiso estatal con todas y cada una de las propuestas más sentidas de la población LGBTI para avanzar hacia la plena y total igualdad.

2.- Aumento de las denuncias por discriminación

Un total de 332 casos o denuncias por homofobia o transfobia ocurrieron en 2016, un incremento del 28,6% en relación al año precedente.

Los casos se dividieron en 4 asesinatos; 40 agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos, 3 atropellos policiales, 32 abusos laborales y 13 educacionales, 37 campañas homo/transfóbicas, 79 exclusiones institucionales, 19 negaciones de productos o servicios, 56 agresiones comunitarias (familia, amigos, vecinos), 48 discursos de odio y 1 hecho de discriminación en los medios.

Lamentablemente los crímenes de odio aumentaron un 33%, sumando 4 los homicidios, mientras que los abusos policiales pasaron de 0 en el 2015 a 3 en 2016. En el primer caso se refuerza la importancia de perfeccionar y reformar la Ley Zamudio a objeto de que efectivamente se pueda aplicar el agravante penal y, en el segundo hecho, la necesidad de intensificar las políticas antidiscriminatorias en Carabineros.

Las denuncias por homo/transfobia laboral y comunitaria (familia, amigos, vecinos), en tanto, aumentaron un 100% y un 80,6%, en forma respectiva. Ello refleja un mayor empoderamiento para la exigencia de derechos en espacios que suelen ser difíciles, pues tienen el denominador común de generar cierta dependencia económica y/o afectiva entre la víctima y los victimarios. Las personas LGBTI estarían así resignificando sus concepciones sobre la dignidad y lo justo, toda vez que resulta cada vez menos tolerable "permitir" la discriminación a cambio del ejercicio de otros derechos o de la solución de otras necesidades.

El aumento de los casos y denuncias se relaciona además con una intensificación de las acciones de las autoridades ultraconservadoras para boicotear a nivel institucional la tramitación de la Ley de Identidad de Género, así como por la intolerancia frente al Acuerdo por la Igualdad sellado entre el Estado y el Movimiento LGBTI. Sin ir más lejos, en un 139% aumentaron las denuncias por homo/transfobia institucional; entendida ésta como la discriminación que busca limitar derechos en reglas, leyes, o políticas.

En lo referente a la distribución geográfica, la Región Metropolitana concentró la mayoría de las denuncias o casos de homofobia y transfobia, con el 32.2% del total nacional, seguida por Valparaíso (27,4%), Biobío (8%), Antofagasta (3%), Maule (3%), Los Ríos (2.4); Los Lagos (2,1%), Coquimbo (1.8%), Tarapacá (1.8%), Araucanía (1,8%), Magallanes (1.2%), Atacama (0.6%), Libertador Bernardo O´Higgins (0.6%), Arica (0,3%) y Aysén (0.3%).

3.- Más denuncias de trans y lesbianas y nuevos agentes discriminadores

Por primera vez en 12 años las personas transexuales y lesbianas denunciaron más abusos que los gays, concentrando el 28%, el 24% y el 23% del total de casos, en forma respectiva. En tanto, el 25% de los atropellos afectó a la diversidad sexual y de género como conjunto.

En el caso de la población trans el incremento se explica porque está exigiendo derechos en lugares donde antes se auto-marginaba por la discriminación; como la educación y el trabajo; un fenómeno incipiente que seguirá enfrentándose a las diversas barreras transfóbicas, siendo esperable nuevos aumentos de denuncias en los próximos años.

La población trans resultó ser la más afectada en 2016, pues junto a los atropellos personales, las autoridades legislativas y movimientos ultra-religiosos se movilizaron con periodicidad para impedir el avance de la Ley de Identidad de Genero.

La población lésbica, por su lado, incrementó sus denuncias en todos los planos, especialmente en los laborales, educacionales y familiares, existiendo un mayor y más sólido empoderamiento en derechos, situación que merma la brecha con los hombres gays en lo referente al reporte de los atropellos.

Si bien es cierto en buena parte de los 332 atropellos del 2016 los responsables son los mismos sectores ultra-conservadores de siempre (iglesias, ONGs conservadoras, neonazis, autoridades de la UDI y en menor medida de RN y personas individuales vinculadas a alguna religión), en el año lamentablemente hubo nuevos actores.

Así por ejemplo se conoció de casos de torturas sistemáticas en Gendarmería de Chile, y abusos coyunturales de discriminación laboral en el CNCA del Maule y de violencia contra bisexuales en una casa de acogida para mujeres financiada por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, situaciones que chocan con los avances y demuestran la incapacidad de ciertos agentes estatales para hacer frente a la homofobia y transfobia y para tener como primera consideración la protección de las víctimas.

Pese a lo expuesto, el Estado mayoritariamente efectuó un correcto abordaje de los casos puntuales de discriminación, al colaborar activamente a través del Ministerio del Interior con el movimiento LGBTI en la entrega de ayuda y orientación a la casi totalidad de las víctimas del 2016, situación inédita.

Del total de casos y denuncias del 2016, fueron responsables 58 instituciones y 301 personas, la mayoría ultraconservadoras o ultra-religiosas.

4.- Orlando: El cable a tierra

Cuando el 27 de marzo del 2012 el joven Daniel Zamudio falleció tras 24 en agonía producto de una tortura homofóbica, el crimen resultaba irracional tanto por sus características, como porque había ocurrido en un período donde las condiciones de igualdad eran muy superiores a la una década o más años atrás.

Otra consternación se replicó a gran escala a nivel mundial en 2016 con la masacre de 49 personas en manos de un sujeto, en la discoteca Pulse de Orlando.

El mayor crimen en un espacio de concurrencia LGBTI en la historia del mundo, ocurrió a un año de que la Corte Suprema de Estados Unidos declarara legal el matrimonio igualitario en todo el país, explicitándose que los alcances de la homofobia y la transfobia son profundos e históricos y sólo serán erradicados tras (o con) profundas transformaciones sociopolíticas y culturales y no sólo por las leyes.

El atentado entristeció al movimiento LGBTI y ensombreció el 2016, dando cuenta de que los avances deben cuidarse día a día, mientras que la prevención de la homofobia y la transfobia requieren ser cotidianas.

El cable a tierra, expresado también en los 4 asesinatos de odio ocurridos en Chile, muestra lo mucho que falta por hacer, y en este plano la Organización de las Naciones Unidas dio una señal al designar en 2016 un experto independiente para el combate contra la homo/transfobia, mientras que la OEA aprobó una nueva resolución contra la discriminación a personas LGBTI y la Corte Interamericana de DDHH dictó una sentencia a favor de las parejas del mismo sexo.

En el campo internacional destacó también un pronunciamiento de la Asociación Mundial de Psiquiatría a favor de los derechos LGBTI, y en el más local, el primer distanciamiento diplomático de la cancillería chilena en materia de derechos LGBTI con un gobierno abiertamente homófobo, como el iraní, cuyos representantes visitaron Chile.

5.- Gran año para las familias homoparentales

El 2016 resultó ser uno de los años más fructíferos en materia de avances para la igualdad de las familias homoparentales, comparable sólo al 2014 cuando el libro "Nicolás tiene dos papás" había dado los primeros triunfos judiciales en la Corte Suprema que reconocían derechos de los hijos/as y de sus madres lesbianas o padres gays.

En efecto, el Servicio Nacional de Menores (Sename) comprometió informes favorables para la adopción y filiación homoparental en caso de ser consultado por el Congreso Nacional, pero llegó más lejos. Hizo historia al conocerse que por primera vez había declarado idónea para adoptar a una pareja del mismo sexo, Catalina Franco y Cristina Poblete.

Los tribunales marcaron hitos igual de relevantes al sentar claros e inequívocos precedentes respecto a que para la crianza de los hijos o hijas nada importa la orientación sexual de los padres o madres, siendo sólo relevante el interés superior del niño.

Una sentencia del Juzgado de Familia de San Miguel entregó el cuidado (hasta ahora temporal) de una niña a su madre de crianza, Jacqueline Díaz, pese al rechazo de su ex pareja, la progenitora, y del padre de la menor. Similar suerte corrió en el mismo tribunal Scarlett Tapia, madre de crianza de dos niños/as. Ambas casos abrieron la puerta de los tribunales a la adopción homoparental. Si bien tal derecho aún no es legal, los fallos del 2016 dejaron en evidencia que ante los ojos de algunos tribunales no importa si los/as niños/as son criados/as por parejas de igual o distinto sexo.

Más aún, por primera vez hubo un alegato en el Poder Judicial sobre el matrimonio igualitario y en forma inédita se discutió sobre tal ley en el Congreso Nacional.

Por último, un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago si bien rechazó un recurso a favor del matrimonio igualitario, hizo un guiño al Tribunal Constitucional español por haberlo legalizado, poniendo el caso como ejemplo para Chile.

6.- Fructífero período legislativo

Demandas legislativas históricas de la diversidad sexual y de género han sido la unión civil y la ley antidiscriminatoria, ambas ya aprobadas, así como el matrimonio igualitario y la Ley de identidad de Género, esta última estancada hace casi cuatro años en el Congreso Nacional y sin avances significativos durante el 2016.

Con todo, la situación de discriminación a las personas LGBTI es mucho más amplia, grave y extendida que la podrían contribuir a resolver las leyes descritas, pues se requiere de legislaciones en los más amplios planos, y al respecto, el 2016 fue muy fructífero, algo que no pudo apreciarse dado el estancamiento de la Ley de Identidad de Género y por la fijación de sectores progresistas y homofóbicos con el matrimonio igualitario, como si tal norma fuese la panacea de los abusos.

El positivo año legislativo se aprecia en que subieron de 3 a 5 las normas para proteger explícitamente a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género, al ser aprobada la reforma al Código Laboral y la Ley contra la Tortura.

En tanto, la tramitación del proyecto de Ley de Garantías y Derechos de la Niñez avanzó incorporando a los niños/as LGBTI. Esta ley tiene altas posibilidades de ser aprobada antes de terminar la administración de Bachelet.

7.- Apertura en tribunales, más que un paréntesis

El 2015 fue declarado el Año de la Justicia para la diversidad sexual y de género, pues se registraron 6 fallos contra la homofobia y la transfobia. Un año más tarde la situación mejoró, con 15 sentencias, demostrándose que lo ocurrido en 2015 no fue un paréntesis, sino una transformación más de fondo.

Prueba de ello, es que la Corte Suprema creó una Oficina por la Diversidad y la no Discriminación y el Poder Judicial realizó su primer estudio sobre exclusión arbitraria entre sus funcionarios.

A los dos fallos del Juzgado de Familia de San Miguel a favor de la crianza homoparental, se sumó otro de la Corte de Apelaciones de Temuco que reconoció los derechos de una pareja del mismo sexo sin vínculo legal, así como 5 sentencias a favor de la identidad de género dictadas por la Corte de Apelaciones de Santiago, la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones de Concepción y dos de la Corte de Apelaciones de Iquique.

A la par, hubo otros 6 fallos contra la discriminación laboral, el mayor número conocido a la fecha a favor de las personas LGBTI. Estos, fueron dictados por el 12 Juzgado Civil de Santiago, la Corte de Apelaciones de Santiago, la Corte de Apelaciones de Talca, la Corte Suprema, el Juzgado de Letras del Trabajo de Talca y el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, más una sentencia de la Contraloría General de la República.

Suma y sigue: la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la primera sentencia contra los discursos homofóbicos y un juez cuestionó el discriminador artículo 365 del Código Penal.

Al igual como ocurre en otros poderes del Estado, el avance no fue lineal, pues hubo dos sentencias contra la población trans en temáticas muy similares a lo que los otros tribunales fallaron a favor, siendo el gran desafío entonces aminorar la arbitrariedad a la hora de comprender la discriminación, la igualdad y sus alcances.

8.- Políticas públicas y la iluminación de La Moneda

En el terreno de las políticas públicas hubo transversalidad en materia de cambios pro-igualdad.

El Ministerio de Salud rechazó por primera vez las terapias de reconversión de la orientación sexual y anuló una pre-reforma que estigmatizada a la población LGBTI al asociarla con enfermedades de transmisión sexual, mientras que en Educación la sumatoria del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia en el Calendario Escolar alcanzó a todas las regiones del país.

Por su lado, el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género incorporó en algunas de sus políticas la realidad de lesbianas, transexuales y bisexuales. Entre otros puntos, ello se tradujo en que los asesinatos de mujeres en manos de parejas del mismo sexo fuesen incorporados en la lista de femicidios.

En tanto, el Ministerio del Interior se convirtió en el primer ente gubernamental en colaborar con la atención que el movimiento LGBTI brinda a víctimas de la violencia, el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) puso en marcha comisiones regionales contra la homotransfobia, la Dirección del Trabajo extendió a los convivientes civiles del sector privado los cinco días de permiso laboral de los/a casados/as y el Ministerio de Desarrollo Social dio a conocer los resultados sobre orientación sexual e identidad de género de la Casen.

La municipalidad de Concepción brilló al aprobar una Ordenanza contra la Discriminación y al convertirse en la primera comuna del país en iluminarse con los colores de arcoíris. Todo fue coronado con la iluminación del Palacio de La Moneda con los colores de la bandera de la diversidad, convirtiéndose en la segunda sede de Gobierno en hacerlo, tras la Casa Blanca.

9.- Contradicciones en el mundo uniformado

Contradictorias fueron las señales de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad en 2016.

Por un lado, un carabinero. Hugo Alcalde, hizo historia al convertirse en el primer uniformado en contraer la unión civil con su pareja, hecho incluso destacado por el Alto Mando. Sin embargo, reaparecieron las denuncias por discriminación policial y el propio Alcalde fue víctima de un montaje homofóbico, mientras que por primera vez un soldado en el ejercicio de su cargo denunció abusos por su orientación sexual. Lo mismo ocurrió con una carabinera, una policía civil y un miembro de la Armada.

La nota más cruda y nefasta la puso Gendarmería al registrarse continuos abusos contra la población LGBTI, lo que significó el más grave retroceso de una institución pública en materia antidiscriminatoria.

Las capacitaciones, charlas y talleres a los/as uniformados/as en materia de igualdad y no discriminación ameritan, en consecuencia, mayor periodicidad, pues si bien en 2013 se habían anulado todas las normas que discriminaban explícitamente a la población LGBTI en este campo, sólo la educación contribuirá a la transformación cultural al interior de las FFAA, de Orden y Seguridad.

10.- Cambios socioculturales y políticos transversales

Durante el 2016, la ANFP firmó el primer convenio para enfrentar la homofobia, la transfobia y otras formas de discriminación en el fútbol, mientras la CUT se refirió por primera vez a los derechos LGBTI en su discurso del 1 de mayo.

Lo anterior, sumado a la incorporación de transexuales y transformistas en certámenes de belleza o simpatía, reflejan una sensibilización transversal y profunda sobre la no discriminación.

Igual situación ocurrió en la política cuando tres diputados de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Marisol Turres, Joaquín Lavín y Felipe De Mussy, se pronunciaron a favor del matrimonio igualitario.

El Movimiento LGBTI, por último, continuó consolidándose. Al cumplir 25 años de lucha sistemática sacó más de 200 mil personas a las calles en diversas movilizaciones, entre esas la Primera Corrida por la Diversidad Familiar, al tiempo que intensificó la descentralización regional de sus actividades, llegando por primera vez a algunas zonas del país, como Tierra del Fuego.

II.- Encuestas e informes sobre diversidad sexual y género

La homofobia y transfobia social continuó bajando el 2016, al igual como lo viene haciendo desde el 1991, mientras cada vez se diversifican más los organismos que desarrollan encuestas, entrevistas o estudios para medir el clima cultural, aún cuando persisten las dificultades metodológicas vinculadas al desconocimiento del universo de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales o intersexuales (LGBTI), lo cual impacta negativamente en los resultados de algunos sondeos.

De todos los estudios del 2016, resalta particularmente la Casen, que incorporó por primera vez consultas sobre diversidad sexual y de género, mientras que el Poder Judicial de manera inédita impulsó una investigación para medir la homofobia y transfobia laboral al interior de los tribunales.

Dichas iniciativas reflejan una mayor preocupación de los órganos estatales para asirse de estadísticas que sean útiles a la hora de implementar medidas contra la discriminación, aún cuando en relación a la Casen la experiencia demostró que falta mucho por afinar metodológicamente para arribar a resultados efectivamente representativos.

En tanto, encuestas que desde hace años vienen indagando sobre el matrimonio igualitario, presentan el problema de separar arbitrariamente tal institución de la adopción. Ello implica un redireccionamiento de la consulta, en tanto transmite que un derecho es divisible en dos partes, lo cual defienden los opositores a la igualdad plena de derechos para la diversidad sexual, haciendo eco de ello las consultoras, pese a que debiesen ser neutrales.

Otros sondeos del 2016 dieron luces sobre la percepción de las personas LGBTI en torno a sus derechos en salud, educación y familias, así como sobre las miradas de la población en general respecto a las libertades y de los jóvenes en torno a la diversidad social, todo lo cual dota de mayor pluralidad a las investigaciones.

En paralelo se realizaron 7 informes cualitativos sobre el matrimonio, la discriminación, la salud, la intersexualidad y normas que penalizan a las personas por su orientación sexual.

En total se conoció de 19 estudios que hicieron referencia directa o indirecta a la diversidad sexual y de género, un 46% más que el 2015¹.

1.- Casen

La Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica (Casen) incluyó por primera vez consultas sobre las personas LGBTI, avanzando por el pionero paso que el 2012 dio el Censo en materia de sondeos estatales.

La Casen incluyó 5 preguntas vinculadas a la diversidad sexual y de género. Una consultó sobre el estado conyugal o civil, incorporando como respuestas al "conviviente o pareja sin acuerdo de unión civil" y al "conviviente civil", entre otros. Una segunda, preguntó al encuestado/a su relación con el/a jefe/a del hogar, dando como alternativa a la "pareja de igual sexo".

De un total de 18 formas de exclusión, también se preguntó si "en los últimos 12 meses usted o alguien de su hogar ha sido tratado injustamente o discriminado, fuera de su hogar debido a (...) la orientación sexual o identidad de género".

En paralelo, se consultó cómo las personas mayores de 18 años definían su orientación sexual (heterosexual, gay/lesbiana, bisexual u otro) y su género (masculino, femenino u otro).

La Casen fue aplicada entre el 2 de noviembre del 2015 y el 31 de enero del 2016 a 82.210 viviendas, equivalentes a 83.887 hogares, 100.271 núcleos familiares y 266.968 personas de 139 comunas.

El Ministerio de Desarrollo Social dio a conocer los primeros resultados sobre diversidad sexual el 18 de octubre del 2016, esperándose para el futuro nuevos datos.

Según los antecedentes disponibles, 13.769.913 personas mayores de 18 años (98,51%) se declaran heterosexual, mientras que 146.001 dicen ser gays o lesbianas (1,04%) y 52.116, bisexuales (0.37%). Otras 9.781 personas, equivalentes al 0,06%, no contestaron o no supieron que responder.

Del total de homosexuales, 100.616 son gays (1,51% del total de hombres) y 45.385, lesbianas (0,62% del total de mujeres). En el caso de las personas bisexuales, 34.814 son hombres (0.52% del total de hombres) y 17.302 mujeres (0,24% del total de mujeres).

^[1] En 2015 hubo trece; en 2014, diecisiete; en 2013, veinte; en 2012, diecinueve; en 2011, veintiuno; en 2010, catorce; en 2009, ocho; en 2008, nueve; en 2007, siete; en 2006, seis; en 2005, cuatro; en 2004, diez y el 2003, tres.

A nivel etario, entre los 18 y 29 años, el 1.9% (71.844 personas) declara ser gay o lesbiana; entre los 30 y 54 años, el 1,1% (64.434) y entre quienes tienen 55 o más años, el 0.2% (9.723). En el caso de los/as bisexuales, las cifras son del 1,1% (43.387), del 0,1% (7.240) y del 0,0% (1.489) en forma respectiva.

En relación a la identidad de género, 6.304 personas (0,0%) descartaron ser parte del sexo femenino o masculino, seleccionando la respuesta "otro". 711 personas (0.0%) no aportaron datos al respecto.

Indudablemente los resultados no se ajustan a la realidad, ni a las estimaciones sobre población LGBTI, que oscilan entre el 7% y el 10%.

Explica la subrepresentación el hecho de que aún muchas personas no dan a conocer su orientación sexual o identidad de género y/o la misma es un conflicto familiar, aspectos de especial impacto en la Casen en tanto se aplica sólo a un integrante del hogar,

Además no hubo una campaña estatal de sensibilización previa para educar sobre las preguntas y para animar a responder mientras que algunas consultas, por ejemplo la referida a identidad de género, está mal formulada, pues no permite saber si la categoría "otro" se refiere o no a la población trans.

Pese a la escasa población LGBTI reportada por la Casen, lo concreto es que un 45% de los hogares cuyo/a jefe/a de hogar es gay, lesbiana o bisexual dijo que en los últimos 12 meses alguien de la vivienda fue discriminado por alguna razón. Cuando el/a jefe/a de hogar es heterosexual, el 17% acusa discriminación.

El motivo más frecuente de discriminación en los hogares cuyo/a jefe/a es gay, lesbiana o bisexual es la orientación sexual (20.3%), seguida por la apariencia física (9,2%), la edad (8,9%), la ropa (7,6%) y el establecimiento donde se estudió (6.3%).

En el caso de los hogares con jefe/a de hogar heterosexual, la discriminación más recurrente es por el nivel socioeconómico (4,1%), seguida por la apariencia física (2,8%), la condición de salud o discapacidad (2,5%), la edad (2.4%), y por ser hombre o mujer (2%).

Al margen del porcentaje sobre población LGBTI, los índices de discriminación contra las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género son altísimos, lo que obliga a implementar más leyes y políticas públicas para enfrentar dicho problema.

Las variables socioeconómicas y educacionales vinculadas con la orientación sexual y la identidad de géneros, son otros de los aspectos que llaman la atención en la Casen.

Según la encuesta, gays, lesbianas (13.3 años) y bisexuales (16.1 años) tienen más años de estudios que heterosexuales (11.2 años). En una línea similar, gays, lesbianas (\$537.719) y bisexuales (\$639.334) tienen mayores ingresos que los heterosexuales (\$454.753).

Más aún, gays, lesbianas (81.4) y bisexuales (88.3) tienen más tasa de ocupados y desocupados que los heterosexuales (62.4), siendo sólo una minoría inactiva.

Si las personas reportan que son discriminadas por su orientación sexual e identidad de género, si continuamente se conocen casos de discriminación laboral y educacional y si hay consenso de que la bisexualidad es más sancionada que la homosexualidad, las cifras podrían presentar errores, por lo que el desafío del Ministerio del Desarrollo Social es un análisis profundo de las razones de ello.

Otros resultados arrojaron que el 47.2% de las personas bisexuales ha participado en organizaciones sociales o grupos, seguidos por las heterosexuales (30.1%) y por gays o lesbianas (22,3%).

Por último las casas con jefe/a de hogar heterosexual tienen en promedio 2.9 integrantes, seguido por gay/lesbiana (2.0) y bisexual (1.5).

Las consultas sobre diversidad sexual y de género fueron incorporadas a la Casen tras compromisos que el Ministerio de Desarrollo Social adquirió con el Movilh el 2014 y el 2015.²

2.- Poder judicial, género y discriminación

El Poder Judicial realizó en 2016 un estudio para conocer y medir los niveles de discriminación entre sus funcionarios/as, abordando por primera vez la exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.

El "Estudio diagnóstico de la perspectiva de igualdad de género en el Poder Judicial chileno", fue encargado a Management and Research Chile Spa, la que encuestó entre septiembre del 2015 y enero del 2016 a 4.294 funcionario/as (1.954 hombres y 2.340 mujeres) y desarrolló 12 grupos focales y 17 entrevistas en profundidad, abarcando tribunales de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Santiago, San Miguel, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique, Punta Arenas y la Corte Suprema.

La muestra representa el 36% del universo y arrojó que el 49.6% "ha experimentado u observado alguna vez trato discriminatorio (diferente y perjudicial) hacia algún/a funcionario/a del Poder Judicial", cifra que se eleva al 51,2% al considerar sólo las respuestas de las mujeres y merma al 41,2% ,según los hombres.

^[2] Más antecedentes en el capítulo III del presente estudio y en el XII y XIV Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

Del total que vivió o presenció discriminación, un 23% señaló que estuvo motivada por la orientación sexual de las personas (26%, según los hombres y 21% de acuerdo a las mujeres) y un 6% por la identidad de género.

Las cifras explicitan altos niveles de discriminación, en tanto, se estima que en todo grupo humano las personas LGBTI son el 10% del total, mientras que quienes han sufrido o visto prácticas excluyentes en el Poder Judicial por homofobia o transfobia casi triplican esa cifra.

También se aprecia un cambio positivo, toda vez que un 29% de funcionarios del Poder Judicial advirtiendo discriminación a las personas LGBTI es síntoma de una mejor empatía con los derechos humanos de este grupo humano, así como de mayor intolerancia frente a abusos que antes se consideraban como normales.

Del total de personas que conoció algún caso de discriminación, el 67% dijo que se expresó en "maltrato verbal", seguida por "dificultades para ascender" (47%), "asignación de puestos de trabajo de menor valoración" (40%), "solicitud injustificada de tareas de baja valoración" (38%), "cuestionamiento por embarazo" (21%), "cuestionamiento por maternidad-paternidad" (19%), "cuestionamiento en el ejercicio de algún beneficio social" (10%), "diferencias salariales arbitrarias" (9%), "abuso de facultad disciplinaria y calificatoria" (3%), "burlas, bromas, chistes, comentarios despectivos" (3%), "maltrato físico" (2%), "indiferencia" (2%) y "otra" (9%).

Se trata de un amplio espectro de atropellos contra las mujeres, personas LGBTI y otros sectores desaventajados que ven dañado su ejercicio laboral sólo por ser diferentes a una mayoría dominante, resultando en este plano meritorio que el Poder Judicial publique y sincere los resultados de su encuesta, en tanto muestra interés por superar las problemáticas reportadas por los mismos jueces y juezas.

En el marco de las entrevistas efectuadas por el estudio, una magistrada relató que "con respecto a la orientación sexual, hay un colega que me acordé [...] Absolutamente homofóbico, hasta el extremo que en alguna oportunidad, decía que iba a llegar posiblemente un nuevo Ministro, una persona que se decía que posiblemente era gay, entonces él dijo, por ningún motivo que llegue, porque o si no nos van a tildar de una Corte de maricones, se dice acá".³

Otra jueza añadió que "tenemos una colega en un caso bien particular, que es una colega transgénero, está siempre con el miedo, con el temor de que la van a

desvincular del Poder Judicial"⁴ por su identidad de género.

El estudio concluyó que pese a los avances en materia de igualdad y no discriminación la mayoría de las personas encuestadas "tienen más dudas sobre el trato igualitario" hacia la población LGBTI "ya que la situación de este colectivo se invisibiliza. Esto conlleva que no se observe aún avance en este punto, pues se considera que las personas de este colectivo no manifiestan o no pueden manifestar abiertamente su condición, por el rechazo que pudiese producirse en las personas que integran el Poder Judicial en todos los niveles"⁵.

El desafío del Poder Judicial para prevenir y erradicar la discriminación, tiene a su favor que una mayoría está interesada en capacitarse al respecto, mientras que quienes ya lo han hecho consideran útil el conocimiento adquirido.

Del total de encuestados, el 75% dice que "ha asistido a algún curso de formación, perfeccionamiento o habilitación" de la Academia Judicial, pero sólo el 20,2% declara que la charla "incluyó contenidos de género y no discriminación, los cuales son útiles para el 89% de quienes han accedido a ellos.

Más aún, el 69,7% considera muy importante "incluir contenidos de género y no discriminación en los cursos de formación", mientras que frente a la pregunta abierta sobre cuáles temáticas deben incorporarse en las capacitaciones sobre igualdad, el 9% señaló que "concientizar sobre el respeto, empatía y la tolerancia entre los géneros y hacia las minorías sexuales, las mujeres y etnias", ubicándose en el segundo lugar de las menciones, tras la "Igualdad de oportunidades entre los géneros" (10%)

Una última consulta del estudio relevante para los fines de este informe, se relaciona con la utilización de normas del sistema internacional de derechos humanos al momento de impartir justicia. Sólo el 12.7% señalo que "siempre" las usa, el 57,9% "algunas veces", un 27,7% "casi nunca" y un 1,6% "nunca".

Sin duda, la mayor sociabilización de las normas internacionales de derechos humanos, así como la motivación en su uso en los fallos y sentencias, ampliará la mirada misma sobre el fenómeno de la discriminación, contribuyendo a comprenderlo, enfrentarlo y prevenirlo.

^[3] Dirección de Estudios. Corte Suprema, 2016, "Estudio Diagnóstico de la perspectiva de Igualdad de Género en el Poder Judicial Chileno", página 247.

^[4] Ibídem,

^[5] Ibídem, página 242.

3.- Índice de Libertad

El Índice de Libertad es un estudio de la Fundación para el Progreso que si bien no hace consultas explícitas sobre los derechos de las personas LGBTI, si habla de minorías sociales, familias y parejas.

La investigación, que en 2016 fue aplicada por segundo año consecutivo, evalúa la percepción ciudadana en torno a 22 libertades, efectuando un ranking entre las mismas, según la importancia otorgada por los encuestados

La más relevante resultó ser la libertad para "decidir la forma de educar y criar a los hijos", mientras que en la última posición se encuentra la "posibilidad de decidir personalmente, sin restricción, el consumo de ciertos productos como la sal o el tabaco".

La libertad para "decidir sobre y con quien formar pareja, casarse o formar familia" ocupó la sexta posición, en circunstancias que en el 2015 se ubicaba en el puesto 12

Más aún, el 68% cree que aumentó la facilidad para ejercer esa libertad⁶, un 69% de los hombres y un 68% de las mujeres, situación quizás explicable por la entrada en vigencia del Acuerdo de Unión Civil (AUC) en 2015.

En el campo etario son las personas entre 18 y 24 años y entre 45 y 54 años quienes creen que hay más facilidades para decidir con quien formar pareja, familia y/o casarse 7 . Le siguen los rangos entre los 25 y 34 años (68%), entre los 35 y 44 años (67%) y quienes tienen más de 51 años (61%).

En el estrato socioeconómico Alto la cifra es del 66%, en el Medio del 70% y en el Bajo del 67%. Al considerar las zonas geográficas, la que ve mayor facilidad para decidir con quien formar pareja es el Sur (79%). Luego vienen el Centro (66%), Santiago (54%) y el Norte (57%).

En referencia a la adhesiones políticas, es en la Derecha (84%) donde se cree que existe mayor facilidad, seguida por la Izquierda (73%), por Ninguna (68%), por la Centro Izquierda (62%) y por la Centro Derecha (41%).

Los resultados vendrían a demostrar que la percepción de mayor o menor libertad para formar pareja, familias o casarse, no tiene relación con estar o no de acuerdo con tales derechos, ni tampoco con que efectivamente las leyes los garanticen. Por ejemplo, la casi totalidad de los estudios indican que son las mujeres, los jóvenes, los estratos socioeconómicos

altos o en el Gran Santiago, donde hay más aceptación al matrimonio igualitario, en vez de en los hombres, en los adultos, en los pobres o en las regiones, en forma respectivas. En tanto, en el Índice de Libertad la percepción sobre el derecho a formar familia (que podría vincularse a la igualdad legal para las parejas del mismo sexo) ocurre lo contrario o no hay una tendencia precisa según ubicación geográfica, posición socioeconómica, edad, etc. Más decidor aún, las personas piensan que existe mayor libertad para casarse, al mismo tiempo que el matrimonio igualitario está prohibido a las uniones del mismo sexo en Chile.

Otro resultado del Índice de Libertad relevante para este informe experimentó un retroceso. La idea de "que las leyes reguarden el respeto de las diversas minorías", alcanzó la posición número 15 en el Ranking de las Libertades, mientras el 2015 estaba en la 11. Pese a eso, un 51% cree que es más fácil que antes ejercer tal respeto, un 56% según los hombres y un 46%, de acuerdo a las mujeres. En el 2015 un 41% creía que era más fácil respetar a las minorías.

El estudio fue aplicado entre el 19 de agosto y el 14 de septiembre a 1.505 personas mayores de 18 años de comunas del norte, centro y sur de Chile. Su margen de error es del +/-2.5%

4.- Matrimonio y adopción homoparental

Plaza Pública Cadem consultó en tres oportunidades durante el 2016 sobre la adhesión de los chilenos y chilenas al matrimonio y la adopción homoparental, mientras que la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales (UDP) lo hizo en una ocasión

En el primer sondeo de Plaza Pública Cadem, de enero del 2016, el respaldo al matrimonio era del 61%, mientras que en mayo descendió al 59% y en agosto al 56%. Las cifras implicaron también una baja de 5 puntos en relación a septiembre del 2015, cuando la adhesión era del 61%, pero un alza respecto a los tres sondeos aplicados por Cadem en 2014 y que arrojaron respaldos del 50% (febrero), 54% (junio) y 55% (noviembre).

Considerando los márgenes de error de los sondeos del 2016, es difícil establecer por ahora si efectivamente se está frente a una baja real en el apoyo al matrimonio o a oscilaciones estadísticamente irrelevantes.

En lo referente a la adopción homoparental, el apoyo ascendía a 41% enero del 2016; a 42% en mayo y a 41% en agosto, lo cual refleja estabilidad en los niveles de respaldo y cambios irrelevantes del punto de vista

^[6] En el 2015, la cifra era de 61%.

^[7] Esta libertad es denominada por el estudio como "matrimonio igualitario", aún cuando para la mayoría de la población el significado es otro: igualdad en el acceso al matrimonio para todas las personas, al margen de su orientación sexual o identidad de género.

estadístico en comparación a años pasados. Mientras en septiembre del 2015 el apoyo era de 44%, en el año previo las cifras eran de 37% (febrero), 38% (junio) y 44% (noviembre).

Que la mayoría respalde el matrimonio y más del 40% la adopción, implica que la ciudadanía es menos temerosa y menos prejuiciosa respecto a la igualdad legal para todas las familias, sin embargo, existe el peligro, al menos en la encuesta Cadem, de un estancamiento en la adhesión si es que no repuntan el 2017

Estaría incidiendo en un eventual estancamiento el hecho de que Cadem, al igual que muchas otras encuestas, separan arbitrariamente la adopción homoparental del matrimonio a la hora de consultar, lo cual impacta en la comprensión de la ciudadanía respecto a lo efectivamente preguntando.

El matrimonio igualitario siempre ha contemplado la adopción y así, por ejemplo, lo sostiene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Por tanto, al diferenciarse ambas situaciones, las personas no están siendo consultadas sobre el matrimonio igualitario, sino que sólo respecto a la unión legal entre personas del mismo sexo. Ello da paso a confusiones o errores: si cada derecho es separado en diversas partes, resultará lógico que cada una tendrá distintos niveles de adhesión. Pero ninguna consultará sobre el derecho en cuestión.

Cuando una encuestadora sostiene que el matrimonio igualitario, es separable de la adopción, asume una postura ideológica y/o se está involucrando en un debate político, donde sólo los sectores opositores a los derechos para la diversidad sexual consideran a tales realidades como distintas, y no como las partes de un todo que como conjunto protegen a la diversidad familiar, incluida la pareja y sus hijos/as.

La primera encuesta del 2016 fue aplicada por Cadem entre el 27 y el 29 de enero a 711 personas mayores de 18 años; la segunda entre el 18 y 20 de mayo a 700 personas y la tercera entre el 24 y 26 de agosto a 723 personas. En todos los casos, los sondeos abarcaron a 73 comunas urbanas con más de 50 mil habitantes, correspondiente al l 70.9% del total nacional, mientras que el margen de error fue de +/- 3,7% y el nivel de confianza del 95%.

Por último, La Encuesta sobre Participación de Jóvenes de la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales (UDP) viene arrojando desde el 2009 un apoyo en ascenso al matrimonio entre personas del mismo sexo y a la adopción homoparental, según resultados del último sondeo dado a conocer en enero del 2016.

La investigación fue aplicada desde el 12 de diciembre del 2015 al 4 de enero del 2016 a 1000 personas de entre 18 y 29 años de las regiones de

Valparaíso, el Bíobío y Metropolitana, siendo su margen de error del +/- 3.1% y su nivel de confianza del 95%

Según el sondeo, el 73% de los jóvenes respalda el matrimonio entre personas del mismo sexo, mientras que en 2014 un 67% lo apoyaba; en 2013, un 64%; en 2012, un 62%; en 2011, un 54%; en 2010, un 47% y en 2009, un 50%.

La adopción homoparental, en tanto, cuenta con una adhesión del 60%, de los jóvenes, mientras que el 2014 la cifra era del 55%; en 2013, del 52%; en 2012, del 45%; en 2011, del 36%; en 2010 del 29% y en 2009 del 36%

La mayoritaria adhesión de los jóvenes al matrimonio y la adopción homoparental explicitan un cambio generacional esperanzador para la diversidad familiar, en tanto quienes gobernarán y/o legislarán en el futuro tienen mayor conciencia sobre la igualdad legal y los derechos humanos.

5.- Familias y vínculos legales

Dos encuestas aplicadas por GfK Adimark explicitaron nuevas alzas en la adhesión al matrimonio y la adopción homoparental, además de reforzar la tendencia de que las mujeres, los jóvenes y los estratos socioeconómicos altos, discriminan menos a la diversidad sexual y de género que los hombres, los adultos y los sectores medios o bajos, en forma respectiva.

En el primer sondeo, denominado "Encuesta Nacional Bicentenario" y desarrollado junto a la universidad Católica, se expuso la afirmación "las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse", mostrándose "muy de acuerdo o de acuerdo" el 54%, cuatro puntos porcentuales más que en 2015. En 2014 el respaldo era de 51%; en 2013 del 37%; en 2011, del 28%; en 2010 del 33%; en 2008 del 32% y en 2006 del 32%.

En 2016 el 48% de los hombres y el 59% de las mujeres es favorable al casamiento, cifra que es del 67% al considerar sólo a las personas entre 18 y 24 años y que va bajando según aumenta el rango etario: 65% entre los 25 y 34 años; 59% entre los 35 y 44 años; 49% entre los 45 y 54 años; y 32% en los mayores de 55 años.

En tanto, en el sector socioeconómico Alto el respaldo es del 74%, mientras que en el Medio es del 57% y en el Bajo del 46%.

Entorno a la idea de que "las parejas homosexuales deberían tener derecho a adoptar niños", el 37% se declara a favor, el 47% en contra, el 12% no está de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que el 4% no sabe o no responde. En el caso de las mujeres el 40% es favorable, mientras que sólo el 32% de los hombres respalda la afirmación.

Entre los 18 y 24 años una mayoría del 54% apoya la adopción homoparental. La cifra desciende al 45% entre los 25 y 34 años; al 36% entre los 35 y 44 años; al 32% entre los 45 y 54 años y al 21% en los mayores de 55 años. En el sector Alto la adhesión es del 54%, en el Medio del 35% y en el Bajo del 34%.

El sondeo fue aplicado entre el 14 de julio y el 30 de agosto a 2.016 personas mayores de 18 años, siendo su margen de error de $\pm -2.2\%$.

Por último, otro estudio también de Gfk Adimark, entrevistó a 4.160 personas mayores de 15 años en 37 comunas de Arica a Punta Arenas, arrojando un incremento de 10 puntos porcentuales en el apoyo a la adopción homoparental.

Denominada "Chile 3D, marcas y estilos de vida de los chilenos", la encuesta fue aplicada entre enero y febrero del 2016, arrojando que el 38% respalda la adopción, mientras que el 2015 sólo un 28% adhería.

En relación a lo que el sondeo denomina "matrimonio homosexual en Chile", un 48% se declaró a favor, en tanto en 2015 un 41% apoyaba; en 2014, un 44%; en 2013, un 41%; y en 2012 un 35%.

6.- Salud y diversidad sexual

La Universidad de Chile realizó dos investigaciones sobre derechos en salud de la diversidad sexual, abordándose por un lado las barreras para la atención y, por otro, el VIH/SIDA.

El "Estudio exploratorio de las principales necesidades, barreras y demandas en la atención primaria de salud, desde la perspectiva de las personas jóvenes lesbianas, gays y bisexuales de la Región Metropolitana", concluyó, tras desarrollar grupos focales y entrevistas, que en términos generales las dificultades y problemas en la atención médica no guardan relación directa, ni indirecta con la orientación sexual de los pacientes, salvo algunas excepciones.

Por una parte se apreció que la ignorancia y la discriminación dificulta a las mujeres lesbianas o bisexuales recibir una atención digna, oportuna, igualitaria y desprejuiciada en el área ginecológica, mientras que el terreno de la salud mental algunos psiquiátras o psicólogos siguen considerando a las orientaciones sexuales como un problema, lo cual deriva en diagnósticos, tratamientos o recomendaciones erradas.

De igual manera, y en el caso específico de los gays, el principal problema detectado fue la asociación automática entre orientación sexual y VIH/SIDA, lo cual se traduce en que los médicos consideren siempre a una persona como sospechosa de vivir con el virus única y exclusivamente por ser homosexual.

La investigación del Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente (Cemera) de la Universidad de Chile fue dada a conocer el 30 de noviembre.

Un día más tarde, la Escuela de Salud Pública (ESP) de la Universidad de Chile, publicó algunos de los resultados del estudio "Vigilancia bioconductual y monitorización social del VIH en Chile".

El sondeo fue aplicado a 375 hombres que tienen prácticas sexuales con hombres (HPSH), arrojando que el 41, 3% de ellos no ha recibido preservativos y el 86% no se ha realizado un test de VIH en los últimos 12 meses.

"La prevalencia de VIH encontrada es, al menos, 20 veces superior a la de la población general, llegando a 17, 3% del universo de HPSH de todas las edades. Sin embargo, el 63,2% de los casos se concentra en hombres menores de 35 años y el 17,5% de los casos se concentra en el rango etario de 18-24 años", indicó la Universidad de Chile⁸.

Puntualizó que "un alto porcentaje de HPSH no está utilizando medidas para prevenir el VIH u otras ITS. Más de un 50% de los entrevistados no utilizó condón la última vez que tuvo relaciones sexuales penetrativas; en los últimos 6 meses la cifra llega al 40% con una pareja ocasional".

Si bien el estudio da cuenta de una problemática, en sus primeros resultados identifica a los HPSH como un grupo de riesgo, prejuicio que se potencia al no ahondarse en la realidad de hombres que no tienen sexo con otros hombres y al considerarse a una población como peligrosa según su sujeto de deseo, en vez de concentrarse en conductas riesgosas y las razones que llevan a practicarlas. En términos simples las prácticas sexuales entre hombres no son riesgosas en cuanto tales, como los resultados y análisis del estudio arrojan. Las conductas sexuales son peligrosas cuando no hay protección, sea cual sea el sexo u orientación de la pareja.

7.- Aulas y discriminación

Una encuesta electrónica de la Fundación Todo Mejora arrojó preocupantes niveles de discriminación que se contradicen con una mayor apertura y visibilidad de las temáticas lésbicas, bisexuales, transexuales o intersexuales (LGBI) reportada por los estudiantes.

La Encuesta de Clima Escolar fue respondida entre diciembre del 2015 y marzo del 2016 por 424 estudiantes entre los 13 y 20 años de las 15 regiones del país. El 74,2% de los consultados se identificó como gay

 $^{[8] \} http://www.uchile.cl/noticias/129178/estudio-arroja-dificultad-de-acceso-a-prevencion-del-vih-en-hombres$

o lesbiana, el 22,8% como pansexual o bisexual y el 3% como gueer.

Según el sexo, el 72% de declaró mujer y el 28%, hombre, mientras que el 8.5% señaló ser transgénero. Se trata de una encuesta donde no hay equilibrio en el sexo de las personas encuestadas y, por tanto, tendería a ser más representativa de las experiencias de las mujeres, antes que de los hombres o de los estudiantes LGBTI como conjunto.

Si bien el propio estudio explicita otros problemas metodológicos (no todos los encuestados tenían claridad sobre las palabras o conceptos usados en las preguntas, mientras que la aplicación exclusivamente electrónica altera su representatividad), da luces sobre fenómenos nuevos, con luces y sombras en materia de derechos humanos y la no discriminación.

Por un lado, destaca positivamente que la casi totalidad de los estudiantes hubiese comentado sobre su orientación sexual o identidad de género a al menos un integrante de la comunidad escolar, aspecto que estaría dejando en el pasado la soledad total y absoluta a la hora de ir asumiéndose LGBTI.

El 26,7% de los escolares LGBTI indica que todos sus compañeros saben sobre orientación sexual; el 43,1%, sólo "algunos" y un 7.4% "ninguno". En tanto, el 41.4% sostiene que ningún profesor u otro trabajador de la escuela sabe sobre su orientación sexual, el 33,5% que "solamente algunos", el 10,5%, la "mayoría" y el 14.6%, "todos".

Se reafirma así lo arrojado por los estudios sobre población joven, en tanto tiende a hablar o confiar más en otros de similares edades sobre aspectos íntimos de su vida.

Ello no implica un distanciamiento total entre estudiantes y personal escolar, sino que sólo menor al compararse con las relaciones entre pares. Más aún, sólo el 5.7% de los estudiantes LGBTI considera que "ningún" profesor o trabajador de la escuela lo apoya, mientras el 9% indica que al menos "uno" lo respalda. El 46.2% dice que ha recibido el apoyo de entre 2 y 5 profesores; el 21,3% de entre 6 y 10 y el 20.4% de más de 10.

Una mayoría también se siente cómoda al hablar sobre temáticas de la diversidad sexual y de género con el personal de las escuelas. Un 57% con pedagogos o psicólogos; un 46% con docentes; un 45,8% con orientadores; un 29,8% con profesores de educación física; un 27,5% con profesional médico; un 25,8% con bibliotecarios; un 20,9% con el/a director/a; un 20,4% con el/la vicerrector/a; un 17, 4% con personal de seguridad y un 16,4% con trabajadores del comedor.

Las cifras son concordantes con los espacios donde los/as encuestados/as dicen sentirse más incómodos/as.

El 36,9% señala que durante el período escolar 2015 trato de no ir a los "camarines" por incomodidad o inseguridad. El 32,2% evitó las clase de educación física o gimnasia; el 30,5%, los baños; el 15,7% el patio de recreo; el 13,9%, el comedor; el 11,6%, las instalaciones deportivas; el 8,6%, los lugares cercanos a la escuela; el 7,4%, los pasillos, escaleras y autobuses y el 2% las áreas de estacionamiento.

Si bien es cierto no se ahonda en las razones de la incomodidad en cada uno de esos lugares, si es claro que los espacios más mencionados generan en algunos estudiantes ciertas problemáticas, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género, aunque en el caso de la población LGBTI el temor a la discriminación o el miedo a aparecer como sospechoso interfiere en la auto-percepción y en la relación con el entorno.

Con todo, las incomodidades o inseguridades no se traducen en abandono de las escuelas, al menos en la mayoría de los casos. Así es como el 63,,7% indica que nunca faltó a la escuela por incomodidad o inseguridad en el último año; el 7,1% lo hizo seis días o más, el 5,4%, cuatro o cinco días; el 13,9%, dos o tres días y el 9,9%, un día.

Pese a lo expuesto, una mayoría del 70,3% declara sentirse incómodo/a o inseguro/a en la escuela por su orientación sexual y el 41,% por su expresión de género.

El 41,1% se siente igual, pero por su peso o el tamaño de su cuerpo; el 18,3% por su capacidad académica, el 10.7% por la situación económica de su familia, el 8,1% por su sexo; el 7.1% por su raza u origen étnico; el 6,4% por su religión o creencias, el 5.9% por su edad; el 2,6% por su discapacidad; el 1.9/ por su lugar de nacimiento, el 0,7% por su lengua materna y el 6.2% por otra razón. El 13,1.%, en tanto, señaló sentirse siempre seguro en la escuela.

La alta cifra del 70,3% puede explicarse por las amplias y muy diversas interpretaciones de los conceptos "inseguridad" e "incomodidad", que al estar en una misma consulta se equiparan, pese a ser diferentes; y al hecho de que los encuestados/as son sólo LGBTI, y no mayoritariamente personas de una determinada raza, creencia, lengua, religión, etc, lo que baja los reportes en estas áreas.

Sea como sea, los porcentajes de discriminación arrojados por el estudio son altos, pues el 62,9% reporta maltratos verbales en razón de la orientación sexual y el 59.9% por la expresión de género.

En tanto, el 29.1% acusó al menos un "acoso físico" (empujones y tirones) por la orientación sexual y el 28,6% por la identidad de género. Tales cifras descienden al 9.7% y al 10.3%, en forma respectiva, al tratarse de ataques físicos (puñetazos o patadas). Además, un alarmante 31.4% declaró haber sufrido acoso sexual en la escuela, cifras preocupantes que refuerzan la necesidad de más políticas inclusivas en las aulas.

El desafío es claro al considerar, por último, que un 65.8% dice que nunca ha escuchado debatir sobre temáticas LGBTI en la sala de clases, aún cuando el 60.3% resalta que el personal de la escuela ha intervenido siempre o con frecuencias contra los comentarios homofóbicos o transfóbicos.

8.- Violencia y juventud

La violencia entre parejas del mismo sexo una realidad cada vez menos invisible, puesto que la mayor apertura ha bajado los temores o miedos a la hora de formular denuncias por este tipo de abusos.

Sin embargo, estadísticas sobre el fenómeno no existen, por lo que la Escuela de Psicología de la Universidad Santo Tomás, con sede en Temuco, aplicó una encuesta online a 631 jóvenes de 18 a 29 años, dando a conocer los resultados en octubre del 2016.

La investigación "violencia íntima en parejas jóvenes del mismo sexo", arrojó altísimos índices de abusos en lo que si bien influirían errores metodológicos o de muestreo, ponen la alerta sobre una realidad incipientemente abordada por algunas políticas públicas.

Según el sondeo, el 84% de los jóvenes señaló haber sido víctima de "algún tipo de violencia" en su relación. El 80,5% constató violencia psicológica (insultos o desconfianza respecto a la fidelidad) y el 31,2% acusó maltrato físico. Un alto 48,8% señaló, por último, haber sido víctimas de violencia sexual.

9.- Informes de DDHH

Seis informes abordaron cualitativamente distintas temáticas relacionadas con las personas LGBTI, como los derechos humanos, la discriminación, el matrimonio igualitario, la intersexualidad y el artículo 365 del Código Penal

Las investigaciones fueron emprendidas por el Gobierno de Estados Unidos, la Universidad Diego Portales, Amnistía Internacional y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Centro de Estudios Plural Chile y el académico José Fernández Cruz.

El Departamento de Estado de los EEUU identificó a la discriminación contra mujeres, niños, indígenas, reclusos y personas LGBTI como uno de "los principales problemas de derechos humanos" en Chile.

El análisis, presentado el 13 de abril por el secretario John Kerry, fue parte del Informe por Países

sobre Prácticas de DDHH⁹ elaborado anualmente por la Oficina para la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los EEUU.

El capítulo sobre la realidad de las personas LGBTI en Chile resaltó la aprobación del Acuerdo de Unión Civil, sin embargo, enfatizó que el Código Penal fija edades de consentimiento sexual distintas para heterosexuales y homosexuales. Del mismo modo advirtió sobre las dificultades y obstáculos de las personas trans para modificar su nombre y sexo legal a su identidad de género.

En relación a casos puntuales de violencia, el informe estadounidense reportó que el 2014 hubo 5 asesinados en razón de la orientación sexual e identidad de género en Chile, mientras otras 232 personas fueron víctimas de actos o discursos homofóbicos y transfóbicos, además de alertar que en los centros penitenciarios la población LGBTI fue separada del resto para prevenir ataques.

El informe destacó positivamente los charlas de capacitación sobre derechos de la diversidad sexual dictadas a funcionarios públicos, como las policías, así como las políticas antidiscriminatorias implementadas por Gendarmería en el marco de un acuerdo de colaboración con una parte del movimiento LGBTI.

En tanto, el Informe mundial de derechos humanos de Amnistía Internacional, resaltó que "en octubre (del 2015) entró en vigor la legislación sobre el acuerdo de vida en pareja, que incluía a las parejas del mismo sexo. Al finalizar el año seguía pendiente ante el Senado un proyecto de ley sobre el derecho a la identidad de género que permitiría cambiar el nombre y el género en los documentos oficiales"¹⁰

Por su lado, el Centro de Estudios Plural Chile lanzó en junio del 2016 el informe "Percepciones sobre matrimonio igualitario: ¿Está Chile preparado?", donde describen y analizan algunas de las razones porque ha demorado la tramitación de la norma, responsabilizándose de ello al Estado, antes que a la ciudadanía.

Si bien a lo largo del tiempo la población LGBT "ha podido acceder a un mayor número de derechos, la extensión de estos sigue estando restringida, vale decir, se ve regulada por las decisiones de la "mayoría" sexual, sin importar que los derechos civiles y políticos deben ser protegidos independientes de intereses y creencias mayoritarias" in indica el informe. La mayoría en cuestión, sin embargo, es la observada en las elites

^[9] http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index.htm?year=2015&dlid=252999

^[10] Amnistía Internacional, "Informe 2015/2016, la situación de los derechos humanos en el mundo", Reino Unido, Página 135

^[11] Centro de Estudios Plural Chile (2016), "Percepciones sobre matrimonio igualitario: Está Chile preparado", página 3.

políticas, antes que en la ciudadanía, donde más del 50% respalda el matrimonio igualitario, según variadas encuestas.

Ello, lleva al informe a constatar que "Chile escapa de la tendencia americana observada, en donde países que poseen altos niveles de percepción positiva con respecto a la población homosexual concuerde con legislaciones que permiten uniones maritales y civiles para parejas del mismo sexo, esto último aprobado a finales del año 2015"12.

"Tal vez la explicación no radica en el liberalismo, o falta de tal, entre la opinión pública, sino en explicaciones más institucionales" añade el informe, dando como ejemplos a coaliciones gobernantes que han sido conservadoras. "Si suponemos que es más fácil cambiar las leyes y las instituciones políticas que las actitudes de las personas, lo anteriormente expuesto ofrece esperanza para la aprobación exitosa del matrimonio igualitario. No pareciera ser la opinión pública la que impide el avance en esta materia, sino cierta intransigencia política ", puntualizó."

En paralelo, el Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile de la Universidad Diego Portales, dedicó un capítulo a la realidad de las personas intersex.

La investigación advirtió que "el Ministerio de Salud no posee cifras oficiales/públicas respecto del número y/o frecuencia de nacimientos intersex en Chile. A esto se suma el enorme desconocimiento y el secretismo en torno a la temática y su tratamiento que hay en el país", 15.

Añadió que "las personas intersex en Chile viven en una invisibilidad absoluta y no existe ningún instrumento legal que les reconozca y que proteja su diversidad corporal o características sexuales (...) siendo especialmente preocupante la situación de los recién nacidos pues aún persiste la idea de urgencia en torno a estos casos, la que no siempre dice relación con motivos de salud sino más bien con razones psicosociales, como el temor de los padres o la discriminación social" 16.

En paralelo, y al igual que en 2015, el Sexto Informe Anual de DDHH del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) hizo escasa referencia a los derechos de las personas LGBTI. La entidad sólo mencionó brevemente el acuerdo de solución amistosa sellado entre el Movilh y el Estado por el matrimonio igualitario, pero sin hacer referencia a sus contenidos, ni identificar a los peticionarios, ni a los firmantes.

"En el ámbito internacional, cabe destacar los acuerdos en materia de derechos humanos. Por un lado,

el acuerdo de solución amistosa entre los peticionarios y el Estado de Chile en el caso de César Antonio Peralta Wetzel"¹⁷, se limitó a señalar al informe, para añadir que "se firmó un acuerdo de solución amistosa acerca de matrimonio entre personas del mismo sexo en Chile".¹⁸

Por último un estudio del abogado José Fernández Cruz analizó la constitucionalidad del artículo 365 del Código Penal, el cual establece una edad de consentimiento sexual de 18 años para gays, mientras que para heterosexuales es de 14 años.

Denominado "La constitucionalidad del delito de sodomía chileno en el nuevo contexto de la Ley antidiscriminación y el Caso Atala", 19 la investigación concluye que la sanción establecida en el Código Penal sólo a gays, es discriminatoria. Una exclusión que violenta la Ley Zamudio y de paso la igualdad ante la ley establecida en la Constitución.

^[12] Ibídem, página 5.

^[13] Ibídem, página 8

^[14] Ibídem, página 10.

^[15] Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales (2016), Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile, Página 344

^[16] Ibidem, página 354.

^[17] INDH (2016), "Situación de los Derechos Humanos en Chile, Informe Anual 2016", página 13

^[18] Ibidem, página 14.

^[19] Publicado en el Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional (2016), número 20, páginas 85 a 116.





Casos y denuncias por homofobia y transfobia

HECHOS 2016

Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

I.- Introducción

La homofobia y la transfobia siguen matando en Chile: cuatro personas perdieron la vida en 2016, un crimen más que el año precedente.

Los homicidos ocurrieron en medio de una legislación antidiscriminatoria deficiente, pues obliga a las víctimas, o en este caso a los familiares de los/as fallecido/as, a demostrar la presencia de elementos homo/transfóbicos para aplicar agravantes en la pena, algo casi imposible y que refuerza la necesidad de una reforma a la Ley Zamudio que invierta la carga de la prueba.

En total se registraron 332 denuncias o casos de discriminación basados en la orientación sexual o la identidad de género, un aumento del 28,6% en relación al año precedente explicable una vez más porque las personas LGBTI denuncian más que en el pasado, mientras los sectores homo/tranfóbicos se movilizan con mayor periodicidad o coordinación contra los avances en igualdad

A la par, y por primera vez en 12 años, las personas trans y lesbianas reportaron más atropellos que los gays, un reflejo de un empoderamiento en derechos más transversal en la población LGBTI y que va dando cuenta de las diversas y específicas formas de discriminación que dañan a las personas según su sexo, identidad género u orientación sexual.

Si bien los responsables de los atropellos fueron mayoritariamente los mismo de siempre, hubo lamentablemente nuevos agresores, como fueron funcionarios públicos de instituciones de Gendamería de Chile, del CNCA, de la Municipalidad de Talca o de centros de acogidas financiados por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo expuesto, deja en evidencia que el cambio cultural en la sociedad, necesita reflejarse o replicarse en la institucionalidad, pues las reglas o normas no lo resuelven todo. Son solo un aporte, que debe ir acompañado de educación y sensibilización permanente a los funcionarios públicos y privados.

II.- Metodología y conceptos

Los casos y denuncias por discriminación incluidos en este informe son investigados, descritos y contabilizados.

- **1.- La investigación sobre las denuncias y episodios** eventualmente discriminatorios contempla los siguientes pasos:
 - a) Contacto directo: Implica retroalimentación y confrontación de versiones con víctimas, victimarios y/o sus cercanos, a través de enlaces telefónicos, entrevistas cara a cara, revisión de pruebas y/o expedientes judiciales.

Las denuncias que todos los días llegan al movimiento de la diversidad sexual y de género por correo electrónico o redes sociales se excluyen de este informe cuando no fueron acompañadas del contacto directo.

b) Recopilación de antecedentes con policías, fiscalías, tribunales u otras fuentes vinculadas al caso, en especial cuando es imposible acercarse o conocer la identidad de victimarios o víctimas o cuando la única información disponible es la aportada por los medios de comunicación.

Las denuncias publicadas por la prensa y/o recibidas por el movimiento LGBTI serán excluidas de este informe si tras los análisis se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

Cuando las fuentes involucradas no entregan antecedentes para aclarar los casos, o por cualquier otra razón fue imposible conocer los alcances de un hecho, la denuncia quedará en análisis interno, pudiendo ser incorporada en informes futuros si es que posteriormente se comprueba discriminación.

- c) En relación a las "declaraciones" y "movilizaciones" homofóbicas o transfóbicas difundidas por los medios de comunicación, el movimiento LGBTI notifica al responsable (grupo o persona) mediante misivas, comunicados públicos, entrevistas o manifestaciones. Si no hay desmentido, el hecho se considera discriminatorio.
- d) Conclusión: Si finalizados los pasos previos se concluye que un hecho es homofóbico o transfóbico, o si refleja alguna conducta discriminatoria, se incluye en el presente informe.

Para definir si un acto es o no discriminatorio se tienen a la vista las siguientes conceptualizaciones:

- Homofobia: Conductas, opiniones o pensamientos contra una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta orientación sexual lésbica, gay o bisexual.
- Transfobia: Conductas, opiniones o pensamientos contra una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta identidad de género trans.
- Conducta homofóbica o transfóbica:
 Opiniones, acciones o pensamientos que afectan en forma negativa el conocimiento o la integridad de alguien identificado como lesbiana, gay, bisexual, transexual o intersexual (LGBTI).

Una conducta no significa necesariamente ser homofóbico o transfóbico. Estos comportamientos pueden ser paralelos a actitudes favorables a la diversidad sexual o, incluso, ser revertidos o paliados a través del ofrecimiento de disculpas a las personas LGBTI o mediante la implementación de medidas antidiscriminatorias.

 Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad: Si bien esta conducta puede dañar a las personas LGBTI, no es posible asociarla a la homofobia o transfobia.

El "utilitarismo" consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de la orientación homobisexual, las conductas homobisexuales o las identidades de género trans para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio y que pueden dañar, en forma directa o indirecta, a un individuo o a la población de las minorías sexuales y de género en general.

Cuando quien ejecuta tal acción es una persona LGBTI se está en presencia de "utilitarismo horizontal de la homosexualidad o la transexualidad".

Si la acción se canaliza por los medios de comunicación, se habla de "utilitarismo mediático de la homosexualidad o la transexualidad", sea o no horizontal.

- **2.- Descripción:** Cada denuncia o caso por discriminación es descrito en una ficha dividida en cuatro secciones a saber:
 - **a.- Fecha de la discriminación:** Si no hay claridad sobre ello, la fecha a mencionar será el día cuando se denunció el abuso ante cualquier instancia pública o privada.

Generalmente cada Informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año en que se redacta.

Es posible, sin embargo, que algunos hechos homofóbicos o transfóbicos sean conocidos uno o dos años más tarde desde que ocurrieron. En este caso, el episodio será sumado al año cuando se tomó conocimiento del mismo.

b.- Relato: corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de lo(s) victimario(s) y del lugar donde ocurrió el acto discriminatorio.

Los nombres de las víctimas y/o victimarios y cualquier otro antecedente se mantendrán en reserva si es que así es solicitado por quienes padecieron discriminación.

En algunos casos es imposible dar con la identidad de los victimarios, por ejemplo cuando se trata de agresiones perpetradas por civiles en los espacios públicos o de amenazas en redes sociales. Aún así el hecho será sumado al balance final si es que existen pruebas para demostrar la veracidad de la denuncia.

c.- Respuestas: Son las acciones cursadas por cualquier organización LGBTI de Chile para aclarar o revertir un caso de discriminación.

Se entienden como "respuestas" las acciones que:

- Involucran un contacto directo con la víctima, sus familiares y/o cercanos con el objeto de brindar asesoría legal, humana o psicológica.
- Chequean los datos con los eventuales responsables de la discriminación, en todos los casos cuando ello sea posible o pertinente.
- Denuncian los abusos ante instancias públicas o privadas que podrían contribuir a hacer justicia.

En tanto, se excluyen y no se consideran como "respuestas" aquellas acciones que:

- Se limitan a la emisión de una declaración o comunicado que tiene escaso impacto público, entendiendo a éste como aquel discurso que llega sólo a ser conocido por sus emisores o círculos más cercanos. En términos prácticos el aporte de estas acciones es nulo o extremadamente débil en incidencia, por tanto no se incluye.
- Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas o los victimarios, teniendo posibilidades ciertas de poder ubicarlas para recopilar más antecedentes y confrontar versiones.

d.-Clasificación: Los hechos, según corresponda son clasificados como "homofóbico", "transfóbico", "conducta homofóbica" o "conducta transfóbica".

3.- Conteo de casos y denuncias:

El número total de denuncias y casos de discriminación resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

- Asesinatos
- Agresiones físicas, verbales o psicológicas perpetradas por civiles desconocidos para la víctma.
- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias
- Discriminación laboral
- Discriminación Educacional
- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas, concerniente a hechos con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos
- Discriminación o intento de exclusión institucional, correspondiente a los atropellos que buscan impedir u obstaculizar; a través de leyes, normativas, reglas o políticas; el acceso a derechos que debiese garantizar el Estado y que no están contemplados en las otras categorías.
- Discriminación o intento de exclusión en espacios públicos y privados, referente al rechazo para las libertades de expresión y movilización de las personas LGBTI o las parejas del mismo sexo o a obstáculos para el acceso igualitario a servicios o productos.
- Discriminación comunitaria, que se origina o desarrolla en el grupo familiar, de amistad o vecinos.
- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas.
- Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo.

En algunas ocasiones, los límites entre una y otra categoría pueden ser difusos. Cuando ello ocurre, el caso será ubicado en la categoría de discriminación predominante.

Generalmente un atropello con un mismo objetivo puede derivar en dos o más casos de discriminación si sus responsables o las víctimas son más de una persona.

Por último, el balance y conteo final de cada año incluye:

- Comparaciones con años anteriores
- Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos.
- Cuantificación de los casos que afectaron en forma separada a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales y de aquellos que dañaron a la población LGBTI como conjunto.
- Cuantificación de las respuestas y ayudas dadas a las víctimas por las diversas agrupaciones LGBTI.
- Identificación de los casos por zona geográfica.
 - En el caso de las declaraciones o movilizaciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de comunicación de alcance nacional, el episodio no será sumado a una localidad o comuna específica. Sólo se hablará de "hechos con alcance nacional". Lo mismo ocurrirá con las declaraciones o movilizaciones en redes sociales, si es que se desconoce la localidad desde donde surgieron.
- Un ranking de la homofobia y transfobia, el cual identifica a los principales o más influyentes responsables de los abusos. Se excluye a quienes explicitaron solo "conductas homofóbicas o transfóbicas" y no alcanzan a ser calificados como "homofóbicos" o "transfóbicos".

Si un victimario tiene poco poder o impacto se incluirá en el Ranking sólo a la institución de la cual es parte, por cierto, si es que la misma también fue responsable del atropello.

4.-Casos especiales: Correspondiente a sucesos de particular impacto en el debate nacional y/o que requieren de análisis más profundo dada su complejidad.

Generalmente en estos hechos es posible identificar diversas categorías de discriminación (laboral, educacional, etc), dando un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

III.- Homofobia y transfobia en cifras

1.- Casos y denuncias por discriminación

Un total de 332 denuncias o casos por discriminación basados en la orientación sexual o la identidad de género se registraron en 2016, la cifra más alta desde que comenzó el catastro de estos abusos, concentrando el 16,9% del total casos conocidos en 15 años.

Los casos aumentaron un 28,6% en relación al año precedente, debido al incremento en 6 de las 11 categorías de discriminación. En otras 4 mermó y en 1 se mantuvo.

Mientras la "discriminación o exclusión institucional" subió un 139% debido al accionar de autoridades ultraconservadoras para limitar legal o institucionalmente los derechos de las personas trans en la legislación y para boicotear el avance del matrimonio igualitario, la laboral aumentó un 100% y la comunitaria (familia, vecinos, amigos) un 80.6%, situaciones que reflejan la mayor valentía de las personas para exigir sus derechos frente a sus empleadores, en el primer caso, así como un mayor empoderamiento de los hijos/as para que en sus hogares se repete su orientación sexual o identidad de género, a tal punto que se está rebelando contra graves ofensas verbales y físicas, incrementando por ello las denuncias.

En tanto, las declaraciones homofóbicas o transfóbicas subieron un 11,6%, en buena medida por el rechazo de los sectores ultra conversadores al Acuerdo por la Igualdad firmado por el Estado y el Movimiento LGBTI, mientras que los abusos policiales pasaron de 0 a 3, lo cual refuerza la necesidad de continuar con políticas antidiscriminatorias y los talleres de sensibilización al interior de Carabineros.

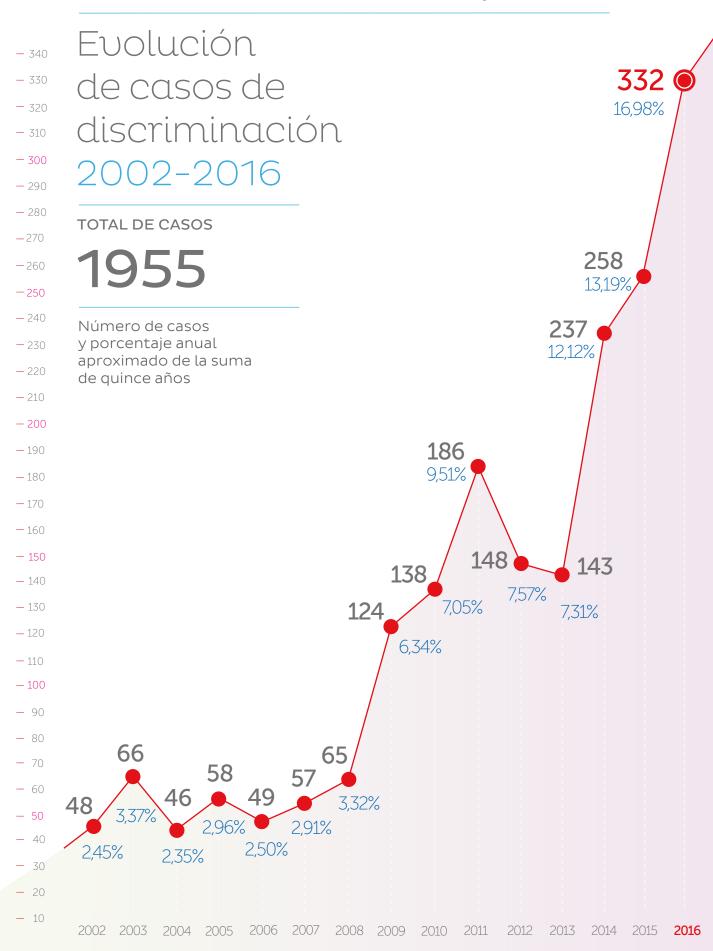
Tristemente la violación al derecho humano más básico e importante, la vida, dejó un saldo cruel y crudo el 2016, pues los asesinatos homo/transfóbicos incrementaron un 33%, con 4 homicidios.

La discriminación en el ejercicio de derechos o acceso a productos o servicios públicos o privados no registró variaciones cuantitativas en relación al 2015, sumando un total de 19 casos.

En tanto, la homo/transfobia en la cultura, medios y espectáculos mermó un 50%; seguida por la discriminación educacional que bajó un 27,7% y las movilizaciones o campañas de odio, que disminuyeron un 22,9% debido a que el exitoso boicot de autoridades ultraconservadoras contra la tramitación de la ley de identidad, volvió inncesario un mayor actuar de grupos civiles ultrareligiosos contra esa u otras normas.

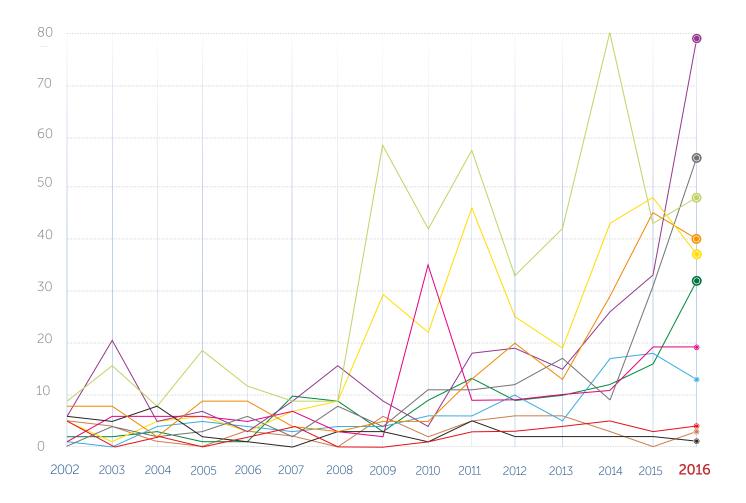
Las agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles, en tanto, disminuyeron un 11,1%,, pero mantuvieron su nivel de virulencia, dejando en muchas ocasiones a las personas con severas secuelas, como fue el caso de un joven que perdió un ojo.

Del total de 332 abusos y denuncias por discriminación, la mayor cantidad de casos se concentró en la categoría "exclusion institucional" (23.7%), seguida por la "comunitaria" (16,8%), las declaraciones homo/transfóbicas (14,4%); las agresiones físicas o verbales propinadas por desconocidos (12%), las movilizaciones de odio (11,1%), la laboral (10%), los abusos en espacios públicos o privados (5,7%), la educacioal (3.9%), los asesinatos (1.2%), los atropellos policiales (0.9% y los abusos en la cultura, medios y espectáculos (0.3%).



Evolución de casos por categoría 2002 - 2016

Categorías / Año	02	03	04	05	06	07	80	09	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
Asesinatos	5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	3	4	36
Agresiones perpetradas por civiles	8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	40	213
Atropellos policiales	5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	3	46
Discriminación laboral	2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	32	132
Discriminación educacional	1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	18	13	100
Mouilizaciones homofóbicas	5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	37	306
Discriminación / exclusión institucional	6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	79	270
Marginación de espacios públicos y privados	1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	19	149
Discriminación comunitaria	0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	56	176
Declaraciones homo o transfóbicas	9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	48	484
Discriminación en medios	6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	1	43
	48	66	46	58	49	57	65	12	13	186	148	143	237	258	332	195



2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica

Un total de 58 instituciones y 301 personas fueron los responsables de los episodios de discriminación por orientación sexual o identidad de género ocurridos en 2016.

Entre las instituciones se encuentran aquellas con trayectoria homo-transfóbica, como las iglesias católica y evangélica, la UDI y grupos neonazis y ultraconservadores. En 2016, se añadieron Gendarmería de Chile, el CNCA del Maule, la Casa de Acogida Rebeca Ergas, la Clínica Alemana, Chilevisión y la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes (Soched), entre otros donde no es común se reporten casos de homofobia o transfobia. Más aún, en el caso específico de Chilevisión, hay una claro historial a favor de los derechos LGBTI, que se vio manchado por el discriminatorio proceder de uno de sus ejecutivos.

Así, la aparición de nuevas instituciones públicas o privadas entre las responsables de los abusos se relaciona con casos puntuales de discriminación, antes que con el surgimiento o aumento de los niveles de homofobia o transfobia, exceptuando a Gendarmería, donde efectiva y lamentablemente hubo un retroceso y un incremento brutal e injustificable de los atropellos contra las personas LGBTI.

La Soched es también un nuevo actor, en tanto se perfiló como uno de los principales opositores en el Congreso Nacional para los derechos de los niños y niñas trans.

El número de personas responsables de los casos resultó ser particularmente alto en 2016, pues en el caso de las agresiones en la via pública en algunas ocasiones se actuó en grupos o patotas, mientras que en lo referente a las movilizaciones más sociopolíticas contra la igualdad de derechos, los opositores a la igualdad de una misma institución se unieron, por ejemplo sacando comunicados conjuntos firmados por una veintena de personas.

Del total de personas involucradas en los atropellos, 18 no pudieron ser identificadas porque se dieron a la fuga tras cometer los abusos.

En lo referente a la distribución geográfica, la Región Metropolitana concentró la mayoría de las denuncias o casos de homofobia y transfobia, con el 32.2% del total nacional, seguida por Valparaíso (27,4%), Biobío (8%), Antofagasta (3%), Maule (3%), Los Ríos (2.4); Los Lagos (2,1%), Coquimbo (1.8%), Tarapacá (1.8%), Araucanía (1,8%), Magallanes (1.2%) Atacama (0.6%), Libertador Bernardo O´Higgins (0.6%), Arica (0,3%) y Aysén (0.3%).

En comparación al 2015, las región donde más aumentaron las denuncias o casos de discriminación fue Coquimbo (500%), seguida por Los Ríos (300%), Tarapacá (100%), Biobio (85%), Valparaíso (59%), Maule (42%), Los Lagos (40%), Araucanía (20%) y Metropolitana (17%).

En tanto, donde más bajaron las denuncias o casos fue en Arica (66%), seguida por Atacama (60%), Bernardo O´Higgins (50%), Aysén (50%), Magallanes (33%) y Antofagasta (10%).

Por último, las declaraciones de homofobia o transfobia vertidas en redes sociales o medios nacionales subieron un 7,3% en comparación al 2015.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Instituciones	14	16	22	16	24	29	28	76	104	155	47	50	60	46	58
Personas	17	43	29	34	39	37	54	81	155	104	155	106	152	177	301

Casos por región 2007 - 2016

Zona	Número de casos y porcentajes regionales por año											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
I. Región de Tarapacá	0	0	0	5	4	1	0	3	3	6		
	0%	0%	0%	3,7%	2,2%	2,2%	0%	1,3%	1,2%	1,8%		
Alto Hospicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2		
Iquique	0	0	0	5	4	1	0	3	3	4		
II Daniés de Astréassets	0	4	1	2	5	2	3	5	11	10		
II. Región de Antofagasta	0%	1%	1%	2%	5%	5%	2,1%	2,1%	4,3%	3%		
Antofagasta	0	0	0	2	2	1	3	1	9	8		
Sierra Gorda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
Calama	0	1	1	0	2	0	0	4	2	0		
Tocopilla	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1		
III. Región de Atacama	0	0	0	0	0	0	4	0	5	2		
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2,8%	0%	1,9%	0,6%		
Vallenar	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0		
Chañaral	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0		
Copiapó	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2		
IV. Región de Coquimbo	1	0	0	1	1	2	0	1	1	6		
	1,8%	0%	0%	0,7%	0,5%	0,5%	0%	0,2%	04%	1,8%		
Coquimbo	0	0	0	0	1	1	0	0	1	2		
Illapel	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0		
La Serena	1	0	0	1	0	2	0	0	0	3		
Oualle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
V. Región de Valparaíso	7	11	26	7	26	18	21	48	57	91		
	12,3%	17%	21%	5,1%	14%	14%	14,7%	20,2%	22,1%	27,4%		
Cartagena	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0		
El Tabo	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0		
Casablanca	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1		
La Calera	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0		
Las Cruces	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4		
Limache	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2		
Los Andes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0		
El Quisco	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0		
Olmué	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0		
Punta de Tralca	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0		
Quillota	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0		
Quilpué	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1		
San Antonio	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1		
Valparaíso	2	8	24	6	18	16	17	39	53	76		
Villa Alemana	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1		
Viña del Mar	4	1	1	1	6	1	1	1	2	5		

Zona			Núm	ero de cas	os y porce	entajes reg	jionales po	or año		
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Región Metropolitana	43	47	79	93	118	84	56	70	91	107
	75,4%	72%	64%	67,4%	63%	63%	39,2%	30%	35,3%	32,2%
Buín	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0
Cerrillos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Cerro Navia	0	0	1	0	1	3	0	0	0	1
Colina	0	0	0	0	1	0	0	1	3	2
Conchalí	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Curacaví	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
El Bosque	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Estación Central	0	1	0	3	2	1	2	2	2	7
Huechuraba	0	0	1	1	2	1	1	0	0	1
Independencia	0	1	0	3	2	1	2	2	2	1
La Cisterna	0	2	0	4	0	1	1	1	0	1
Lampa	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Las Condes	0	1	2	2	3	1	2	5	0	5
La Florida	0	3	1	1	2	0	2	3	1	0
La Granja	0	0	0	1	0	0	1	1	4	1
La Reina	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
La Pintana	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Lo Espejo	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Lo Prado	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2
Macul	0	2	0	1	2	0	0	0	0	3
Maipú	2	1	0	0	1	2	2	5	0	7
Melipilla	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Ñuñoa	1	0	0	0	0	0	1	1	1	4
Paine	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Pedro Aguirre Cerda	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Peñaflor	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
Peñalolén	0	0	0	1	0	0	2	0	3	2
Providencia	2	1	2	8	11	14	3	7	10	8
Puente Alto	1	0	0	3	0	0	2	2	0	1
Pudahuel	0	0	0	1	0	0	1	0	5	0
Quilicura	0	0	1	0	0	1	0	0	4	1
Quinta Normal	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2
Recoleta	1	2	0	2	0	4	3	1	2	3
Renca	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0
				3						
San Joaquín	0	1 0	1 0	0	4	2	4	0	1	3
San Miguel		0		0	0	1	2	1		4
San Miguel	1		2		1				0	
San Ramón	0	70	0	0	0	0	0	76	0	1
Santiago	2	30	63	59	86	52	18	36	45	34
Talagante	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Vitacura Sin identificar	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1 0
VI. Región del L. B. O`Higgins	1,8%	1,6%	1,7%	2,9%	3 1,6%	7 4,7%	1,4%	0,4%	1,6%	0,6%
Graneros	1,078	0	0	0	0	3	0	0	0	0,078
	0	0	0		U					0

Zona			Núme	ero de cas	os y porce	entajes reg	jionales po	or año		
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Rancagua	0	1	2	4	2	4	0	0	2	1
San Francisco de Mostazal	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0
San Vicente T.T.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
VII. Región del Maule	0	0	0	1	4	4	2	3	7	10
	0%	0%	0%	0,7%	2,2%	3%	1,4%	1,3%	2,7%	3%
Curicó	0	0	0	0	0	3	0	1	1	1
Molina	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Licanté	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Linares	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
San Clemente	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Talca	0	0	0	1	2	0	0	2	5	9
Teno	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
VIII. Región del Bio Bío	4	1	3	7	7	9	14	15	14	26
	3,5%	1,6%	2,4%	5,1%	4%	6%	2,8%	6,3%	5,4%	8%
Chillán	2	0	1	3	2	0	0	3	2	0
Concepción	0	1	2	4	4	7	4	9	7	19
Coronel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Curanilahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Los Ángeles	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Penco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Talcahuano	0	0	0	0	0	0	0	2	5	2
Santa Bárbara	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Santa Juana	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Yumbel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
IX. Región de La Araucanía	0	2	3	10	11	3	6	9	5	6
	0%	3,1%	2,4%	7,2%	6%	2%	4,2%	3,7%	1,9%	1,8%
Angol	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Chol Chol	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Collipulli	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Nueva Imperial	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Saavedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Temuco	0	2	3	10	7	1	6	8	5	5
Villarrica	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
X. Región de Los Lagos	6	0	6	5	4	8	3	8	5	7
	5,2%	0%	4,5%	3,7%	2,2%	5,4%	2,1%	3,3%	1,9%	2,1%
Ancud	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Castro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Frutillar	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Nercón	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Osorno	0	0	4	1	4	4	0	5	1	1
Puerto Montt	2	0	2	3	0	2	2	3	1	5
Puerto Varas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puyehue	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

Zona			Núme	ero de cas	os y porce	ntajes reg	jionales po	or año		
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
XI. Región de Aysén	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1
	0%	0%	0,8%	0%	0%	0%	0%	0%	0,8%	0,3%
Coyhaique	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1
XII. Región de Magallanes	0	2	0	2	0	1	1	4	6	4
	0%	3,1%	0%	1,4%	0%	0,6%	0,7%	1,7%	2,3%	1,2%
Puerto Natales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Punta Arenas	0	1	0	2	0	1	1	4	6	4
XIV. Región de los Ríos	0	0	0	1	1	4	0	2	2	8
	0%	0%	0%	0,7%	0,5%	3%	0%	0,8%	0,8%	2,4%
Valdivia	0	0	0	1	1	4	0	2	2	4
Panguipulli	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
XV. Región de Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1
	0%	0%	0%	0%	0%	0,6%	0%	0%	1,2%	0,3%
Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1
Extranjero	0	0	3	0	2	4	4	3	1	1
	0%	0%	4%	0%	1,1%	3%	2,8%	1,3%	0,4%	0,3%
Colombia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
España	0	0	3	0	0	0	0	2	2	0
Nueva York	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Rusia	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Polonia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Vaticano	0	0	0	0	0	4	0	1	0	1
Washington	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Nacional / medios	-	-	-	-	-	-	37	65	41	44
Declaraciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de alcance nacional o redes sociales.	-	-	-	-	-	-	25,8%	27,4%	15,8%	13,2%

3.- Discriminación por sectores

Por segunda vez desde que se tiene registro de los casos de homofobia y transfobia, tanto las personas lesbianas como las trans reportaron más abusos que las gays. La primera vez había ocurrido en 2004.¹

La razón es un mayor empoderamiento de las mujeres bi y lesbianas y de las personas trans para exigir y hace respetar sus derechos, pues ya no guardan silencio, sino que denuncian con el objetivo de alcanzar justicia.

Ello no se podría haber afirmado en 2004, dado el bajo de nivel de denuncias que existía en esa época, pero sí en el 2016, con 15 años de catastros de los abusos que permiten hacer análisis y comparaciones más certeras.

En el caso de la población bi-lésbica el aumento del 2016 se relaciona con una mayor valentía para enfrentarse o los atropellos en los ámbitos laborales, educacionales y, principalmente familiares, donde las hijas exigen igualdad o las madres diversas el derecho a la crianza.

La población trans, en tanto, está ocupando espacios de los que antes se marginaba de antemano (laboral o educacional). Al existir más personas luchando por conquistar derechos a nivel indivual incrementan, en consecuencia, las denuncias por abusos.

El aumento de casos en personas trans fue explosivo en 2016 al considerar que son menos del 1% de la población, mientras gays, lesbianas y bisexuales oscilan entre 7 y el 10%. En este plano, el incremento de abusos se debió en buena parte a la movilización de sectores ultraconservadores contra la Ley de Identidad de Género, mientras que las denuncias personales de discriminación fueron menos que las campañas transfóbicas dirigidas contra el conjunto de este grupo humano.

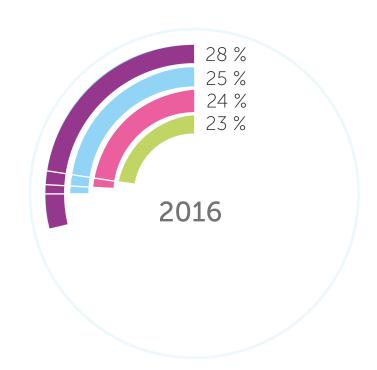
Sector	2016	Porcentaje 2016
Conjunto diversidad sexual	83	25%
Lesbianas	80	24%
Gays	75	23%
Transexuales o transgéneros	94	28%
Total	332	100%

^[1] En 2002 la población trans fue la que denunció más atropellos, pero los gays habían denunciado más que las/os trans.

XV. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile



- Lesbianas
- Gays
- Transexuales
- Conjunto Minorías Sexuales





Respuesta a casos por organización 2004 - 2016

En el 99,7% de los abusos, denuncias o casos de discriminación, el movimiento LGBTI intervino para contrarrestarlos y/o resolverlos, la cifra más alta de reacción de la que se tiene registro.

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
MOVILI	Н	1												1
Nº casos	40	51	46	52	64	119	126	177	137	128	218	248	322	1728
%	85%	87%	93%	91%	98%	99%	91,3%	95%	92%	90%	91%	96%	96%	93%
MUMS										1				
Nº casos	2	2	3	4	2	5	5	5	11	6	2	5	3	55
%	4%	3%	6%	7%	3%	4%	3,6%	2,6%	7%	4%	0,8%	1,9%	0,9%	2,9%
Iguales	5													
Nº casos	-	_	_	_	-	_	_	10	11	9	17	15	21	83
%	_	-	_	_	-	-	_	5,3%	7%	6%	7,17%	5,81%	6%	6,3%
Organi	zando T	rans Dii	versidad	des										
Nº casos	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	2	6	8
%	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	0,77%	1,8%	1,3%
	la Jofré													
Nº casos	0	2	1	1	0	0	0	0	1	2	3	5	1	16
%	0%	3%	2%	2%	0%	0%	0%	0%	0,6%	1%	1,26%	1,9%	0,3%	0,8%
		iversido							0,010				5,212	
Nº casos	_	_	_	_	_	_	_	_	_	0	2	2	2	6
%	_	_	_	_	_	_	_	_	_	0%	0,8%	0,77%	0,6%	0,6%
	endo el 1	Silencio									-/	-,	5,515	
Nº casos	-	-	_	_	_	_	_	_	_	_	0	0	1	1
%	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	0%	0%	0,6%	0,1%
	ción Dar	niel Zam	udio										5,215	
Nº casos	_	_	_	_	_	_	_	_	_	0	0	1	1	2
%	_	_	_	_	-	_	_	_	_	0%	0%	0,38%	0,3%	0,2%
Valdive	ersa											0,000	-,	
Nº casos	_	_	_	_	_	_	1	1	4	0	1	0	3	10
%	_	_	_	_	_	_	0,5%	0,5%	2%	0%	0,4%	0%	0,9%	0,6%
Misex							0,070	0,070	270	0,0	0,	070	0,570	37070
Nº casos	_	_	_	_	0	0	0	0	0	1	2	0	1	4
%	_	_	_	_	0%	0%	0%	0%	0%	0,7%	0,84%	0%	0,3%	0,2%
Modis					-70		1 270	1 270	-70	-,, ,,			-,-,-	-,=,0
Nº casos	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	0	1	1
%	_	_	_	_	_	_	_	_	_	-	_	0%	0,3%	0,1%
	iento Di	versida										1 370	5,570	0,270
Nº casos	-	-	-	-	-	_	_	_	_	_	_	_	1	1
%	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	0,3%	0,3%
	ıa respu												-,-,-	_,_,
Nº casos	4	2	1	1	1	4	8	5	4	6	8	3	1	48
%	2%	3%	2%	1,7%	1,5%	3,2%	5,7%	2,6%	2,6%	4%	3,37%	1,16%	0,3%	2,6%
/0	∠/0	J/0	L/0	1,//0	1,0/0	J,C/0	J,//o	2,0/0	2,0/0	7/0	J,J//0	1,10/0	0,3/0	2,0/0

IV.- Relato de denuncias por homofobia y transfobia 2016

1.- Asesinatos

Un 33,3% incrementaron los asesinatos, perdiendo la vida dos personas gays, una trans y una lesbiana. Tres de los homicidios en la Región Metropolitana y uno en la Región de Valparaíso.

Los asesinos quitaron la vida frente a la madre o pareja de las víctimas gays, mientras que la joven lesbiana estuvo una semana desaparecida antes de encontrarse su cuerpo y la mujer trans permaneció varias horas sin identificar, por ser una ciudadana extranjera.

Si bien al cierre de este informe se desconocía el nombre de los asesinos de la joven lesbiana, si hay certezas de que ella había sido permanentemente hostigada por su orientación sexual, al tiempo que su muerte fue incluida en la lista oficial de femicidios, siendo clara la existencia de un crimen de odio con connotaciones homofóbicas.

Asciendieron así a 36 los asesinatos motivados por la orientación sexual o la identidad de género conocidos desde el 2002 al 2016.

Desde el 2016, el Movimiento LGBTI comenzó a añadir los nombre de las víctimas al Memorial de la Diversidad del Cementerio General donde descansan los restos de Daniel Zamudio, joven que perdió la vida el 2012 tras una brutal tortura.

El crimen de Zamudio marcó otro capítulo en su historia en 2016, cuando el 27 de octubre uno de sus verdugos Fabián Mora Mora, obtuvo la libertad condicional, lo que llevó al Movilh a rendir nuevos homenajes al joven en su tumba.²

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	3	4	36

Asesinado frente a su madre

Fecha: 17 de febrero

Hecho: El joven transformista Marcelo Lepe Parraguez (20) fue asesinado en la Población Angelmó de San Bernardo frente a su madre y en medio de violentos insultos por su orientación sexual.

A eso de las 1:40 A.M el joven y su madre, Marcela Parraguez, salieron a comprar cuando al verlos una vecina, identificada como "La Rucia", señaló a viva voz "mira quien está aquí, el maricón que se viste de mujer y tiene el tremendo oyo".

Luego de que la madre se quejara por las ofensas contra su hijo, "La Rucia" y otra vecina, identificada como "Katiuska", se abalanzaron contra la madre, propinándole golpes de pies y puño, por lo que Marcelo salió en su defensa.

^[2] http://www.movilh.cl/con-velaton-y-visitas-al-memorial-por-la-diversidad-recuerdan-a-daniel-zamudio/

El hecho provocó que otros dos sujetos cercanos a la agresoras, uno de ellos identificado como Juan Carlos Altamirano Matus, se sumaran al conflicto y atacaran a Marcelo, lanzándolo al suelo, donde fue pateado y apedreado.

En ese momento "La Rucia", sacó un revólver, disparándo hacia Marcelo. La bala apenas lo rozó, pero Altamirano Matus tomó el arma y disparó por la espalda y a quemarropa a Marcelo.

La bala llegó a su tórax, provocándole una hemorragia que terminó con su vida dos horas más tarde en el Hospital El Pino de San Bernardo, donde dos intentos de reanimación fueron en vano.

"Lo último que me dijo fue mamita te amo", recordó entre sollozos la madre.

El 18 de febrero del 2016 el Juzgado de Garantía de San Bernardo ordenó prisión preventiva para Altamirano Matus, mientras que el 27 de enero del 2017 una de las agresoras, Constanza Andrea Opazo Rondanelli, corrió igual suerte

El caso seguía en la etapa de investigación, al cierre de este informe.

Respuestas:

- -El 20 de febrero el Movilh informó del caso al Programa de Atención de Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior, para que orientaran a los familiares
- -El 20 de febrero: Fundación Daniel Zamudio y el Movilh asisten al funeral en el Cementerio Metropolitano
- El 26 de febrero el Ministerio del Interior presenta una querella, pidiendo el agravante de la Ley Zamudio.
- -El 2 de marzo la familia presentó una querella con el respaldo del Frente por la Diversidad.
- -El 24 de noviembre el Movilh analiza el estado de avance del caso con la Subsecretaría del Interior.

Clasificación: Homofobia

Apuñalada

Fecha: 20 de mayo

Hecho: Una joven transexual, Litzy Odalis Parrales Realme, fue apuñalada hasta perder la vida minutos más tarde en Santa Rosa con Avenida Matta.

Tras ejercer el comercio sexual, Litzy y una compañera de trabajo tomaron, a eso de las 5:30 A.M., un taxi en Mujica con General Bustamante, en dirección a Avenida 10 de julio con Lira. Antes de legar a ese lugar, la compañera de Litz descendió del vehículo, pues la victima ofrecería servicios sexuales al taxista, identificado como Marcos Antonio Arenas Fariña.

Tras discutir con el conductor, Litzi bajó del vehículo. El sujeto hizo lo mismo y le propinó al menos cuatro puñaladas en su cuello, cadera y gluteo, dejándola abandonada y escapando del lugar.

Al moverse por sus propios medios en busca de ayuda, la mujer dejó tras de sí uno de sus zapatos y rastros de sangre que provocaron impacto en los vecinos, en especial en quienes conocían a la víctima, pues vivía a cuadras del sitio del crimen. Tras caminar una cuadra, la victima se desplomó, perdiendo la vida.

La Policía de Investigaciones (PDI) fue alertada del crimen a las 7:45 horas, tras la cual junto a Carabineros y el Servicio Médico Legal se apostaron en el lugar para las pericias correspondientes.

De nacionalidad ecuatoriana, Litzi había llegado hace unos 4 años a Chile, desempeñándose como trabajadora sexual e integrando un sindicato de mujeres trans extranjeras.

El 21 de mayo, la Embajada del Ecuador condenó "enérgicamente esta cobarde agresión que terminó con una vida humana, el hecho atenta contra los derechos más elementales, causa conmoción y enluta a la comunidad entera".

Tras ser detenido, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago ordenó prisión preventiva contra el taxista, al cual acusó defensa propia, señalando que la víctima había intentado robarle.

Al cierre de este informe, la investigación seguía abierta.

Respuestas:

- -El Movilh se apersonó el 20 de mayo en el sitio del crimen para colaborar con la identificación de la víctima.
- -El mismo día, el Movilh reportó el hecho al Programa de Atención a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior y gestionó el traslado del cuerpo a Ecuador.
- -El Sindicato Amanda Jofré, el Sindicato Luz Clarita y el Movilh denunciaron el 26 de mayo el hecho en cita con la Ministra de la Mujer, Claudia Pascual.
- -El 21 de julio la familia presentó una guerella contra el homicida.

Clasificación: Transfobia

Atada de manos y asesinada

Fecha: 25 de junio

Hecho: El cuerpo de Nicole Saavedra Bahamondes (23) fue encontrado en Limache y atado de manos con cintas plásticas, tras estar una semana desaparecida.

Nicole había sido vista por última vez el sábado 18 de junio en Quillota, después de salir de una fiesta. Su madre habló minutos antes con ella y ya el lunes 20 de junio la familia había estampado ante la Municipalidad de La Calera una denuncia por presunta desgracia, iniciando una desesperada búsqueda de la joven.

El cuerpo de Nicole fue encontrado en las inmediaciones del Embalse Los Aromos de Limache, específicamente en el Lote 7 que es propiedad del trabajador Antonio Sepúlveda.

"Pensé que era ropa tirada que la gente viene a botar, pero al acercarme me di cuenta que era el cuerpo de una joven. Llamé a Carabineros y ellos confirmaron que la niña estaba muerta", dijo Sepúlveda.

El comisario de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, Orlando Calderón, sostuvo que Nicole estaba "amarrada en sus extremidades superiores y tenía todas sus pertenencias y dinero en el lugar. Presentaba golpes traumáticos en la región del cráneo, rostro y algunas erosiones, que son materia de estudio".

Nicole era oriunda de El Melón, en la comuna de Nogales, y nunca ocultó su orientación sexual, por lo que sus cercanos acusaron al instante un crimen lesbofóbico, en tanto en ocasiones anteriores la joven había sido víctima de continuas ofensas en razón de su orientación sexual, llegando a ser una vez agredida físicamente.

En ese contexto, la directora regional del Ministero de la Mujer y la Equidad de Género (Sernameg), Waleska Castillo, precisó que "Nicole fue asesinada por ser mujer (...) es algo doloroso que debe parar en nuestro país". Tras ello, el asesinato fue incorporado a la lista de femicidios del ministerio.

Por su lado, y al referirse a éste y otros crímenes, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Claudia Pascual, sostuvo que "nada justifica el asesinato o las agresiones a ninguna mujer. Solidarizamos con las familias de cada una de ellas y repudiamos que este tipo de hechos sigan ocurriendo".

Respuestas:

- -El Movilh solidarizó con la familia y reportó al hecho al Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior, el que derivó el caso al Sernam Regional de Valparaíso para brindar orientación a la familia.
- -El 23 de junio Rompiendo el Silencio señaló en un comunicado que "reiteramos que el alza de la violencia misógina y el particular ensañamiento hacia las mujeres y sus cuerpos es un atentado a los derechos humanos".

- -El 28 de junio familiares y amigos/as de la joven marcharon en su memoria por el entro de Quillota.
- -El 1 de julio, Movilh-Biobio organizó una velatón en memoria de la joven.
- -El 8 de Julio activistas lésbicas y feministas desarrollaron una velatón contra los crímenes de odio en la Plaza La Victoria de Valparaíso.

Clasificación: Lesbofobia

Asesinado frente a su pareja

Fecha: 17 de diciembre

Hecho: Vicente Vera (48) fue asesinado frente a su pareja, Henry Vásquez (41) luego de recibir continuos insultos homofóbicos en el frontis de su casa, en La Cisterna

Los hechos ocurrieron a las 16:00 horas, en momentos cuando Vicente y Henry, una pareja con 23 años de relación, arreglaba y limpiaba el jardín de su casa, una tarea que hacían regularmente.

"Pasaron 5 hombres por delante de nosotros y al vernos, comenzaron a insultar a Vicente, a gritarle "maricón" y "hueco" y a preguntarle si le gustaba la del burro. Fue tanto el acoso, que Vicente pensó que los podía asustar con un palo y entonces se movió unos pasos. Ahí fue acuchillado en la cabeza y en su cuerpo por uno de los asesinos", dijo Henry con lágrimas y visiblemente impactado.

Añadió que "traté de defender a Vicente con la pala que estábamos arreglando el jardín, pero en ese momento otro sujeto me golpeó en la cabeza".

Vicente fue trasladado al servicio de urgencia del Hospital Barros Luco, donde falleció minutos más tarde. En tanto Henry, debió ser intervenido en su frente producto del golpe recibido con la propia pala que había intentado defender a su pareja.

El 20 de diciembre Iván Astoga Astorga (autor de las puñaladas) y Yefferson Semmler Semmler (cómplice) quedaron en prisión preventiva por su responsabilidad en los hechos.

Al cierre de este informe, continuaban las investigaciones del caso.

Respuestas:

- -El 17 de diciembre el Movilh se apersonó en el Hospital Barros Luco y en la Tenencia Nueva España de La Cisterna, para acompañar a Henry.
- -El 17 de diciembre el Movilh reportó el caso a la Subsecretaría de Prevención del Delito, desde donde se brinda orientación legal y psicológica a Henry.
- -El Movilh gestiona con la Municipalidad de La Cisterna que pague los gastos funerarios, la cual colaboró al instante.
- -El 22 de diciembre el Ministerio del Interior presenta una querella. Lo mismo hizo la familia, en compañía del alcalde de La Cisterna, Santiago Rebolledo, y del Movilh.

2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos

Un total 39 agresiones físicas o verbales denunciaron las personas LGBTI en manos de civiles en el trancurso el 2016, un 11,1% menos que el año precedente.

Del total de afectados/as, 21 fueron personas gays; 11, lesbianas y 3, trans, mientras que en 5 casos fue la población LGBTI como conjunto la afectada.

Los atropellos ocurrieron en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobio y Los Lagos , además de redes sociales.

En gran parte de los casos las personas quedaron con severas lesiones físicas o emocionales, como fue el caso de un joven que perdió la visión de un ojo o de una mujer que padeció un intento de violación

Algunos abusos partieron como un asalto, pero terminaron en violentas golpizas homofóbicas al descrubir los delicuentes que las víctimas eran LGBTI.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	40	213

Tortilleras

Fecha: 25 de febrero

Hecho: Al comentar en redes sociales una entrevista a la cantante Javiera Mena, un sujeto identificado como Luis Felipe Briones habló en forma agresiva y discriminatoria de la artista.

En referencia a la publicación de El Mostrador, el sujeto dijo a través de su Facebook que Mena es una "tortillera" y "seudo-artista izquierdista". Añadió que Mena fue levantada "por el colectivo de lesbianas y feminazis junto con agrupaciones zurdas para crear un nuevo referente musical de diversidad sexual de minorías, en este caso, de tortilleras".

Respuesta: El 26 de febrero el Movilh repudió públicamente el abuso.

Clasificación: Homofobia

Javier Soto

Fecha: 1 de marzo

Hecho: El evangélico Javier Soto llegó hasta el Palacio de los Tribunales de Justicia para protestar contra un alegato a favor del matrimonio igualitario que efectuaría el Movilh

Con Biblia en mano, el sujeto calificó como una aberración a las parejas del mismo sexo e intentó abalanzarse sobre los activistas del Movilh.

Soto fue expulsado del lugar por personal de Gendarmería

Respuestas: El Movilh lamentó lo ocurrido, aclarando que "ante los ojos de la ley este sujeto no es un religioso, es un delincuente".¹

¹ En 2015, Soto fue condenado por discursos de odio. Más antecedentes en el IV capítulo.

"Huecos y maracos"

Fecha: 8 de marzo

Hecho: En el marco de una discusión en redes sociales, el director municipal de Deporte y encargado de la Oficina de la Juventud de Limache, John Eduardo Alvarado Benavides, trató en duros términos al joven Mauricio Valenzuela Gamboa.

"Ahora que hago memoria, aparte de todas las trabas que tienes, eres hueco. O se te olvidan las peleas matrimoniales por ir a las discos de maracos con el Pablo... Sigamos... Parece que te dolió. Cuando hables de alguien asegúrate de no tener tejado de vidrio", señaló el agresor en su Facebook.

Tras el repudo público del Movilh el municipio señaló en un comunicado que realizaría "una investigación para conocer los antecedentes de esta denuncia, para establecer sanciones si así se ameritan y tomar las medidas pertinentes para que este tipo de sucesos no se vuelvan a repetir".

La entidad, empero, faltó a la verdad al indicar que nunca había recibido un reclamo del Movilh al respecto. Ante ello, el movimiento reenvió la queja con copia al alcalde y a todos los concejales

Respuesta: El 12 de marzo, el Movilh envió un reclamo al alcalde Daniel Morales y a los concejales Gerardo Valenzuela, Boris Rojas, Chyntia Marín, Juan Carlos Pacheco, Miguel Sepúlveda y Luis Bravo, solicitando medidas contra la homofobia de funcionarios municipales.

Clasificación: Homofobia

"Si pudiera los mataría a todos"

Fecha: Marzo

Hecho: El "youtuber" Mauricio Paredes, alias "Huevito Rey" subió continuamente a redes sociales videos homofóbicos, con amenazas de muerte a las personas en razón de su orientación sexual y utilizando un lenguaje grosero, ofensivo e inhumano.

En un video subido a Youtube el 2 de marzo, Paredes sostuvo que "a mí me cargan los maricones, me cargan las lesbianas, me dan asco. Son asquerosos y maldigo sus vidas hasta que mueran. No deberían existir. Dan ganas de patearlos a todos. La naturaleza se equivocó, son una lacra, muéranse".

El 27 de marzo el sujeto se lanzó en picada contra el "youtuber" David Montoya y contra toda persona homosexual. "Es asqueroso el maricón culiao", dijo.

Añadió que "a estos maricones hay que pescarlos y agarrarlos a palos, como los neonazis, darles una paliza y dejarlos vivos eso sí porque la ley los protege. Si pudiera matarlos, los mataría a todos, pero como hay leyes que protegen tanto a estos asquerosos...".

En un tercer video del mismo día sostuvo que "hay tipos y tipos de homosexuales. Hay homosexuales que son naturales, no se les nota, son hombres. Hacen sus cositas por detrás. Obvio que lo hacen por detrás, pero tienen sus cosas escondidas. Lo que no me gusta de los homosexuales son los afeminados. A esos los pescaría y los tiraría al mar, los mataría a esos "culiaos", como el Zamudio y todos esos que bien muertos están".

Luego añadió que "los maricones se mueren solos. Y ese es el castigo de Dios contra los homosexuales y las lesbianas. Dice la Biblia que ningún afeminado, ni los brujos, ni nadie, entrará al cielo. Van a vivir el infierno aquí en la tierra".

En otro video, el sujeto increpó directamente a Rolando Jiménez señalando que "vos, pelao culiao, vos conchatumadre, tienes engrupidos a todos los maricones y a todas las lesbianas de Chile. Vos te aprovechaste de estos huevones (...) Mira, te lo digo, a los huecos los siguen pateando en las calles (...) No pueden ir en contra de la naturaleza, ustedes los gays y lesbianas, están todos en contra de la naturaleza por culpa de este presidente de los gays y lesbianas (...) Siempre llevan la contra, por qué no son como Dios los creó, como hombre y mujer, no transformarse en un ornitorrinco".

Añadió que a "todos estos gays culiaos hay que puro tirarlos al mar nomás, no sirven para ni una huevada estos gays. Que se mueran de Sida y que los nazis ahí "ta ta ta" (alude a golpes), bueno los nazis ahí hacen su pega nomás".

En otro video insistió con que "los homosexuales son enteros de asquerosos, se merecen el infierno todos esos culiados, huecos y lesbianas. Todo Chile repudia a los homosexuales y lesbianas (...) Nosotros somos la gran mayoría (...) Están llenos de sida, sífilis, gonorrea".

Tras la denuncia del Movilh, Youtube comenzó a eliminar los videos del sujeto por ser una clara incitación al odio. ²

Respuestas:

- -El 27 de marzo el Movilh denunció el caso públicamente y ante la Brigada del Cibercrimen de la Policía de Investigaciones (PDI)
- -El 13 de abril el Movilh presentó una querella contra el agresor. Al cierre de este informe, los tribunals aún no daban con el paradero del sujeto

Clasificación: Homofobia

Asaltos

Fecha: 15 y 16 de marzo

Hecho: Tres sujetos asaltaron a un hombre en la comuna de Puyehue y al darse cuenta "por mi forma de hablar que soy gay", comenzaron a decirme "a los maricones los tenemos de caseros porque son una lacra", denució.

Al día siguiente fue asaltado nuevamente por los mismo sujetos, pero la víctima no hizo la denuncia en Carabineros por el temor de visibilizar su orientación sexual

Respuestas: El Movilh orientó legal y psicológicamente al afectado.

Clasificación: Homofobia

La dejan sangrando

Fecha: 10 de abril

Hecho: Una joven trans fue atacada por cinco sujetos en la calle Silva Chavez con O'Higgins de Melipilla, en momentos cuando esperaba locomoción para ir a su domicilio.

Tras salir de su trabajo, un automóvil se detuvo frente a la joven, bajaron los sujetos y comenzaron a hostigarla en razón de su identidad de género. Minutos después comenzaron a propinarle golpes de pies y puño, le rompieron la ropa y la dejaron sangrando.

La víctima se trasladó por sus propios medios al Hospital de Melipilla, donde se constató fractura de nariz y heridas en el rostro.

Respuestas:

- -El Movimiento Diversidad de Melipilla denunció públicamente el abuso el 12 de abril y brindó orientación a la afectada.
- -El 31 de mayo el Movilh orientó al Movimiento Diversidad de Melipilla en los pasos legales a seguir frente a los abusos

Clasificación: Transfobia

² Este hecho suma 5 casos de discriminación, uno por cada video.

Golpiza a convivientes civiles

Fecha: 17 de abril

Hecho: Un grave ataque padecieron los convivientes civiles Juan Orellana y Roberto Rodríguez, luego de detenerse en un taxi a comprar en una botillería ubicada en Vicuña Mackenna con Camino Agrícola, en Macul.

Cuando Juan Orellana bajó del taxi para hacer la compra, al instante fue burlado en razón de su orientación sexual por otro cliente, identificado como Francisco Guillermo Mora Vargas.

"Se viste de hombre y es maricón", "Te ves bonita maricón", dijo a viva voz Mora Vargas, causando risas sus comentarios en otros clientes, con lo cual se sumaron a los abusos.

La situación no terminó ahí, pues el agresor dejó su compra en su auto, donde lo esperaba una mujer, y luego volvió para seguir acosando a Juan.

La situación alcanzó su máximo nivel de violencia, cuando el homófobo comenzó a golpear con pies y puños a Juan y luego, a su pareja, Roberto, que había bajado del taxi para defenderlo

Los agredidos se dirigieron a la 46 Comisaría de Macul para estampar su denuncia, sin embargo, desde ahí les pidieron que fueran por sus propios medios al Hospital Barros Luco, donde finalmente constaron las lesiones que fueron calificadas como graves.

Respuestas: El Movilh repudió púbicamente el abuso el 22 de abril y asesoró legalmente a los afectados.

Clasificación: Homofobia

"Homosexual de mierda"

Fecha: 11 de mayo

Hecho: El dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, fue agredido física y verbalmente en razón de su orientación sexual por un sujeto en la zona de Turbus del Terminal de Buses, en Estación Central, donde esperaba a otros activistas con quienes viajaría al Congreso Nacional para participar de un foro.

Al pasar por el lado de Jiménez, el sujeto le gritó "homosexual, maricón de mierda" y se acercó para empujarlo. Ante ello, Jiménez lo contuvo para llamar a la policía, pero el sujeto salió corriendo.

Respuestas: El Movilh denunció el hecho públicamente y ante la empresa Tur Bus.

Clasificación: Homofobia

"Marimacha"

Fecha: 6 de junio

Hecho: Tras ser insultada con frases del tipo "marimacha", "lesbiana de mierda", un sujeto golpeó con sus puños los brazos de una mujer en la vía pública de Peñalolén.

Los hechos ocurrieron a partir de la vestimenta de la afectada que provocó risas en el agresor por "ser ropa de hombre". Cuando la mujer reclamó por ese acoso, fue atacada físicamente

Respuesta: El Movilh asesoró legalmente a la afectada.

Amenaza de atentado

Fecha: 12 de junio

Hecho: Tras los atentados en Orlando, un sujeto llamó por twitter a seguir pasos similares contra una discoteca frecuentada por personas LGBTI en Chile.

"Déjense caer en Lemon. Isis. Terrorismo. Bin Laden", sostuvo desde la cuenta @SoydelaU_.

Respuesta: El 13 de junio el Movilh repudió la amenaza en redes sociales y la reportó a Twitter y la PDI, siendo bloqueada y eliminada minutos después de ello.

Clasificación: Homofobia

Pérdida de dientes

Fecha: 2 de julio

Hecho: Una joven transexual, Marcela Sierra, fue atacada violentamente durante la madrugada, en Talca.

La activista del colectivo Trangéneras por el Cambio recibió continuos golpes con un bate de béisbol, por lo que perdió piezas dentales y quedó con hematomas en su rostro.

Respuestas:

- -Movilh-Maule expresó su solidaridad a la afectada y lamentó lo ocurrido.
- -Iguales señaló en un comunicado que el hecho "es una manifestación más de la vulnerabilidad a las que se ve enfrenta la comunidad trans en Chile y en especial en Talca"

Clasificación: Transfobia

Pérdida de un ojo

Fecha: 3 de julio

Hecho: Un joven deportista de la Federación Nacional de Patinaje, Matías Zamora, fue increpado y golpeado hasta perder un ojo, en el centro de Santiago.

Matías iba junto a su hermano, Manuel, en el recorrido 507 del Transantiago, cuando tres sujetos lo insultaron en razón de su orientación sexual, ya que "mi modo de hablar y gesticular revelan que soy gay", sostuvo.

Al bajarse en Vicuña Mackenna con Avenida Matta los sujetos salieron tras él y durante unos 10 metros continuaron gritándole "maricón", "gay". Entonces "me di vuelta y les solicité que dejaran de insultarme y uno de ellos me dijo "¿por qué me miras así?, gay, maricón!". Me empujó violentamente. Caí al suelo y un hombre comenzó a golpearme, mientras otros dos impedían que mi hermano me defendiera", relató Matías.

Añadió que "cuando intentaba pararme del piso, uno de los sujetos rompió en la vereda una botella de vidrio golpeándome con ésta en el brazo izquierdo y luego en el rostro, específicamente en el ojo izquierdo".

Al ver que pasaban más personas, los sujetos huyeron y tras eso "mi hermano me trasladó en taxi hasta la Posta Central donde me realizaron curaciones y me derivaron al Hospital El Salvador", apuntó Matías.

El joven debió ser sometido a una intervención de urgencia en el Hospital Salvador, donde se constató daño directo a su globo ocular.

Respuestas: -El 7 de julio la familia del joven y el Movilh se reunieron con la Subsecretaría de Prevención del Delito, desde donde se brindó orientación psiológica.

- -El Movilh desarrolló una campaña para dar con testigos del hecho, al tiempo que solicitó a la Municipalidad de Santiago que aportara a la justicia con la grabación de eventuales cámaras en el lugar.
- -El 14 de septiembre y con el patrocinio del Movilh, Matías presentó una querella criminal en el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago.

Clasificación: Homofobia

Ataque en una disco

Fecha: 24 de julio

Hecho: El abogado y académico de la Universidad Andrés Bello, Simón Saavedra Treuer, fue agredido por dos sujetos en la discoteca Club 0 de Viña del Mar, quedando su rostro con severas lesiones.

El docente precisó que una hora después de discutir por el orden de las personas en la fila de la barra, los agresores se abalanzaron sobre él "sin provocación alguna" y procedieron a golpearlo repetidamente mientras le gritaban "por maricón, por maricón fleto culiao".

"Fui agredido cobardemente. Claramente no fue por lo de la fila. Había un tema detrás. Derechamente fue un ataque homofóbico", señaló la víctima.

El dueño del Club O, Rolando Espinoza, "reprochó "la agresión y se mostró dispuesto a ayudar a la víctima "en lo que necesite", sin embargo, dijo a SoyVaparaíso.cl que "si fue un ataque homofóbico, nosotros como local no podemos hacer nada".

La víctima presentó acciones legales que seguían su curso al cierre de este informe

Respuestas:

- -Tras expresar su solidaridad y orientación al afectado, el Movilh repudió públicamente el ataque.
- -El Movilh discrepó además públicamente con Club 0, "pues se equivocan cuando dicen que nada pueden hacer si estamos en presencia de un ataque homofóbico. La discoteca, por un lado, debería aportar con las grabaciones de toda cámara que pueda dar cuenta de lo ocurrido. Además, podría desarrollar una campaña para promover la no discriminación, por ejemplo, entregando folletería a los clientes o poniendo avisos en el local. Todo esto, es de bajo costo y la discoteca debería hacerlo si es que efectivamente le interesa la dignidad de sus clientes".

Clasificación: Homofobia

"Prueben conmigo"

Fecha: 18 de agosto

Hecho: Una pareja lésbica, ambas de 18 años, denunció que desde hace dos meses un cuidador de autos las venía hostigando cada vez que las veía en la calle, en Santiago, diciéndoles "prueben conmigo y se sanarán". Esto ocurre sólo a metros del lugar de trabajo de las jóvenes

Respuestas: Con la asesoría del Movilh, las afectadas denunciaron el caso a carabineros, tras lo cual cesaron los abusos

Con pies y puños

Fecha: 26 de agosto

Hecho: La activista trans y candidata a concejal, Niki Reveau, fue golpeada con pies y puños por cinco sujetos, que además las intimidaron con fierros y le lanzaron agua, en el centro Santiago.

Los hechos ocurrieron a pasos del domicilio de Reveau. Además de golpearla, los agresores la intimidaron con fierros y le lanzaron agua.

Al llegar carabineros, uno de los victimarios señaló que "soy homofóbico y no soporto a estos huecos culiaos" (Sic).

El sujeto fue trasladado a la Primera Comisaría de Santiago, donde estuvo detenidos por algunas horas.

Respuestas:

- -El Frente por la Diversidad Sexual repudió públicamente el ataque
- -El 31 de agosto, feministas y las afectadas protestaron en el centro de Santiago por lo ocurrido

Clasificación: Transfobia

Con pies y puños

Fecha: 3 de septiembe

Hecho: Una pareja, Luis Alberto Palma (21) y Eduardo Cabello (20) fueron agredidos físicamente tras insultos por su orientación sexual en el servicentro Copec, de La Dehesa.

Mientras estaban al interior del recinto, tres estudiantes de la Universidad del Desarrollo C.D.G (21 años), D.U.V (25) y R.T.T (20), les dijeron en medio de risas que eran "maricones de mierda, fletos, culiados", mientras se reían.

En las afueras de la Cópec las ofensas verbales se transformaron en golpiza.

Eduardo fue atacado con combos en su cara, nariz y un ojo. Luis recibió otro golpe en su rostro, fue empujado contra un vidrio del servicentro que se destrozó y, una vez en el suelo, fue pateado en su cara y cabeza.

Las víctimas constataron lesiones en Clínica UC de San Carlos de Apoquindo y en Carabineros

Al siguiente día tuvo lugar la audiencia de control, dictándose a los agresores prohibición de acercarse a la víctima, pero quedando en libertad y con firma mensual por un año.

Loa agresores estudian en la Universidad del Desarrollo, al igual que sus víctimas.

Respuestas: La Fundación Iguales orientó a los afectados en los pasos legales a seguir.

Clasificación: Homofobia

"Enfermas"

Fecha: 7 de octubre

Hecho: Unos 15 predicadores evangélicos ofendieron a una pareja de lesbianas en momentos cuando transitaban por la Plaza Victoria, en Valparaíso.

"Se irán al infierno", "son enfermas", "arrepiéntanse", eran parte de las frases que lanzaron los religiosos con ademanes de abalanzarse sobre las jóvenes.

Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas en los pasos a seguir ante Carabineros.

Golpiza a hermanos

Fecha: 8 de octubre

Hecho: Una brutal golpiza afectó en las cercanías de la Municipalidad de Lo Prado a los hermanos Felipe (24) y Jaime Parra Briones (27) en momentos cuando salieron de un pub y se dirigieron a tomar un taxi para su casa.

La patota se acercó a los hermanos, hostigando e insultado a Felipe cuyos modales son considerados por sus familiares como "un reflejo de su homosexualidad".

Los sujetos, que se cree eran entre 15 y 20, se abalanzaron sobre Felipe y lo golpearon con pies, puños y objetos contundentes en reiteradas oportunidades, además de decirle "maricón asqueroso" y "fleto de mierda". Fue en ese instante que su hermano, Jaime, quien también es gay, salió en su defensa resultando con los daños más graves.

Jaime quedó con lesiones en todo su cuerpo, incluido traumatismo encéfalo craneano, por lo que fue trasladado desde la Ex Posta Central a una clínica. En tanto, Felipe resultó con heridas en la cara, daños en el globo ocular y hematomas.

Respuestas:

- -El 8 de octubre, el Movilh se reunió con los afectados y sus familiares y los orientó en los pasos legales a seguir y pidió la intervención de la Municipalidad.
- -El Movilh llamó por redes sociales a testigos del ataque a contactarse con la familia.

El 11 de Octubre de 2016, el Mums protestó contra el ataque en el centro de Concepción.

Clasificación: Homofobia

Atacan a pareja y a joven

Fecha: 4 de noviembre

Hecho: Predicadores evangélicos insultaron a una pareja lésbica y luego agredieron físicamente a Jorge Miranda Costa (25), un joven con asperger que defendió a las mujeres.

Los hechos ocurrieron en el Paseo Ahumada, donde un predicador lanzó ofensivas frases contra la pareja sólo por ir de la mano.

"Les gritaba que eran antinaturales, que se irían al infierno. No puedo tolerar la discriminación, ni el machismo, ni que se les falte el respeto a las mujeres. Entonces intenté conversar con el predicador, explicarle que no podía ofender, ni denigrar a las personas", indicó Miranda.

Añadió que el sujeto "se negó a dialogar, y junto con otros dos predicadores comenzaron a atacarme, a pegarme, dejándome marcas en las manos y los brazos. Ellos no saben dialogar".

Respuesta: El 6 de noviembre el Movilh solidarizó con los afectados/as y repudió públicamente las agresiones

Clasificación: Homofobia

"Mariconcitos" y "asquerosa"

Fecha: 16 de noviembre

Hecho: El inspector de riesgos, Ben-Hur Sandoval, emitió duras declaraciones contra las personas en razón de su orientación sexual.

Luego de conocer el relato de un joven, Isaías González, que lamentaba el reciente fallecimiento de su conviviente civil, Mauricio Meri Sandoval, Sandoval señaló en el medio digital Página 7 que "eran mariconcitos los hueones, huecos asquerosos" (Sic).

Al ser increpado su violento mensaje en redes sociales por una mujer, el sujeto le respondió que "eres una lesbiana asquerosa".

Tras un reclamo del Movlih, la Compañía de Seguros Generales Liberty, se pronunció sobre el abuso, en tanto el sujeto señalaba en Facebook que trabajaba para dicha empresa.

"No es un trabajador de la compañía, sino que un prestador de servicios externo", aclaró el 16 de noviembre la empresa al Movilh.

Junto con lamentar "profundamente haber sido involucrados en una situación de esta índole", la empresa apuntó que "el Código de Ética y la conducta empresarial que nos rige es claro en señalar nuestra obligación de actuar con integridad, tratando a todas las personas con dignidad y respeto, compromiso que debemos cumplir todos y cada uno de quienes trabajamos en la compañía".

Respuesta: El 16 de noviembre el Movilh repudió los hechos en redes sociales y exigió un pronunciamiento de la empresa

Clasificación: Homofobia

"Se te nota en los ojos"

Fecha: 13 de noviembre

Hecho: Una pareja dueña de una botillería de San Miguel fue hostigada por un cliente en razón de su orientación sexual.

Cuando ya se disponían a cerrar el local a eso de las 2:00 A.M, el agresor comenzó sin motivo a forzar la reja y ante la advertencia de que se llamaría a Caribineros comenzó a lanzar insultos homofóbicos.

"Maraco conchetumare. Se te nota en los ojos maricón culiao que te gusta el pico conchetumare" "ven pa cá pa pegarte" (Sic), señaló el sujeto a uno de los afectados.

Cuando el otro miembro de la pareja intentó sujetar la reja para evitar que fuera abierta, recibió un combo en la cara y en la nariz que lo botó al suelo, mientras el victimario les gritaba a ambos "par de maracos", "te rompí la cara putito culiao"

La pareja denunció los hechos ante Carabineros, tras dar con el paradero del sujeto, quien vive en un edificio ubicado frente a una botillería.

Respuesta: El Movilh orientó a los afectados en los pasos legales a seguir y en las medidas a adoptar frente a un eventual nuevo ataque

Clasificación: Homofobia

Dos ataques en pocas horas

Fecha: 22 y 23 de noviembre

Hecho: En un plazo de 24 horas dos personas gays fueron atacadas en un mismo sector del Parque Forestal, en Santiago.

Se trató de agresiones e insultos homofóbicos muy parecidos, lo cual llevó a sospechar sobre la existencia de una banda de delincuentes que roba y ataca personas, no sólo por su orientación sexual o identidad de género, pero cuando son LGBTI, arremeten con especial fuerza y violencia,

El primer ataque ocurrió la noche del 22 de noviembre al interior del Parque Forestal, a pasos del Castillo, afectando a un joven, V.J.A, a pocas cuadras de su casa. Aunque la víctima entregó en forma rápida su celular, fue golpeada y le rompieron botellas en la cabeza, además de tirarla al suelo.

"Me decían que "ahí cagué", "te las estabas buscando por maricón"", relató el joven, quien quedó con dos dedos fracturados y relacionó la homofobia con su forma de vestir.

"Mis familiares me han dicho que debería teñirme el pelo oscuro o vestirme más piola, pero no. En principio igual lo pensé, pero actuar así va en contra de quien soy realmente y es darle el gusto a los que me hicieron esto. Siento que es como pensar que por usar faldas cortas las minas andan buscando que las violen", relató.

El segundo hecho ocurrió la noche siguiente, afectando a Gustavo Astorga, en el borde del Parque Forestal, a sólo metros del incidente previo.

"Me atacaron, me pegaron, me humillaron. Me había separado recién de mi amigo con el que salí a bailar, y caminaba una cuadra para tomar taxi, cuando me topé con un grupo de 5 o 6 hombres al que no le presté atención", dijo.

"Cuando pasaron por mi lado uno me empujó y otro me pegó una patada en la guata que me tiró al suelo. De inmediato comencé a intentar defenderme, además de gritar desesperadamente pidiendo ayuda, pero ellos ahogaban mis gritos con patadas en la cabeza, la guata y muchos "cállate maricón", "te vamos a matar, maricón", "cagaste, hasta aquí llegaste maricón, te vamos a matar" mientras me pateaban y pegaban en el suelo. A duras penas logré defenderme y salir corriendo", relató.

Respuestas: El 24 de noviembre el Movilh se contactó con los afectados, los asesoró legalmente y denunció el hecho a la Ilustre Municipalidad de Santiago, entidad que comprometió la implementación de medidas de seguridad en el Parque Forestal

Clasificación: Homofobia

Golpean a joven e insultan a su padre

Fecha: 3 de diciembre

Hecho: Un lamentable ataque padeció un estudiante de 26 años, AB.L.S, luego de que compartiera con un amigo en el Pub la Roca de La Serena y se dirigiera en automóvil a la Avenida del Mar, sector de Peñuelas.

El automóvil era manejado por el agresor, quien iba acompañado de su esposa. Dicho matrimonio no era conocido por la víctima. Sólo eran cercanos a un amigo de la víctima.

En el marco de una confusa discusión por un cigarro, Miranda comenzó a gritale "maricón" y "fleto" al joven, además de golpearlo.

Tras ello, el joven abandonó el auto y al defenderse rompió el parabrisas. Ante eso el agresor y su esposa le dieron más golpes con puños y pies, además de apedrearlo en reiteradas ocasiones, para luego abandonar el lugar.

La víctima fue internada en el Hospital de Coquimbo, donde se constató fractura de cráneo y nariz, daños en los pómulos y complicaciones en el ojo izquierdo.

"Golpearon a mi hijo por ser gay, estas personas son homofóbicas y muy peligrosas", señaló la madre del joven, Rosa S.

Luego de denunciar al victimario en carabineros, el agresor llamó al padre de la víctima, cuyo número aparecía en redes sociales

"Sólo me exigía que le pagara el parabrisas y lanzó duras frases homofóbicas. "Que tanto, si tu hijo es un maricón culiao", "no sabí en lo que estai metiendo" "A vo también te voy a meter la pichula", fueron algunas de sus palabras", (Sic) relató el padre.

Respuesta: Tras solidarizar con la familia, el Movilh reportó el 4 diciembre el hecho a la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior, para que brindaran ayuda psicológica y legal gratuita a A.B.L.S y a su familia.

Abuso sexual

Fecha: 13 de diciembre

Hecho: Aprovechándose de su estado etílico, un sujeto abusó sexualmente de una joven de 21 años en su domicilio, en Yumbel, mientras le indicaba "esto te debería gustar lesbiana culia"

El abuso sexual se tradujo en tocación de partes íntimas, besos e intento de penetración.

Respuestas: El Movilh asesoró legal y psicológicamente a la joven

Clasificación: Homofobia

3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias

Lamentablemente las denuncias por abusos policiales basados en la orientación sexual o la identidad de género subieron de 0 en el 2015 a 3 el año siguiente, afectando a dos personas gays y a una lesbiana.

En todos los casos hubo agresiones físicas y verbales y, pese a los valiosos esfuerzos antidiscriminatorios del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros, los atropellos suelen no ser sancionados y/o se desconocen los resultados y detalles de las investigaciones.

Los abusos ocurrieron en las regiones del Biobío y Metropolitana.

Interesante es constatar que no hubo detenciones originadas por la orientación sexual o identidad de género de las personas, a diferencia de lo que ocurría en el pasado. Ello, aún cuando los atropellos homofóbicos se registraron en el marco de detenciones por otras razones.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	3	46

"No te vamos a ayudar"

Fecha: 20 de mayo

Hecho: Luego de presentar un show como transformista en una discoteca, el joven Fabián Valdebenito se acercó a la 12 Comisaría de San Miguel para solicitar ayuda, pues sospechaba que un grupo de cuatro sujetos lo iban a asaltar.

Al instante, reaccionó un funcionario policial de apellido Ortega, señalando que "no te vamos a ayudar maricón, andai puro hueviando". (Sic).

Valdebenito, quien andaba vestido de transformista, alegó discriminación y maltrato e intentó grabar con su celular lo que estaba pasando. El policía le quitó el aparato advirtiendo que "a mí un maricón no me va a grabar. Ustedes son todos delincuentes".

El joven denunció que en ese momento otro policía tomó por detrás sus brazos, obligándolo a arrodillarse para proceder a golpearlo con puños, cachetadas y patadas.

Luego, los funcionarios revisaron la cartera de Fabián, sacaron sus zapatillas y lo obligaron o ponérselas, echándolo minutos después a la calle.

Conmocionado, Fabián caminó varias cuadras hasta que logró tomar un taxi. Al revisar su cartera, se dio cuenta de que en la Comisaría le habían robado su celular y 35 mil pesos.

Junto al Movilh, Fabián se dirigió a la Comisaría para estampar una denuncia. Ante ello el subcomisario Rolando Navarrete, encomendó una investigación, enviando al joven a una oficina para formalizar el reclamo.

En el lugar, y de manera muy descarada, estaba el funcionario que había agredido a Fabián y que, sin nunca levantar la cabeza, intentó recibir la denuncia. El Movilh reclamó que el sujeto estaba inhabilitado para el procedimiento, por lo que debió ser cursado por otro policía.

Respuestas:

- -Con la asesoría del Movilh, el joven presentó una denuncia en la Fiscalía de San Miguel y en la Comisaría. En paralelo, el Movilh reportó el hecho al Departamento de Derechos Humanos de Carabineros
- -El 27 de mayo el Movilh dictó una charla de capacitación en Derechos Humanos en la Comisaría involucrada, gracias a la gestión del comisario Navarrete y del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros.

Clasificación: Homofobia

Arrancan piercing

Fecha: 4 de junio

Hecho: Luego de una toma estudiantil de tres dias, Fuerzas Especiales de Carabineros desalojaron el Liceo de Niñas de Concepción (A -33), llevándose a 10 personas detenidas, entre esas 8 menores de edad.

En el marco de este proceso, la alumna Constanza Vargas (18), denunció que fue agredida física y verbalmente por funcionarios policiales de la Primera Comisaría de Carabineros de Concepción.

"Tras el desalojo pacífico del recinto, y luego de haber constatado lesiones, fuimos trasladadas hasta la Primera Comisaría de Concepción, donde procedieron a desnudarnos, y con un alicate me cortaron el pearcing de la nariz. Al mismo tiempo, recibía agresiones físicas y psicológicas por parte de una funcionaria, quien incluso me insultó haciendo alusión a mi sexualidad por ser lesbiana", dijo Vargas,

Según la denuncia, la joven fue increpada con frases el tipo "lesbiana culiá, a las lesbianas hay que pegarles, cómo en un colegio de niñas puede haber mujeres que parecen hombres" (Sic)

El senador Alejandro Navarro calificó como "inaceptable que Carabineros proceda de forma violenta contra las estudiantes que legítimamente han decidido movilizarse, por lo que solicitaremos a la Justicia Militar investigue a la funcionaria que agredió a Constanza, y particularmente la denostación por su sexualidad, dado la recién aprobada Ley Zamudio".³

Al cierre de este informe se desconocían los resultados de la investigación policial en torno a la denuncia.

Respuesta: -La Fech, La Cones, el Mums y la Feusach, señalaron el 5 de junio en un comunicado conjunto que "nos horroriza e indigna la brutalidad con la que actúan las policías. Carabineros debe entregar y poner a disposición de la justicia a las y los responsables de lo ocurrido"

 $^{3 \}quad \text{http://www.navarro.cl/pediran-a-la-justicia-militar-investigar-violencia-innecesaria-contra-alumna-del-liceo-de-ninas-enconcepcion/}$

Esposado y golpeado

Fecha: 9 de julio

Hecho: Un ciudadano colombiano, William Morales, denunció agresiones físicas y verbales en razón de su orientación sexual, en el marco de un procedimiento del funcionario Fernando Hormazábal Rivera, de la 55 Comisaría de Pudahuel.

La agresión ocurrió luego de que la pareja de Morales tuviera un accidente y chocara su automóvil contra un poste, en el paradero 7 ½ de Pajaritos.

Al percatarse del accidente, Morales se dirigió al lugar para explicar a las policías que el automóvil era de su pareja, quien en esos momentos se encontraba en estado de shock en su domicilio, ubicado a pasos de la colisión.

Los funcionarios policiales, lejos de dirigirse al hogar del conductor, para conocer su estado de salud o indagar más sobre lo ocurrido, se enfrascaron en una discusión con William, a raíz de continuas consultas sobre su nacionalidad.

En el marco de una actitud sospechosa de xenofobia, las policías detuvieron contra su voluntad a Morales, tras "esposarme, golpearme y dejarme inconsciente por varios minutos", relató el afectado.

Las conductas homofóbicas ocurrieron minutos después, cuando la patrulla se detuvo en el sector de Las Parcelas de Maipú.

El carabinero Hormazábal Rivera abrió el carro policial para decirle a Morales Herrera "quédate callado, porque soy homofóbico". Entonces, lo sacó esposado, lo botó al piso, lo pateó y lo volvió a subir al carro para trasladarlo a la estación policial.

Una vez en la 55 Comisaría de Pudahuel Sur, Morales exigió que le dieran el nombre del policía agresor y que le permitieran estampar una denuncia por la golpiza homofóbica.

Además de negarse a dar el nombre del victimario, al afectado no le permitieron estampar su denuncia. Sólo lo liberaron sin darle explicación alguna y, por cierto, sin ningún cargo en su contra, porque nada había hecho.

El afectado sólo pudo conocer el nombre del agresor al ver su apellido en el uniforme, constatando luego lesiones en el Hospital San Juan de Dios.

Respuestas: El 13 de julio el Movilh denunció lo ocurrido ante la Dirección de Derechos Humanos de Carabineros, solicitando una investigación y las sanciones correspondientes.

-El 10 de enero del 2017 el Departamento de DDHH informó que tras una investigación encomendanda por la Prefectura de Carabineros Santiago Occidente, se concluyó que todo el procedimiento "estuvo ajustado a la normativa legal", y que Morales había sido trasladado a la Comisaría. Esto, porque "comenzó a extraer accesorios del móvil, por lo que el personal de servicio interrumpió dicha acción y le requiró su individualización, negándose a ello".

4.- Discriminación laboral

En un 100% subieron las denuncias por homofobia o transfobia laboral, registrándose un total de 32 casos.

De estos, 21 afectaron a gays; 10 a lesbianas, y 1 a una persona trans, ocurriendo los abusos en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Metropolitana, Valparaíso, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

Los afectados/as fueron trabajadores/as de las más diversas áreas, incluidos policías y miembros de la Armada, así como periodistas, médicos, peluqueros y, bodegueros, entre otros.

El aumento de las denuncias se relaciona con mejores condiciones de igualdad para las personas LGBTI que judicalizan este tipo de atropellos, así como con un mayor empoderamiento para el ejercicio de derechos en un terreno que siempre ha sido díficil, pues implica entrar en pugna con la propia fuente de ingresos, pero que ahora brinda mejores posibilidades a la hora de buscar justicia.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	32	132

Jugar con la homosexualidad

Fecha: Enero a marzo

Hecho: El periodista de Chilevisión, Ignacio Gutiérrez, fue víctima de homofobia laboral cuando el consultor estratégico del canal, Holger Rosst-Macías, le pidió jugar más con su homosexualidad en pantalla y advirtiera que su orientación sexual lo inhabilitaba para hacer una buena dupla con una mujer.

Por estos hechos, el 12 Juzgado Civil de Santiago aplicó a Chilevisión la Ley Zamudio. La sentencia fue confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago.⁴

Respuestas:

- -Iguales acompañó al periodista en distintos momentos del proceso legal.
- -El Movilh solidarizó públicamente con el profesional.

Clasificación: Homofobia.

Transfobia

Fecha: 5 de enero

Hecho: Una joven trans, K.A.Z.J (28), denunció padecer constantes abusos en razón de identidad de género en una empresa de Santiago, donde prestaba servicios como cargadora de bodegas desde el 22 de enero del 2014.

Pese ques solicitó que se respetara su nombre y sexo social en reiteradas ocasiones, ello nunca ocurrió, siendo por el contrario objeto de permanentes burlas.

Respuestas: La Defensoría Laboral y el Movilh orientaron en forma conjunta a la afectada en los pasos legales a seguir.

Clasificación: Transfobia

⁴ Completos antecedentes de este caso en el punto III, del capítulo IV.

Homofobia en la Municipalidad de Talca

Fecha: 7 y 27 de enero

Hecho: Bajo la alcaldía de Juan Castro Prieto (UDI), la Municipalidad de Talca fue escenario de distintos casos de homofobia laboral.

El 7 de enero, el entonces edil apeló a una sentencia⁵ del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca que lo había sancionado por despedir en razón de su orientación sexual a tres trabajadores: el asistente social César Cepeda, al kinesiólogo L.A.S.A y al administrador J.D.P.U. Si bien el proceso sigue abierto en tribunales, lo concreto es que el 31 de mayo la Contraloría General de la República dictaminó que los trabajadores sí fueron discriminados.

En tanto, el 27 de enero, el edil incurrió en una falta, pues despidió por su orientación sexual al director comunal de salud, Hernando Hurán, montando para ello todo una artimañana administrativa. La Corte de Apelaciones de Talca acogió el 24 de mayo un recurso de protección a favor de Durán. Tal sentencia fue refrendada el 16 de noviembre por la Corte Suprema, que rechazó la apelación del municipio.⁶

Respuestas:

- -El 24 de enero el Movilh se manifestó en el frontis de la Municipalidad de Talca y dejó una carta de repudio al alcalde.
- -El 1 de febrero el Movilh denunció públicamete el despido de Durán.
- -El 11 de febrero, el Movilh denunció el hecho ante la ministra (S) del Trabajo, Julia Urquieta, y el director (s) del Trabajo, Rafael Pereira. Lo mismo ocurrió el 22 de marzo ante la Seremi del Trabajo.

Clasificación: Homofobia

"Mariposón"

Fecha: 24 de enero

Hecho: Un técnico en enfermería denunció que desde el 2015 su jefe de servicio lo viene discriminando en razón de su orientación sexual, tratándolo de "mariposón", "mariquita", además de amenazarlo con sacarlo del armario sin su consentimiento.

Los hechos ocurrieron en un recinto médico de Punta Arenas.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos legales y administrativos a seguir.

Clasificación: Homofobia

Renuncia tras acosos

Fecha: enero a marzo

Hecho:Un trabajador de la Empresa Naviera G&T, denunció que fue discriminado por el capitán Luis Flores

Los hechos ocurrieron en Puerto Montt, en el buque Coyhaique, donde Flores, de acuerdo a la denuncia, se refirió en varias ocasiones en forma burlesca al trabajador, dando a entender a sus compañeros que era homosexual.

Entre otras afirmaciones, Flores dijo que el trabajador iba a ver hombres en su tiempo libre y en más de una ocasión le preguntó si podía sentarse o cómo le "había quedado el ano la noche anterior".

Los acosos fueron reportados por el denunciante al jefe de personal, Carlos Calisto, y al asesor de la empresa, Milton Durán.

- 5 Más datos sobre la sentencia en el XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en Movilh.cl
- 6 Completos antecedentes de este caso en el punto III, del IV capítulo.

El trabajador comentó que dicha situación lo mantuvo con depresión, sin ánimo de comer y con problemas para dormir, pues pese a no ser homosexual, el acoso lo afectó profundamente. La situación fue tan dramática, que el trabajador renunció el 31 de marzo a la empresa, donde se había desempeñado como marino timonel.

La homofobia no sólo afecta a las personas homosexuales. También daña a heterosexuales que son hostigadas por considerarse que podrían ser homo o bisexuales.

Respuesta: El 14 de abril el Movilh envió una carta a la empresa, solicitando investigación de los hechos, disculpas al afectado y medidas contra la homofobia laboral

El 2 de mayo, el gerente de operaciones de la naviera, Jorge Biott Vidal, respondió que "no ha habido ningún acto discriminatorio (...) él no es homosexual y por ende no se la ha dado un trato discriminatorio por no ser procedente. Se realizó la investigación correspodiente y todos los tripulantes de la nave Coyhaique dijeron que nunca hubo trato discriminatorio contra el trabajador ni en contra de ningún otro tripulante. En todo caso debe manifestarse que no aceptamos amenazas, por ser una actitud al margen de la ley".

Clasificación: Homofobia

Encerrada

Fecha: 3 y 24 de febrero

Hecho: Una trabajadora de la empresa constructora Altius S.A, ubicada en Las Condes, fue hostigada por sus compañeras en razón de su orientación sexual.

Denunció que desde el inicio de su vida laboral, en enero del 2016, "fui víctima de abusos de parte de 4 compañeras de trabajo. Debido a mi orientación sexual se referían a mi de forma despectiva. Me acusaban de mirarlas en el camarín donde nos cambiábamos de ropa".

El 3 de de febrero "me dijeron que no podía utilizar el camarín debido a que soy lesbiana, solicitándome le entregara mis llaves. Reaccioné arrojando al suelo mis llaves y entré al camarín, Una compañera cerró la puerta y me dejó encerrada sola en el camarín; grité reiteradas veces que me dejaran en paz y llamé a Carabineros. Mi empleador no tomó ninguna medida con mis compañeras, continuando las burlas y los malos tratos".

El 25 de febrero, la mujer fue despedida.

Respuestas: La afectada presentó acciones legales, con el respaldo del Movilh. El caso seguía abierto al cierre de este informe.

Clasificación: Homofobia

Abusos en Clínica Alemana

Fecha: 6 de marzo

Hecho: El médico cirujano, P.M, es despedido de la Clínica Alemana de Temuco, tras padecer desde el 2013 variados acosos homofóbicos por parte de uno de sus jefes.⁷

Respuestas: El 10 de enero del 2017, el Movilh denunció públicamente los hechos y repudió a la clínica.

⁷ Más información sobre este caso en el punto III, del cuarto capítulo

Mobbing

Fecha: 9 de marzo

Hecho: Un joven de 26 años fue despedido de la tienda Zara, del Mall Costanera Center, luego de que su jefe supiera que mantenía una relación con otro trabajador de la empresa.

"Entre el 15 de enero de 2016 y el día de su despido, C.E. cuenta que fue hostigado y víctima de burlas de algunos/as compañeros/as de trabajo y que el día que se le notificó su despido, su jefe directo, Esteban López, le indicó que "él ya conocía los motivos de la desvinculación", sin darle mayores antecedentes", denunció Iguales el 20 de junio.

Respuestas: En junio Iguales denunció publicamente el hecho y anunció acciones legales, cuyos resultados se desconocían al cierre de este informe.

Clasificación: Conducta homofóbica

Persona incompleta

Fecha: 15 de marzo

Hecho: La jefa de recursos humanos de una empresa ubicada en Valdivia trató en forma despectiva a un empleado. Luego de conocer que era homosexual, en reiteradas ocasiones le señaló que tuviera cuidado con su tareas "porque las personas incompletas generan problemas".

Al consultarle el empleado a que se refería, le indicó "tú lo sabes, incompleta naturalmente. La naturaleza es sabia".

Respuesta: El Movilh asesoró al afectado, tras lo cual la agresora fue advertida con la empresa con que debía cesar los atropellos, lo cual ocurrió.

Clasificación: Conducta homofóbica

Peinando la muñeca

Fecha: 20 de marzo

Hecho: Un joven peluquero denunció padecer constantes acosos de parte de la supervisora de su trabajo, ubicado en Recoleta.

"Ya está la loca peinando la muñeca" o "la travesti no sabe cortar el pelo", fueron algunas de las frases lanzadas por la mujer.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir en la Inspección del Trabajo.

Clasificación: Homofobia

Carabinera

Fecha: abril

Hecho: Una funcionaria de carabineros de una comisaría San Joaquín fue cuestionada por un superior en razón de su orientación sexual, luego de confidenciarle que tenía planes de unirse civilmente con su pareja del mismo sexo.

La afectada informó en julio su caso al Movilh. 8

⁸ Más información de este caso en el punto VII, del tercer capítulo.

Respuestas:

- -El 13 de julio el Movilh denunció el hecho al Departamento de DDHH Carabineros, desde donde se brindó orientación y ayuda a la afectada.
- -El 17 de agosto el Movilh se reunió con el General Inspector Tello Salinas, con quien abordó el caso

Clasificación: Homofobia

Cambios de horarios

Fecha: 14 de abril

Hecho: Una asistente social de un establecimiento educacional de El Bosque, denunció que comenzó a ser hostigada por el director del liceo, luego de confidenciarle que era lesbiana.

Entre otros, sus horarios y actividades fueron repentinamente modificadas, sin justificación alguna.

Respuestas: El Movilh orienta a la profesional en las acciones a cursar en la Inspección del Trabaio.

Clasificación: Homofobia

Despido lesbofóbico

Fecha: 26 de abril

Hecho: La abogada del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) en Talca, Lorena Arriagada, fue despedida tras variados acosos en razón de su orientación sexual.

La profesional identificó como responsible de los acosos a la Coordinadora de Ciudadanía Cultural del CNCA, María Carolina Sepúlveda Olave, y también a la directora regional de la entidad, Mariana Elisa Deisler Coll, pues nada hizo para revertir los atropellos.

Por los hechos, el Juez Titular del Juzgado de Letra del Trabajo de Talca, Jaime Álvaro Cruces Neira, sancionó el 15 de diciembre al CNCA.⁹

Respuestas: El 15 de diciembre el Movilh solidarizó con la afectada y llamó a las autoridades regionales del CNCA a dar explicaciones públicas por lo ocurrido.

Clasificación: Homofobia

"Más cuidado"

Fecha: 27 de abril

Hecho: Un cliente se quejó ante el propietario de unas cabañas en Las Cruces porque "están siendo administradas por dos lesbianas, lo que mi hijo no puede ver".

El sujeto se había enterado de la relación, pues vio a una de las mujeres con su respectiva pareja de la mano, comprando en un almacén,

El propietario solicitó a las mujeres que tuviesen "más cuidado con su lebianismo". Caso contrario, advirtió", tendría que despedirlas.

Respuestas: El Movilh se contactó con el propietario, quien reconoció su error en la manera como había abordado el caso.

Clasificación: Homofobia en el caso del cliente. Conducta homofóbica de parte del propietario.

9 Completa información sobre este caso, se encuentra en el IV Capítulo.

Montaje homofóbico

Fecha: 10 de mayo

Hecho: El cabo segundo de la 18 Comisaría de Ñuñoa, Hugo Alcalde, fue víctima de un montaje homofóbico de parte de sus compañeros/s de trabajo.

Ello, luego de que un delicuente, Nicolás Ignacio Fuentes Macayán, lo acusara de falsos y graves hechos, aprovechándose de que el carabinero era conocido públicamente por haber contraído la unión civil con su pareja del mismo sexo^{10.}

Respuestas:

.El Movilh denunció públicamente el hecho y lo reportó al Departamento de Derechos Humanos de Carabineros, desde donde se buscaron soluciones para el problema

-El 17 de agosto el Movilh abordó el caso con el General Inspector Marcos Tello Salinas.

Clasificación: homofobia

Silencio

Fecha: 6 de mayo

Hecho: Un hombre descubre en Facebok que su compañera trabajo mantenía una relación con otra mujer.

Al llegar a su trabajo, en Temuco, la mujer encontró en su escritorio una foto impresa donde aparecía junto a su pareja.

Ese día nadie la habló, ni saludó. Al día siguiente tampoco. Así durante una semana.

Respuestas: El Movilh intervene ante los jefes de la afectada, los cuales adoptaron medidas para prevenir y evitar nuevos abusos.

Clasificación: Homofobia

Groserías

Fecha: 18 de junio

Hecho: Un cocinero del mercado Angelmó, en Puerto Montt, denunció contantes agresiones y burlas homofóbicas de otros trabajadores.

"Me han tratado con muchas groserías. Ellos me discriminan y eso a mí no me gusta porque todos somos personas. Algunas vez ellos van a tener un hijo y no saben como va a salir. Hay muchas personas que tratan de.... usted sabe como nos tratan a los gays", dijo el 18 de junio a Radio Biobio.

Respuesta: Movilh-Los Lagos y Misex solidarizan con el afectado y lo orientan en los pasos a seguir frente a nuevos atropellos.

¹⁰ Más antecedentes de este caso, en el punto VII, del tercer capítulo.

"Vieja y maricona"

Fecha: 15 de julio

Hecho: Una trabajadora de una empresa constructora es tratada como "vieja lesbiana" y "maricona culia", por su supervisor, en Huechuraba

Respuestas: El Movilh interviene en la empresa, cesando los acosos contra la mujer.

Clasificación: Homofobia

Discriminación en el Ejército

Fecha: 27 de Julio

Hecho: Un soldado con dos años de servicio denunció ante el Movilh constantes acosos de otros uniformados en razón de su orientación sexual, en el Regimiento Brigada Acorazada La Concepción, ubicado en Antofagasta.

El uniformado identificó como responsables de los atropellos al comandante Aldo Peña y la capitana Francisca Mesone.

El Ejército negó los hechos. En tanto, las autoridades gubernamentales y legislativas que comprometieron acciones para que el Ejército garantizara investigaciones justas, nada hicieron y/o nada consiguieron¹¹.

Respuestas:

- -El 27 de julio el Movilh informó del caso al Comandante en Jefe del Ejército, Humberto Oviedo Arriagada, solicitando mediante carta investigar los hechos, sancionar a los responsables e implementar medidas contra la discriminación.
- -El 27 de julio el Movilh denunció públicamente los abusos, sin dar a conocer el nombre del afectado.
- -El 26 de septiembre el afectado denunció a rostro descubierto los abusos en la sede del Movilh
- -El 3 de octubre el Movilh denunció el caso a la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados y el 12 de octubre al presidente de la Comisión de Defensa, Jorge Tarud.
- -El 4 de octubre el movilh denunció el hecho en cita con la subsecretaria para las Fuerzas Armadas, Patricia Vodanovic.

Clasificación: Homofobia

PDI

Fecha: Agosto

Hecho: Una funcionaria de la PDI de la Región Metropolitana denunció que tras informar a su jefe de unidad sobre su orientación sexual y sus planes de unirse civilmente con alquien del mismo sexo, comenzó a ser hostigada con temas anexos, por ejemplo, relativos a su forma de vestir.

Así es como en una evaluación de agosto del 2016, fue cuestionada vestimentas y liderazgos, por lo que el Movilh pidió una investigación de los hechos.

El 31 de enero del 2017, la PDI señaló al Movilh que "agotadas las instancias y diligencias no se hallaron indicios referentes a que" el acusado por la funcionaria, "haya tenido algún trató discriminatorio u homofóbico respecto de la oficila policial denunciante, mientras ésta se encontraba bajo su mando".

Pese a ello, siete días antes de esa respuesta, el jefe de la denunciante había sido cambiado de unidad.

Respuesta: El 28 de octubre el Movilh expresó su preocupación por los hechos al jefe del Departamento de Asuntos Internos de la PDI, Néstor Gónzález Hidalgo.

Clasificación: Conducta homofóbica.

11 Toda la información de este caso en el punto VII del tercer capítulo.

Paria

Fecha: 3 de agosto

Hecho: Un miembro de la Armada informó al Movilh que desde el 2015 venía padeciendo discriminación en razón de su orientación sexual de dos de superiores, llegándose al extremo de hacerlo dormir separado de otros compañeros, en Antogasta¹².

Respuestas:

- -El 16 de agosto el Movilh informó el caso al comandante en Jefe de la Armada, almirante Enrique Larragaña Martin.
- -El 4 de octubre el Movilh denunció los abusos ante la subsecretaria para las Fuerzas Armadas, Patricia Vodanovic

Clasificación: Homofobia

Lo que hacen los hombres

Fecha: 26 de agosto

Hecho: Un trabajador de un supermercado de Recoleta fue hostigado por un compañero luego de que revisara su celular y descubriera que mentenía una relación con otro hombre

"Ahora no sé si podras hacer lo que hacen los hombres", le dijo, tras lo cual le lanzó sacos de papas y harina a su espalda,

Respuesta: El Movilh orientó al trabajador en los pasos a seguir frente al empleador.

Clasificación: Homofobia

Despedida por su hijo

Fecha: 24 de octubre

Hecho: La secretaria del Banco Security, Alejandra Sepúlveda, denunció que su jefe directo, Hernán Buzzoni, la discriminó porque uno de sus hijos vive con VIH/SIDA y es gay.

Durante el 2015 la trabajadora pasó por un estado profundo de depresion, pues se enteró que su hijo vivía con VIH. En noviembre de ese año, Buzzoni la citó para saber porque presentaba tantas licencias.

"Terriblemente cansada como estaba, y confiando en el tono cercano y de apoyo que parecía brindarme el Sr. Buzzoni, le confidencié el hecho que uno de mis hijos había contraído VIH. Craso error, desde aquel día, él cambio en el trato", relató la mujer en su demanda de tutela laboral.

"El Sr. Buzzoni no sólo evitaba mi presencia por completo, sino que además dejó de trabajar conmigo por completo. Derivó todas las funciones que normalmente me correspondían con él a terceras personas, y contrató a otra secretaria (según él, para ayudarme), quien en la práctica fue absorbiendo todas mis funciones laborales en una maniobra bastante poco sutil por entrenar mi reemplazo", añadió.

"Para colmo de males, durante el mes de Octubre de 2016, el Sr. Buzzoni decidió quitarme soterradamente mi perfil de asistente comercial, no otorgándome un perfil o claves de acceso a los nuevos sistemas computacionales del banco", sostuvo.

En este contexto la trabajadora comenzó a tramitar su traslado de sucursal, volviendo a entrevistarse con Buzzoni el 21 de octubre del 2016.

¹² Más antecedentes de este caso en el punto VII del tercer capítulo.

"Éste replicó que no me recomendaría para el traslado, no sólo porque había bajado mi productividad, sino rematando con el siguiente epíteto: "cómo la voy a recomendar, si tiene un hijo gay y enfermo.", denunció.

Tres días despúes la mujer, que es representada legalmente por el abogado Alan Spencer, fue despedida.

El caso seguía abierto en tribunales al cierre de este informe.

Respuestas: En enero del 2017, Iguales y Movilh lamentaron el hecho en un comunicado.

Clasificación: Conducta homofóbica

Un año de acosos

Fecha: 3 de noviembre

Hecho: Un asistente de educación del Colegio Juan Gregorio de las Heras de Concepción, denunció que hace más de un año venía siendo acosado por sus compañeros de trabajo a raíz de su orientación sexual. Entre otros, el trabajador era consultado sobre su vida amorosa y sexual, siempre con tintes de morbosidad

Respuestas: Tras la intervención del Movilh se logró establecer conversaciones con los agresores, revirtiéndose los acosos.

Clasificación: Conducta homofóbica

"Maricón y hueco"

Fecha: 18 de noviemre

Hecho: El trabajador de Ekono, Francisco Antonio Valdivia Troncoso, fue insultado en distintas ocasiones por una compañera de trabajo, Eba Muñoz, quien lo trató de "maricón" y "hueco", incluso en presencia de clientes.

Si bien la jefa del local en Providencia, Jenny Galindo, solicitó a la trabajadora que pidiera disculpas al afectado, ascendió a Muñoz, provocando un nuevo menoscabo en el trabajador.

El 9 de diciembre Galindo señaló Movilh que "hemos coordinado que una persona del área de Diversidad e Inclusión, asista la próxima semana al local para sensibilizar sobre el tema al resto de los colaboradores", lo cual habría ocurrido el 15 de diciembre.

Respuesta: El 24 de noviembre el Movilh envió una carta a Galindo, solicitando su intervención en los hechos.

Clasificación: Conducta homofóbica

"Sexualidad definida"

Fecha: 25 de noviembre

Hecho: Un joven, Pablo Imaña, denunció que fue agredido en razón de su orientación sexual por Roxana Sánchez Cortés, una funcionaria del Departamento de Extranjería e Inmigración de la Gobernación Provincial de Iquique, donde realizaba su práctica profesional como trabajador social.

En el marco de un diálogo laboral, y sin razón alguna, Sánchez Cortés señaló a Imaña que "yo tengo mi sexualidad definida, no como tú", a lo que se añadieron comentarios delante de otros trabajadores sobre lo "anormal" de ser homosexual.

El 31 de enero del 2017 el jefe de Gabinete del Gobernador Provincial de Iquique, Juan Villa, sostuvo que tras la denuncia se instruyó una investigación sumaria y se exigió a Sánchez Cortés asistir a cursos de capacitación en temas de diversidad, no discriminación y derechos humanos.

Respuestas:

- -Tras recibir orientación del Movilh, el afectado denunció el hecho el 25 de noviembre en carta dirigida al Gobernador Provincial de Iquique, Francisco Pinto Madariaga.
- -El 12 de diciembre el Movilh expresó preocupación por los hechos en correo enviado al gobernador Pinto.

Clasificación: Homofobia

5.- Discriminación educacional

Seis personas lesbianas y tres gays fueron víctimas de variados episodios de discriminación en las aulas, mientras que en otros cuatro casos fue el conjunto de la población LGBTI la afectada por textos o políticas oficiales abiertamete homofóbicas o transfóbicas.

Con todo, los casos de discriminación en este campo mermaron en un 27% en comparación al 2015, registrándose denuncias en las regiones de Coquimbo, de Valparaíso, Metropolitana, del Maule, del Bíobio y de Los Ríos.

En 9 de los abusos del 2016 fueron responsables los docentes o directivos; en 2, los estudiantes y en otros 2 ambos.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	18	13	100

"Riesgo de parasitosis"

Fecha: Diciembre-enero 2016

Hecho: Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile denunciaron al Movilh contenidos homofóbicos en uno de los textos de estudio.

En el texto "Parasitología", elaborado por el Equipo Docente de la Facultad de Medicina, se consideraba como factores de riesgo de parasitosis por fecalismo humano a los "homosexuales (contacto fecal-oral), a las deficientes condiciones sanitarias y a la ignorancia (hábitos higiénicos inadecuados)" 13.

Respuestas: El 29 de diciembre el Movilh envió una misiva a la Facultad de Medicina, la que el 4 de enero del 2016 ordenó la rectificación inmediata del texto.

Clasificación: Conducta homofóbica

¹³ Más antecedentes de este caso en el punto IX del tercer capítulo.

"Afeminados, ahombradas y enfermos"

Fecha: 18 de marzo

Hecho: La Federación de Estudiantes de la Universidad Central (Feucen) denunció al profesor de Fundamentos Psicobiológicos y Neurobiológicos de la Educación Media, Manuel Fernando Jaramillo Montecinos, por lanzar comentarios homofóbicos en clases.

Según la denuncia, el profesor calificó a la homosexualidad y a la transexualidad como un problema psicológico y sostuvo que los niños criados por parejas del mismo sexo serán afeminados, en el caso de las hombres, y ahombradas, en el caso de las mujeres.

La Feucen exigió clases sobre género y derechos humanos y sanciones contra el docente.

Respuesta: El Movilh lamentó los dichos del docente en redes sociales.

Clasificación: Homofobia.

"Cahuinero"

Fecha: 4 de mayo

Hecho: Un estudiante de 16 años del Colegio Polivalente Falcon College, de Quinta Normal, denunció ser víctima de agresiones verbales de parte de compañeros y docentes en razón de su orientación sexual.

En el marco de un discusión, un docente le señaló "maricón, cahuinero y más encima pelador", mientras que una compañera lo trató de "maraca culia estúpida", denunció la madre del afectado al Movilh.

Respuesta:El 8 de junio el Movilh se reunió con la dirección del establecimiento, desde donde se interviene a favor del alumno y se ordenan medidas contra la discriminación".

Clasificación: Homofobia

Escuela de Grumetes

Fecha: 29 de junio

Hecho: Una joven estudiante de la Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisterna", de Talcahuano, denunció que sufrió abusos verbales por su orientación sexual al interior de la institución.

La joven, sin embargo, desistió de formalizar su denuncia, pues su familia desconocía sobre su orientación sexual. Mayores antecedentes se mantienen en reserva a petición de la afectada

Respuestas: El Movilh orientó legal y psicológicamente a la afectada.

Clasificación: Homofobia

Sin consentimiento

Fecha: Junio

Hecho: Docentes del Colegio María Auxiliadora de Valdivia citaron a una madre para informarle de la orientación lésbica de su hija, pese a que la estudiante de cuarto medio no había hablado del tema con su familia y prefería mantenerlo en reserva.

Ello ocurrió luego de que la alumna recibiera advertencias sobre su orientación sexual de parte de los/as educadores/as.

Los hechos generaron "un impacto negativo en la esfera psicológica, social y sobretodo familiar de la estudiante ya que no recibieron orientaciones ni apoyo para tratar el tema en conjunto", denunció Valdiversa el 16 de diciembre.

Al ser contactado el colegio por la prensa local para dar a conocer su versión de los hechos, se negaron a hablar.

Respuestas: Valdiversa orientó a la estudiante y denunció públicamente el caso.

Clasificación: Conducta homofóbica

"Lela"

Fecha: Mayo a julio

Hecho: La madre y el padre de una estudiante de octavo básico del Colegio Guardiamarina Ernesto Riquelme de Ovalle denunciaron que su hija de 14 años padeció ataques físicos e insultos verbales homofóbicos al interior del establecimiento.

La madre precisó que 17 de mayo, una adolescente propinó a su hija de 14 años golpes de pié en su vagina, hecho del cual quedó constancia en el Hospital de Ovalle.

22 de junio, en tanto, un docente se refirió en forma despectiva a la niña, calificándola como "lela" delante de sus compañeros.

Los reclamos de la madre se formalizaron en una carta recibida por la Inspectoría General.

Respuestas:

-La semana del 11 de julio, y tras varios intentos, el Movilh logró hablar por fono con el director del colegio, Michael Díaz Encina, quien dijo desconocer los reclamos y los abusos, pese a que había una carta que tenía el comprobante de recibido por parte del establecimiento.

Junto con asesorar a la familia para que formalizara su denuncia ante la Superintendencia de Educación, el Movilh envió el 18 de julio una misiva al director del establecimiento solicitando medidas preventivas y sanciones contra los responsables. Jamás hubo soluciones.

Clasificación: Homofobia

Problemas

Fecha: 26 de julio

Hecho: La inspectora de un colegio de Valparaíso cuestionó a uno de sus docentes en razón de su orientación sexual, exigiéndole que "tuviera mucho cuidado con los niños, ya que los gays se meten en problemas y a veces son peligrosos en la educación".

Respuestas: El Movilh asesoró legalmente al afectado

Clasificación: Homofobia

Prohibiciones

Fecha: 6 de junio

Hecho: La directora Escuela El Porvenir de Zapallar, en Curicó, Cecilia Campos, interrogó a una alumna de 14 años en la Sala de Profesores para saber si efectivamente pololeaba con otra estudiante, de octavo básico.

Luego de confirmarse el pololeo, la directora impartió una serie de prohibiciones a la estudiante, entre esas no poder juntarse con otros niños del curso, no jugar fútbol ("porque los niños podrían pensar que es hombre") y no ir al baño durante el horario de clases.

La familia de la adolescente también acusó a una profesora de educación física, "por emitir comentarios que la han menoscabado y humillado en razón de su orientación sexual".

Productos de los acosos, la niña padeció descompensación anímica, con la consiguiente baja de su rendimiento y aislamiento social.

Tras los reclamos del Movilh, la Unidad de Convivencia Escolar de la Dirección de Administración de Educación Municipal (Daem) de Curicó, impidió que el Colegio diese su versión de los hechos. Además señaló en un comunicado que "las medidas expuestas no reflejan una situación de discriminación, sino más bien responden a acciones asumidas por el establecimiento, y en acuerdo con la familia de la alumna individualizada, en favor de la convivencia de la comunidad escolar".

La familia y docentes del establacimiento negaron en todo momento tal version de la DAEM en continuas conversaciones con el Movilh.

Respuesta:

- El Movilh intentó entre julio y agosto hablar con el establecimiento, sin obtener respuesta.
- El 8 de septiembre, el Movilh denunció públicamente el caso y asesoró a la familia en los pasos a seguir

Clasificación: Homofobia

Hostigada por tener 2 madres

Fecha: 10 de agosto

Hecho: Un niña de 9 años del Complejo Educacional de Maipú denunció que desde abril del 2016 venía siendo hostigada por otras estudiantes sólo por tener dos madres.

La niña precisó que al enterarse cuatro estudiantes de que tenía dos madres, comenzó a ser burlada y hostigada durante los recreos y a la hora de almuerzo, lo cual le provocó descompensación anímica, baja en su rendimiento y miedo constante de asistir a clases.

Entre otros abusos, la niña fue encerrada en los baños del establecimiento, además de ser empujada y amenazada con agresiones mayores.

Respuestas: El 10 de agosto el Movilh envió una carta al Colegio, solicitando una investigación, así como medidas preventivas de la discriminación.

Clasificación: Homofobia

Exclusión y sobrenombres

Fecha: 15 de noviembre

Hecho: Una madre denunció que su hija fue víctima de permanentes burlas en razón de su orientación sexual por parte de sus compañeros en el Colegio Padre Luis Amigo de Concepción. Entre otros, la joven fue excluida de actividades grupales y llamadas en repetidas ocasiones por sobrenombres.

Respuestas: El Movilh orientó a la familia en los pasos a seguir ante el establecimiento y la Superintendencia de Educación.

"Sujetos diferentes"

Fecha: 15 de noviembre

Hecho: Estudiantes de la sede del DUOC en Valparaíso, denunciaron que en clase de Antropología se difundía una presentación denominada "La familia y el matrimonio", donde se rechaza la diversidad familiar.

Junto con afirmar que el "en Chile el matrimonio es único medio para fundar una familia", la presentación añadía que "la familia es la célula fundamental de la sociedad, fundada en una comunión entre dos sujetos diferentes como Varón y Mujer, es la principal forma de organización social de los seres humanos, basada en lazos afectivos y sanguíneos".

Luego, y con la imagen de un niños con sus padres tachada con una cruz, se indicaba que la familia "no es cualquier grupo de personas"

Respuesta: El 16 de noviembre Iguales se reunió con el rector de Duoc UC, Ricardo Paredes para pedir la revisión de los contenidos, a lo cual se accedió.

Clasificación: Conducta homofóbica

Abusos y amenazas

Fecha: 25 de noviembre

Hecho: Graves episodios de discriminación vivieron un joven de 17 años y su pareja en manos de la inspectora del Colegio Polivalente Paul Harris School, Yasna Silva, denunciaron los involucrados el 25 de noviembre al Movilh.

Desde comienzos del 2016 la inspectora emitió comentarios discriminatorios hacia las personas de la diversidad sexual en general, pero cuando en julio el joven inició su relación con otro del mismo sexo, Silva focalizó su homofobia en ellos.

Por un lado, comenzó a burlarse de la relación delante de otros compañeros y por otro, tratababa directamente al joven de "maricón". En medio de ello, y sin consultarlo con nadie, la mujer citó en octubre a los padres de la pareja del joven, sacándolos a ambos del armario sin su consentimiento.

El 11 de octubre, el alumno recibió un mensaje de Facebook de su suegra donde "me decía que yo cambié a su hijo, tratándome de maricón, amenazándome con que su marido me "sacaría la chucha" donde me pillara, que le diera mi dirección por las buenas o por las malas", denunció el afectado.

Ese mismo día, el joven había sepultado a su madre, tras padecer una grave enfermedad.

Respuestas: El 13 de diciembre el Movilh y los afectados se reunieron con la Municipalidad del Bosque, Sadi Melo. El edil comprometió ayuda legal para la familia.

Clasificación: Homofobia

"Orden de la creación"

Fecha: Diciembre

Hecho: La Universidad Católica difundió en unos de sus sitios web oficiales, www.humanizar. uc.cl/, una entrevista a la socióloga Gabriele Kuby, quien propone que la homofobia no existe, al mismo tiempo que asocia a la homosexualidad con un ataque "al orden de la creación".

"El concepto de "Género" presupone que cualquier orientación sexual -heterosexual, homosexual, bisexual y transexual- es equivalente y debe ser aceptada por la sociedad. El objetivo es la superación de la "heterosexualidad forzada" y la creación de un hombre nuevo, que se permita la libertad de elegir y disfrutar su identidad sexual, con independencia de su sexo biológico. Cualquier persona que se opone a esto, individuos o estados, se les discrimina rotulándolos como "homofóbico". Se trata de un ataque mundial contra el orden de la creación y, así, a toda la humanidad. Esto destruye las bases de la familia, entregando al déspota de turno a la persona que ya no es capaz de reconocer si es hombre o mujer", sostuvo Kuby.

El sitio es responsabilidad del denominado Equipo de Humanización de la Salud, de la Escuela de Medicina de la UC, siendo la entrevista denunciada al Movilh en diciembre del 2016.

Respuesta: El 1 de febrero del 2017 el Movilh expresó mediante carta su malestar al director de la Escuela de Medicina de la UC, Klaus Püshel, aclarando que "tales discursos de odio en nada se relacionan con educación".

Clasificación: Homofobia

6.- Mouilizaciones homofóbicas y transfóbicas

En un 22,9% mermaron las movilizaciones homo/transfóbicas, lo que en que parte se explica porque estos hechos suelen relacionarse con el rechazo a la tramitación de leyes emblemáticas para la diversidad sexual y de género. En este plano, la ley de identidad de género fue apenas discutida en el Congreso Nacional lo cual disminuyó la reacción o coordinación de sus opositores.

Aún así, de las 37 movilizaciones discriminatorias del 2016, 24 fueron contra la Ley de Identidad de Género, y el resto se pronunció mayoritariamente contra las familias homoparentales, el matrimonio igualitario y las ordenanzas municipales contra la discriminación.

Las campañas de odio se expresaron en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía, Los Ríos y en redes sociales.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	37	306

Neonazis

Fecha: 2016

Hecho: Los colectivos Fuerza Nacional Identitaria y Acción Identitaria, de tinte neonazi, desarrollaron durante el 2016 al menos 5 campañas contra grupos discriminados, tanto en redes sociales, como en espacios públicos.

El Frente Nacional Identitario tiene un Facebook con unos 340 seguidores y un sitio web con artículos contra la diversidad sexual y los inmigrantes.

En uno de sus artículos, el Frente señala que "la perversidad polimorfa consiste en la capacidad del ser humano para obtener satisfacción sexual fuera de los parámetros sociales que la regulan. Esta idea abrió la puerta hacia lo que hoy conocemos como "liberación homosexual" (concepto que incluso se encuentra comprendido en el nombre de la organización chilena MOVILH)."

En otro artículo, el Frente ironiza sobre la figura de Daniel Zamudio, señalando que "fue vuelto icono y héroe de la lucha contra la intolerancia — aún no me entero de su heroica gesta) para catalizar los ánimos de las masas y así promulgar —luego de un bullado parto, claro, si así son las cosas cuando es el MOVILH el que está detrás, todo es una fiesta— la Ley N°20.609, más conocida por ti, por mí, por la abuelita, por la señora de la esquina y por el caballero de los berlines como Ley Zamudio".

Luego al criticar que el Movilh denunciara el 2015 a otro grupo neonazi, el denominado Partido Defensores de Chile" (Padechi), sostuvieron que "la pataleta histérica del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) es una muestra de un jaque al liberalismo, es decir, una degeneración absoluta del espíritu del equilibrio entre la responsabilidad individual y el respeto por el prójimo".

En tanto, Acción Identitaria se pronunció contra los inmigrantes, las trabajadoras sexuales y la diversidad sexual

The Clinic informó el 11 de septiembre del 2016 que este grupo había desplegado en La Serena un lienzo donde se leía "Basta de inmigración ilegal. No más delincuencia, narcotráfico y prostitución", al tiempo que defendieron en redes sociales a una carabinera que increpó a un ciudadana a peruana diciéndole "no soy tu amiga y este no es tu país".

Al rechazar que en mayo del 2016 proyectaran los colores del arcoíris en La Moneda, un sujeto de Acción Identitaria, identificado como Diego Arancibia dijo a The Clinic que "el lobby homosexual, así como el lobby empresarial, el lobby pesquero o el lobby de cualquier grupo de poder que pretenda anteponerse a los intereses comunes, es negativo".

Acción Identitaria señaló además en su Facebook que "quien no está dispuesto a asumir cualquier riesgo por sus ideas, sus ideas no valen nada o él no vale nada." ¡Únete a la lucha por Chile y su destino".

Respuestas:

-El 12 de septiembre el Movilh solicitó mediante carta a la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) que investigara el accionar de los colectivos neonazis.

El 16 de septiembre el Movilh abordó el caso en cita con investigadores de la ANI, y donde participó por unos minutos su director nacional, Gustavo Villalobos. Hubo compromiso de monitorear las acciones de los grupos.

Clasificación: Homofobia y transfobia

"Ay de quien se escandalice"

Fecha: Enero

Hecho: Una campaña del Ministerio de Salud para prevenir el VIH/SIDA fue criticada por el ultraconservador CredoChile, sólo porque incluyó imágenes de hombres besándose

"Para nadie puede pasar inadvertido que esta campaña publicitaria provoca, entre otras muchas cosas, el fomento al libertinaje sexual, toda vez que asume como normal que todos practiquen el amor libre, incluso quienes practican conductas sodomíticas", señaló en un comunicado CredoChile, vinculado a Acción Familia

"Es la primera campaña pública que omite enteramente la necesidad de la abstinencia y la fidelidad. Además, resulta chocante que imágenes tan explícitas sean vistas por menores", se quejó el grupo.

Finalmente, emplazaron a la ministra de Salud, Carmen Castillo con la frase "Ay de aquel que escandalice: Más le valdría que le ataran al cuello una piedra de molino y lo arrojaran al mar" (San Lucas 17,1-6), cita el comunicado.

La contra-campaña fue acompañada de un sitio web y de movilizaciones en redes sociales

Respuesta: "Estas son campaña del terror, del odio, y demuestran que para sus promotores lo mejor es que el VIHS/SIDA de propague entre quienes consideran pecadores, en vez garantizarles salud. Es una postura tétrica", repudió el Movilh.

Clasificación: Homofobia

"Ordenanza antibíblica"

Fecha: 4, 5, 6 y 13 de mayo

Hecho: Grupos evangélicos protestaron en medios regionales y en la Municipalidad de Concepción contra la votación e inminente aprobación de la ordenanza contra la discriminación, sólo porque incluía a la orientación sexual y a la identidad de género como categoría protegida.

Fue el caso del presidente de la Unidad Evangélica de Chile, el obispo, Carlos Adams, que el 4 de mayo rechazó la iniciativa en diversos medios locales.

En tanto, el 6 de mayo el pastor Hernán Mella, dijo a Radio Biobío que "¿cómo a un niño le vamos a colocar el nombre de una niña? (...) eso es una aberración, yo no apoyo esto, de esta forma, porque es antibíblico", dijo.

Mientras los evangélicos protestaron el 5 de mayo en la municipalidad por la votación de la Ordenanza, 8 días más tarde compañaron al concejal Héctor Muñoz a la Contraloría General de la República para que declarara ilegal el texto antidiscriminatorio¹⁴.

Respuestas: El Movilh lamentó en cada ocasión "la odiosidad de estos grupos con una norma que también los beneficia, en tanto impide la discriminación por razones religiosas".

Clasificación: Homofobia y transfobia

Lobby contra niños/a

Fecha: 31 de agosto

Hecho:El psiquiátra de la Universidad de Chile, Francisco Bustamante Volvi y el doctor en derecho de la Universidad Católica y secretario general de la Universidad Finis Terrae, Álvaro Ferrer, hicieron lobby en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados para excluir a los/as niños/as LGBTI del proyecto de Ley de Garantías y Derechos de la Niñez¹⁵.

Respuestas: El Movilh repudió y denunció continuamente en redes sociales las declaraciones de Bustamante y Ferrer en el Congreso Nacional.

Clasificación: Transfobia

¹⁴ Este relato suma 4 casos de homofobia. Más antecedentes en el punto X del tercer capítulo.

¹⁵ Las declaraciones y acciones de ambos profesionales se encuentran en el punto XII del capítulo IV.

Transfobia y ley de identidad de género

Fecha: Junio a diciembre

Hecho: En el transcurso del año se desarrollaron variadas manifestaciones, protestas, lobby y encuentros contra los derechos humanos de las personas trans y la Ley de Identidad de Género.

- -El 22 de junio, el 6 de Julio, el 13 de Julio, el 3 de agosto, el 10 de agosto, el 31 de agosto, el 12 de septiembre, el 5 de octubre y el 21 de diciembre, los ultraconservadores movimientos Fundación Soñando Chile, Padres Objetores Chile, Comunidad y Justicia, ONG Investigación, de Formación y Estudio sobre la Mujer (Isfem) y la Red por la Vida, enviaron cartas a los parlamentarios y/o asistieron a las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos del Senado para hacer lobby contra la ley.
- -El 20 de agosto, 14 docentes de la Universidad de Los Andes publicaron una transfóbica columna en El Mercurio. Se trató de los/as profesores/as Julio Alvear Téllez, Carlos Casanova, Hernán Corral, Ignacio Covarrubias Carmen Domínguez, Álvaro Ferrer Del Valle, Tomás Henríquez, Gonzalo Letelier Widow, Raúl Madrid Ramírez, Alejandro Miranda, Marco Antonio Navarro, Cristóbal Orrego, Magdalena Ossandón Widow y Felipe Widow Lira.
- -La ONG Padres Objetores de Conciencia dictó el 20 de octubre un taller contra la ley en la Parroquia María Madre de Misericordia, de Lo Barnechea.
- -Defiendo Chile desarrolló similares talleres en la Iglesia Cristo Rey de Las Condes el 18 de octubre, 25 de octubre y el 8 de noviembre.
- -El 28 de agosto, 20 médicos de la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes (Soched) lanzaron un comunicado donde asociaron a la identidad de género con patologías. Se trató de Francisca Ugarte, Silvia Asenjo, Francisca Eyzaguirre, Antonio Barrera, M. Isabel Hernández, Isabel Torrealba, Marta Isabel Arriaza, Karina Sotomayor, Cecilia Henríquez, Raquel Burrows, Vivian Gallardo, Carolina Valdés, Andrea Gleisner, Maritza Vivanco, Patricio Romero, Javiera Basaure, Marcela Molina, Ximena Gaete y Carolina Sepúlveda.
- -El 30 de agosto el Presidente de la Sociedad Chilena de Pediatría (Sochipe), Luis Felipe González y el timonel de la Soched, Jorge Sapunar, enviaron una carta a los parlamentarios con similares contenidos.
- -El 25 de octubre, la Francisca Ugarte, en representación de Soched y Sochipe, asiste al Congreso para patologizar los requisitos de cambio de nombre y sexo legal de los/as niños/as trans. Su opinion fue compartida en el mismo lugar por el presidente de la Sociedad Chilena de Cirugía Pediátrica, Pedro-José López.
- -El 15 de octubre, el Movimiento por la Familia, Mario Calfullán, organizó un seminario transfóbico en la biblioteca municipal Galo Sepúlveda de Temuco.
- -El 7 de noviembre, el Movimiento Social Cristiano por Chile y el Observatorio Legislativo Cristiano del Ministerio Gobierno y Fe, que también actúan bajo los nombres de "ChileFamilia" y "Juntos por la Familia", organizaron otro seminario en el Liceo Marta Donoso de Talca.
- -El 10 de diciembre el neonazi Convergencia Nacional se manifestó en la Plaza de la Constitución, junto a las denominadas Fundación Desarrolla, de la Fundación Protección de la Infancia, Padres Objetores ONG y #SomosMillones.
- Lo mismo ocurrió en la plaza de Valdivia, donde Iglesia Cristiana Pentecostal, el Ministerio Cristiano Renuevo de Gracia, Casa Restauración y Cristo Tu Única Esperanza. Estos alegaron que la ley "condiciona a los niños a que esto es normal, constituye abuso infantil" 6.

¹⁶ Este relato suma 22 movilizaciones transfóbicas. El detalle sobre los discursos de cada una de ellas se encuentra en el punto IX del cuarto capítulo.

Respuestas:

- -El Movilh denunció y repudió cada una de estas 22 movilizaciones al momento de ocurrir, efectuando variadas acciones para mermar su impacto¹⁷.
- -Iguales repudió en redes sociales dos movilizaciones: los seminarios y talleres de Defiendo Chile y Padre Objetores de Conciencia.
- Valdiversa repudió públicamente la manifestación en Valdivia.
- OTD reaccionó a los académicos de la Universidad de los Andes, señalando el 22 de agosto que estos "abogados son parte de fundaciones y organizaciones pro vida, que como dicen por ahí, son pro vida mientras el niño no sea gay, trans o comunista" (El Ciudadano).

Clasificación: Transfobia

Candidaturas homófobas

Fecha: 11 de septiembre

Hecho: Altos jerarcas de las iglesias evangélicas anunciaron que presentarán candidatos al Parlamento para boicotear la igualdad de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

Minutos antes de iniciar el Tedeum en Estació Central, el diácono Eduardo Durán Salinas señaló por la transmisión oficial de TVN que las iglesias evangélicas competirán electoralmente con el objeto de crear una bancada fuerte que impida el avance de leyes como el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género y el aborto por tres causales.

La postura del diácono fue compartida por el presidente del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas, obispo Eduardo Durán Castro, quien se pronunció contra esas leyes a segundos de iniciar el Tedeum.

Respuesta: El 11 de septiembre el Movilh señaló públicamente que "es impresentable e intolerable que la previa del Tedeum se transforme en una instancia política-electoral. Se trata de una interferencia indebida e inmoral en el Estado lacio, así como de un abierta campaña contra los derechos humanos de las personas LGBTI".

Clasificación: Homofobia y transfobia

Marchas de odio

Fecha: 31 de octubre

Hecho: En el marco del Dia Internacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, el Movimiento Marcha por Jesús se manifestó en unas 22 ciudades de Chile contra el matrimonio igualitario y el aborto.

En Santiago hubo una marcha que congregó a 9 mil personas, según El Mercurio.

El obispo de Iglesia Cristo Xtrema Adrenalina, Juan Carlos Reyes, señaló en el Mercurio que "por supuesto que estamos en favor de la vida, y no estamos de acuerdo con el proyecto de aborto en las tres causales; tampoco estamos de acuerdo con que exista una facilidad para que los padres homoparentales puedan adoptar hijos, porque cada niño necesita una figura de padre y madre. Creemos que el matrimonio debe ser conforme al diseño original" (1 de noviembre).

Respuestas: El Movilh replicó que "es muy triste la enseñanza que dan estos pastores a niñas y niños, a los cuales "educan" para manifestarse contra los derechos de otras personas. Estos pastores manipulan y afectan la infancia de miles de niños y niñas".

Clasificación: Homofobia

17 Detalles en el IX Capítulo.

Alejarse del mal

Fecha: 3 de diciembre

Hecho: Habitantes de San Ramón denunciaron una campaña para promover el odio contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).

Los hechos ocurrieron en el Parque La Bandera de San Ramón donde los evangélicos instalaron un escenario con un cartel de fondo donde se leía "No al aborto", "No a la Eutanasia", "No al casamiento de homosexuales".

A la par, los evangélicos señalaron a viva voz que los gays y lesbianas son personas antinaturales, enfermas y que deben pedir ayuda para alejarse del mal".

Respuesta: El 9 de diciembre el Movilh solicitó por carta al alcalde de San Ramón, Miguel Ángel Aguilera, medidas para impedir actos de odio en la comuna.

Clasificación: Homofobia

7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

En un 139% incrementaron los abusos que discriminaron o intentaron excluir institucionalmente los derechos de las personas LGBTI, registrándose un total de 79 casos, la cifra más alta de la cual se tiene registro.

El aumento se relaciona con las continuas votaciones o indicaciones de autoridades que buscaron limitar los derechos de las personas trans, tanto en el proyecto de Ley de Identidad de Género, como en la Ley de Garantías y Derechos de la Niñez.

Sin ir más lejos, del total de 79 abusos en este campo, 58 afectaron a las personas trans; 2 a lesbianas; 5 a gays y 14 a la población LGBTI como conjunto. En este último caso, los atropellos estuvieron vinculados con boicot contra el matrimonio igualitario, ordenanzas municipales contra la discriminación o hechos puntuales de discriminación.

La concentración de casos contra personas trans buscó, en buena medida, limitar los derechos de niños, niñas y jóvenes con una identidad de género diversa, todo basado en prejuicios e ignorancia que patologizan a este sector de la población y/o lo consideran un peligro para la estabilidad psicosocial de las personas.

Los episodios de exclusión institucional se regitraron en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Santiago, Biobío, Magallanes y, principalmente, Valparaíso.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	79	270

"Homosexuales acosadores"

Fecha: 11 de enero

Hecho: En el marco de la 114 sesión del Concejo Municipal de Punta Arenas, el concejal, Vicente Karelovic, se opuso con homofóbicos dichos al emplazamiento público del Movilh al alcalde Emilio Boccazzi para que cumpliera su promesa electoral de aprobar una ordenanza contra la discriminación.

Karelovic, calificó al emplazamiento como un "acoso mediático de los homosexuales. Dado el tono imprudente y descomedido que usó el dirigente homosexual (Rolando Jiménez) para con su persona, me permito respetuosamente rogarle que no se tome la molestia de contestarle y solidarizo plenamente con usted, ya que el alcalde de nuestra comuna, no merece ser tratado en forma tan irrespetuosa".

Boccazzi añadió que "no logro entender qué es lo que habría que regular a través de una Ordenanza contra la Discriminación. Muchas veces quienes se dicen discriminados son los más discriminadores. Aquí todos invocan derechos y se dicen muchas calumnias, falsedades y cosas vagas, con poco asidero, Pero si hay un ordenanza, busquémosla. Y si eso le hace bien a la sociedad, revisémosla".

Respuestas: El Movilh lamentó que "frente al legitimo derecho de un movimiento social se exigir a las autoridades comunales que cumplan sus promesas electorales, estas reaccionan haciendo alusión a la orientación sexual de las personas, como si ello fuese una ofensa o una descalificación. Es un evidente desconocimiento de la gravedad de la discriminación confundir a víctimas con victimarios".

Clasificación: Homofobia

"Niegan su nombre y sexo"

Fecha: 13 de Enero

Hecho: La Clínica Alemana, ubicada en Vitacura, notificó por correo electrónico a la familia de una niña trans que no respetaría su identidad de género, por lo cual se negó a modificar en la ficha médica el nombre y sexo legal de nacimiento.

La familia presentó un recurso de protección que ganó en la Corte de Apelaciones de Santiago y en la Corte Suprema¹⁸.

Respuesta: Tras conocerse el caso, en noviembre Iguales y el Movilh aplaudieron a la familia de la niña y al fallo judicial.

Clasificación: Transfobia

Rechazan derechos de niña trans

Fecha: 22 de enero y 10 de junio

Hecho: Los magistrados del Juzgado de Letras de Colina, América Rojas Rojas y Diego Rojas Torres, rechazaron el 22 de enero con discriminatorios argumentos una acción de Ley Zamudio presentada por la familia de la niña trans Andy Escobar, contra el Colegio Pumahue de Chicureo, por haberse negado a respetar su nombre y sexo social.

El 10 de junio la presidenta de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, María Soledad Melo Labra, y los ministros Jaime Balmaceda Errázuriz y Maritza Villadangos FrankoVich, confirmaron la sentencia¹⁹.

Respuestas: El Movilh lamentó las sentencias, acusando que violentan el interés superior de los/as niños/as.

Clasificación: Transfobia en el caso de los magistrados/as de Colina y conducta transfóbica en relación a jueces/as de la Corte de Apelaciones.

¹⁸ Más datos en el título VII, del cuarto capítulo.

¹⁹ Completos antecedentes en el punto VII, del cuarto capítulo

Torturas, discriminación y abusos de poder

Fecha: Febrero a diciembre

Hecho: Gendamería de Chile violentó en diversas ocasiones la dignidad y derechos de internos/ as gays, transexuales y personas viviendo con VIH/SIDA.

El 16 de febrero, los/s internos/as J.A.F.Py M.P.L.B fueron golpeados/as con pie, puños y objetos contundentes por funcionarios de Gendarmería en el Centro de Cumplimiento Penitenciario del Bío-Bío, en el marco de un procedimiento de seguridad en el Módulo 88.

Responsables de tales abusos fueron el Director Regional de Gendarmería, Pablo Toro Fernández y el alcaide Centro de Cumplimiento Penitenciario Bio-Bío, Óscar Aravena Arancibia, en tanto negaron los atropellos y nada hicieron al respecto. Misma falta cometió el alcaide Subrogante del Centro Penitenciario del Biobío, Andrés Muñoz, pues ocultó los abusos.

En tanto, en julio el Complejo Penitenciario de Alto Hospicio negó a M.P.L.B el tratamiento médico que venía recibiendo desde el 2007 por vivir con VIH/SIDA, además de ofenderla por su identidad de género.

El coronel y Director Regional de Gendarmería, Sergio Castillo Caro, fue sindicado como responsable, pues ocultó las responsabilidades de la institución.

Más aún, el Complejo Penitenciario de Alto Hospicio no respetó entre octubre y noviembre la identidad de género de la reclusa trans M.P.L.B.

El subteniente Álvaro Palominos Lagos y al cabo primero Ángel Espinoza Soto, llegaron al extremo de desnudarla frente a otros internos, además de destruirle su ropa interior.

El 21 de diciembre los abusos se repitieron esta vez en el Centro Penitenciario de Antofagasta donde había sido trasladada M.P.L.B, a quien nuevamente le negaron los medicamentos contra el VIH, así como los necesarios para su hormonización. Misma suerte corrió la interna trans V.R.M.

En tanto, sus compañeros de celda, C.C.G y R.O.O recibieron golpes de pie, puño, bastón, rocío de gas pimienta y aplicación de agua para intensificar los efectos

Por último, el director nacional de Gendarería, Jaime Rojas Flores, mostró nula preocupación por los abusos, pese a que el Movilh le notificó sobre los mismos.

Por todas estas violaciones a los derechos humanos, Gendamería de Chile fue sancionada por los tribunales en cuatro contundentes fallos²⁰.

Respuestas:

- -El 2 de septiembre el Movilh envió una carta al director nacional de Gendarmería Jaime Rojas Flores, solicitando "medidas inmediatas para acatar los fallos y para implementar medidas que cesen los atropellos".
- -El 14 de septiembre el Movilh envió una misiva al subsecretario de Justicia, Ignacio Flores, quien jamás dio respuesta.
- -El 13 de diciembre, el Movilh solicitó por segunda vez a Rojas Flores su intervención en los hechos, sin dar señal alguna de preocupación.
- -El 31 de enero del 2017 el Movilh reportó los hechos al director del INDH, Branislav Marelic, quien se compromete a intervenir.
- -El 1 de febrero del 2017 al Movilh aborda el caso con el Nuevo Subsecretario de Justicia, Nicolás Mena, quien compromete medidas para enfrentar y prevenir los abusos.

Exigen operaciones

Fecha: 3 de febrero

Hecho: El médico del Centro de Salud Familiar de Iquique, Pedro Villavicencio Molina, negó atención endocrinológica a un hombre transexual, además de hacerle exigencias que violentan el Protocolo Nacional de Readecuación Corporal de las Personas Trans del Minsal.

El centro de salud privado, ubicado en Barros Arana 1342, exigió a G.M.V someterse a cirugías para iniciar el proceso de readecuación corporal en circunstancias que nadie puede ser obligado a procedimientos quirúrgicos.

El Movilh envió el 8 de febrero un reclamo formal al propietario del recinto, Julio Aguilera, pero éste se limitó a responder el 20 febrero que nada podía hacer, pues era sólo dueño del local, donde los especialistas gozaban de total autonomía.

"Lamento mucho lo ocurrido, pero lamentablemente la relación que tenemos con los profesionales que trabajan en el Centro Médico es solamente a través de un arriendo de oficina. Del mismo modo no tendría cómo ofrecerle el servicio que demanda ya que el Dr. Villavicencio es el único endocrinólogo que nos arrienda consulta en nuestro Centro Médico", respondió Aguilera.

El 12 de marzo fue el propio médico quien corroboró públicamente la denuncia y validó su proceder en el diario La Estrella de Iquique. La persona "me pedía testosterona y eso no es prudente. Para dar testosterona primero hay que hablar con el ginecólogo y después vienen los reemplazos hormonales (..) tiene que haber un vaciado primero, necesariamente se tiene que operar", dijo.

Días, después, el 19 de marzo, cambió de versión en el mismo diario, señalando que sólo había condicionado la hormonización a exámenes de sangre, sin mencionar cirugías.

El 23 de marzo, el médico envió un correo al Movilh señalando que "no di dicha entrevista (la del 12 de marzo) como corresponde. No escribió bien la entrevista. En el caso de G.M.V si se le atendió, pero como consta en la ficha medica nunca llevó una evaluación psiquiátrica, ni psicológica para la hormonizacion"²¹.

Respuestas: El Movilh asesoró al afectado en los pasos a seguir y estampó los reclamos correspondientes en el centro médico.

Clasificación: Transfobia

"No atiendo maricones"

Fecha: 29 de marzo

Hecho: Carolina padeció agresiones en razón de su identidad de género en el Hospital San Juan Dios, donde había sido derivada por el Consultorio de Cerro Navia producto de una complicación en su estado de su salud.

Tras esperar durante horas ser atendida, un médico sin identificar se negó a asistirla señalando que "yo no atiendo maricones porque son una lacra".

La dirección del Hospital solicitó disculpas a la afectada e inició una investigación de los hechos, tras la intervención del Movilh.

Respuesta: El 2 de abril la afectada y el Movilh se reunieron con el director del Hospital San Juan de Dios, Juan Mendoza.

Clasificación: Transfobia

²¹ Este relato suma dos casos de discriminación: la excluyente atención al cliente y la validación en el tranfobia en una primera entrevista con la prensa local.

Anti-ordenanza

Fecha: 5 y 13 de mayo

Hecho: La Ordenanza Municipal por la No Discriminación aprobada en la Municipalidad de Concepción, fue rechazada con argumentos homofóbicos y tranfóbicos por variados concejales.

El 5 de mayo votaron contra la ordenanza los concejales Patricio Kuhn (UDI), Joaquín Eguiluz (RN), Héctor Muñoz Uribe (ILH) y Christian Paulsen (RN).

El 13 de mayo el concejal Muñoz presentó un escrito en la Contraloría General de la República para que declarara ilegal la ordenanza²².

Respuestas: El Movilh-Biobío denunció y repudió públicamente "estas movilizaciones de odio que están destinadas al fracaso".

Clasificación: Homofobia

Contra niños /as trans e intersex

Fecha: mayo a septiembre

Hecho: Diversos parlamentarios presentaron indicaciones y/o votaron en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados para impedir que los niños/as trans e intersex fueran protegidos/as de manera integral en el proyecto de Ley de Garantías y Derechos de la Niñez.

Los/as diputados/as Claudia Nogueira (UDI), Felipe Kast (Evópoli), David Sandoval (UDI) y Germán Verdugo (RN) presentaron indicaciones para suprimir la frase "expresión de género" y "características sexuales" de la inicativa legal. Tales indicaciones contaron con los votos favorables de Sandoval y los diputados Marisol Turres (UDI) y Nicolás Monckeberg (RN).

Nogueira Kast, Sandoval y Verdugo propusieron además una indicación que consideraba a las categoría protegidas de discriminación como una herramienta peligrosa para la legalidad.

Por último, Monckeberg, Nogueira, Turres, Sandoval y Jorge Sabag (DC) votaron por excluir la identidad de género del proyecto de ley²³.

Respuestas: El Movilh denunció y repudió casa una de las indicaciones y votaciones al momento de ocurrir.

Clasificación: Transfobia en los casos de Nogueria, Sandoval, Verdugo, Monckeker y Sabag. Conducta transfóbica de parte de Kast y Turres.

Transfobia contra la ley de identidad de Género

Fecha: Junio a diciembre

Hecho: Los/as senadores/as Jacqueline Van Rysselberghe (UDI, Manuel José Ossandón (IND), Andrés Allamand (RN), Francisco Chahuán (RN) y, en menor medida, Ignacio Walker (DC) presentaron en el segundo semestre del 2016 variadas indicaciones para limitar los derechos de la ley de identidad de género, con una mirada patologizante sobre los niños/as, jóvenes y adultos trans.

Van Rysselberghe presentó en 4 ocasiones indicaciones con 6 objetivos: limitar el derecho al cambio de nombre y sexo legal sólo a personas trans mayores de 18 años y solteras, previa entrega de antecedentes psicológicos y psiquiátricos donde se acreditara la ausencia de trastornos. En caso de que el solicitante esté casado, se permitiría el cambio de nombre y sexo legal sólo anulando el matrimonio, mientras que siempre se debebía garantizar atención médica de un año como mínimo, previo a la solictud.

Además, en una votación del 3 de agosto, Van Rysselberghe, se opuso incluso a que mayores de edad fueran beneficiados con el proyecto de ley.

²² Este relato suma cinco casos de discriminación, uno por cada voto, más la presentación ante la Contraloría. Más antecedentes en el punto X, del tercer capítulo.

²³ Este relato suma 5 casos transfóbicos, uno por cada parlamentario, Completos detalles se encuentran en el punto XII del capitulo IV.

En tanto, Ossandón presentó indicaciones para que la ley sólo beneficiara a mayores de edad, siempre y cuando presentaran exámenes psiquiátricos y Chahuán, además de ello, vinculó a las personas trans con delitos y faltas.

Por su lado, Allamand apuntó con sus indicaciones a todos los fines de Van Rysselberghe, pero anulando la unión civil en caso de rectificación de la partida de nacimiento y enfatizando que el cambio de nombre y sexo social podría ser un peligro para los derechos de otros.

Por último, Walker propuso que el cambio de nombre y sexo legal sólo se efectuara sin vínculo matrimonial, previa "evaluación médica" ²⁴.

Respuestas:

- -El Movilh denunció y repudió cada una de las indicaciones de manera específica y en el momento cuando fueron presentadas.
- -Iquales y OTD repudiaron en cinco momentos las indicaciones de Van Rysselberghe y Allamand.

Clasificación: Transfobia en los casos de Van Rysselberghe, Ossandón (IND),Allamand (RN) y Chahuán (RN). Conducta transfóbica en el caso de Walker.

Abstenciones homófobas

Fecha: 16 de junio

Hecho: Los diputados UDI Gustavo Hasbún, Jorge Ulloa, Ignacio Urrutia, Iván Norambuena y Arturo Squella y el RN Leopoldo Pérez, se abstuvieron de votar un proyecto de ley que modifica el Código Laboral para igualar los derechos entre los convivientes y casados²⁵.

Ello en un contexto donde tales parlamentarios han sido un permanente osbtaculo para reconocer derechos a parejas del mismo sexo.

Respuestas: "Las abstenciones demuestran que estos parlamentarios rechazan incluso la igualdad laboral para personas LGBTI. Y no votaron en contra, sólo porque una mayoría abrumadora de 70 diputados se manifestó a favor", replicó el Movilh.

Clasificación: Conducta homofóbica

Insconstitucional e ilegal

Fecha: 16 de junio y 22 de noviembre

Hecho: A raíz del Acuerdo por la Igualdad sellado por el Estado y el Movilh, un grupo de parlamentarios emprendió dos acciones contra el matrimonio igualitario.

Los diputados UDI Juan Antonio Coloma y Enrique Van Rysselberghe presentaron el 16 de junio un proyecto de ley para dar rango constitucional a la prohibición del matrimonio igualitario.

En tanto, los diputado UDI Juan Antonio Kast, Arturo Squella y Coloma, presentaron el 22 de noviembre en la Contraloría General de la República un reclamo para que se declarara ilegal el Acuerdo por la Igualdad²⁶.

Respuestas: El Moivilh replicó que "estos aleteos homofóbicos están destinados al fracaso".

- 24 Este apartado suma 40 hechos transfóbicos, 25 de Van Rysselberghe; 2 de Ossandón; 3 de Chahuán; 8 de Allamand y 2 de Walker. Todos los detalles se encuentran en el punto IX, del cuarto capítulo.
- 25 Más antecedentes en el punto X, del cuarto capítulo
- 26 Más información en el punto dos del capítulo IV

Coro evangélico

Fecha: 26 de julio

Hecho: Tras participar un año en el coro de la Catedral Evangélica, un joven fue notificado que no podría seguir siendo parte del grupo a menos que terminara su relación con alguien del mismo sexo.

La información fue proporcionada el mismo día que el joven estaba ensayando para el TeDeum del 11 de septiembre.

La exigencia fue efectuada por uno de los directores del coro, Felipe Castro Vásquez, luego de que hicieran un seguimiento al Facebook del joven y se obtuvieran fotos que daban cuenta de su relación.

Con anterioridad, según el denunciante, dos personas habían sido expulsadas del coro por el mismo motivo.

Respuestas: El 29 de julio el Movilh orientó personalmente al joven. Si bien al inicio pretendía iniciar acciones legales, cambió de opinión a los días después, tras informar a la iglesia que había contactado al movimiento de la diversidad sexual.

Clasificación: Homofobia

Discriminación en el hospital

Fecha: 28 de septiembre al 3 de octubre.

Hecho: La joven transexual Hanna Jiménez Carrasco fue discriminada por funcionarios del Hospital Traumatológico de Concepción, donde estuvo internada tras padecer un accidente automovilístico.

"Desde mi llegada al hospital me discriminaron por mi identidad de género, tratándome en forma permanente como hombre. Llegaron al extremo de internarme en camas de hombres. Cuando reclamé, no me tomaron en cuenta. Quienes me humillaron ni siquiera tuvieron la decencia de identificarse, se negaron a darme sus nombres", sostuvo la joven.

Respuesta: El Movilh-Biobio denunció el hecho en carta entregada el 13 de octubre el Seremi de Salud, Mauricio Careaga Lemus.

Clasificación: Transfobia

Sin seguridad

Fecha: 7 de septiembre

Hecho: Un grupo de mujeres del Colectivo Glamour Trans denunció que una ordenanza de la Municipalidad de Iquique les impide ofrecer servicios sexuales en el centro de la ciudad, obligándolas a ejercer el oficio en un sector industrial carente de seguridad para ellas.

Precisaron que en el lugar donde fueron confinadas, son víctimas de constantes agresiones físicas, mientras que carabineros las detienen y multan cuando para sobrevivir regresan con su oficio al centro de la ciudad.

La situación refleja indolencia de parte de las autoridades, en tanto las mujeres trans ejercen en su mayoría el comercio sexual por la total falta de oportunidades laborales y educacionales, mientras que su marginación a zonas peligrosas incrementa la vulnerabilidad, la discriminación y los problemas.

Respuesta: El 7 de septiembre las afectadas ingresaron al Concejo Municipal y protestaron, lanzando vasos y tazas a un concejal y candidato a alcalde. Las mujeres fueron detenidas. Hasta el cierre del informe, aún no resolvían el problema.

Clasificación: Conducta transfóbica

Grupo de riesgo

Fecha: 3 de octubre

Hecho: El Ministerio de Salud emitió un borrador que modificaba un decreto sobre obligatoriedad de la vacunación contra la Hepatitis B y el Virus Papiloma Humano.

En concreto, se establecía que tales vacunas eran obligatorias para personas gays y trans, estigmatizándolas como un grupo de riesgo.

La medida fue revertida tras reclamos del Movilh²⁷.

Respuestas: El Movilh criticó públicamente la propuesta y expresó el 20 de octubre su malestar en reunión con el Jefe del Programa de Inmunización del Minsal, Fernando Muñoz.

Clasificación: Conducta homo/transfóbica.

Bifobia en Casa de Acogida

Fecha: 18 de noviembre

Hecho: Norma Castillo, una madre de dos niños, fue expulsada de la "Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar Rebeca Ergas", sólo por haber expresado su afecto a alguien del mismo sexo.

La medida se adoptó por orden de la directora de la Casa de Acogida, Carena Pérez, validada por la Seremi Metropolitana de la Mujer y la Equidad de Género²⁸.

Respuestas:

- -El 27 de noviembre el Movilh denunció al hecho ante Óscar Azócar, jefe de gabinete de la ministra Claudia Pascual.
- -Respaldada por el Movilh, el 28 de noviembre Norma denunció públicamente lo sucedido.
- -El 6 de diciembre la afectada deja en el Ministerio de la Mujer una carta para Pascual, exigiendo sanciones contra los responsables.
- -El 26 de diciembre Norma y el Movilh se reúnen con el asesor del Gabinete, Felipe Enero Segovia, a quien exigen sanciones contra los responsables.
- -El 30 de enero del 2017, la afectada presenta una denuncia en la Contraloría General de la República, con el respaldo del Movilh.

Clasificación: Homofobia

Trabajo y orientación sexual

Fecha: 15 de diciembre

Hecho: La jueza de la Undécima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Mireya Eugenia López Miranda, afirmó que un canal de televisión puede seleccionar qué tipo de trabajo dar a las personas según su orientación sexual".

En un fallo que condenó a Chilevsión por discriminar al periodista Ignacio Gutiérrez, López Miranda fue el voto minoritario que negó homofobia en este hecho.

²⁷ Más antecededentes en el punto 3, del capítulo III.

²⁸ Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el punto II del tercer capítulo.

"No existe impedimento legal alguno para que el Canal televisivo decidiera, al amparo de la actividad que desarrolla, reformular el matinal ("La Mañana de Chilevisión"), incorporar un tercer animador a quien asignar un rol de "dueño de casa" y optar para ello por una persona heterosexual de acuerdo al perfil que se quería dar a dicho papel", sostuvo en la sentencia²⁹.

Respuesta: El Movilh expresó su solidaridad a Gutiérrez, destacando que pese al voto disidente, el fallo a su favor marcaba un precedente contra la discriminación laboral.

Clasificación: Homofobia

8.- Discriminación en el espacio público o privado

La discriminación contra las personas LGBTI que obstaculiza o impide el ejercio de algún derecho o el acceso a un servicio o producto ofrecido en espacios públicos o privados sumó 19 atropellos: 11 afectaron a personas lesbianas; 7 a gays y 1 al conjunto de la población LGBTI.

Los atropellos ocurrieron en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso Metropolitana, Bernardo O'Higgins y Los Lagos.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	19	149

Promoción para héteros

Fecha: 2 de febrero

Hecho: Una trabajadora, Paulina Robson y su madre, Marcela Jofré, denunciaron que el Café ArteSano, ubicado en el Barrio Italia, ofrecía promociones para parejas, pero siempre y cuando fuesen heterosexuales.

Robinson relató que "al pedir la promoción nos dijeron que sólo era para parejas. Le expliqué que no entendía el requisito. Entonces pregunté "¿y qué pasaría si nosotras somos una pareja de lesbianas, no aplica la promoción?" Y sorpresivamente me responde NO. Nos quedamos para dentro: "O sea, que en este café no se considera que una pareja gay pueda acceder a una promoción para parejas?" Y repitió NO".

Robinson estampó un reclamo en el Facebook del Café, pero fue borrado apenas las personas comenzaron a solidarizar con su malestar.

El dueño del Café ArteSano, Ivan Soar, en ocasiones anteriores ya se había expresado en twitter contra los derechos de las parejas del mismo sexo. En una oportunidad, el 5 de mayo del 2013, había valorado que el democratacristiano Claudio Orrego se pronunciara contra el matrimonio igualitario. "Bien en eso Orrego", dijo.

En otro momento, el 19 de marzo del 2012, había difundido la siguiente frase:

- "-Mamá, mamá en mi cuarto hay una cucaracha gay
- -Hijo, ¿cómo sabes que es gay?
- -Porque salió del clóset jajaja"

²⁹ Completa información sobre este caso en el título tercero del cuarto capítulo.

Respuesta: El 3 de febrero el Movilh se dirigió al Café para solicitar explicaciones sobre lo ocurrido, pero se negaron a hablar. En este contexto, el organismo denunció el hecho en sus redes sociales, generándose un repudio generalizado que obligó a la empresa a eliminar su propio Facebook.

Clasificación: Homofobia

"Marimachos"

Fecha: 5 de marzo

Hecho: Una pareja lésbica, M.C y C.C, y su hija fueron ofendidas en el Terminal de Buses de Santiago, por Eduardo Guerrero, un vendedor de Cóndor Bus.

Cuando M.C reclamó a Guerrero por el alza repentina de un precio, el sujeto incurrió en prácticas abiertamente discriminatorias, tratando a las mujeres de "marimachos y conflictivas", "mariconas", "faltas de hombre", además de amenazarlas con que "les voy a sacar la cresta".

Luego de la denuncia del Movilh, la encargada de Comunicaciones de Cóndor, Viviana Ramírez, señaló "tras una investigación del caso, concluimos que efectivamente el Sr Guerrero trató de manera inadecuada" a las denunciantes.

"Nuestra empresa procedió, por lo tanto, a desvincular inmediatamente al señor Guerrero, pues transgredió abiertamente nuestra Política de No Discriminación y Respeto", indicó Ramírez en carta dirigida al Movilh.

Respuesta: El 10 de marzo el Movilh envió una misiva al gerente general de Cóndor Bus, Rafael Diez González, solicitando la investigación del hecho, las sanciones correspondientes y la adopción de medidas preventivas.

Clasificación: Homofobia

"No es para homosexuales"

Fecha: 10 de abril

Hecho: El empresario automotriz Claudio Carmona Fernandini denunció que fue agredido en la discoteca Ovo del Casino Enjoy por los guardias Danilo Abel Rojas Basignan y Ramón Eduardo Aros Alvarado, sólo porque había expresado afecto a su pareja, Alex Escobar.

"Enterados los guardias de las muestras de afecto con mi pareja, y en momentos que me vieron solo, me tomaron violentamente y me empezaron a agredir verbalmente señalándome que "éste lugar no era para homosexuales", "no te queremos volver a ver acá maricón culiao" y "ándate a lugares para gente como tú" entre otros insultos de similar naturaleza", indicó Carmona.

"Acto seguido, mediante la fuerza, me metieron a un ascensor y me trasladaron a una habitación del Casino donde, junto con insultarme por mi orientación sexual, procedieron a golpearme con puños y pie en el rostro y en el cuerpo, dejándome lesiones. En la habitación me mantuvieron encerrado, privándome de mi libertad, por un lapso de tiempo que se prolongó, a lo menos, por una hora", añadió

Tras las presentación de una querella contra los responsables, el Casino Enyoy dijo el 29 de abril en un comunicado que "pondrá a disposición de la autoridad todos los antecedentes necesarios para colaborar con la investigación y así calificar lo sucedido"

Respuesta: El 29 de abril el Movilh lamentó lo sucedido y acompañó al afectado en la presentación en el Tribunal de Garantía de Viña del Mar de una querella por agresiones, que fue patrocinada por al abogado Jaime Silva

Niegan Arriendo

Fecha: 18 de abril

Hecho: Una mujer con discapacidad, Elba Vega (76), padeció un grave episodio de discriminación luego de que en Arica le negaran el arriendo de una habitación, ubicada en la Calle Blanco Encalada, sólo porque su cuidador y nieto de crianza, Lucas Tonini (20), es gay.

Los problemas iniciaron minutos después de que la hija de Elba, Angelina Fernández (58), firmara el 18 de abril ante notario con la dueña de la propiedad, Leslie Thomson, el contrato de arriendo de una pieza para su madre y para Lucas, con el respectivo pago de la garantía y el primer mes de arriendo.

"La arrendadora me preguntó el oficio de Lucas, le dije que era estudiante. Luego me indicó que encontraba raro sus modales. Le comenté que era homosexual" relató Angelina, sin pensar que tras ese conversación comenzarían los problemas.

Minutos después la arrendadora llamó por teléfono a Angelina para decirle que su conviviente tenía problemas con las personas homosexuales, pero le pidió que no se preocupara porque ella resolvería el conflicto.

En la tarde, Elba y Lucas llegaron al domicilio con el camión de mudanza y la arrendadora no abrió la puerta. Desesperados, llamaron a Carabineros, pero éstos nada pudieron hacer. Tuvieron que irse del lugar.

Los responsables del abuso demoraron días en devolver a Elba el mes de arriendo que había pagado por adelantado.

Al ser consultada por la Estrella de Arica, Thomson negó el 24 de mayo la discriminación señalando que sólo había impedido el ingreso a su casa porque habían llegado dos personas, en circunstancias que ella sólo arrendaba a una.

Respuestas:

- -Entre el 19 de abril y el 22 de mayo, el Movilh orientó legalmente a los afectados y contactó al joven discriminado con el Injuv regional, desde donde le brindaron apoyo.
- -El 23 de mayo el Movilh denunció y repudió púbicamente el hecho.

Clasificación: Homofobia

"Sin mariconas"

Fecha: Mayo

Hecho: La dueña de un centro de spa en Osorno discriminó con insultos homofóbicos a una mujer que la arrendada un espacio para ofrecer servicios de manicure.

Tras rumores sobre la homosexualidad de la trabajadora, la propietaria simplemente no la dejó entrar, por lo que la victima denunció el hecho a carabineros el 8 y el 16 de mayo.

Compañeras de trabajo relataron que la propietaria había dicho que no quería "mariconas en el local".

Respuestas: Modis asesoró a la afectada para interponer una acción de no discriminación arbitraria y Movilh-Los Lagos lamentó públicamente los hechos.

"Fletito"

Fecha: 23 de julio

Hecho: Un joven es insultado por un vendedor y por los guardias del mal Marina Arauco, de Viña del Mar.

El vendedor lo trató de "maricón" delante de los guardias, sin que éstos nada hicieran. A viva voz el joven alegó diciendo "tantos guardias y nada hacen".

"¿De qué estás hablando fletito?, Hueco", fue la reacción de un guardia.

Tras un reclamo, la empresa reconoció al error y pidió disculpas al afectado.

Respuestas: El Movilh asesoró al afectado.

Clasificación: Homofobia

Golpeadas, insultadas

Fecha: 1 de agosto

Hecho: Dos jóvenes, de 20 y 21 años, denunciaron que vendedores y guardias de la tienda Ripley de Costanera Center les propinaron ataques físicos y verbales en razón de su orientación sexual e identidad de género.

Las jóvenes dijeron que los acosos comenzaron cuando una de ellas se probó una chaqueta de hombre y besó a su polola, lo que al ser visto por los quardias dio paso a una serie de acosos.

"Aquí no hay ropa para gente como ustedes", les dijo el vendedor, por lo que inicialmente optaron por irse del lugar. Sin embargo a la salida del recinto, el guardia acusó de robo a las chicas, sin que sonara una alarma o hubiese existido alguna denuncia.

Una de las jóvenes fue obligada a sacarse la mochila y su polola fue retenida por varios minutos. Al comprobarse que nada habían robado, el guardia, lejos de ofrecerles disculpas, les dijo "ya mariconas culiás, no las queremos ver más por aquí".

"Luego llegaron dos guardias más y comenzó un forcejeo, pues no nos dejaban salir del lugar. A mí me tiraron del pelo, diciéndome "no te voy a soltar mechera culiá, más encima maricona", "a mariconas como tú hay que sacarles la chucha". Tras eso, un guardia me dio un puñetazo en la boca. Mis labios quedaron dañados producto del golpe", relató una de las jóvenes.

Añadió que "le pedí al guardia que por favor no me siguiera pegando. Entonces comenzaron a empujarnos contra los percheros de la ropa. En ese momento, llegó la encargada del local que sólo dijo "no llevan nada, suéltenlas no más"". Nunca nos dieron alguna excusa".

Las jóvenes estamparon al día siguiente una denuncia ante carabineros.

Tras la intervención del Movilh, la empresa señaló el 18 de agosto al movimiento que "cumplimos con hacerle saber que nos encontramos en proceso de reunir internamente todos los antecedentes que pudieran existir y tomar las medidas del caso si es que se comprueba alguna vulneración al respeto a la diversidad al cual nos hemos comprometido".

"Este compromiso además se encuentra recogida en nuestro Código de Ética que expresa que el actuar de nuestra compañía debe estar marcado por la integridad, confianza y lealtad así como por el respeto a las personas en su privacidad, individualidad y dignidad", añadió la firma.

"Debemos señalar que nuestra compañía mantiene un fuerte compromiso con el respeto a la diversidad en todas sus formas y con la no discriminación arbitraria fundada en cualquier aspecto", apuntó.

Respuesta: El 15 de agosto el Movilh envió un carta al gerente general de Ripley, Mauricio Salinas, expresando molestia por lo ocurrido. Tras ello, se abrió un canal directo de diálogo entre la empresa y las jóvenes.

Clasificación: Homofobia

"Poco hombrecito"

Fecha: 23 de septiembre

Hecho: Un cliente fue increpado en razón de su orientación sexual por un trabajador de una sucursal de Chilexpress en Antofagasta.

Luego de que el cliente reclamara porque la sucursal habría cerrado antes de la hora estipulada, el trabajador le señaló que "alguien como tú no es mi cliente", "tú no me vas a enseñar nada por poco hombrecito. Hazte hombre".

Tras la intervención del Movilh, la empresa confirmó el 19 de octubre "que uno de nuestros operadores habría -erradamente- increpado" al cliente "con algunas de las frases" denunciadas.

Junto con anunciar que "le extendemos nuestras sinceras disculpas" añadió que "como medidas correctivas hemos reinstruido a nuestro personal. (...) Hemos generado una instancia de conversación y capacitación (...) en materias de equidad de género y discriminación para que conductas como la descrita no se repitan".

Puntualizó que al trabajador "con quien el cliente tuvo la discusión, lo hemos reinstruido y relocalizado en una posición sin contacto con el público.

Respuestas: El Movilh expresó el 7 de octubre su preocupación por los hechos en carta dirigida al presidente de Chilexpress, Juan Eduardo Ibáñez, y al gerente general de Chilexpresss, Alfonso Díaz Ibáñez, a quienes se solicitó disculpas para el cliente, así como medidas correctivas y preventivas de la discriminación, las que efectivamente se cursaron.

Clasificación: Homofobia

"No trabajo para lesbianas"

Fecha: 16 de octubre

Hecho: Una mujerfue desacreditada por su orientación sexual por una maestro de la construcción, en Paine.

En medio de una disputa por un trabajo mal hecho en su vivienda, la mujer se dirigió a la casa de, maestro a exigir explicaciones, el término de las obras y/o la devolución de su dinero.

En respuesta el sujeto hizo continuas referencias a su orientación sexual, como "ándate lesbiana", "no hablo con lesbianas", "no trabajo para lesbianas".

Respuesta: El Movilh asesoró legalmente a la afectada.

Acosos a parejas lésbicas

Fecha: 18 de octubre y 18 de noviembre

Hecho: Dos parejas lésbicas fueron hostigadas, insultadas y expulsadas del Cerro Santa Lucía por un guardia de la empresa de seguridad Cannon Security, José Fuenzalida.

El primer hecho ocurrió 18 de octubre cuando I.C. (18) llegó a eso de las 16:00 horas al cerro Santa Lucía, acompañada de su pareja. En el acceso, Fuenzalida pidió a la pareja que se inscribiera. Luego, les consultó si eran pololas. Al recibir una respuesta afirmativa, les dijo que "si tuviera una hija lesbiana la echaría a patadas".

Cuando las jóvenes dijeron que sus familias las aceptaban, el guardia les indicó que "están cagados de la cabeza en sus familias. Son una mierda, dan asco. Si fueran mis hijas estarían en la calle".

Acto seguido, el guardia les impidió acceder al cerro por la zona que custodiaba, por lo que las jóvenes sólo se devolvieron para grabarlo e increpar su homofobia. El sujeto golpeó la cámara.

El segundo hecho afectó el 18 de noviembre a N.F (20) y a su pareja, quienes fueron instadas por el mismo quardia a abandonar el lugar, sólo por estar abrazadas.

Sin embargo, esta vez el guardia se limitó a indicar que él no tenía problemas con las parejas del mismo sexo, y que sólo recibía instrucciones de sus superiores. Al negarse las jóvenes a abandonar el lugar, los responsables de aseo llegaron minutos después al espacio donde estaban sentadas, regándolo para instarlas a salir.

Tras la intervención del Movilh, a llustre Municipalidad de Santiago, encabezada por la alcaldesa Carolina Tohá, condenó la discriminación padecida por las dos parejas, ordenando su despido, y exigiendo medidas preventivas

En tanto, la representante legal de la empresa privada Cannon Security, Ximena Espinoza, se contactó con el Movilh para ofrecer disculpas por lo sucedido y precisar que si bien el municipio le dio 72 horas para el despido, habían decidido desvincular al trabajador en solo horas, al tiempo que anunció talleres de sensibilización entre sus funcionarios.

A la par, la empresa envío una carta a las afectadas donde "lamenta profundamente lo sucedido" y ofrece "disculpas públicas a ustedes".

"Lo ocurrido nos duele enormemente. No aceptamos ni toleramos ninguna forma de discriminación. Esperamos que hechos tan deleznables como éste, no vuelvan a ocurrir en ningún lugar del mundo", apuntó la empresa.

Respuesta: El 21 de noviembre el Movilh envió una carta a la alcaldesa de Santiago, Carolina Tohá, solicitando, investigar el caso y determinar las sanciones administrativas correspondientes, así como "aclarar si lo ocurrido es efectivamente una política de la empresa de seguridad, o sólo una reacción del mencionado guardia".

También se pidió que la "empresa de seguridad responsable del guardia, que brinde disculpas por escrito a las afectadas y que desarrolle talleres sobre derechos humanos, diversidad sexual y no discriminación para todos sus funcionarios, lo cual finalmente ocurrió.

"Lárgate de aquí"

Fecha: 21 de noviembre

Hecho: Tras ir con su hermana a estampar un reclamo al centro de estética Spa Office, en Santiago, la trabajadora del local trató en duros términos a un joven.

"Lárgate de aquí maricón homosexual. Si no lo haces llamaré a los carabineros para que te saquen de aquí", le dijo.

Tras la intervención del Movilh, el 26 de noviembre la empresa pidió disculpas por escrito al afectado, aclarando que no aceptan la discriminación en su espacio.

Respuesta: El 24 de noviembre el Movilh expresó su malestar a la empresa, tras lo cual Spa Office pidió disculpas por escrito al afectado, aclarando que no aceptan la discriminación en su espacio.

Clasificación: Homofobia

"Gay"

Fecha: 5 de diciembre

Hecho: Una ejecutiva de cuentas del Banco BCI, con sede en Rancagua, usó su horario laboral para enviar continuos mensajes homofóbicos a un hombre.

En el marco de una discusión sobre dineros, la ejecutiva de cuentas, Fiorella Bisio, señaló por mensaje de texto: "dame su nombre si eres tan macho", "dame tu nombre si tiene huevos" "me venís a cobrar a mí, gay", "dime tu nombre si eres tan macho".

Conocidos los hechos, el 9 de dicembre la empresa rechazó medidas preventivas de discriminación, argumentando que la mujer había actuado en términos personales, sin darle relevancia a los actos homofóbicos cometidos en horario laboral.

Respuesta: El 6 de diciembre el Movilh orientó al afectado y un día más tarde envió una carta al gerente general de BCI, señor Von Chrismar Carvajal, solicitando capacitación para sus funcionarios en derechos humanos y diversidad sexual.

9.- Discriminación comunitaria (familia, vecinos, amigos)

La discriminación contra personas LGBTI propinada por familias, "amigos/as" o vecinos subió en un 80,6%, situación explicada en parte porque existe mayor valentía para el ejercicio de los derechos en los hogares y barrios y para denunciar los abusos, y porque los niños/as y jóvenes están expresando a más temprana edad su orientación sexual o identidad de género, lo cual lamentablente genera conflictos en padres o madres vinculados a una religión, en particular la evangélica, o que carecen de la educación necesaria para comprender el tema.

Las madres lesbianas, en tanto, están cada vez más empoderadas para prevenir y enfrentar cualquier atropello de algún familiar que busque despojarla de sus hijos/as en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Del total de casos, 37 afectaron a lesbianas; 15 a gays, 3 a trans y uno a la población LGBTI como conjunto.

Estos abusos van desde las ofensas verbales, hasta brutales golpizas propinadas por los propio padres y madres a sus hijos/as.

Los atropellos sucedieron en las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Bíobio, La Araucanía, Los Lagos y Aysén.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	56	176

"Golpiza a madre"

Fecha: septiembre del 2015 a febrero del 2016

Hecho: Una madre, Silvana Muñoz Aguirre, padeció una violenta agresión en Tierras Blancas, en la Región de Coquimbo, sólo por defender a su hijo de 7 años de acosos homofóbicos.

Los abusos partieron en septiembre del 2015 en Tierras Blancas, localidad donde Silvana y su hijo viven desde noviembre del 2013 tras obtener una casa por subsidio en razón de su calidad de familia vulnerable.

Las agresoras; Silvia Soto y su hija, María Silva; insultaron "a mi hijo, diciéndole que era un maricón, un homosexual, un maraco que tenía la raja abierta porque jugaba con niñas y con unos legos. Me sentí muy impotente y dañada al ver a mi hijo preguntándome el significado de todo lo que le habían dicho. Me he sentido muy triste al no poder explicar lo que está pasando ", indicó Silvana.

En una oportunidad, la madre se dirigió a la casa de las agresoras para pedir una explicación y sólo por ese motivo, Silva la golpeó en sus senos, mientras Soto le gritaba "tu hijo es un maraco".

"Me fui llorando a la casa y sólo le pedí que mi hijo entendiera que lo amo y que no lo defendí agrediendo verbal o físicamente a las mujeres porque eso no se hace y porque los problemas se resuelven dialogando", añadió Silvana.

Luego de reportar los abusos a carabineros, los acosos incrementaron. "Me amenazaban con que me iba a romper la cabeza con un palo y que me iban a matar", contó.

Como si fuera poco, otra mujer y sus hijos se sumaron a las burlas contra el pequeño, diciéndole que era "un mariguita, una niñita y que había que tener cuidado con él", denunció Silvana.

El episodio más grave, ocurrió el 27 de febrero del 2016 cuando las agresoras llegaron hasta el almacén de Silvana lanzando agua de una botella y gritándole "defiende ahora a tu hijo maraca... Y agradece que es agua y no ácido".

Acto seguido, Silva "me empezó a agredir tirándome el pelo de la frente de mi cabeza. Su madre, en vez de calmarla, también me agredió, me botó al suelo y ambas empezaron a patearme, a cortarme el rostro hasta que me desmayé", relató la afectada con su cara visiblemente dañada.

Respuestas:

- -El 2 de marzo el Movilh repudió el hecho y lo denunció a la Unidad de Atención a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior.
- -Respaldada por la Oficina de la Diversidad de Coquimbo, por Igualdad Plena y por el Movilh, el 2 de mayo la madre presentó en el Juzgado de Garantía de Coquimbo una querella criminal patrocinada por el abogado Kenneth Romero.

Clasificación: Homofobia

Madres amenazadas

Fecha: Enero-diciembre

Hecho: En el año, 21 madres lesbianas fueron amenazadas por diversos familiares de que serían despojadas de sus hijas o hijos por su orientación sexual y por tener una relación con una mujer.

Las amenazas provinieron en 6 casos de los ex esposos, en 6 de las abuelas paternas y en 9 de ex pololos.

Los hechos ocurrieron en Cerrillos, El Bosque, Peñaflor, Macul, Maipú, San Joaquín, San Antonio, Valparaíso, Quilpué, Pichilemú, Puerto Montt, más 6 en Santiago y 4 en Maipú.

Respuestas: El Movilh orientó a las madres legal y psicológicamente.

Clasificación: Homofobia

Insultadas por su tío

Fecha: 1 de enero

Hecho: Una pareja lésbica fue insultada en la vía pública, en Antofagasta, por el tío de uno de ellas. Las trató de "inmorales" por la relación y dio una cachetada a su sobrina.

Respuestas: El Movilh orientó a la joven para que formulara una denuncia en Carabineros.

Clasificación: Homofobia

Homosexualidad contagiosa

Fecha: 5 de enero

Hecho: Un joven de 17 años es notificado por sus abuelos/as, con quienes vive en Temuco, que sería cambiado de liceo, pues en el que había estado en el 2015 "se había vuelto homosexual por sus amistades".

Respuestas:El Movilh asesora al joven y sus abuelos/as, lográndose superar los prejuicios y el conflicto.

Clasificación: Conducta homofóbica

Golpeado en casa de su amigo

Fecha: 11 de enero

Hecho: Un joven de 20 años fue golpeado e insultado en razón de su orientación por la tía de su amigo, de 21 años.

Los hechos ocurrieron en la casa del amigo, en Cerro Navia, donde la tía al verlos tomarse de la mano salió a señalar al visitante que "eres un maricón culiado, con mi sobrino no". Tras ello, le dio un empujón, lo golpeó con una escoba, lo escupió y lo echó de la casa.

Respuestas: El Movilh orientó al joven y a su amigo en los pasos a seguir frente a abusos de ese tipo.

Clasificación: Homofobia

Golpes y escupos

Fecha: 19 de enero

Hecho: Una joven transexual fue insultada en razón de identidad de géneros en una fiesta realizada en casa propiedad de desconocidos, pero a la que asistió invitada por unos amigos.

Los propietarios de la casa, ubicada en Copiapó, comenzaron a reírse de ella a sus espaldas, para luego pasar a preguntarles delante de todos si tenía pene, cómo orinaba y por qué había decidido "vivir así, en vez de ser normal".

Al exigir respeto, un hombre la golpeó en su cara y al caer, le lanzó un escupo. Sólo uno de sus amigos ayudó a la joven, quien luego abandonó el lugar.

Respuesta: El Movilh orientó a la afectada a los pasos a seguir ente carabineros.

Clasificación: Transfobia

Satán

Fecha: 20 de enero

Hecho: Una estudiante de 30 años denunció que desde noviembre del 2015 venía siendo hostigada por dos vecinos evangélicos cada vez que la veían en su barrio, en Recoleta.

"Ahí va el demonio de satán, zorra promiscua, ramera bisexual, aunque te vistas de mujer sigues siendo una lesbiana inmunda, Gracias a Dios no tendrás hijos ya que saldrian igual de enfermos que tu", fueron algunos de los insultos recibidos.

Respuestas: El Movilh orientó a la víctima en las acciones a cursar ante Carabineros.

Clasificación: Homofobia

Exhumación

Fecha: 8 de febrero

Hecho: Un difícil y angustiante momento vivió el contador Vladimir Urrutia luego de que su suegra, Elba Gonzalez, iniciara acciones legales para exhumar sin su consentimiento el cuerpo de su fallecida pareja, el médico Rodrigo Moreno, con quien convivió 12 años.

Pese a no estar unidos legalmente, la justicia falló a favor de Urrutia, marcándose un gran precedente para la igualdad de todas las parejas³⁰.

³⁰ Todos los antecedentes en el punto VI, del cuarto capítulo.

Respuestas:

- -El 23 de febrero el Movilh denunció y repudió públicamente el hecho.
- -El 22 de marzo, Urrutia y el Movilh se reunieron con el Seremi de Salud, Mauricio Careaga. Ello, porque el 23 de abril del 2015 la Oficina Provincial de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío había otogado a Elba González una autorización para exhumar a su hijo.

Clasificación: Conducta homofóbica

Golpeada por sus padres

Fecha: 4 de febrero

Hecho: Una joven de 15 fue golpeada con combos por su padre y madre sólo por tener una relación con otra chica del mismo sexo, en Tocopilla.

Se trató de una violencia extrema pues desde hace tres años la joven venía padeciendo abusos similares, por lo que comenzó a gestionar ir a vivir con su abuela, quien la acepta sin problemas.

Respuestas: El Movilh asesoró a la joven legal y psicológicamente.

Clasificación: Homofobia

Ataque a pareja

Fecha: 22 de febrero

Hecho: Una joven pareja gay que arrendaba una habitación en una casa ubicada en Talca fue violentamente agredida en razón de su orientación sexual por la propietaria del lugar y por un vecino.

"Cuando alegamos por la falta de higiene en espacios comunes, como cocina y baños, la arrendataria lejos de acoger nuestro reclamo, comenzó a insultarnos y agredirnos por nuestra orientación sexual, durante todo un día que resultó ser un infierno", relató Pedro, uno de los afectados.

Añadió que "la arrendataria me increpó diciendo "con que cara hablan del baño sucio, si asco les debería dar al resto vivir con ustedes". Me sentí horrible al escuchar esto".

La mujer y un vecino se abalanzaron contra Pedro y "trataron de estrangularme, me pegaron con una pala. Entonces me dejaron solo en la pieza. Luego llegó mi pareja, y volvieron atacarnos a ambos. Patearon la puerta, la echaron abajo y la mujer comenzó a golpearnos, mientras el arrendador gritaba "cuidado, que si matai al sidoso culiao te vai a acriminar" (Sic).

Tras ello, la pareja escapó hospedándose en la casa de un amigo. A la par constataron lesiones en la 4ta Comisaría de las Américas y en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Talca y denunciaron el hecho ante la Brigada de Investigación Criminal de la PDI.

Respuesta: El 3 de marzo del Movilh denunció públicamente el hecho y contactó a los afectados con Unidad de Atención de Delitos Violentos del Ministerio del Interior, desde donde les brindaron orientación legal y psicológica.

"Anciano maraco"

Fecha: 4 de marzo

Hecho: Un jubilado de 70 años denunció que entre enero y marzo del 2016 unos nuevos vecinos comenzaron insultarlo y ofenderlo cada vez que lo ven en la calle con frases del tipo "abuelito gay", "anciano maraco", además de lanzarle basura a la entrada de su casa, en Sierra Gorda.

Respuestas: El Movilh orienta al afectado en los pasos a seguir en Carabineros.

Clasificación: Homofobia

Leer la Biblia

Fecha: 9 de marzo

Hecho: Una joven de 17 años denunció que desde noviembre del 2015 venía sufriendo agresiones físicas y verbales por parte de su padre, con quien vive en Penco, luego de que su madre se enfermara y no pudiera seguir criándola.

El padre, de religión evangélica, trató en reiteradas ocasiones a su hija de "pecadora" y "sucia", además de obligarla a leer durante horas la biblia para cambiar. Cuando se negaba a leer, era golpeada.

Respuestas: El Movilh orienta legal y psicológicamente a la joven.

Clasificación: Homofobia

"Me da asco"

Fecha: 12 de marzo

Hecho: Tras enterarse que la madre de su amiga era lesbiana, una joven cambió radicalmente de actitud.

La joven terminó la relación con su amiga y comenzó a publicar en redes sociales que la madre de ella lesbiana "lo que me da asco porque yo iba a su casa", en Talca.

Respuestas: La afectada pudo un reclamo en la Brigada del Cibercrimen de la PDI con la orientación del Movilh.

Clasificación: Homofobia

Crimen del 2014

Fecha: 20 al 30 de marzo.

Hecho: Una madre amenazó a su ex esposo con que le impediría ver a su hijo por "sus anormales relaciones con otro hombre".

Durante una semana la mujer le impidió ver al niño o visitar su casa, en Copiapó.

Respuestas: La mediación del Movilh ante la madre revierte la situación, a favor de toda la familia.

Clasificación: Conducta Homofóbica

Acosos a niños/as

Fecha: 22 de marzo

Hecho: Una mujer de Villa Alemana hostigó a un joven de 16 años y a su hermana de 13 años, por estimar que "ambos son gays".

La agresora y vecina, de 22 años, comentó "la homosexualidad" a amigos de los niños/as, así como en redes sociales.

Respuestas: El Movilh orientó a la madre de los niños/as. Los acosos cesaron, tras darse cuenta de los mismos a carabineros.

Clasificación: Homofobia

Agua caliente

Fecha: 23 de marzo

Hecho: Una joven trabajadora denunció que desde febrero venía siendo hostigada por vecinos en razón de su orientación sexual, en Coronel.

"Me han amenazado con tirarme agua caliente, envían a niños a lanzar piedras contra la puerta de mi casa. Son tres personas las responsables de esto y son todas evangélicas", denunció la afectada al Movilh.

Respuestas: El Movilh instó a la mujer a denunciar los hechos a carabineros.

Clasificación: Homofobia

Combo

Fecha: 16 de abril

Hecho: Un hombre dio un combo en la cara a la pareja de su hija, al verlas juntas en una feria de Quinta Normal, en medio de exigencias para que la relación terminara por ser "peligrosa y sucia".

Respuestas: La joven estampó una denuncia en Carabineros, con la asesoría del Movilh.

Clasificación: Homofobia

Monstruo

Fecha: 28 de abril

Hecho: Una mujer trans de 60 años es calificada "hombre", "cosa rara" y "monstruo" por dos vecinas, en el marco de un conflicto sobre la administración de gastos comunes, en Talcahuano.

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada en los pasos a seguir ante carabineros.

Corta luz y agua

Fecha: 29 de abril

Hecho: Una estudiante de psicología denunció que es amenazada permanentemente por su hermano respecto a que contará a su padre sobre su orientación sexual.

Los/as hermanos/as comparten un departamento en Viña del Mar y el padre vive en Santiago.

El hermano instó además a la estudiante a terminar con su relación con otra mujer "porque eso no es normal".

Las veces que la joven llega al departamento con su pareja, el hermano esconde los alimentos y corta el agua y la luz, sólo para hostigar.

Respuestas: El Movilh medió ante familia, aminorando los hostigamientos del hermano.

Clasificación: Homofobia

Hermanos

Fecha: 6 de mayo

Hecho: Un joven de 27 años es agredido en forma permanente por sus hermanos en razón de su orientación sexual en Coyhaique.

Respuestas: El Movih reportó el caso a abogados de la ciudad, quienes orientaron y ayudaron al joven.

Clasificación: Homofobia

Hematomas

Fecha: 16 de mayo

Hecho: Una joven de 16 años fue golpeada por su padre luego de comentarle su orientación sexual y relación con otra mujer de su misma edad.

La joven quedó con hematomas en su cara y brazos.

La madre de su pareja presentó una denuncia en carabineros.

Los hechos ocurrieron en Curanilahue.

Respuestas: El Movilh orientó legalmente a la afectada, a su pareja y a su suegra.

Clasificación: Homofobia

Padre y policía homófobo

Fecha: Junio

Hecho: Una madre denunció que su ex esposo, un sargento 1º de la dotación Subcomisaría de Carabineros de Chicureo, la venía agrediendo física y verbalmente a ella y a su hija, situación agudizada cuando se enteró de la orientación sexual lésbica de la menor.

La relación matrimonial había terminado en noviembre de 2013, tras un episodio de violencia que la madre denunció en la 36º Comisaría de La Florida, donde la mujer alega no fue escuchada, pues en ese momento su esposo trabajaba en ese lugar.

En el año 2015, y una vez viviendo en Iquique, la madre le manifestó a su ex esposo la orientación sexual de su hija.

"Ahora entiendo porqué está tan fea y gorda, si dejó de ser una señorita para convertirse en un huevón (...) Ella debe ser corregida, ella es una niña y deben gustarle los niños, no ser una enferma que le gusten las mujeres", reaccionó el padre.

En marzo de 2016, la madre interpuso un reclamo en la página de Carabineros de Chile.

Respuesta: Junto con asesorar legalmente a la afectada, el 10 de junio el Movilh reportó el caso al Departamento de Derechos Humanos de Carabineros de Chile.

Clasificación: Homofobia

Discriminación e injurias

Fecha: 6 de junio

Hecho: Un joven de 18 años, R.S, denunció que desde el 2015 venía padeciendo ataques homofóbicos de vecinos/as en la comuna de Puente Alto.

Las responsables eran dos mujeres y un hombre que "siempre que me ven por la calle me humillan. No necesitan ninguna provocación de mi parte. Las humillaciones se salen de control, los vecinos me miran cuando me están agrediendo. Me avergüenza salir de mi casa, ya no soporto más", indicó el joven.

Los atropellos se tradujeron el 25 de marzo del 2015, por lo que el joven debió buscar asistencia médica en el Hospital Sótero del Río, donde se constataron "golpes en extremidades, tórax y cabeza".

A los constantes abusos en la vía pública, se añadió mayo y junio del 2016 el acoso por redes sociales, a punto que las agresoras difundieron una foto del joven diciendo que había abusado de un niño.

"Violó a un niño de dos años el cual estaba a cargo de la mamá (...) Este bastardo no fue a la cárcel por ser menor de edad en ese tiempo. Si lo ven sáquenle la cresta", indicaba el homofóbico mensaje.

Respuesta: El 6 de junio el Movilh lamentó públicamente el hecho y solidarizó con el afectado.

Clasificación: Homofobia

Madre agresora

Fecha: 14 de junio

Hecho: Un joven de 22 años denunció que es permanentemente agredido por su madre, quien lo trata de "maricón culiao, enfermo, hueco".

El joven y la madre viven en El Bosque, pero en casas distintas.

Respuestas: Con el respaldo del Movilh, el joven deunció el 11 de julio los hechos en el Juzgado de San Familia de San Miguel. El caso seguía en análisis del tribunal, al cierre de este informe.

"Patitas de chancho"

Fecha: 28 de junio

Hecho: Una mujer de Temuco acosó a la ex esposa de su pareja, con frases del tipo "tu hija es lesbiana, por eso te dejaron", a "tu hija le gustan las patitas de chancho".

Las frases fueron lanzadas por mensajes de texto y por Facebook.

Respuesta: El Movilh asesoró legalmente a la afectada.

Clasificación: Homofobia

"Eres hombre, maricón"

Fecha: 29 de julio

Hecho: Luego de compartir con un grupo de amigos y conocidos en un local del Barrio Bellavista, un sujeto invitó a una joven trans a su departamento, en Providencia.

Mientras las joven esperaba en el living escuchó que desde la cocina el sujeto comenzó a lanzar gritos y a romper cosas. Luego se acercó a paso apresurado a la joven, le quitó su celular, lo rompió y a ella la tiró al suelo, dándole goles de pies y puño.

La chica logró zafarse, y corrió hasta donde el conserje, pero el sujeto salió tras ella, la tomó del cuello y siguió golpeándola, mientras le gritaba "eres hombre maricón, hueco".

Sólo la intervención el conserje, que ayudó a la joven, impidió una agresión mayor.

Al llegar carabineros, y la familia de la joven, la víctima contó lo sucedido, teniendo como testigo al conserje. Luego fue a clínica donde fue atendida y constató lesiones.

Respuesta: El Movilh asesoró a la afectada en los pasos legales a seguir.

Clasificación: Transfobia

Golpe en la cabeza

Fecha: 11 de agosto

Hecho: Una mujer de 32 años, M.V.G, fue atacada en Casablanca frente a su propia familia por un sujeto que desde hace más de un año la venía hostigando en razón de su orientación sexual.

La afectada señaló el 12 de agosto al medio Casablanca Hoy que "no tengo parentesco con él, salvo que fui amiga de una polola suya, que también sufrió agresiones, una de esas con un sable".

Precisó que "no aguanté más y le dije que por qué me gritaba cosas como maricona, sapa, guatona, lesbiana. Lo ví y me paré y lo enfrenté para que la cortara de una vez".

"Luego de ello, se devolvió a su auto a sacar algo... mi hermana dice que fue una pistola, pero cuando se abalanzó sobre mi madre, me interpuse para defenderla y ahí el tipo fue y me agredió con un palo en la cabeza y en el hombro", indicó M.V.G, quien tras el ataque sufrió un desmayo.

Asistida por su madre y hermana, la mujer fue atendida en el Hospital de Casablanca, donde le diagnosticaron contusión en un brazo. Luego estampó una denuncia en la Quinta Comisaría.

Respuesta: El 12 de agosto Movilh se contactó con la afectada para orientarla legalmente y aconsejarle acciones en caso de un nuevo ataque.

Del mismo modo, el Movilh entregó los antecedentes del caso a la Subsecretaría de Prevención del Delito para que le brindaran orientación psicológica y legal gratuita a la víctima.

Clasificación: Homofobia

Agredida por sus padres

Fecha: 7 de octubre

Hecho: Una joven fue agredida física y verbalmente por su madre y padre sólo por mantener una relación con alguien de su mismo sexo.

Junto a su pareja y a la madre de esta útima, la joven denunció el hecho a carabineros.

Con la asesoría del Movilh, la joven asistió el 18 de octubre al Segundo Juzgado de Familia de San Miguel, donde se dictan medidas cautelares: carabineros debe visitar todos los días a la afectada y a su madre y se pidieron informes al colegio.

El 2 de febrero del 2017, hubo una segunda audiencia, manteniéndose las medidas cautelares.

Respuesta: El Movilh asesora hasta el cierre de este informe a la pareja afectada.

Clasificación: Homofobia

Lo toman por los testículos

Fecha: 29 de octubre

Hecho: Un joven de 24 años fue agredido por un grupo de conocidos en la comuna de Saavedra, Región de La Araucanía, después de participar en un bingo bailable.

En medio de rumores sobre su orientación sexual, y sin provocación alguna, una mujer lo tomó por la espalda y mientras presionaba sus ojos le gritaba "hueco culiado". Al hecho se sumaron 4 hombres más que le dieron golpes de pie y puño, mientras la mujer apretaba sus testículos para decirle "hueco, tení huevas más encima" (Sic).

Si bien lo dejaron por unos minutos solo, en posición fetal, y tras ello el joven avanzó unos metros para dirigirse a una Comisaría, a los minutos volvió a ser atacado, esta vez por la mujer junto a 5 personas más que continuaron lanzándole ofensas en razón de su orientación sexual.

El joven constató lesiones en el Hospital de Saavedra y en carabineros.

Respuesta:

- -El Movilh orientó a la abogada del joven en los pasos a seguir
- -El 3 de noviembre Iguales repudió el hecho y anunció que estaba en contacto con "el abogado" del joven

Abuso paterno

Fecha: 3 de noviembre

Hecho: Tras padecer durante años violencia física y verbal en razón de su orientación sexual de parte de su padre, una joven de 19 años abandonó su casa, en Quilicura, donde vivía con su madre y hermana.

La joven dejó una carta donde se quejaba de los abusos de su padre y confesaba que odiaba ser lesbiana. Tras varios días sin noticias sobre su estado de salud y paradero, la familia inició una intensa búsqueda, temiendo por su vida.

Finalmente la joven regresó a su casa.

Respuesta: El Movilh asesoró psicológicamente a la joven y a su familia.

Clasificación: Homofobia.

Madre homófoba

Fecha: 23 de noviembre

Hecho: Una joven de 17 años fue expulsada de su casa por su madre, luego de descubrirse que la chica mantenía una relación con otra mujer.

La joven se fue a vivir a la casa de su pareja, quien vive con sus dos madres en Peñalolén.

La madre agresora incrementó su violencia, pues se negó a seguir pagando los estudios de su hija, además de mandarle mensajes ofensivos a la familia que la cobijó.

Las dos madres demandaron el cuidado personal de la joven, proceso que seguía abierto al cierre de este informe.

Respuestas: El Movilh asesoró legalmente a la joven, su pareja y sus madres.

Clasificación: Homofobia

"Los voy a apuñalar"

Fecha: 27 de noviembre

Hecho: Una pareja gay denunció venir sufriendo desde el 2015 costantes acosos de la tía de uno de ellos, en La Granja.

Con una periodicidad semanal, y sin que medie razón alguna, la mujer "nos grita en la vía pública frases como "maricones culiaos", "donde los pille los voy a apuñalar", "huecos", "guatonas".

Estas agresiones verbales han sido propinadas a la salida del Metro La Granja, del Colegio San Gregorio de La Sallle, en la Avenida Traiguén, en las afueras de la casa de los afectados y en cualquier lugar donde la mujer ve a la pareja.

Respuestas: El Movilh orientó a los afectados en los pasos a seguir ante Carabineros y tribunales.

"Acosos de ex"

Fecha: 9 de diciembre

Hecho: Un sujeto acosa desde noviembre del 2016 en forma permanente a Marcela, una amiga de su ex esposa, por considerar que entre ellas existe una "insana relación lésbica".

El 5 de diciembre el hombre se apostó en las afueras de la casa y del trabajo de Marcela para intimidarla con su sola presencia, sin nada decir.

El 8 diciembre, al ver a Marcela con su ex esposa en una plaza, el sujeto comenzó a gritarles "mariconas", frente al hijo de la primera. Los hechos ocurrieron en Providencia.

Respuesta: El Movilh orientó a Marcela en los pasos legales a seguir.

Clasificación: Homofobia

Golpeada por su padre

Fecha: 12 de diciembre

Hecho: Una niña de 13 de años fue víctima de violencia intrafamiliar por parte de su madre y padre en Los Ángeles.

Luego de contarle que era lesbiana, recibió golpes de puño de su padre, mientras su madre respaldaba la situación diciendo "pegale no mas".

Las agresiones llegaron a tal punto que la joven se vió en la obligación de escapar de su hogar por una noche para resguardar su vida.

Respuestas: El Movilh orientaba a la niña hasta el cierre de este informe.

10.- Declaraciones homofóbicas y transfóbicas

Un total de 48 declaraciones discriminatorias fueron lanzadas por autoridades, religiosos y personas o instituciones ultraconservadoras, aumentando en un 11,6% los discursos de odio en relación al 2015.

El aumento se vincula principalmente a los rechazos que provocó el Acuerdo por la Igualdad entre el Estado y el Movimiento LGBTI, así como al primer debate sobre matrimónio igualitario que tuvo lugar en el Congreso Nacional.

Del total de las declaraciones, 45 afectaron a la población LGBTI como conjunto y 3 exclusivamente a personas trans, en rechazo a la Ley de Identidad de Género.

Las declaraciones tuvieron lugar en las regiones Metropolitana, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, así como una en el Vaticano con impacto en Chile. Con todo, la casi totalidad de los dichos (32) fueron expuestos en medios de alcance nacional o en redes sociales.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	48	484

Súplica de atención

Fecha: 11 y 20 de enero

Hecho: La lectora Sara Navas señaló el 11 de enero en cartas al director de La Tercera que "el fin esencial del matrimonio es la procreación, y por ello la norma exige que el contrato sea entre un hombre y una mujer, lo que se comprenden por cuanto es propio de la naturaleza humana mantener la continuidad de la especie."

El 20 de enero añadió en el mismo diario que "los sentimientos homosexuales ensalzados en ocasiones como "puro amor" tienen poco en común con el amor verdadero. El "amor" homosexual es egocéntrico. "Es una súplica de atención", indica el autor van den Aardweg".

Respuesta: "En las familias lo más importante es el amor, antes que la composición", replicó el Movilh.

Clasificación: Homofobia

Los modelos

Fecha: 1 de marzo

Hecho: Luego de que el Primer Juzgado de Familia de San Miguel entregara el cuidado provisorio de su hija a su madre no biológica, Jacqueline Díaz, la senadora Jacqueline Van Rysselberghe, expresó su rechazo.

"Esta es una situación bien particular porque llama la atención que se deje a un tercero la tuición de un menor; se podría esperar que la dejaran al padre o al abuelo", dijo a La Tercera.

Puntualizó que "desde el punto de vista de la niña es mejor tener un cuidado heterosexual por un tema de modelos, para la imagen materna es mejor que haya una madre y un padre".

Respuesta: El Movilh replicó a Van Rysselberghe: "lo mejor para un niño o niña es el amor, el afecto y la protección, al margen de la orientación de quienes los cuiden".

Lo que está escrito

Fecha: 14 de marzo y 11 de septiembre

Hecho: En dos ocasiones el alcalde de Panguipulli, René Aravena, emitió declaraciones homofóbicas.

Al discutir con el concejal Osvaldo Riedemann en una sesión ordinaria del concejo municipal, Aravena señaló que "yo no quiero nada con los borrachos ni con otro grupo que no define bien su sexo".

Luego, y tras participar del Te Deum Evangélico, el 11 de septiembre sostuvo que "no podemos permitir que los legisladores pasen por sobre lo que está escrito: ¿en qué parte de la Biblia está escrito que los hombres se pueden casar con hombres, ¿En qué parte de la Biblia está escrito que podemos matar una criatura que no puede defenderse del aborto?".

En octubre del 2016, Aravena perdió la reelección, asumiendo como edil de la comuna Rodrigo Valdivia.

Respuesta: El Movilh orientó a los habitante de la comuna que denunciaron los hechos en las medidas a adoptar ante la municipalidad por discriminación.

Clasificación: Homofobia

Ni siquiera remotas

Fecha: 8 de abril

Hecho: El Papa Francisco publicó la exhortación apostólica "La alegría del Amor", donde rechazó la unión entre personas del mismo sexo con argumentos a todas luces homofóbicos.

"No existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia. Es inaceptable que las iglesias locales sufran presiones en esta materia y que los organismos internacionales condicionen la ayuda financiera a los países pobres a la introducción de leyes que instituyan el "matrimonio" entre personas del mismo sexo", señaló el Papa.

Respuesta: El Movilh replicó públicamente que "este Papa, que al asumir explicitó un discurso menos agresivo con la diversidad sexual y puso reparos en la fijación eclesiástica con la homosexualidad, se saca ahora su careta, resultando sus posturas tan homofóbicas e incoherentes como la de sus antecesores, pues refuerza estrategias de odio y desprecio contra la diversidad sexual".

Clasificación: Homofobia

Fueron violados

Fecha: 4 de mayo

Hecho: El presidente de la Unidad Evangélica de Chile, el obispo Carlos Adams rechazó el avance de la Ordenanza contra la Discriminación en Concepción con fuertes declaraciones homofóbicas.

"Lo que a ellos (los homosexuales) les ha pasado es un problema mental, nada más, que han sido violados cuando niños. Hay muchos de ellos que se creen mujer, les donan hasta los ovarios. Realmente hay un problema de cabecita ahí. La tendencia nuestra es llevarlos al camino, que se encuentren con Dios y formen su familia, como es lo natural de la vida", dijo al canal TVU.

Respuesta: El 5 de mayo, Movilh-Biobio repudió públicamente las declaraciones del pastor, pues son "una ofensa gratuita a la dignidad de las personas".

Clasificación: Homofobia

"¿No sera mucho lucho?"

Fecha: 6 de mayo

Hecho: A raíz del izamiento de la bandera de la diversidad propuesto por Movilh-Biobio a instituciones públicas de Concepción, algunas personas expresaron su rechazo a través de cartas enviadas al Diario El Sur.

"¿Izar la bandera de la diversidad en el frontis de la Municipalidad de Concepción? ¿No será mucho lucho?, señaló un lector identificado como Andrés Urrutia.

Tomás Varela, añadió que "los grupos que se sienten discriminados son los mismos que copan los diarios y espacios públicos, marcando pautas y las agendas de las autoridades, presionando para priorizar sus intereses particulares por sobre la mayoría de la población que, como siempre, se caracteriza y peca por privilegiar un silencio casi inocente".

Respuesta: Movilh-Biobio replicó que "Cuando las personas siguen siendo asesinadas en Chile por su orientación sexual o identidad de género, izar la bandera es poco. Los titulares sobre discriminados ocurren la mayoría de las veces porque nuestras hermanas y hermanos ha sido asesinados, golpeados u humillados".

Clasificación: Homofobia

El progreso

Fecha: 22 de mayo

Hecho: Al abordar el matrimonio igualitario y el aborto por tres causales, el arzobispo de Santiago Ricardo Ezzati, dijo "que en una sociedad también se puede discutir eso, pero por supuesto no voy a pensar ni a decir que eso es un progreso. Lo que es progreso es justamente la vida, la vida de la familia, que es el anhelo más grande de los jóvenes".

Tras oficiar una misa en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, el cardenal añadió que los jóvenes "anhelan tener y formar una familia", y, por tanto, deben ser formados "de acuerdo a los grandes valores de la tradición patria", según declaraciones difundas por El Mercurio el 23 de mayo.

Respuesta: "Lo que atenta contra el progreso es la negación de la igualdad legal para todas las familias, el desconocimiento de los derechos de las mujeres sobre su propio cuerpo y conciencia y, por cierto, los abusos de poder como los que ha encubierto la Iglesia, dañando la dignidad de niños. El anhelo de los niños y jóvenes es vivir en un ambiente libre, sano y seguro, algo que por cierto Ezzati ha demostrado que no sabe garantizar", replicó el Movilh.

Anti matrimonio igualitario

Fecha: Junio a septiembre

Hecho: El Acuerdo por la Igualdad alcanzando entre Estado y el Movilh a favor de leyes y políticas públicas contra la discriminación, así como la alianza entre dicho movimiento LGBTI y parlamentarios para el avance de una legislación a favor del matrimonio igualitario, fueron rechazados con discriminatorias declaraciones de diversas autoridades, religiosos y grupos ultraconservadores a saber:

- -Provincial de los Salesianos en Chile, Alberto Lorenzelli, (9 de junio, CNN Chile.
- -Presidente de la Unión de Evangélicos por los Valores Cristianos, Jorge Lema (15 de junio, Radio Biobío).
- -Director del Movimiento Comunidad y Justicia, Tomás Henríquez, (16 de junio, La Tercera).
- -Diputado UDI Felipe Ward (13 de junio, CNN Chile).
- -Obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González (14 de junio, El Mercurio y 15 de junio, CNN Chile).
- -Presidente de la UDI, Hernán Larraín (15 de junio, CNN Chile; 19 de junio, Radio ADN).
- -Diputado UDI Jorge Ulloa: (15 de junio, Canal 24 horas).
- -Diputado DC Jorge Sabag (15 de junio, Canal 24 horas).
- -Senadora UDI Jacqueline Van Rysselberghe (15 y 27 de junio, CNN Chile; 22 de septiembre, El Mercurio).
- -Diputado UDI, Enrique Van Rysselberghe (16 de junio, Soy Chile; 16 de junio, El Mercurio de Valparaíso; 22 de septiembre, El Mercurio).
- -Diputado UDI Juan Antonio Coloma, (16 de junio, HoyxHoy).
- -Columnista Álvaro Góngora (14 de julio, El Mercurio).
- -Presidente de RN, Cristián Monckeberg (22 de septiembre, El Mercurio).
- -Diputado RN Germán Becker, (22 de septiembre El Mercurio).
- -Senador RN José García Ruminot, (22 de septiembre, El Mercurio).
- -Obispo de Punta Arenas, Bernardo Bastres (27 de septiembre, La Prensa Austral).
- -Presidente de la Confraternidad de Pastores de Punta Arenas, David Paillán Coney (27 de septiembre, La Prensa Austral)³¹.

Respuestas:

- -El Movilh reaccionó a cada una de las declaraciones con comunicados y campañas en redes sociales, además e intensificar sus gestiones a favor del Acuerdo por la Igualdad.
- -Iguales repudió las declaraciones de Bastres y Paillán.

Clasificación: Conducta homóbica en los casos de Hernán Larraín y Cristián Monckberg. Homofobia en todos los otros casos.

- 31 Este apartado suma 23 dichos homofóbicos. Las declaraciones completas se encuentran en el punto II del cuarto capítulo.
- 32 Todos los antecedentes sobre este histórico avance en el IV Capítulo.

Cojeando

Fecha: 12 de junio

Hecho: Luego de saberse que el Servicio Nacional de Menores (Sename) había declarado idónea para adoptar a una pareja lésbica, Catalina Franco y Cristina Poblete³², el obispo de Valdivia, Ignacio Ducasse, emitió violentas declaraciones.

"Un niño, una niña cualquiera sea el sexo que tenga, tiene derecho a una familia lo más normal posible, que sea formado por un padre y una madre y que cumpla cada uno de ellos sus deberes lo mejor posible en su rol", dijo a Radio Biobío.

Añadió que "con dos papás o dos mamás, estaría cojeando la formación de esa persona. Si se cría o crece en un ambiente sólo masculino o sólo femenino, obviamente que algo le esta faltando".

Respuestas:

-El 14 de junio el Movilh replicó que "este sujeto está diciendo a los hijos y futuros hijos de parejas del mismo sexo, que están cojos, que su familia es anormal y que les falta algo para su desarrollo. A todas luces este es un discurso de odio, una ofensa gratuita que en nada se relaciona con humanidad y que, por cierto, repudiamos".

El 15 de junio Valdiversa sostuvo que "a través de las palabras del obispo de está fortaleciendo un sistema discriminador y de odio hacia ciertas personas".

Clasificación: Homofobia

Retroexcavadora silenciosa

Fecha: 15 de junio

Hecho: El director de estudios de Idea País, Cristóbal Ruiz Tagle, se pronunció sobre el acuerdo por los derechos humanos de la diversidad sexual que el Estado firmó con Chile.

En una opinión titulada "retroexcavadora silenciosa" y difundida a a través de Biobio TV, Ruiz Tagle dijo que el acuerdo tienen "de negociación nada. Lo que aquí hubo, y conocemos en buen chileno, es un arreglín, donde las tres partes estaban de acuerdo en avanzar en linea con la misma agenda"

"Si bien esta agenda no debiera sorprendernos asombra la eficacia de las presiones externas llegando al punto en que el mismo Estado reconozca que violó derechos humanos por no incluir en su ley el matrimonio homosexual, cuando en los hechos no existe transgresión alguna", dijo.

Es de esperar que el Congreso Nacional rechace "una retroexcavadora silenciosa que avanza con la presión de unos pocos", puntualizó

Respuesta: El Movilh replicó que "la homofobia, los delirios y la falsedad van de la mano".

"Abrumadora mayoría de la humanidad"

Fecha: 5 y 20 de julio

Hecho: El director ejecutivo de la ONG Comunidad y Justicia, Tomás Henríquez, se manifestó en diversas ocasiones contrario al acuerdo que selló el Estado con el Movilh por el matrimonio igualitario y la ley de identidad de género, entre otros leyes.

"La solución amistosa" alcanzada el día sábado 11 de junio entre el Gobierno de Chile, el Movilh y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, no puede ser calificado sino como una farsa", dijo el 5 de julio en El Mostrador.

A su juicio "es inentendible que gastemos millones de dólares para defender la soberanía territorial del Estado –como se ha hecho en los conflictos con Perú y Bolivia– y, sin embargo, no se haga ni el más mínimo esfuerzo por defender una expresión esencial de la soberanía nacional, como lo es el prescribir el propio derecho".

"El contenido específico del acuerdo que ahora se conoce hace aún más evidente que el Gobierno ha obrado dolosamente, entregando el oro y el moro en circunstancias de que no existe violación de derechos humanos. El mismo Rolando Jiménez se jacta de que el acuerdo incluye "la totalidad de las demandas legislativas y de políticas públicas" de su grupo de presión", apuntó.

En tanto, en La Tercera sostuvo el 20 de julio que el Acuerdo busca la "erradicación de la idea y convicción de que una mamá y un papá realizan aportes diferentes y distintivos al desarrollo y crianza de los niños, sus hijos".

"Hasta hace no mucho, nuestro consenso social siempre ha sido que siempre será ideal u óptimo que todo niño crezca con su papá y su mamá, si ello es posible. Hoy, en cambio, la ideología de género se levanta afirmando que las diferencias sexuales entre hombre y mujer, papá y mamá, son irrelevantes, pues en su raíz ella sostiene que el ser hombre o mujer es una opción de entre muchas, la que depende de la voluntad de cada individuo", redondeó.

"Al cambiar la adopción de una institución centrada en buscar lo mejor para los niños, en una que busca satisfacer los deseos de los adultos –por comprensibles que sean–, objetivamos a los niños (casi como si se convirtieran en un producto en stock) y tomamos una decisión consciente de negarle, por expresa voluntad y consentimiento del Estado, un elemento central de nuestra experiencia humana compartida, que es el nacer y luego ser criados por papá y mamá", dijo.

"Aquellos niños que se encuentran en esa posición serán pasados a llevar en su igual protección de la ley, pues teniendo la posibilidad de garantizarles ser adoptados por un papá y una mamá (en Chile se mantiene la tendencia de que hay más matrimonios buscando adoptar que niños para ser adoptados) y otorgarles la misma experiencia común de la abrumadora mayoría de la humanidad, ellos son particularmente elegidos y diferenciados al ser privados de ella, sin que exista necesidad de ello, y sin su consentimiento", añadió.

Respuesta: El Movilh señaló que "lo más lamentable de los discursos de odio es que usan y abusan de la inocencia de los niños y niñas. Estos representantes de la discriminación se atreven a decir que hablan por los niños y niñas, lo cual refleja una bajeza moral sin límites".

Noción coherente

Fecha: 20 de julio

Hecho: En una columna publicada en La Tercera, el profesor de filosofía política Daniel Mansuy sostuvo que la demanda por el matrimonio igualitario carece de una "noción coherente", pues no se trata de un derecho individual, ni de reconocimiento, ni de afectos. A su juicio, es sólo es un tema conceptual, resultando "lógico" negarlo a parejas del mismo sexo.

"Dicho de otro modo, si el matrimonio ha sido entendido como la unión entre un hombre y una mujer, con vistas a asegurar el mejor entorno posible a los frutos de esa unión, entonces es lógico -y no constituye discriminación arbitraria- que su acceso esté reservado a parejas de distinto sexo. Más allá de sus posibles defectos, este esquema posee una innegable coherencia interna: los requisitos del matrimonio (que no tienen que ver sólo con la diferencia de sexo) emanan de su definición", sostuvo.

"Esto implica que modificar las exigencias de acceso al matrimonio supone modificar también su concepto. Y es aquí, creo, donde reside el punto ciego de las argumentaciones en favor del matrimonio homosexual: hasta ahora no han podido ofrecer una noción coherente con el cambio que propugnan", redondeó.

Respuesta: "Suponiendo que el debate sobre el matrimonio fuese sólo "conceptual", la primera evidencia es que gran parte de las uniones heterosexuales no practican, ni comparten la actual definición, pues en tan anacrónica ahora, como fue irreal en el pasado. Resulta entonces más urgente que nunca modificar el Código Civil de manera que interprete a los matrimonios reales y, de paso, se abra, a las parejas del mismo sexo", replicó el Movilh

Clasificación: Homofobia

"No hay matriz"

Fecha: 11 de septiembre

Hecho: Diversas declaraciones homofóbicas se emitieron en Panguipuli con motivo del Te Deum Evangélico.

"El matrimonio y la familia crean vidas. Aunque hoy día a la unión de sexos iguales le llamen matrimonio, ni siquiera lingüísticamente pueden hacerlo, porque matrimonio viene de la raíz "matri": matriz, útero. "Monio": uno. Es decir, en el matrimonio existe una sola matriz, ¡no existen dos matrices! Y cuando hay un hombre con otro hombre ¡no hay matriz!", dijo el Pastor de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal de Liquiñe, Reverendo Marco Muñoz, según declaraciones reproducidas por el Diario de Panguipulli.

Tras escuchar a ese y otros pastores el diputado Enrique Jaramillo Becker, sostuvo que "se dijeron muchas cosas que a veces cuesta entenderlas, pero el que las entiende tiene que decir verdad, es bueno que se digan las cosas. Ahora, cuando uno tiene la tolerancia y se va, ¡claro que es feo! Yo tengo clarito lo que soy, lo que pienso y lo que yo debo hacer. Me alegra haber participado en este Te Deum que es de gracias y con una crítica constructiva para el país que estamos viviendo, donde parece que nos estamos dividiendo en vez de unirnos".

Respuesta: El Movilh orientó a dos familias de Panguipulli que escucharon las declaraciones y se sintieron ofendidas.

Anti-adopción

Fecha: 22 de septiembre y 23 de octubre.

Hecho: El diputado Juan Antonio Coloma (UDI) se manifestó en dos ocasiones contra las familias homoparentales.

Ante el acuerdo sellado por el Estado y el Movilh en favor del matrimonio igualitario, dijo que "esas personas van a poder adoptar hijos, yo creo que se debe intentar devolver a los niños lo que perdieron y los niños perdieron un papá y una mama, por eso están en proceso de adopción y por eso, yo creo, que el matrimonio debe ser entre un hombre y una mujer". (CNN Chile, 22 de septiembre).

En relación a una campaña de la Corporación Opción que permite a parejas homosexuales y heterosexuales ser familias de acogida, Coloma añadió que "nosotros creemos que el menor debe recuperar la familia que perdió, y eso es con un padre y una madre. A ese ambiente se debe devolver al menor que ha sido objeto de violencia".

"Me parece insólito y cómplice que el Sename no se quiera referir al tema cuando ellos (Opción) reciben subvención del Estado; queremos saber qué piensan cuando se está promoviendo algo contrario a la legislación" (23 de octubre La Tercera).

Respuestas:

- -El Movilh replicó el 22 septiembre que "tras estas críticas hay un rechazo odioso a la igualdad legal para las parejas del mismo sexo, en especial para aquellas que tienen hijos"
- -El 23 de octubre el Movilh señaló que "Coloma falta a la verdad, pues nada impide que parejas del mismo sexo sean familias de acogida y el Sename se ha pronunciado en repetidas veces a favor de esa posibilidad".

Clasificación: Homofobia

Vestirse de rosado

Fecha: 2 de octubre

Hecho: El presidente de Cristianos por Cristo y por Chile y obispo de la Iglesia Cristiana Pentecostal, Hedito Espinoza, se opuso en un encuentro con pastores en Puerto Montt al matrimonio igualitario y a la ley de identidad de género, además de declararse orgulloso de estar incluido en el Ranking de la Homofobia que elabora cada año el Movilh.

En relación a los derechos trans criticó que "le permitan a un niño de cinco años si quiere ser mujer o viceversa, y el Gobierno paga con dineros de todos nosotros, para cambiarle el sexo al niño. Concientizan con programas que si el niño quiere vestirse de rosado, que lo haga, pero el asunto apunta a la homosexualidad lo que es muy peligroso para nuestra nación y para las familias chilenas. Como cristianos tenemos algo que decir".

Sobre su aparición en el Ranking sostuvo que "sería vergonzoso que un hombre que tiene que ser valiente para predicar la palabra pase desapercibido y creo que todo hombre o mujer que pase desapercibido por esta tierra no merece haber nacido. Todos tenemos que escribir una historia, y para mí es una honra que me hubieran considerado como tal".

Respuesta: El Movilh replicó que "es alarmante que a este hombre le dé felicidad y honra despreciar a otras personas sólo porque su orientación sexual o identidad de género es diferente a la mayoritaria. El obispo, con esta reacción, demuestra una vez mas que no tiene nada de cristiano, y que nada entiende del cristianismo".

Clasificación: Homofobia

Aberrante y chatarra

Fecha: 2 de noviembre

Hecho: Ofensivas declaraciones contra los derechos de las personas trans lanzaron los/s senadores/s Andrés Allamand (RN), Jacqueline Van Rysselberghe (UDI) e Iván Moreira (UDI), en el marco de la discusión del proyecto de ley de identidad de género.

Entre otras afirmaciones, los/as parlamentarios/as vincularon a las personas trans con lo aberrante y la comida chatarra³³.

Respuestas:

-El 3 de noviembre el Movilh acusó a Moreira de llevar "su fanatismo religioso de corte fascista al Congreso Nacional para imponer su mirada unilateral y dictatorial sobre la diversidad social y la naturaleza. Su falta de respeto a los derechos humanos y el Estado laico es peligroso para la calidad de vida de las personas trans".

En relación a Allamand, el Movilh lamentó que "quien supuestamente representa a una derecha liberal, se ponga hoy a la cabeza de quienes niegan la igualdad de derechos para los niños, niñas y todo tipo de personas en razón de su identidad de género".

Sobre Van Rysselberghe el Movilh replicó que "ella usa y abusa de la ignorancia para esparcir su odio.

-Iguales se movilizó contra Allamand en redes sociales.

Clasificación: Transfobia

El estilo de vida

Fecha: 4 de noviembre

Hecho: Tras ser criticado por el Movilh por afirmar que la Ley de Identidad de Género era aberrante, el senador Iván Moreira (UDI) reafirmó sus dichos de una manera victimizante.

En entrevista con el noticiero El Pulso, de Vértice TV de Puerto Montt, Moreira sostuvo que "yo no ando cazando homosexuales, ni ando cazando ni persiguiendo de ninguna manera a transexuales".

"Yo los respeto, pero ellos lamentablemente tiene una actitud... el Movilh y todas estas organizaciones, de una intolerancia total. No respetan nuestro pensamiento. Yo creo que la Ley de Identidad de Género es una ley aberrante, es una ley para mí, del mal y en conciencia así lo pienso", dijo.

A su juicio "las leyes no tienen que cambiar el orden natural de las cosas, es mi convicción. No solamente una convicción cristiana, es una convicción cultural del estilo de vida que ha tenido siempre Chile. Nosotros no podemos estar legislando siempre para las minorías. Nosotros tenemos que legislar siempre buscando el bien común de las mayorías".

"Ellos hablan de homofóbicos, de fanáticos, y son ellos los verdaderos fanáticos porque no aceptan que uno piense distinto. Un solo ejemplo: Ellos han hablado que nosotros, los que

estamos en contra, nos han dicho que no respetamos los temas valóricos, y yo les pregunto si ellos respetan los derechos de los que están por nacer", comentó.

"La ley de Identidad de Género atenta contra la familia, atenta contra nuestra sociedad y nosotros tenemos que defenderla. Chile es un país católico, es un país donde cada vez avanza el pueblo cristiano. Yo soy un senador evangélico, y voy a cumplir con ese deber, y voy a votar en conciencia", finalizó.

Respuesta: "Moreira se ha vuelto más homo/transfóbico desde que fue relacionado con delitos tributarios. Es claro que busca enterrar, sin éxito, sus abusos en los más diversos planos, usando a su homofobia como un volador de luces", replicó el Movilh.

Clasificación: Homofobia

"Colitas y minas"

Fecha: 26 de diciembre

Hecho: El director de Obras de la Municipalidad de Ñuñoa, Carlos Frías, emitió violentos y ofensivos mensajes homofóbicos y misóginos a través de su twitter.

Su comentario surgió a raíz de la muñeca inflable que el entonces presidente de la Asociación de Exportadores Manufactureros(Asexma), Roberto Fantuzzi, había obsequiado al ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, lo que despertó críticas transversales por el carácter machista y sexista del gesto.

Al respecto, el director de obras le dijo a Fantuzzi que "no hagas caso (a las críticas). El 80 por ciento nos cagamos (sic) de la risa. Próximo año regala burro bien dotado. Colitas y minas quedarán felices".

Tras los reclamos del Movilh por redes sociales el 6 de enero del 2017, Frías añadió en su twitter que "lamento lo ocurrido. Pero de la lectura de los comentarios podrán notar que la gente está chata de no poder expresar ni en broma sus opiniones. Los homosexuales creen que sólo su postura es válida". Persistió así con su homofobia.

En ese contexto, y luego de un reclamo formulado por el Movilh al edil de Ñuñoa, Andrés Zarhi, la Municipalidad señaló en un comunicado que las expresiones de Frías "están absolutamente alejadas de nuestras opiniones y convicciones institucionales (...) Hemos solicitado a dicho directivo se abstenga de emitir opiniones que puedan afectar la dignidad de las personas".

Respuesta: El 6 de enero el Movilh envió al alcalde de Ñuñoa, Andrés Zarhi, una carta de repudio contra Frías, además de exigir medidas y sanciones contra el funcionario.

11.- Discriminación en medios, cultura y espectáculo

Un caso de transfobia se registró en este campo, un 50% menos que en el 2015.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	1	43

Período de decadencia

Fecha: 14 de agosto

Hecho: Al realizar una nota para TVN sobre la carrera deportiva de Michael Phelps, tras su participación en los Juegos Olímpicos de Rio 2016, el periodista Claudio Fariña habló de un período de "decadencia" cruzado por el consumo de sustancias y su relación con la mujer intersexual Taylor Lianne Chandler, a quien catalogó como "un hombre de nacimiento".

"Nunca ha estado en mi ánimo ofender, yo dije que él había tenido un período de excesos con el alcohol, las drogas y que, entre otras cosas, había tenido este pololeo", señaló luego de la nota.

Respuestas:

- El 16 de agosto la Fundación Iguales hizo un llamado para que la gente denunciara al periodista al CNTV.
- El 17 de agosto Iguales se reunió con el director de prensa y la directora ejecutiva del canal, Alicia Hidalgo, tras lo cual sostuvo que "hay que sacar algo bueno de este episodio: se ha puesto en el tapete la realidad de las personas trans e intersex, desconocida para muchas personas".
- -El 18 de agosto el Movilh expresó a Fariña su preocupación por lo ocurrido.

Clasificación: conducta transfóbica

VI.- Ranking anual de la homofobia y la transfobia

El Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia identifica a las instituciones y personas responsables de los episodios más graves de discriminación.

Este registro permite conocer a lo largo del tiempo cuáles son los sectores que más repiten abusos, así como identificar el surgimiento de nuevas instancias opositoras a la igualdad.

El Ranking posibilita al movimiento de la diversidad sexual y de género definir de mejor manera cómo y dónde se requiere de un trabajo más urgente y específico para erradicar la discriminación, con la respectiva elaboración de propuestas o reacciones.

La mención y/o ubicación en el ranking considera diversos elementos a saber:

- 1. El poder o influencia del responsable, pues de ello depende el alcance del hecho.
- 2. El impacto presente, futuro, concreto y simbólico del hecho en las áreas específicas donde intervino y en las más generales donde hubo consecuencias.
- 3. Los alcances individuales y/o colectivos del hecho.
- 4. La conducta pasada de los responsables y la actitud adoptada frente al caso específico del presente.
- 5. Las transformaciones a favor de la apertura que puedan ir experimentando los responsables.
- 6. El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable en el plazo de un año.³

^[3] En 2002 no había ranking. Sólo se identificaba a los responsables de los atropellos. El asterisco en las siguientes tablas indica si en 2002 la institución o persona provocó algún acto homofóbico o transfóbico.

Ranking instituciones homofóbicas y transfóbicas 2016

		Ubicación en años anteriores													
2016	Nombre	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
1	UDI	1	2	2	2	1	1	2				1			
2	Gendarmería de Chile, Centro de Cumplimiento Penitenciario del Bío-Bío, Complejo Penitenciario de Alto Hospicio, Centro Penitenciario de Antofagasta.														
	Clínica Alemana y Clínica Alemana de Temuco														
3	Municipalidad de Talca	2													
4	Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Intramiliar Rebeca Ergas														
5	Iglesia Católica		5	5	3	4	3	3		1		2	9	4	*
6	Regimiento Brigada Acorazada La Concepción, de Antofagasta														
	Carabineros: Primera Comisaría de Concepción, 55 Comisaría de Pudahuel	8	3	5	6		9		2	3		8	3		
7	CNCA Maule														
8	Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes (Soched)														
9	Colegio Guardiamarina Ernesto Riquelme de Ovalle														
	Escuela El Porvenir de Zapallar (Curicó)														
10	Empresa Naviera G&T														
10	Constructora Altius S.A														
11	Comunidad y Justicia	7	11	9											
	Idea País		11	9	9										

		Ubicación en años anteriores													
2016	Nombre	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
	Investigación, de Formación y Estudio sobre la Mujer (Isfem)	7	11	9	9										
	Red por la Vida			9		7			12						
11	CredoChile														
	Defiendo Chile														
	Fundación Soñando Chile														
	Padres Objetores de Conciencia														
	Catedral Evangélica														
	Primera Iglesia Metodista Pentecostal de Liquiñe														
	Movimiento Social Cristiano por Chile														
	Observatorio Legislativo Cristiano del														
12	Ministerio Gobierno y Fe														
12	Iglesia Cristiana Pentecostal														
	Ministerio Cristiano Renuevo de Gracia														
	Casa Restauración y Cristo Tu Única Esperanza,														
	Iglesia Cristo Xtrema Adrenalina														
	Movimiento Marcha por Jesús														
	Fuerza Nacional Identitaria														
13	Acción Identitaria														
	Convergencia Nacional														
14	Equipo Humanizar, de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica														

Ranking personas homofóbicas y transfóbicas 2016

		Ubicación en años anteriores													
2016	Nombre	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
1	Juan Carlos Altamirano Matus, Constanza Andrea Opazo Rondanelli, Marcos Antonio Arenas Fariña, Iván Astoga Astorga y Yefferson Semmler Semmler (Homicidas)														
	Senadora Jacqueline Van Rysselberghe (UDI)	1	2												
	Senador Iván Moreira (UDI)	1	2	4	3	5		6	9						
	Senador Manuel José Ossandón (IND)	2	2	4	2										
	Senador Andrés Allamand (RN)														
	Senador Francisco Chahuán (RN)		2												
	Senador José García Ruminot (RN)	2	2	2	4										
	Diputado Juan Antonio Coloma (UDI)		2												
	Diputado Gustavo Hasbún (UDI)		2		3	5	2								
	Diputado José Antonio Kast (UDI)	1	2	4	2	5		3				2	12		
	Diputado Iván Norambuena (UDI)	2													
2	Diputado Enrique Van Rysselberghe (UDI)														
	Diputado David Sandoval (UDI)		2												
	Diputado Arturo Squella (UDI)		2	5											
	Diputado Jorge Ulloa (UDI)	2													
	Diputado Ignacio Urrutia (UDI)	1	2		2										
	Diputado UDI Felipe Ward		2		5										
	Diputado Germán Becker (RN)														
	Diputado Nicolás Monckeberg (RN)	2	2						2						
	Diputado Leopoldo Pérez (RN)	2													
	Diputado Germán Verdugo (RN)														
	Diputado Jorge Sabag (DC)	2	2		2	5									
	Diputado Enrique Jaramillo (PPD)														

		Ubicación en años anteriores													
2016	Nombre	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
	Magistrados del Juzgado de Letras de Colina, América Rojas Rojas y Diego Rojas Torres.														
3	Jueza de la Undécima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Mireya Eugenia López Miranda.														
4	Ex alcalde de Talca Juan Castro Prieto (UDI)	1													
	Biobío: Director Regional de Gendarmería, Pablo Toro Fernández, alcaide Centro de Cumplimiento Penitenciario, Óscar Aravena Arancibia y alcaide (s) del Centro Penitenciario del Biobío.														
5	Coronel y Director Regional de Gendarmería en Taparacá, Sergio Castillo.														
	Subteniente Álvaro Palominos Lagos y cabo primero Ángel Espinoza Soto del Complejo Penitenciario de Alto Hospicio														
6	Secretario general de la Universidad Finis Terrae, Álvaro Ferrer.				11										
7	Directora de la Casa de Acogida Rebeca Ergas, Carena Pérez,														
8	Concejal de Concepción, Héctor Muñoz Uribe (ILH)														
9	Concejales de Concepción, Patricio Kuhn (UDI), Joaquín Eguiluz (RN) y Christian Paulsen (RN)														
	Ex alcalde de Panguipulli, René Aravena														

		Ubicación en años anteriores													
2016	Nombre	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
10	Docentes de la Universidad de Los Andes: Julio Alvear Téllez, Carlos Casanova, Hernán Corral, Ignacio Covarrubias Carmen Domínguez, Tomás Henríquez, Gonzalo Letelier Widow, Raúl Madrid Ramírez, Alejandro Miranda, Marco Antonio Navarro, Cristóbal Orrego, Magdalena Ossandón Widow y Felipe Widow Lira.														
10	Médicos de la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes (Soched): Francisca Ugarte, Silvia Asenjo, Francisca Eyzaguirre, Antonio Barrera, M. Isabel Hernández, Isabel Torrealba, Marta Isabel Arriaza, Karina Sotomayor, Cecilia Henríquez, Raquel Burrows, Vivian Gallardo, Carolina Valdés, Andrea Gleisner, Maritza Vivanco, Patricio Romero, Javiera Basaure, Marcela Molina, Ximena Gaete y Carolina Sepúlveda.														
11	Consultor estratégico de Chilevisión, Holger Rosst-Macías. Coordinadora de Ciudadanía Cultural del CNCA, María Carolina Sepúlveda Olave														
12	Inspectora del Colegio Polivalente Paul Harris School, Yasna Silva.														
	Obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González.				5		5	4	8	1					
	Obispo de Punta Arenas, Bernardo Bastres.														
13	Obispo de Valdivia, Ignacio Ducasse.														
	Arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati.	4	3	4	5		5	4							
	Provincial de los Salesianos en Chile, Alberto Lorenzelli.														

		Ubicación en años anteriores													
2016	Nombre	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
	Presidente de Cristianos por Cristo y por Chile y obispo de la Iglesia Cristiana Pentecostal, Hedito Espinoza.	5	3	6	12	7									
	Presidente del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas, obispo Eduardo Durán Castro.		5	6		7	6								
14	Presidente de la Unión de Evangélicos por los Valores Cristianos, José Lema.	5													
	Presidente de la Confraternidad de Pastores de Punta Arenas, Flavio Hernández.	4													
	Presidente de la Unidad Evangélica de Chile, el obispo, Carlos Adams.														
14	Pastor Hernán Mella.														
15	Abogada Andra Balbontín.														
4.0	"Youtuber" Mauricio Paredes, alias "Huevito Rey" .														
16	Javier Soto.	1	5												
	Psiquiátra Francisco Bustamante Volvi.														
	Concejal de Punta Arenas, Vicente Karelovic.		6												
17	Director municipal de Deporte y encargado de la Oficina de la Juventud de Limache, John Eduardo Alvarado Benavides.														
	Director de Obras de la Municipalidad de Ñuñoa, Carlos Frías.														
18	Director del Movimiento Comunidad y Justicia, Tomás Henríquez.														
10	El director de estudios de Idea País, Cristóbal Ruiz Tagle.														
	Profesor de la Universidad Central Manuel Fernando Jaramillo Montecinos.														
19	Profesor de filosofía política Daniel Mansuy.														
	Columnista Álvaro Góngora.														
	Sara Navas,														





Políticas públicas por la diversidad

HECHOS 2016

Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

I.-Introducción

Buena parte de las políticas públicas para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) están cruzadas en 2016 por el histórico "Acuerdo de la Igualdad" firmado por el Estado con la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en tanto abarca medidas en salud y educación, así como para la equidad de género y el levantamiento de estudios.

Los ministerios de Salud (Minsal) y de la Mujer asumieron como compromiso de Estado la implementación de políticas focalizadas en los derechos de las lesbianas, bisexuales y transexuales, mientras que la cartera de Educación incorporará la temática LGBTI desde la etapa pre-escolar. En este campo, el Ministerio de la Mujer y al Equidad de Género ya considera como femicidio los asesinatos de lesbianas en manos de sus parejas, todo un hito que resignifica la manera como se entendía la violencia en las convivencias

En 2016 hubo otros históricos avances no relacionados con el acuerdo, pero que sí responden a la lucha del movimiento LGBTI: el Minsal rechazó por primera vez las terapias reparativas de la homobisexualidad, hubo una incipiente política para brindar ayuda a las personas de la diversidad sexual y de género que son víctimas de la violencia, el Instituto Nacional de la Juventud puso en marcha comisiones regionales contra la homo-transfobia, Carabineros respaldó la primera convivencia civil de un uniformado con su pareja del mismo sexo, Concepción brilló al aprobar una Ordenanza contra la Discriminación y el calendario escolar incluyó como efémeride a nivel nacional el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

Por su lado, la Corte Suprema creó una oficina por la no Discriminación y la Casen incorporó por primera vez consultas sobre orientación sexual e identidad de género, logros coronados con la iluminación del Palacio de La Moneda con los colores del arcoíris. Fue la segunda sede de Gobierno del mundo en hacerlo, tras la Casa Blanca.

Los avances, empero, no son lineales, a tal punto que las FFAA, de Orden y Seguridad experimentaron un retroceso en relación al 2015, afectándose la dignidad de uniformados gays y lesbianas, mientras que el Ministerio de la Mujer fue incapaz de resolver un crudo caso de discriminación a una madre bisexual en una Casa de Acogida y los municipios de Punta Arenas y Talca posibilitaron brutales casos de discriminación.

Las contradicciones refuerzan la necesidad de profundizar, perfeccionar y proteger todo lo avanzado, así como de dotar de mayor solidez a los pasos futuros.

II.- Ministerio de la Mujer incorpora derechos de lesbianas, bisexuales y trans

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género incorporó en forma inédita en sus políticas públicas la realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, un tremendo e histórico logro que se vio nublado con la discriminación padecida por una madre en una Casa de Acogida.

Tras la promulgación el 20 de marzo del 2015 del proyecto de Ley 20820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el organismo entró en funciones el 1 de junio del 2016, teniendo como su primera representante a Claudia Pascual.

La entidad pasó así de ser el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) a un Ministerio que suma a su título el concepto de género, lo cual abre posibilidades de que la realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales o transexuales vaya siendo considerada cada vez con mayor intensidad

El desafío no es fácil, pues la definición sobre equidad de género de la Ley 20.820 es restrictiva.

Tal concepto, para la ley, comprende el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos" (artículo 1).

La definición promovida por ley sólo relaciona a hombres y mujeres, dejando al margen todo lo vinculado a las orientaciones sexuales y las identidades de genero, pese a que las lesbianas, bisexuales y trans son víctimas sistemáticas de violencia.

Para contribuir a ampliar la mirada, desde el 23 de marzo que la vocera del Movilh Daniela Andrade comenzó a participar en el Consejo de la Sociedad Civil del Sernam.

En tanto, 26 de mayo la ministra Pascual llegó a importantes acuerdos con el Movilh y el Sindicato Amanda Jofré, luego del asesinato que seis días antes había cobrado la vida en el centro de Santiago a la joven transgénero Litzi Odalis Parrales¹.

La implementación de las inéditas medidas marcaron un hito al considerar por primera vez la realidad de las personas con orientación sexual o

^[1] Más antecedentes sobre este homicidio en el segundo capítulo.

identidad de género diversa en las políticas qubernamentales para la mujer.

En concreto se acordó crear un enlace para hacer frente a cualquier nuevo crimen de odio a las mujeres trans, lesbianas bisexuales, con el fin de que Pascual u otra autoridad del Ministerio se pronuncien públicamente contra los abusos, ayuden a las victimas y contribuyan al cambio cultural.

En relación a los derechos de las mujeres lesbianas y bisexuales, se determinó que en caso de ser asesinadas por sus parejas, serán incluidas en la lista oficial de femicidios del Ministerio, una demanda que el Movilh había propuesto y exigido en el pasado a todas las ministras del Sernam, sin llegar a buen puerto.

Sobre los homicidios contra trans, se acordó también brindarles orientación a sus familias, sin embargo, la ministra consideró necesario ir sentando lentamemente las bases para considerar en el futuro como femicidio a estos crímenes.

La nueva política se selló por escrito en el histórico "Acuerdo por la Igualdad" alcanzado el 11 de junio por el Estado y el Movilh.

En el texto, surgido gracias a la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se estableció que en las políticas y programas del Ministerio se incluirá a la diversidad de mujeres que habitan el país.

"La orientación sexual y la identidad de género de estas serán consideradas como criterios relevantes para la formulación de las reformas normativas y de las políticas públicas definidas por el ministerio", indica el acuerdo.

Así, las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales pasaron a estar contempladas oficialmente en las políticas públicas de un ministerio – antes servicio- que históricamente fue esquivo a ello.

Como resultado, en el transcurso del año el Ministerio fue incorporando en su listado de femicicidios a las mujeres asesinadas por su parejas del mismo sexo.

El primer caso añadido fue el Vanesa Allison Gamboa Gutiérrez (18), quien perdió la vida el 30 de mayo, tras ser apuñalada en Santiago por su pareja, Camila Campódonico Cortés. El Ministerio también brindó ayuda a los familiares de Nicole Saavedra, joven lesbiana asesinada el 27 de junio en Limache.

Para consolidar la nueva política, el 25 de noviembre la presidenta Bachelet y Pascual anunciaron la presentación al Congreso Nacional del Proyecto de Ley sobre el Derecho de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia.

Entre otros, el proyecto contempla "los cambios necesarios para que podamos perseguir y castigar de manera más contundente la violencia. Además de incluir como delitos, situaciones de violencia que hasta

ahora no tenían castigo: el femicidio entre convivientes civiles y el femicidio entre pololos"², indicó Bachelet.

La verdad, empero, es que si han existido castigos de tribunales al respecto. El problema es la arbitrariedad de algunos jueces, que dependiendo de su escala valórica consideran o no femicidio los asesinatos entre parejas del mismo sexo, discrecionalidad a la que el proyecto de Bachelet pondría fin.

En la actualidad el articulo 390 del Código Penal establece que quien "conociendo las relaciones que los ligan, mate a su padre, madre o hijo, a cualquier otro de sus ascendientes o descendientes o a quien es o ha sido su cónyuge o su conviviente, será castigado, como parricida, con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado".

Si la víctima del delito descrito en el inciso precedente es o ha sido la cónyuge o la conviviente de su autor, el delito tendrá el nombre de femicidio"

Al hablarse de convivientes civiles en el nuevo proyecto, sin hacer distinciones entre relaciones heteros u homosexuales, resultará entonces que el femicidio legalmente también contemplará a la violencia entre mujeres.

Respecto a estas temáticas la ministra diaologó en junio con Rompiendo el Silencio, dando a conocer a la organización las medidas implementadas hasta ese momento.

Norma, la madre bisexual humillada

Los transcedentales e históricos cambios en la manera como el Gobierno enfrenta la realidad de las mujeres lesbianas, bi y trans tuvieron, sin embargo, un grave tropiezo tras un brutal caso de discriminación, que el Ministerio de la Mujer e Equidad de Género abordó de la peor y más negligente manera.

Tras ser agredida física y verbalmente por su pareja de distinto sexo, con un intento de ahorcamiento de por medio, en julio del 2016 Norma Castillo se dirigió a la Casa de la Mujer de Estación Central. Desde ahí fue derivada a la Casa de Acogida Rebeca Ergas, ubicada en la comuna de Estación Central, un hogar para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar dirigido por Carena Pérez Martínez y que recibe financimiento del Gobierno

Castillo permaneció en dicho lugar hasta el viernes 18 de noviembre, fecha cuando fue ofendida y expulsada a eso de las 20.00 horas junto a sus dos pequeños hijos, quedando en completo desamparo y debiendo regresar a la casa de su agresor.

^[2] https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=44620

Durante 4 meses de permanencia en la Casa de Acogida, Norma jamás ocultó su bisexualidad, en tanto hablaba del tema con quienes tenía alguna cercanía, en el marco de la amistad o compañerismo generado entre las personas, en este caso entre mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

En distintas ocasiones, y en un acto absolutamente ilegítimo e invasivo a su privacidad, el equipo psicosocial de la Casa de Acogida, compuesto por una psicóloga y una asistente social, consultó a Norma si era o no lesbiana. Al responder que era bisexual, recibió como respuesta que no había problemas, pues el hogar era inclusivo.

Sin embargo, a partir de ese momento la directora de la Casa de Acogida, Carena Pérez Martínez, comenzó a tener una tensa relación con Norma. Ello se traducía en afirmaciones del tipo "¿por qué estas pintada si no te bañaste?" o en exigencias constantes para la realización del aseo en horarios inhabituales o superiores al pedido a otras "usuarias", como se denomina a las mujeres que ahí habitan.

En paralelo, Norma entabló una relación de amistad con una mujer víctima de violencia, una ciudadana brasileña. Ambas se convertieron en confidentes y se brindaron durante meses compañía y cariño.

La angustia por el difícil momento emocional y psicológico que ocasionaba a Norma la situación vivida con su pareja de distinto sexo, sumado al hecho de vivir en un Casa de Acogida, junto a sus dos hijos, se agudizó durante noviembre.

Tras una noche de angustia, a eso de las 5:19 de la madrugada Norma envió un *WhatsApp* a su amiga brasileña, donde decía que se sentía triste y le preguntaba si podía abrazarla.

Al ir a la habitación de su amiga, vestida con su pijama, Norma tocó la puerta. Al no escuchar respuesta, la abrió. Su amiga estaba en la cama con audífonos en sus oídos. Se los sacó y le dijo: "¿Qué haces aquí?". "No nada, disculpa", le respondíó abandonando el lugar y volviendo a su habitación.

Afectada por lo sucedido, Norma se fue todo el viernes 18 de noviembre de la Casa de Acogida junto a sus hijos, regresando a eso de las 20:00 horas con los niños.

Desde ese momento comenzaría a ser víctima de procedimientos completamente irregulares y bifóbicos por parte de la Secretaría Regional Metropolitana del Ministerio de la Mujer y de la Casa de Acogida.

Una mujer que abrió la puerta le dijo que no podía ingresar al lugar, que había sido expulsada. Luego le pasó una carta, que no iba dirigida a ella. Era una misiva firmada por la profesional de la Casa de Acogida, Rosa Espínola, para una Hospedería de Mujeres del Hogar De

Cristo. Ahí se indicaba que Norma estaba siendo trasladada junto a sus hijos a la hospedería durante el fin de semana, mientras que el lunes 21 de noviembre debía presentarse en el Centro de la Mujer de Recoleta.

Si bien Norma supuso que lo sucedido tenía relación con la noche anterior, exigió que le dieran explicaciones por la expulsión. Pero no se las dieron. Sólo se limitaron a indicarle que esas eran las instrucciones de la directora Pérez Martínez.

Dado que no estaba dispuesta a llevar a sus hijos a una hospedería, Norma se fue a su ex hogar, pero el lunes 21 de noviembre volvió a la Casa de Acogida a buscar explicaciones y a retirar sus cosas, llamando antes a Carabineros para informar sobre la irregular expulsión.

En la Casa de Acogida, Norma pidió en reiteradas ocasiones a Carena Pérez Martínez que le explicara porque la habían echado. Le señaló que se sentía ofendida, dañada y advirtió que había informado del hecho a carabineros.

Pérez Martínez respondió, según consta en video de prueba³, que Norma fue apartada del hogar porque "usted le faltó el respeto a una usuaria de acá. Es una situación que usted sabe lo que fue y está denunciada al Sernam y al Hogar de Cristo. El Sernam pidió que usted se vaya de acá y que vaya a pedir ayuda al Centro de la Mujer de Recoleta. Usted tiene que irse. Carabineros no tiene nada que hacer acá. Así que por favor se retira. Lo que usted hizo es irregular, absolutamente irregular y usted sabe qué es lo que hizo".

Al insistir Norma con que le dijera cómo había faltado el respeto y al advertir la directora que Carabineros estaban a minutos de llegar al recinto, la respuesta de Pérez Martínez fue amenazante y desafiante:

"¿Qué tiene que ver carabineros? Carabineros no tiene nada que ver. Carabineros no manda aquí en la Casa de Acogida" dijo, para añadir "haga lo que quiera. Tenga cuidado no más con la demanda porque la persona que se sintió ofendida puede hacer lo mismo con usted".

Minutos después llegó Carabineros al lugar, preocupándose Pérez Martínez de hablar primero con ellos, pese a que habían sido contactados por Norma. Luego, carabineros ayudó a trasladar a Norma a su casa.

Resultaba claro que por el hecho de ser bisexual para la directora de la Casa de Acogida, Norma era automáticamente un peligro y una abusadora, sólo porque había ingresado a la pieza de una mujer, lo cual constituye un prejuicio, un estigma y una discriminación basados únicamente en la orientación sexual.

 $[\]label{eq:comwatch} \begin{tabular}{ll} [3] & https://www.youtube.com/watch?v=9uHGoY4VTEQ&feature=youtu.be \end{tabular}$

Norma fue expulsada de una Casa de Acogida junto a sus hijos de 6 y 2 años sin que nunca le indicaran que falta suya amereritaba ello y sin una investigación de por medio.

El lunes 27 de noviembre, el Movilh solicitó una entrevista con la ministra Pascual a través de su jefe de Gabinete, Óscar Azócar, para que recibiera a Norma. La audiencia fue fechada para dos días después, pero fue suspendida sin explicación.

Más lamentable aún, y luego de que Noma denunciara públicamente los hechos, la Seremi Metropolitana señaló en un comunicado que "en ningún caso se ha procedido a expulsar a una mujer de una casa de acogida por motivos de discriminación sexual o cualquier tipo de discriminación". Añadió Norma había sido "trasladada" por una "situación irregular que vivió con otra usuaria".

El 6 de diciembre Norma, acompañada ahora del Movilh, se dirigió a la Casa de acogida para dejar una carta formal exigiendo explicaciones, pero se negaron a recibirla. Similar misiva fue entregada en el Ministerio de la Mujer y de la equidad de Género, sin recibirse hasta el cierre de este informe respuesta.

El 26 de diciembre Norma y el Movilh fueron recibidos por el asesor del Gabinete, Felipe Enero Segovia, y otras dos funcionarias, quienes renocieron errores en el procedimiento y prometieron una investigación. Sin embargo, ninguna de las dudas de Norma se han aclarado, ni nadie le ha pedido disculpas por lo ocurrido, por lo que en el transcurso del 2017 evaluará las acciones administrativas y legales a seguir.

III.- Salud: Histórico rechazo a terapias reparativas y compromiso de Estado con mujeres diversas

Las terapias reparativas de la homosexualidad o la bisexualidad cuentan desde hace años con amplio rechazo de la comunidad científica internacional, sin embargo el Ministerio de Salud había evitado pronunciarse al respecto, situación corregida en 2016.

A la par se asumió como un compromiso de Estado incorporar la realidad de las mujeres lesbianas y bisexuales en el sistema público de salud y se revirtieron exitosamente dos graves problemas: la escasez de hormonas para los procesos de readecuación corporal de la población trans y una nueva política en salud que estigmatizaba a los hombres que tienen sexo con hombres.

En paralelo, los movimientos LGBTI continuaron, a través de diversas acciones, sensibilizando a los profesionales y técnicos de la salud en materia de derechos humanos y no discriminación.

Hito: rechazo a las terapias

Durante 8 años el Movilh insistió en que el Minsal se pronunciara contra las terapias reparativas de la homosexualidad y la bisexualidad, sin obtener resultados hasta el 17 de febrero del 2016.

En carta dirigida al Movimiento, el Minsal sostuvo que "las prácticas conocidas como "terapias reparativas" o "de reconversión de la homosexualidad" representan una grave amenaza para la salud y el bienestar, inclusive la vida de las personas afectadas".

Añadió que "así lo avalan las declaraciones de la Organización Panamericana de la Salud y de diversas instancias defensoras de derechos humanos de las cuales el Minsal es parte".

Con esa breve y potente declaración, el Minsal se puso al día en materia de derechos humanos y dio un importante salto, tras el total silencio que durante toda su historia mantuvo en torno a horrorosas terapias que buscan modificar la orientación sexual de las personas.

Así, el máximo órgano de la salud de Chile fijó postura oficial, siendo claro el mensaje para quienes promueven directa o indirectamente estas terapias: los procedimientos de reconversión de la homosexualidad o la bisexualidad son intolerables, pues hacen peligrar la vida de las personas.

El Movimiento obtuvo la respuesta del Minsal acogiéndose a la Ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues otros intentos no rindieron frutos

De hecho, en 2012 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) había lanzado el documento "Curas para una enfermedad que no existe", donde instaba a los Gobiernos a rechazar públicamente las terapias de reconversión de la homosexualidad, pero ni con ese antecedente en la mano, el Minsal había querido fijar postura, lo cual rayaba en lo peligroso, pues los promotores de estos procedimientos se amparaban en el silencio del Estado.

En efecto, en Chile grupos ultraconservadores, han desarrollado varios foros para promover las terapias. Uno de estos es la Organización de Investigación, Formación y Estudio sobre la Mujer, cuyos seminarios han sido ejecutados incluso al interior de la Universidad Católica. En tanto, el Programa Educación en Valores, Afectividad y Sexualidad (PAS) de la Universidad San Sebastián fue uno de los que hasta el 2014 calificaba a la homosexualidad como un trastorno.

A la par cada cierto tiempo, las terapias de reconversión son promovidas en carteles electrónicos o impresos que se distribuyen en calles de Santiago o regiones, instando a los niños y adolescentes a someterse a los procedimientos. Estos llamados generalmente son anónimos.

Compromiso de Estado

Los derechos en salud de las mujeres diversas por primera vez fueron asumidos como un compromiso de Estado el 11 de junio cuando el Ejecutivo selló el "Acuerdo por la Igualdad" con el Movilh, en el marco de una solución amistosa mediada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En el documento, el Estado se comprometió a rediseñar el Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva a fin de integrar a todas a las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, con el fin de responder eficazmente a la necesidad de estos sectores sociales.

El tema, fue abordado el 27 de diciembre en una reunión entre el Movilh y Castillo, esperándose obtener resultados concretos del acuerdo en el transcurso del 2017.

Hepatitis B y papiloma humano: estigmas vencidos

El 21 de octubre del 2016, el Ministerio de Salud anuló una polémica modificación al Decreto 6 del 2010 que buscaba catalogar a los hombres que tienen sexo con hombres y a las personas transexuales como grupos de riesgo y a los cuales debía aplicarse en forma obligatoria las vacunas contra la hepatitis B y el virus papiloma humano.

La determinación se adoptó luego de que el Movilh se reuniera con el Jefe del Programa de Inmunización del Minsal, Fernando Muñoz, para expresar su malestar por la reforma, en tanto "estigmatizaba" a los hombres homo-bisexuales y a transexuales al considerarlos como grupo peligroso, en circunstancias que debía garantizarse vacunas para las personas con prácticas sexuales de riesgo, al margen de su orientación sexual o identidad de género.

La polémica idea estaba tan avanzada que el 3 de octubre el Minsal emitió el borrador de un memorándum que modificaba el Decreto 6, señalándose que gays y trans debían vacunarse en forma obligaroria.

El hecho fue difundido por diversos medios, por lo que el 14 de octubre el Movilh replicó en un comunicado que "el Minsal debe extender la vacuna a los hombres, al margen de su orientación sexual o identidad de género. Aquí se estigmatiza a homosexuales y transexuales. Además, Minsal está diciendo que los hombres heterosexuales son inmunes al virus papiloma humano, lo cual es ridículo".

Tras variados diálogos con el Movilh, Muñoz informó el 21 de octubre en una carta a los servicios de salud que "hemos decidido NO avanzar en la modificación del decreto de obligatoriedad para incluir a esta población".

Explicó que "no hay fundamento alguno para proceder a una vacunación obligatoria de la población de hombres que tienen sexo con hombres (HSH) o trans, dado que las personas en riesgo son aquellas con prácticas riesgosas, entre las que se incluyen hombres o mujeres que mantengan relaciones sexuales con personas viviendo con VIH y aquellos HSH o trans que asuman tales prácticas y deseen vacunarse".

"Obviamente, una estrategia de vacunación obligatoria no sólo sería injustificada, sino impracticable, por el desconocimiento del denominador hacia el que se apuntaría. Les ruego además, informar a su red y a todos quienes puedan haber recibido el borrador (que modifica el Decreto) que NO se tramitará, acerca de estas instrucciones", finalizó.

Derechos trans y hormonas

Desde febrero mayo del 2016, el Movilh recibió unas 40 denuncias de personas trans que vieron congelado su proceso de readecuación corporal en el Hospital de Ancud y en el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, por "escasez de hormonas".

En febrero el Movilh reportó el problema a la Seremi de Salud de Valparaíso, sin obtener respuestas, por lo que el 24 de mayo denunció públicamente el hecho y lo notificó a la Ministra de Salud, Carmen Castillo, demandó solución inmediata.

Desde julio a diciembre, el Movih envió nuevas cartas al Minsal, por lo que al no recibir respuesta gestionó una entrevista de urgencia con Castillo, la que tuvo lugar el 27 de diciembre. En la ocasión, la minisra aclaró que se había resuelto la escasez de hormonas, y que estaría atenta para resolver cualquier problema futuro.

Salud y movimientos LGBTI

Junto a los avances descritos se desarrollaron en el año interesantes seminarios que incluyeron a las temáticas de diversidad sexual y de género, mientras que los movimientos LGBTI se reunieron con autoridades, desarrollaron actividades y/o dictaron talleres a funcionarios de la salud.

Destacó, en este plano, el "Primer Congreso de Educación y Salud (CESACH), organizado el 28 y 29 de septiembre por la Agrupación Metropolitana de Educación y Salud (Ames) con el auspicio del Colegio Médico, contando entre sus panelistas al Movilh.

A través de su vocera, Daniela Andrade, el mencionado movimiento también expuso el 24 de noviembre en el "VI Encuentro de Políticas Públicas Tierra del Fuego", desarrollado en el Museo Fernando Cordero Rusque, de Porvenir. Tal cónclave resaltó por ser el primero en Tierra del Fuego con la participación de activistas LGBTI.

En tanto, Valdiversa y la Seremi de Saud de Los Ríos, organizaron los 23 y 24 de noviembre en Valdivia la II Jornada de Género y Diversidad en Salud.

En el campo de los talleres para funcionarios de la salud, el Sindicato Amanda Jofré expuso en el Hospital Doctor Alejandro Del Río (19 de diciembre), mientras que Todo Mejora lo hizo en el Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río (octubre) e Iguales-Bío-bío en el Hospital de Lota (31 de marzo).

OTD, por su lado, charló con funcionarios del Servicio Médico Legal (25 de agosto), del Servicio de Salud de Concepción (8 de septiembre), de la Ex Posta Central (19 de agosto), del Servicio de Salud de Talcahuano (25 de enero y 28 de julio) y del Hospital Roberto del Río (enero).

Además, Movilh-LosLagos, dictó un taller en el Centro de Salud Familiar (Cesfam) de Padre Hurtado (23 de octubre), y junto a Misex y Mogaleth expuso en la "Jornada de Salud e Identidad: Diversidad Sexual" organizada en Puerto Montt por la Red de Atención Primaria de Salud Municipal (28 de noviembre).

En el terreno de las reuniones, Rompiendo el Silencio se dio cita con representantes del Instituto Médico de Salud reproductiva (ICMER) y del Hospital San Borja de la Universidad de Chile, para dialogar sobre la realidad de las lesbianas en el marco de los tratamientos de reproducción asistida (TRA). En un ángulo vinculante, y con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo el Movilh lanzó una guía ⁴ para orientar en salud a lesbianas y bisexuales⁵.

En el mismo orden, el Movilh se reunió con el director Hospital de Urgencia Asistencia Pública (3 de noviembre) y con el Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS (4 de noviembre). A su vez, Movilh-Los Lagos se reunió el 1 de julio con la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (Fenats), todas citas para sensibilizar sobre los derechos LGBTI.

Por último, Movilh-Aysén participó el 3 de diciembre en la Fiesta de la Diversidad, una actividad organizada por la Seremi de Salud que ofreció información a las y los jóvenes.

IV.- Incipiente política estatal para atención a víctimas LGBTI

Entre octubre del 2015 y octubre del 2016 tuvo lugar una nueva política estatal para atender a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) que son víctimas de algún abuso o problema, otorgándose por primer vez financiamiento a la sociedad civil para tales objetivos.

El convenio entre el entonces Subsecretario de Prevención del Delito, Antonio Frey, y el Movilh fue firmado el 10 se septiembre del 2015, entrando en ejecución el 15 de octubre del mismo año.

A través de la iniciativa, denominada Centro de Atención a la Diversidad (CAD), el Movilh pudo brindar atención interdisciplinaria y sistemática (legal, psicológica y de par a par) a quienes viven problemas laborales, educacionales, familiares, sociales, legales o ataques físicos que pueden terminar con la vida.

Con la medida la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior se transformó en la primera institución estatal en expresar preocupación y dar respuesta a las personas LGBTI carentes de medios económicos para costear atención legal, psicológica o de par a par y/o que no encuentran respuesta en otras entidades a sus problemas con la celeridad, experticia y/o focalización necesaria. De igual manera, se garantizó orientación a quienes, por diversos motivos, no confían en órganos oficiales para dar a conocer sus problemas.

Considerando además que al Movilh recurren más del 90% de las personas LGBTI en busca de ayuda u orientación, el Estado expresó una incipiente sensibilidad para ayudar al movimiento social en tal tarea, que es la primordial en tanto se trata de la calidad de vida de personas concretas y no de la diversidad sexual o de género en abstracto.

En el plazo de un año el CAD brindó orientación y asesoría a 652 personas, de la cuales 480 fueron atendidas en forma presencial y 172 vía telefónica o

^[4] www.movilh.cl/mujer

^[5] http://www.movilh.cl/mujer/index.html#guia

electrónica, pertenecientes a 103 comunas del norte, centro y sur de Chile.

Del total, 397 personas recibieron asesoría legal, 254 psicológica y 201 orientación de "par a par"⁶, siendo el 47% lesbianas; el 43% gays; el 9,5% trans y el 0.5% intersex.

En cuanto a su rango etario, el 10.4% de los/as atendidos/as tiene entre 11 y 17 años; el 38%, entre 18 y 29 años; el 46%, entre 30 y 59 años y el 5.6% más de 60 años

El 54% de las consultas se relacionaron con la orientación sexual o identidad de género de las personas (discriminación, problemas para efectuar algún trámite, conflictos emocionales) y el 46% se debió a otros conflictos padecidos por las personas LGBTI, los cuales van desde delitos a dificultades o dudas para el ejercicio de derechos.

De las consultas relacionadas con la identidad de género o la orientación sexual, la mayoría fue por problemas en el ámbito laboral (108 personas), seguida por el familiar (99), el barrio (46), los espacios públicos (32), los estudios (26), los servicios públicos (21) y los servicios privados (19).

Del total de personas atendidas, 174 denunciaron agresiones físicas y 4, asesinatos.

La propuesta también derivó al Programa de Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior aquellos casos que eran de su competencia, con los fines de ampliar las redes de ayuda, mejorar la confianza de las personas LGBTI en los servicios estatales y descomprimir la demanda al movimiento de la diversidad sexual y de género.

El proyecto incluyó además una campaña de difusión, lanzada el 28 de abril por Frey y la Jefa de la División de Coordinación Nacional, Ximena Órdenes, en la sede del Movilh, mientras que los exitosos resultados fueron conversados el 24 de noviembre por dicho movimiento con el subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy.

Con todo, y aún cuando estaba comprometida la continuidad de la iniciativa, al cierre de este proyecto no había claridad sobre la fecha de partida de la segunda etapa, situación en la que influyó la salida de Frey de la Subsecretaría de Prevención del Delito el 26 de octubre del 2016, pues ello provocó descoordinaciones.

El monto aportado por el Estado para la primera anualidad del proyecto fue de \$45.000.000.

V.-Corte Suprema y Oficina por la No Discriminación

La Corte Suprema, y los tribunales en general, han experimentado avances significativos a favor de la igualdad y la no discriminación para las personas LGBI, con especial fuerza en los años 2015 y 2016⁷.

EL Poder Judicial ha dado señales de querer profundizar tales cambios, efectuando estudios sobre la materia⁸ y creando una repartición que se hará cargo de esas y otras temáticas

Se trata de la "Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación", aprobada el 8 de julio del 2016 por el Pleno de la Corte Suprema. Su creación dio paso a la primera política pública sobre la materia.

El nuevo referente, encabezado por la ministra de la Corte Suprema y encargada de temas de género, Andrea Muñoz; "promoverá las políticas y acciones para que los integrantes del Poder Judicial trabajen en espacios de trabajo igualitario y libres de violencia y discriminación y, además, impulsar el desarrollo de políticas y acciones dirigidas a garantizar la igualdad y la no discriminación de todas las personas en el acceso a la justicia", indicó el organismo el 8 de julio en un comunicado.

Con ello, la Corte Suprema reconoce la existencia de problemas de exclusión arbitraria al interior del Poder Judicial que deben enfrentarse, en particular para aminorar la discriminación laboral, al tiempo que refuerza la necesidad de que los jueces fallen sin prejuicios, lo cual va en beneficio de la sociedad como conjunto.

"La unidad está concebida con un carácter estratégico y como una estructura permanente, que dependerá del Presidente de la Corte Suprema y estará a cargo de una ministra o ministro del máximo tribunal designada para ese efecto. Su función principal será la de promover los procesos necesarios para implementar una Política de Igualdad de Género y no Discriminación para el Poder Judicial, en cuya elaboración se está trabajando, principalmente, sobre la base de los resultados que arroja el primer estudio de diagnóstico realizado al interior de la institución9", indicó Muñoz el 8 de julio.

Se espera que en el transcurso del 2017 se pueda conocer el trabajo e impacto concreto de la nueva entidad en el Poder Judicial.

^[6] Del total, 200 personas recibieron tanto atención legal, psicológica y/o de par a par.

^[7] Más antecedentes en el IV Capítulo

^[8] Detalles sobre la investigación en el I Capítulo

^[9] Ibídem

En un ángulo vinculado a la administración de Justicia, destaca por último un taller que el 17 de mayo el Movilh dictó a funcionarios de la Defensoría Penal Pública que trabajan con población privada de libertad, poniendo en ese momento el énfasis en los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

VI.- INJUV: Campañas y comisiones por la diversidad sexual

El Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) afianzó en 2016 el respaldo que desde el 2010 viene brindando de manera sistemática a la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Bajo la dirección nacional de Nicolás Farfán, quien el 30 de enero del 2016 reemplazó a Nicolás Preuss, el Injuv anunció el 17 de mayo una campaña pro derechos de personas trans y el lanzamiento de las comisiones regionales por la diversidad sexual.

La fecha de los anuncios no es alzar, en tanto el 17 de mayo es el Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, un efeméride que desde el 2014 el Injuv recuerda sumándose a la campaña del Movilh que insta a izar la bandera de la diversidad sexual y de género.

Junto con desplegar banderas en todas sus sedes regionales, en 2016 el Injuv lanzó la campaña "Yo Existo" para sensibilizar a los/as jóvenes sobre los derechos de las personas trans. A la par, las comisiones regionales de la diversidad sexual comenzaron a funcionar.

Con la resolución Exenta 1142 del 6 de mayo del 2015 el Injuv creó la Oficina Nacional y las Comisiones Regionales sobre la Diversidad Sexual.

La primera tiene por fin "coordinar, canalizar, y difundir los planteamientos, inquietudes e ideas que realicen las comisiones regionales para el conocimiento del Gobierno Central e influir y aportar en políticas públicas afines", indica la resolución.

En tanto, las comisiones regionales son presididas por el director local del Injuv y cinco representantes de organizaciones sociales, siendo su objetivo "plantear temáticas relativas a la diversidad sexual en la respectiva región".

Mientras la Oficina Nacional había entrado en funcionamiento el 17 de mayo del 2015, estando bajo la coordinación de Sebastián Gayoso, un año más tarde fue el turno de las regionales.

En similar contexto, Farfán lanzó además una "Tarjeta Joven" simbólica que reconoce el nombre y

sexo social de las personas trans, y precisó que el "Fondo Concursable Injuv Inclusivo" beneficia a todos los grupos discriminados, como las personas LGBTI.

Gracias a este fondo la Fundación Iguales instaló entre el 22 y 24 de septiembre en el frontis del Palacio de Tribunales de Concepción variadas fotografías y testimonios sobre la realidad de la población LGBTI, siendo el evento respaldado por la Seremi del Trabajo, Victoria Fariña y el asesor de la Subsecretaría de Previsión Social, Sergio Sepúlveda.

El Injuv financió también parte de una marcha por los derechos LGBTI convocada el 24 de septiembre por el Frente de la Diversidad Sexual, al tiempo que aportó económicamente al desarrollo del XI Gay Parade Chile, Open Mind Fest", organizado el 19 de noviembre por el Movilh en la Quinta Normal. En dicha ocasión, el Injuv promocionó y difundió los variados servicios que ofrece a la población joven.

Las mencionados colectivos LGBTI, más Amanda Jofré, participaron además el 19 de agosto con ponencias y mesas informativas en la Cumbre Joven organizada por el Injuv en la Estación Mapocho, donde los y las activistas compartieron con el ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza.

De esta manera, Farfán cumplió el compromiso asumido el 26 de marzo en reunión con el Movilh, en torno a que mantendría las pasadas políticas prodiversidad sexual e implementaría nuevas.

En una segunda cita, del 19 de diciembre, las partes evaluaron positivamente el trabajo del Injuv durante el 2016 con los movimientos LGBTI, reforzándose especialmente el compromiso con la propuesta del Movilh para se sigan incorporando las variables de identidad de género y orientación sexual en estudios o encuestas del Gobierno.

VII.- FFAA, de orden y de seguridad: luces y sombras

Los positivos y elogiables esfuerzos de los departamentos de DDHH de Carabineros y de Gendarmería para erradicar la discriminación se vieron nublados en 2016 debido a un clima de cultura institucional homo/transfóbica que mostró una de caras más duras en ambas instituciones, tras conocerse nuevos atropellos contra uniformados gays y lesbianas.

Similar situación ocurrió en el Ejército y en la Armada, lo cual contrastó con la primera ceremonia de unión civil de un uniformado con su pareja del mismo sexo, hecho que marcó positivamente un antes y un después en las Fuerzas Armadas (FFAA), de Orden y de Seguridad.

Histórica unión civil v/s montaje homofóbico

El 7 de abril del 2016 el cabo segundo Hugo Alcalde (34) se convirtió en el primer uniformado en anunciar que contraería la unión civil con su pareja del mismo sexo, José Luis Valdés (34).

Con 9 de años trayectoria en la institución, al momento de su unión civil Alcalde se desempeñaba como cabo segundo en la 18 Comisaría de Ñuñoa, la cual autorizó que anunciara su vínculo en una conferencia de prensa en la sede del Movilh.

Dicha organización ya había informado el 28 de marzo los planes de Alcalde a la jefa del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros, Karina Soza, quien contribuyó a sensibilizar a la institución sobre la materia.

El impacto inmediato fue muy positivo y habló muy bien de la institución policial, a tal punto que al ser consultado por la prensa, el general director de Carabineros, Bruno Villalobos, respaldó el vínculo.

"Los carabineros somos ciudadanos que hemos decidido vestir uniforme para proteger a nuestros compatriotas. Somos fiel reflejo de la diversidad de nuestro país y, al mismo tiempo, somos respetuosos de los derechos individuales y colectivos de los chilenos", dijo.

En tanto, el Ministro del Interior, Jorge Burgos, apuntó que "nadie debe ser excepcionado de ocupar una institución legal porque tenga determinada opción pública o privada".

La ceremonia se realizó el 20 abril en el Registro Civil, donde los convivientes asistieron acompañados de sus respectivas familias y amigos¹⁰.

Alcalde confidenció que al hacer pública su orientación sexual "uno se saca un peso de encima. Si estás con el apoyo de tus amigos, de tu familia, de la gente que te conoce y de tu institución uno ya está bien".

Con el vínculo, que traspasó las fronteras, Alcalde se convirtió en el segundo uniformado en el ejercicio de su cargo en hacer pública su orientación sexual, tras el marino Mauricio Ruiz que había dado similar paso en 2014¹¹, cuando aún no había unión civil.

Ambos hechos, se sumaban a otro hito en las FFAA y de Orden, la primera reunión que en América sostuvo en 2012 un comandante en jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, con el movimiento de la diversidad sexual¹² y que abrió la puerta para derogar las normas y reglamentos homofóbicos en todo el mundo uniformado.

Tales trasformaciones, sumadas a los talleres o charlas de sensibilización sobre derechos humanos, diversidad y no discriminación que instituciones como Carabineros y Gendarmería imparten entre sus filas, marcan un antes y un después, pero en ningún caso implican que esté todo resuelto, siendo los más dañados aquellos que abrieron puertas para un mejor futuro, como Alcalde.

Al margen de la derogación de normas homo/ transfóbicas y de la aprobación de otras para enfrentar la discriminación, existen altos índices de discriminación cultural al interior de las FFAA de Orden y Seguridad, cuyas cifras son desconocidas por falta de estudios¹³, aún cuando los atropellos tienen un desastroso impacto en las víctimas.

Era esperable, entonces, que en algún momento hubiese represalias contra los uniformados que salieran del armario, sin embargo, lo vivido por Alcalde superó todo lo imaginable.

El 10 de mayo, a 20 días exactos de firmar la union civil, el cabo fue víctima de un brutal montaje homófóbico de parte de sus compañeros de trabajo, tras la falsa denuncia de un detenido en la 18 Comisaría de Ñuñoa.

^[10] https://www.youtube.com/watch?v=O6nQZuPspF8

^[11] Más antecedentes en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

^[12] Todos los datos en el XI Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual, publicado en Movilh.cl

^[13] Sólo se ha conocido un estudio aplicado en 2012 por el Ejército, según el cual el 96,6% de los uniformados rechaza el ingreso de homosexuales a sus filas. http://www.movilh.cl/96-6-por-ciento-de-los-uniformados-rechaza-ingreso-de-homosexuales-al-ejercito/

Tras ser apresado por robo con violencia y permanecer entre las 16:30 horas y las 18:15 horas en la mencionada comisaría, un delicuente, identificado como Nicolás Ignacio Fuentes Macayán, denunció que el cabo lo había amenazado y golpeado con su revólver en los baños de la comisaría con el objeto de practicarle sexo oral.

Los primeros en enterarse de la denuncia fueron los carabineros Cristián Marcelo Álvarez González y Jonathan Alejandro Vileas Flores, quienes trasladaron al delincuente en un furgón policial desde la Comisaría a la Ex Posta Número 4, tras recibir un comunicado radial del jefe de turno, el subteniente Mauricio Reyes Castro.

El delincuente detalló en el furgón y en el recinto medico que Alcalde lo había trasladado a los baños para revisarlo.

"Me quitó la ropa, me bajó los bóxer hasta los tobillos y quedó arrodillado con su boca cerca de mi pene. Entonces me dijo "quédate callado o te voy a denunciar por agresión a carabineros". Luego sacó el revólver, me golpeó con la empuñadura en el pecho y me practicó sexo oral por unos 5 minutos, hasta que eyaculé en su boca. Luego en la sala de imputados me permitió llamar a mi madre".

El sujeto denunció un segundo abuso, señalando que tras hablar con su madre, "me pidió nuevamente que fuera al baño. Me dio vuelta a la fuerza para querer penetrarme, me devolví con fuerza y me practicó nuevamente sexo oral. Me dijo que me iba a dejar libre y por eso lo hice".

El sujeto se aprovechaba así de la pública orientación homosexual de Alcalde, para acusarlo y dejarlo como un sospechoso de abusos, solo con el fin de desviar la atención de las acusaciones que pesaban en su contra.

Lo más lamentable, es que funcionarios policiales se hicieron eco de la falsa denuncia, dando paso a un deleznable montaje homofóbico para desacreditar a Alcalde.

En efecto, aún cuando todos los funcionarios presentes en la Comisaría sabían que la denuncia era falsa porque Alcalde ni ningún policía pueden portar armas en el lugar donde supuestamente ocurrieron los hechos y porque las cámaras mostraban que el carabinero había estado sólo tres minutos fuera del alcance de las mismas, la denuncia alcanzó niveles escandalosos que terminaron por dañar la honra y dignidad del policía.

Alcalde fue detenido e incomunicado durante horas en su mismo lugar de trabajo, mientras otros funcionarios comentaban por Whatsapp y Facebook la denuncia a todos los carabineros del país, enfatizando que el acusado era el policía que recientemente se había "unido a otro hombre".

Misma información fue entregada a la prensa, a tal punto que mientras Alcalde seguía incomunicado, el Movilh ya tenía conocimiento de la denuncia contra él, sin que el afectado pudiese defenderse o entregar su versión.

En el marco de un operativo sin precedentes en torno a denuncias de este tipo, la Dirección de Inteligencia de Carabineros (Dipolcar) llegó a las 00:50 horas a la Comisaría de Ñuñoa para practicar muestras bucales y de fluido seminal al delincuente y a Alcalde. A las 03:30 ambos fueron trasladados al Departamento Especializado de la Dipolcar, siendo sometidos a punción capilar.

Valdés, la pareja del policía, en ningún momento recibió información certera sobre lo que estaba ocurriendo, ni menos le precisaron si su pareja permanecía legalmente incomunicada o detenida.

En paralelo, diversos medios fueron publicando que Alcalde era un supuesto abusador.

Al día siguiente, el funcionario desmintió la acusación en un comunicado difundido por el Movilh, además de anunciar que apenas se conocieran los resultados de los exámenes iba a dar públicamente su testimonio, hubiese o no carabineros finalizado la investigación respectiva.

Tras varios meses, Alcalde logró tener acceso a los exámenes, siendo comprobada su inocencia tanto por los resultados de las pericas biológicas y genéticas, así como por las cámaras de la Comisaría.

En un nuevo acto de valentía, el 8 de agosto Alcalde dio una conferencia en la sede del Movilh, donde denunció ser víctima "de un montaje policial homofóbico".

"Por qué funcionarios policiales asociaron mi orientación sexual y mi estado civil con una denuncia de abusos? ¿Por qué le dieron credibilidad a una denuncia que era fácilmente descartable y la difundieron a la prensa?. Los responsables deben dar la cara y pagar por esto", señaló Alcalde.

Valdés añadió que "esto ha sido un infierno. Yo no pude siquiera darle comida o alimento a mi pareja, que era tratado de detenido y estaba incomunicado. Hubo un procedimiento irregular por donde se mire, pues ni siquiera correspondía detener a Hugo. Aquí hay acosos laborales homofóbicos. A Hugo le han robado en tres ocasiones la ropa y en una lo mandaron con short a la casa. La institución debe reguardar que estas cosas no ocurran".

"Espero que piensen en nosotros, en nuestras familias y apuren la sanción contra los responsables, porque ya han pasado meses desde que pedimos un sumario y nada. Temo además por represalias. Si ya hubo un montaje homofóbico, todo es posible. El delincuente que nos injurió vive cerca nuestro y los funcionarios que nos acosan e injurian con publicidad desde el anonimato, no dan cara. Sentimos mucha inseguridad", redondeó Valdés.

El caso fue abordado el 17 de agosto por el inspector general Marcos Tello Salinas y la teniente coronel Soza en una reunión con el Movilh, organismo que expresó su máxima preocupación sobre la materia y solicitó que tras finalizada la investigación que daba por inocente a Alcalde, se abriera un sumario para sancionar a los funcionarios responsable. Muy especialmente, se solicitaron además medidas para garantizar un mejor clima laboral a Alcalde.

Las gestiones de Soza y Tello Salinas mejoraron la calidad laboral de Alcalde en la institución, sin embargo, las sanciones contra los partícipes del montaje homofóbico aún eran desconocidas al cierre de este informe.

El daño causado a Alcalde impactó en otros policías LGBTI, a tal punto, que el Movilh recibió llamados de tres parejas de uniformados/as atemorizados por lo ocurrido, mientras una funcionaria denunció en julio del 2016 lesbofobia laboral.

La policía se desempeñaba en una comisaría de la Región Metropolitana, donde padeció constantes acosos en razón de su orientación sexual por parte de un superior, según su denuncia.

La funcionaria relató que siempre hubo rumores sobre su orientación sexual, por lo que en abril del 2016 decidió informar a un superior sobre su orientación sexual y sus planes de contraer la unión civil con alguien del mismo sexo.

Si bien el superior señaló que él no discriminaba, añadió que no estaba de acuerdo con el casamiento entre personas del mismo sexo o la crianza homoparental. A la par, advirtió que no toleraba las expresiones de afecto entre personas del mismo sexo en la vía pública, como tomarse de la mano, porque ello se veía mal.

Más grave, agregó la denuncia, el superior dejó entrever que la funcionaria podría abusar de otras mujeres sólo por ser lesbiana. En ese sentido, advirtió que ante cualquier reclamo de una mujer contra ella habría problemas.

El 13 de julio el Movilh reportó el hecho al Departamento de DDHH Carabineros, abriéndose una investigación. Siete días más tarde, un funcionario tomó declaración a la policía, sin embargo, hubo nuevas irregularidades en el procedimiento.

La declaración transcrita, tenía respuestas o preguntas cortadas, que se prestaban para interpretaciones completamente distintas a lo relatado por la policía.

Por ejemplo, en un momento, la policía fue consultada si su superior la había hostigado o propinado malos tratos tras reunirse a comienzos de julio con el Movilh, a lo que la afectada respondió que no. Sin embargo, en la transcripción se omitía el contexto de la

pregunta (hostigamientos después de reunirse con el movimiento), dándose a entender que la funcionaria había negado su propia denuncia. Un total absurdo.

En ese contexto, el Movilh solicitó que se tomara una nueva declaración a la policía, pero esta vez en presencia de la abogada de la organización, Melisa Manfredi, quien fue testigo de comentarios subjetivos de parte del funcionario a cargo del procedimiento, pese a que debía limitarse a preguntar, antes que a dar su versión de los hechos.

Si bien, tras una nueva intervención de Soza, mejoraron las condiciones laborales de la policía, al cierre de este informe se desconocían las sanciones contra los responsables de discriminarla.

Así, y pese a los positivos cambios a favor de la diversidad sexual y de género de parte de Carabineros, los cuales tuvieron expresiones de máxima relevancia en 2015 y en 2016, lo concreto es que al interior de la institución persiste cierta incapacidad para enfrentar la homofobia, en particular cuando las víctimas son policías y los responsables son sus superiores o compañeros de trabajo, un problema histórico.

Sin ir más lejos, en marzo del 2016, el ex funcionario de Carabineros, Víctor Rivas, reclamó públicamente una vez más que en mayo del 2007 había sido expulsado de la institución sólo por ser homosexual.

Rivas, quien al momento de la expulsión se desempeñaba en la 11 Comisaría de Lo Espejo, fue desvinculado junto su entonces pareja, Armando Salgado, el que cumplía funciones en la dotación de la 40 Comisaría de Fuerzas Especiales.

Ambos se convirtieron, en ese momento, en los primeros ex uniformados que denunciaban homofobia policial a rostro descubierto, luego de que fueran obligados a firmar su renuncia con la amenaza que se mancharía su hoja de vida con su homosexualidad.

El 22 de marzo del 2016, el ex policía se dirigió a La Moneda junto del diputado Gaspar Rivas, para dejar a la presidenta Bachelet una carta donde solicitaba su reincorporación, pero sin obtener respuestas satisfactorias dada el tiempo transcurrido desde el acto homofóbico.

Ejército y Armada

Tanto en Carabineros como en el resto de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, existe un modus operandi para obstaculizar cualquier investigación contra funcionarios acusados de abusos por sus pares, en especial cuando entre los involucrados se encuentran rangos superiores.

En concreto, cuando un uniformado denuncia discriminación u otro abuso ante su superior directo y éste no hace nada al respecto, ello se debe a que es el responsable directo de los atropellos o tiene algún tipo de cercanía con el victimario.

La víctima insiste entonces en hablar con un rango más alto, lo cual es negado. La única alternativa que queda es denunciar directamente el hecho a la mayor jerarquía posible, pero cuando eso ocurre, los afectados son castigados por saltarse el conducto regular, en circunstancias que fueron los superiores directos el principal obstáculo para respetar tal regla.

Así ocurrió con el soldado Alfredo Morales Celedón y con un cabo de la Armada.

Con el apoyo de su madre, padrastro y hermano, Morales Celedón había entrado en 2014 al Ejército como conscripto, mientras en abril del 2016 se transformó en soldado de tropa profesional, iniciando sus funciones en el Regimiento Brigada Acorazada "La Concepción", en Antofagasta.

Primero se desempeñó en telecomunicaciones, pero frente a los continuos acosos de sus compañeros en razón de su orientación sexual, fue trasladado al casino, para trabajar como mayordomo.

"Mis compañeros me tiraban besos, me decían "maricón", "caballo", "córtate las uñas", "no se junten con él porque le gusta la tula". Por eso estuve mucho tiempo con licencias médicas y psiquiátricas, lo que perjudicó además mis estudios de enseñanza media", denunció Morales Celedón.

Si bien el uniformado pensaba que en el casino la situación mejoraría, ello no ocurrió. Por un lado el comandante Aldo Peña expresó reparos contra la presencia de homosexuales en el Ejército y, al saber de Morales Celedón, advirtió a otros que llegaría "un gay a la repartición.

Luego la capitana Francisca Mesone "en reiteradas ocasiones me trababa de maricón y se burlaba de mí, lo que afectaba mi ánimo", dijo el soldado.

Las reacciones de Morales Celedón contra sus superiores, a quienes exigía respeto y el cese de la homofobia, le valieron ser anotado con dos faltas entre el 2015 y el 2016, una excusa que usó el Ejército para expulsarlo el 30 de septiembre.

"Mi único error fue haber salido una vez a comprar cigarros sin permiso, lo cual consideraron una falta.

Aparte de eso, mi desempeño fue excelente. Ellos lo califican como grave que uno no tolere la homofobia. Para el Ejército, eso es una falta", señaló Morales Celedón.

El 27 de julio, el Movilh envió una carta al Comandante en Jefe del Ejército, Humberto Oviedo Arriagada, informándole de lo sucedido, tras lo cual se inició una investigación que quedó en manos del Comandante de la I División, Sergio Retamal, algo totalmente irregular, en tanto él mismo se había negado con anterioridad a escuchar los reclamos del uniformado.

A partir de ese momento, el Movilh estableció contactos con el Departamento de Comunicaciones del Ejército, desde donde se informaba que se darían a conocer los resultados de la investigación, pero advirtiéndose que las sanciones contra Morales Celedón eran por su disciplina.

Al informar el Movilh que dos de las tres supuestas faltas por disciplina eran en realidad reclamos por homofobia, y más aún, al criticarse que la expulsión había sido sólo notificada verbalmente, el Ejército mostró nula preocupación o interés en las irregularidades.

Lo expuesto, sumado a que nunca se dieron a conocer los resultados de la investigación interna, llevó al uniformado a denunciar el 26 de septiembre públicamente los abusos, convirtiéndose en el primer soldado en el ejercicio de su cargo que daba un paso de tal naturaleza.

"Me he sentido menoscabado y humillado. En ningún documento del Ejército dice que un homosexual no puede ser soldado. Quise seguir la profesión de mi bisabuelo, que era militar, pero me encontré con constantes abusos por mi orientación sexual que me mantuvieron en muchas ocasiones con licencia psiquiátrica", dijo Morales Celedón a los medios, desde la sede del Movilh.

El Ejército reaccionó con un comunicado, donde señaló que "I División inició una Investigación Sumaria Administrativa la que determinó que no hubo actos discriminatorios acreditados, considerando además que Morales nunca hizo uso de su derecho a reclamo sobre dicha materia, como parte del conducto regular que asiste a todo integrante de la Institución, para dar cuenta de una determinada situación que les afecte".

Obviando que al uniformado no se le permitió estampar formalmente un reclamo, el Ejército añadió que "Morales quedó incluido en "Lista Anual de Retiro" con fecha 30 de septiembre de 2016, producto de su desempeño profesional, reflejado en las sanciones disciplinarias recibidas en el periodo 2015-2016, ante las cuales se declaró conforme, sin interponer ningún recurso administrativo de apelación, lo que ratificó la Junta de Selección del Personal, quedando en Lista Nº4

Deficiente. (...). Su desvinculación del Ejército, no tiene ninguna relación con la orientación sexual de Morales".

Posterior a ello, el soldado continuó solicitando tener acceso a la investigación y al texto oficial donde se le daba de baja y se comunicaban las razones de la desvinculación, sin obtener respuesta hasta el cierre del presente informe.

Parecidos son los hechos denunciados por un funcionario de la Armada, con la salvedad de que él permanece en la institución.

Tras comentar su homosexualidad a la Armada, el funcionario no tuvo mayores dificultades, al menos hasta mayo del 2015, cuando sus superiores directos lo hicieron dormir separado por una fila de casilleros del resto de sus compañeros, situación que le provocó insomnios y sentimientos de angustia. El estrés laboral lo mantuvo con licencia médica durante 12 días.

El 18 de junio del 2015, al terminar la licencia, el funcionario llegó impuntual a la formación, por problemas con el vehículo que lo trasladó desde el aeropuerto.

En una muestra de total evasión e indiferencia sobre lo que el uniformado estaba viviendo, un superior lo gritó y reprendió delante de sus compañeros, además de anotarlo en el libro de castigo por el atraso.

El aislamiento cesó recién el 3 de marzo del 2016, cuando a un uniformado le asignaron una litera al lado del marino, sin embargo, los insultos de los superiores frente a sus compañeros no cesaron, en medio de amenzas de expulsión.

Estos y otros hechos fueron informados por el Movilh el 16 de agosto al comandante en Jefe de la Armada, almirante Enrique Larragaña Martin. Sin embargo, los resultados de supuestas investigaciones nada dijeron sobre discriminación, limitándose a indicar que el marino sería sancionado por haberse saltado el conducto regular con su reclamo, en circunstancias que ello nunca había ocurrido, pues todas sus quejas las planteó siguiendo los procedimientos internos.

Con todo, al cierre de este informe la situación del funcionario había mejorado.

Debilidad del poder político y torturas en Gendarmería

El poder político expresó escaso y nulo interés por intervener en las denuncias por homofobia en el mundo uniformados, una lógica que predomina en buena parte de los conflictos relacionados con las FFAA, de Orden y Seguridad.

Conocido el caso de Morales Celedón, el vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, se limito a señalar que "no nos corresponde intervenir en un asunto que ha sido objeto de un sumario, pero la ciudadanía sigue teniendo, en este caso el afectado, las acciones que la ley franquea, si éste estimara que lo que se señaló en el sumario no es correcto".

La débil reacción de la autoridad civil era evidente, pues al Ejecutivo si le corresponde intervenir, dado que las Fuerzas Armadas están subordinadas al Poder Político. Por ello, el partido Amplitud llamó al Ejecutivo "a que solicite al Ejército una nueva investigación, ya que no es posible que el sumario, realizado por ellos mismos, no hayan encontrado culpables".

Similar indiferencia ocurrió en el Congreso Nacional, pese a que inicialmente sus representantes mostraron preocupación por los hechos.

En efecto, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Tucapel Jiménez, había calificado el 27 de septiembre de "grave que todavía en la sociedad existan discriminaciones, ya sean en las instituciones de Fuerzas Armadas o de cualquier lugar. Este es un caso típico para le Ley Zamudio".

En tanto, el presidente de la Comisión de Defensa, Jorge Tarud sostuvo que "nosotros como Comisión de Defensa, evidentemente que estamos dispuestos a escuchar a las partes y a hacer las consultas necesarias al propio Ejército".

Las señales llevaron al Movilh a gestionar reuniones con ambas comisiones para que escucharan a Morales Celedón.

El 3 de octubre tuvo lugar la reunión con la Comisión de DDHH de la Cámara, tras lo cual Letelier y los parlamentarios Roberto Poblete y Sergio Ojeda, anunciaron que pedirían al Ejército un nuevo sumario sobre la denuncia por discriminación.

El 12 de octubre la cita fue con Tarud, quien se comprometió a analizar el caso.

El Movilh también expuso los abusos contra Morales Celedón y el cabo de la Armada en una reunión sostenida el 4 de octubre con la subsecretaria para las Fuerzas Armadas, Patricia Vodanovic, quien comprometió la petición de informes al Ejército y a la Armada. Similar cita se desarrolló el 10 de noviembre con los asesores de la subsecretaria.

Sin embargo, y al menos hasta el cierre de este informe, Vodanovic jamás respondió los correos enviados por el Movilh el 5 y 6 de octubre, el 29 de noviembre del 2016 y el 9 de enero del 2017. Menos resolvió los problemas de los uniformados discriminados, haciendo finalmente oídos sordos a las denuncias. Sobre los compromisos asumidos por los parlamentarios, tampoco hubo novedades al cierre de este informe.

En el caso del Ejecutivo, la indiferencia frente a las denuncias constituyeron un grave retroceso, en especial al recordar que bajo la administración del ex presidente Sebastián Piñera se habían logrado derogar todas las normas homo/transfóbicas al interior del mundo uniformado. Más aún, frente a cualquier denuncia, en ese período el Ejecutivo pidió explicaciones a las FFAA involucradas, las que llegaron incluso a ofrecer disculpas públicas y a reconocer varios de sus errores, un avance que el actual poder político de la Subsecretaría para las FFAA menospreció, no cuidó y, más lamentable aún, hizo retroceder al ni siquiera responder correos donde se pedía con urgencia ayuda para los uniformados.

Similar situación ocurrió con Gendarmería de Chile, órgano dependiente del Ministerio de Justicia y que en 2016 fue sancionado en tres ocasiones por tribunales por torturas, malos tratos y discriminación a internos/as gays, y transexuales¹⁴, los más graves abusos homo/transfóbico del mundo uniformado en el año analizado.

En una conversación de pasillo y en correos enviados el 14 de septiembre y el 5 de diciembre del 2016 y el 17 de enero del 2017, el Movilh informó de estos hechos a representantes de la Subsecretaría de Justicia, pero al cierre de este informe la instancia jamás mostró señal de preocupación, ni interés alguno en intervenir, todas situaciones por la que movimiento LGBTI estudia realizar manifestaciones en el transcurso del 2017

Sensibilización

Pese a los casos puntuales de discriminación, y a la incapacidad o indiferencia del Poder Político para hacer frente a los mismos, lo concreto es que al interior de las FFAA de Orden y Seguridad persistieron los esfuerzos por educar a sus funcionarios en el respeto a la diversidad sexual y de género, siendo incluso mucho más activos que el Gobierno y el Congreso Nacional.

En Carabineros, juega un rol protagónico e imprescindible el Departamento de DDHH, el cual posibilitó que el Movilh dictara talleres en la Escuela de

Adiestramiento Canino (15 de abril) y en la 12 Comisaría de San Miguel (27 de mayo).

El 23 de octubre, fue el turno de la Escuela de Carabineros, donde el Movimiento expuso en el marco del VI Curso de Instructores en Derechos Humanos Aplicables a la Función Policial, que realiza el Departamento de DDHH en alianza con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

En tanto, y en el marco de un convenio entre la Embajada de Estados Unidos y el abogado Alan Spencer, el Área Trans del Movilh capacitó entre mayo y julio del 2016 a 202 carabineros de la 4, 19, 22 y 31 Comisarías de la Región Metropolitana.

Por su lado, el 20 de mayo Gendarmería organizó en el Hotel Alborada de Concepción un taller sobre "Derechos Humanos y Grupos Vulnerables", donde expuso el Movilh-Biobío. Cuatro días más tarde, Iguales-Biobío capacitó a funcionarios de Cañete.

El Movilh dictó también charlas a mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de San Miguel (28 de julio) y a internos del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur (20 de septiembre).

Destacan, por último, los cursos desarrollados por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

Desde agosto a noviembre organizaron un diplomado internacional para estudiantes de la carrera policial que incluyó clases online y presenciales.

Denominado IV Diplomado Internacional sobre Derechos Humanos 2016, la iniciativa abordó el panorama migratorio, la trata y tráfico de personas y la realidad de los/as refugiados/as, todo desde una perspectiva de género.

El período online del curso se extendió hasta el 11 de noviembre, mientras que el presencial se desarrolló desde el 26 al 30 del mismo mes, contando con una exposición del Movilh.

^[14] Toda la información sobre estos atropellos en el IV Capítu-

VIII.- Hitos: Casen y estadísticas como compromiso de Estado

El 31 de enero del 2016 terminó la aplicación de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen), la cual incluyó por primera vez en su historia consultas sobre la población LGBTI¹⁵, sumándose a un paso similar dado por el Censo 2012¹⁶.

El sondeo, de responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social, va en especial beneficio de los sectores socioeconómicos más pobres, en tanto a partir del mismo se elaboran y perfeccionan políticas públicas para los grupos vulnerables, excluidos o desaventajados, esta vez incorporando las variables de orientación sexual y género.

Los resultados sobre las consultas relativas a la población LGBTI, dados a conocer el 18 de octubre por el ministro Marco Barraza y la subsecretaria Heidi Berner, no dieron cuenta exacta sobre la diversidad sexual y de género, pues por diversas razones hubo una subrepresentación lo que, en todo caso, servirá de aprendizaje para una nueva versión del sondeo.

Las preguntas fueron incorporadas a la Casen tras propuestas del Movilh y luego de compromisos que el Ministerio de Desarrollo Social adquirió con dicho movimiento en 2014 y 2015¹⁷, mientras que algunas preguntas fueron debatidas con distintos movimientos LGBTI.

El sondeo fue evaluado el 20 de octubre del 2016 por el ministro Barraza y el Movilh, organismo que solicitó el cruce de nuevas variables, de manera de dar con más antecedentes sobre población LGBTI que los conocidos en 2016.

En concreto, el Movilh propuso cruzar datos que permitan saber el porcentaje de personas y parejas LGBTI que tienen hijos/as, el número de niños/as que viven con uno o ambos padres o madres, así como la cantidad de convivientes del mismo sexo que no están unidos legalmente, todo lo cual Barraza se comprometió a evaluar.

Por su lado, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) continuó en 2016 con sus campañas sobre el Censo 2017, el cual si bien por ser abreviado incluirá menos consultas que lo habitual, si incorpora el estado civil de conviviente de igual y distinto sexo.

[15] Los resultados se encuentran en el I Capítulo.

En su publicidad, en tanto, la entidad incorporó explícitamente a las parejas del mismo sexo. Así ocurrió con un aviso radial conocido en febrero del 2016 y donde un joven le cuenta a su padre que se unirá civilmente con "Felipe".

A la par, el INE ya comprometió al Movilh que tras el Censo 2017, en los futuros incorporará más consultas sobre la diversidad sexual y de género.

Los esfuerzos por incorporar la temática en los sondeos oficiales, alcanzaron su mayor logro el 11 de junio del 2016, cuando Chile asumió por primera vez tal desafío como un compromiso de Estado en el "Acuerdo por la Igualdad" firmado con el Movilh, gracias a la mediación de la Comisión Interamericana de DDHH (INDH).

En concreto, el Estado se comprometió a incorporar datos desagregados por orientación sexual, identidad de género, parejas del mismo sexo y familias homoparentales en los estudios o estadísticas oficiales sobre discriminación.

IX.- Educación: Diversidad desde lo preescolar y calendario nacional por la no discriminación

El Ministerio de Educación dio un salto en 2016 al asumir como compromiso de Estado la inclusión de temáticas LGBTI desde la enseñanza pre-escolar, mientras que el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia pasó a ser reconocido por colegios de todo el país.

A la par, algunas casas de estudios superiores implementaron novedosas e importantes medidas contra la homofobia y la transfobia, y los movimientos LGBTI continuaron sensibilizando en universidades, institutos y colegios.

^[16] Más datos sobre el Censo 2012 en el XI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

^[17] Más antecedentes en los respectivos Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh...cl

^[18] Más antecedentes en el capítulo especial de este informe.

Compromiso de Estado y el 17 de mayo

El Acuerdo por la Igualdad que el Estado firmó con el Movilh el 11 de junio, gracias a la mediación de la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH), incluye medidas en los más variados planos, siendo uno de esos la educación.

En el texto, que entre otras autoridades fue firmado por la Ministra de Educación, Adriana Delpiano, el Estado se comprometió a incluir la realidad de la diversidad sexual y de género de manera formal en el sistema.

Ello se hará mediante la incorporación de temáticas LGBTI en el Plan de Formación Ciudadana, en el Programa de Sexualidad, Afectividad y Género y en los protocolos y cartillas sobre no discriminación del Mineduc. Los contenidos serán "complementarios a la base curricular nacional y a los planes de estudios para los niveles de educación parvularia y escolar", indica el acuerdo, lo cual implica un abordaje integral del fenómeno, aspecto inédito. Y mientras el compromiso espera aterrizarse en el transcurso del 2017, en el año precedente se logró instalar a nivel nacional al Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (17 de mayo) como una de las efemérides del Calendario Escolar.

De las 15 regiones del país; Valparaíso, Coquimbo y Maule fueron las únicas que al finalizar el 2015 no habían incorporado al 17 de mayo en el Calendario Escolar.

Ello había ocurrido porque el Mineduc no dictó una orden nacional al respecto, quedando al arbitrio de cada Secretaría Regional Ministerial de Educación sumarse o no a la iniciativa por la que el Movilh venía luchando desde el 2013.

En este contexto, desde enero a marzo del 2016 el Movilh cursó intensas gestiones para sumar a las regiones faltantes.

En cartas dirigidas el 29 de febrero a los Seremi de Educación de Coquimbo, Pedro Esparza; de Valparaíso, Alejandro Tapia, y del Maule, Rigoberto Espinoza, el Movilh pidió que se modificara "el Calendario Escolar, incorporando entre las efemérides al 17 de mayo, pues sólo así se estará a tono con los cambios pro-igualdad ocurridos en la mayoría del país"

La respuesta del Seremi Espinoza fue inmediata, emitiendo al instante una resolución para añadir el día. En tanto, Esparza agregó la fecha en anexos del Calendario 2016, regulando formalmente el tema para el 2017.

Sólo Tapia no hizo entrar en vigencia la efeméride en 2016, argumentando que se había enterado tardíamente de la petición. Sin embargo, se corrigió el punto para el 2017, con lo cual iniciar dicho año la medida adquirió alcance nacional total.

El 17 de mayo recuerda el día cuando la Organización Mundial de Salud (OMS), dejó de considerar a la homosexualidad como una enfermedad, en 1990.

La fecha es conmemorada desde el 2005 en Chile y en 2016 adquirió especial notoriedad en el Colegio Pedro Prado de Lo Prado, pues se convirtió en el primero del país en izar las banderas chilena y de la diversidad sexual en una ceremonia donde se cantó el himno nacional, contándose con la presencia del alcalde Gonzalo Navarrete y del Movilh.

El momento fue especialmente simbólico, pues en 2015 dicho colegio había sido denunciado por homofobia¹⁹, llegando incluso a ser multado en 2016 con 51 UTM por la Superintendencia de Educación. Ello motivó al Movilh a sostener entre marzo y abril variadas reuniones de orientación y sensibilización con el cuerpo directivo y docente del establecimiento, dando paso a la evaluación de las políticas de convivencia interna y, como corona, al izamiento de la bandera en mayo.

Junto al nuevo calendario escolar y al compromiso de Estado a favor de las personas LGBTI, el Mineduc destacó en 2016 al interiorizarse sobre la realidad de las familias con niños/as trans, en el marco de una reunión que Delpiano sostuvo el 1 de abril con la Fundación Transitar, mientras que la Unidad de Participación e Inclusión Ciudadana de la Cartera, inició la redacción de un documento orientador sobre la realidad LGBTI.

Denominado preliminarmente "Orientaciones para la inclusión de la comunidad LGBTI", el texto fue debatido el 25 de agosto con variadas organizaciones del Frente por la Diversidad Sexual y el Movilh, los cuales enviaron posteriormente sus sugerencias y propuestas.

Medidas contra la homo/ transfobia en la Educación Superior

En el campo de la educación superior destacó la cada vez más ágil reacción de las instituciones para corregir y enfrentar los actos homo/transfóbicos, así como la implementación de medidas para prevenirlos.

En este campo, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile ordenó el 7 de enero la inmediata "rectificación" de un texto de estudio dirigido a alumnos/as de la carrera de Nutrición y Dietética, luego de que el 29 de diciembre del 2015 el Movilh advirtiera a los directivos y académicos sobre contenidos "homofóbicos".

Se trataba del texto "Parasitología", del Equipo Docente de la Facultad de Medicina, donde se

^[19] Todos los antecedentes en el XIV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en Movilh.cl

consideraba como factores de riesgo de parasitosis por fecalismo humano a los "homosexuales (contacto fecal-oral), a las deficientes condiciones sanitarias y a la ignorancia (hábitos higiénicos inadecuados)".

El texto fue denunciado y enviado por los propios estudiantes al Movilh, organismo que mediante carta solicitó al decano de la Facultad de Medicina, Manuel Kukuljan Padillay, y a la directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, Soledad Reyes, una explicación por lo sucedido y la modificación del documento.

"La orientación sexual de las personas no constituye ningún tipo de riesgo. Tampoco, las personas pueden ser consideradas un grupo de riesgo. Lo grave son las conductas riesgosas, independiente de la orientación sexual", indicó el Movilh en su misiva.

Tras varias gestiones, Reyes ordenó el 7 de enero la "rectificación deltexto, a lo cual haremos seguimiento para confirmar que no se reitere una situación como esta"²⁰.

En tanto, los responsables del documento acusaron error involuntario, basado en textos antiguos que sí tenían ese tipo de menciones.

"Mucho agradecemos el aporte que en este caso nos ha hecho ver el Movih, el cual ya ha sido incorporado y se han corregido para los textos de esta carrera. Todo aporte que se haga desde los diferentes protagonistas del sistema enseñanza/apredizaje, lo agradecemos y dimensionamos en su verdadero e inconmensurable valor, incorporándolo", señaló la doctora y profesora Asociada del Departamento Pediatría Oriente, Isabel Noemi Hauck.

Con similar rapidez, la Universidad Andrés Bello (UNAB) reaccionó a un peculiar episodio que si bien no tenía motivaciones homofóbicas, su incorrecta canalización derivó en incertidumbres sobre el real compromiso de la casa de estudios con la no discriminación

El 6 de julio los estudiantes de publicidad Patricio Rabinovich, Cristián Acuña. Marcos Turra, Clemente Díaz y Francisco Castillo desplegaron en los baños del Campus Creativo de la UNAB un cartel con una suástica donde se indicaba que "este baño es de hombres, maricón culiao. #LimpiezaUnab".

La actividad era un trabajo solicitado por el docente Iván Bentué, quien encomendó diseñar una "campaña pro-nazismo" que terminaría con un mensaje contra dicha ideología. Sin embargo, la segunda parte de la arriesgada apuesta no pudo desarrollarse, dado el repudio generalizado de la comunidad estudiantil y porque la UNAB ordenó al instante el retiro del cartel

En medio de confusas informaciones, el 7 de julio el Movilh envió una carta al rector de la Unab, José

Rodríguez Pérez, solicitando una investigación de los hechos, mientras que el mismo día el dirigente Rolando Jiménez se reunió con los estudiantes, con el director ejecutivo del Campus Creativo de la universidad, Roberto Delpiano y con el director de la Escuela de Publicidad, Andrés Besa, quienes lamentaron lo sucedido y solicitaron disculpas. El mismo paso siguió el rector Rodríguez Pérez, quien se disculpó en una misiva enviada al Movilh.

"Como Universidad condenamos públicamente lo ocurrido, ya que se aleja de los valores que enseñamos a nuestros alumnos, donde el pluralismo y la inclusión son claves en su formación. Y aquí quisiera destacar que fue nuestra propia comunidad la que reaccionó fuertemente ante lo ocurrido, quienes en un primer momento tampoco tenían el contexto de los hechos, dando prueba con ello que la discriminación no tiene cabida en nuestra institución". diio.

Añadió que "nos reuniremos con los alumnos que llevaron a cabo esta situación, con el objetivo de que nunca más este tipo de acciones vuelvan a ocurrir. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad de ofrecer las disculpas correspondiente a nombre de la Universidad Andrés Bello".

Luego fue el turno del docente Bentué. "Lamentablemente (...) no tuve opción de visar previamente la acción que realizaron los alumnos, un error que provocó un resultado lamentable. (..) Errar es parte del aprendizaje", señaló el 11 de julio al Movilh.

No todo, empero, fue reacción a las exclusiones arbitrarias, y así lo demostraron la Universidad de Chile y la Universidad Viña del Mar (UVM) al promover por diversas vías medidas preventivas y una educación basada en el respeto a la diversidad.

La UVM firmó el 13 de abril un convenio de colaboración con el Movilh que permitió desarrollar muestras de cine sobre diversidad sexual y de género. Las primeras proyecciones de cintas ocurrieron el 9 de mayo en el Cine Arte Viña, contribuyéndose así a sensibilizar sobre la temática.

En tanto, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile lanzó el 3 de noviembre del 2016 un "Protocolo de Denuncias por actos discriminatorios en razón del género o la orientación sexual" (Resolución 552), donde define los pasos que debe seguir cualquier persona LGBTI afectada por exclusiones arbitrarias al interior de la entidad. El texto fue visado por la Contraloría de la universidad el 12 de enero del 2017.

A la par, el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derechos de la Universidad de Chile brilló al desarrollar junto al Movilh una experiencia piloto para capacitar a estudiantes y académicos de diversas regiones del país en la realidad de distintos sectores discriminados, como las personas LGBTI.

Denominados "Respetar la diversidad", los talleres fueron dirigidos a abogados, educadores/as de párvulos, periodistas, médicos, trabajadores/as sociales y egresados/as de Derecho que se desempeñan como académicos o funcionarios públicos.

La medida fue financiada por el Fondo de Extensión Valentín Letelier 2015 de la Universidad de Chile y respaldada por el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, el Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente, el Instituto de la Comunicación e Imagen y las carreras de Trabajo Social y de Educación Parvularia, de la Universidad de Chile.

De igual manera, fue patrocinada por la Corporación de Asistencia Judicial del Ministerio de Justicia, por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, por la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología Infantil y de la Adolescencia, por el Colegio de Periodistas, por el Colegio de Trabajadores Sociales y por la Organización Mundial para la Educación Pre-Escolar.

El primer taller tuvo lugar el 8 de enero en la Sala Terra Australis del Centro Antártico de la Universidad de Magallanes, en Punta arenas. Luego siguieron en la Universidad Autónoma con sede en Talca (12 de marzo) y en la Asociación Chilena de Seguridad en Santiago (14 de enero).

En los meses siguientes se desarrollaron talleres para profesiones específicas.

Las capacitaciones para periodistas (31 de marzo) y abogados/as (26 de mayo) ocurrieron en la Facultad de Derecho de la Universidad (31 de marzo); para educadores/as, en el Campus Juan Gómez Millas (26 de mayo), para trabajadores/es sociales, en la Facultad de Ciencias Sociales (30 de junio) y para profesionales de la Salud, en la Facultad de Medicina (27 de julio).

Movimientos LGBTI y charlas

Los seminarios, charlas, capacitaciones y talleres para estudiantes, docentes, directivos o apoderados permiten aclarar las más variadas dudas y, por sobre todo, mermar los prejuicios y la discriminación.

Instituciones como la Biblioteca de Santiago tienen especial conciencia al respecto. Así lo demostró el 11 de mayo al organizar en la Sala de Lectura de la Biblioteca del Congreso Nacional de Valparaíso el IV Diálogo de Inclusión, titulado "Orientación Sexual e Identidad de Género de niños, niñas y adolescentes". Ahí expusieron representantes del Servicio Nacional de la Discapacidad, del Consejo Nacional de la Infancia, de Afrodita, de Transitar, de colectivos que integran el Frente por la Diversidad Sexual y del Movilh.

Particularmente signicativo fue también el Tercer Encuentro de Jóvenes organizado el 25 de octubre por el Andrée English School, en tanto dedicó el cónclave a la diversidad familiar.

Denominado "Homo y Hetero Parentalidad. Y tú ¿qué piensas?" el foro contó con el patrocinio de la Universidad Adolfo Ibáñez y reunió a estudiantes de varios liceos.

El panel contó con las intervenciones del representante del Mineduc, Andrés Soffia, del sacerdote Pedro Lavín y del dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, entre otros, bajo la moderación de la periodista Andrea Arístegui.

Estudiantes de diversos liceos de Curicó participaron además el 10 de junio del proyecto "Escuela de Líderes", desarrollado por académicos del Inacap, contándose con una ponencia del Movilh.

Los/as estudiantes no se quedan atrás, pues en muchas ocasiones es gracias a ellos/as que las comunidades impulsan debates sobre la diversidad sexual, siendo un ejemplo el centro de Alumnos de Ingeniería de la Universidad Católica de Chile, que en junio adhirió a la Marcha por el Orgullo de ser Tú Mismo y a las demandas por el matrimonio igualitario y la Ley de Identidad de Género²¹.

Los distintos movimientos fueron invitados/as además a exponer periódicamente a otros seminarios, talleres, charlas o foros.

En el terreno de la educación superior, Iguales expuso en la Universidad Andrés Bello (6 de octubre), en la Universidad La Frontera (28 de octubre) en la Universidad de Chile (4 y 29 de noviembre) y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción (17 de noviembre).

En tanto, OTD intervino en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (12 de agosto); Valdiversa en la Universidad Austral de Chile (20 y 21 de octubre) y Acción Gay en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Umce (28 de noviembre).

Todo Mejora, por su parte, debatió en la Facultad de Psicología de la Universidad Diego Portales (21 de enero y 11 de julio), la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile (22 de junio) y el Servicio de Psicología Integral de la Universidad del Desarrollo (agosto).

En el mismo orden, el Movilh charló con estudiantes y académicos de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Columbia (17 de marzo) y expuso en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Andrés Bello (19 de marzo), en

^[21] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/12/apoyo-a-marcha-por-el-orgullo-de-ser-tu-mismo.pdf

a Universidad Viña del Mar (27 de abril, 30 de septiembre y 28 de octubre), en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (1 de junio), en las carreras de Trabajo Social y Psicopedagogía del Inacap en Concepción (10 de junio), en el Inacap de Los Ángeles (16 de agosto), en la Escuela de Psicología de la Universidad San Sebastián (29 de agosto), en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central (9 de septiembre), en la Universidad de Santiago de Chile (13 de octubre y 15 de noviembre), en el AIEP de Talca (19 de octubre), en el Duoc sede Plaza Norte (4 de noviembre), en la Escuela de Arquitectura de la Universidad Diego Portales (1 de diciembre) y en la Universidad Santo Tomás, sede Puerto Montt (1 de diciembre).

En el terreno de le enseñanza media, Iguales capacitó a estudiantes y docentes del Colegio Auckland de Concepción (29 de febrero), del Liceo Técnico Mabel Condemarín de Chillán (27 de abril), del Colegio Bélgica de Chiguayante (30 de mayo), de la Escuela Palestina de Chillán (20 de junio), de la Escuela El Edén de Talca (30 de agosto) y del Liceo Juvenal Hernández de El Carmen (20 y 25 de octubre).

Iguales también intervino en el seminario "Diversidad en el aula: desafíos en los actuales escenarios de educación", organizado por la Dirección de Educación Municipal (DAEM) de Chillán.

En tanto, Todo Mejora dictó charlas en la Escuela Valle de la Luna de Quilicura (15 de enero) y en el Centro Politécnico Carlos Condell de La Cisterna (7 y 8 de julio), mientras que Rompiendo el Silencio intervino en mayo con una charla en el Liceo 7 de Providencia, dando similar paso Valdiversa el 23 de noviembre en el Colegio Bernardo Felmer de Lanco y el colectivo Pan y Rosas en el Liceo Bicentenario Teresa Prats (27 de octubre).

Por su lado, el Movilh capacitó al Colegio Umbral de Curauma (21 de abril), a los 13 jardines infantiles de la Corporación de Educación y Salud de Melipilla (30 de mayo), a la Escuela República del Perú de San Bernardo (9 de junio), al Colegio Técnico Profesional Aprender de La Pintana (10 y 23 de junio), al Colegio Ciudad Educativa de Chillán (20 de junio), al Liceo Politécnico Mirasol de Los Lagos (1 de julio), al Melford College de Quilicura (30 de septiembre), al Liceo Bicentenario Teresa Prats (27 de octubre) y al Liceo Andrés Bello de Los Lagos (24 de noviembre).

Profesionales que contribuyen a orientar y formar a los niños, niñas y adolescentes desde espacios diferentes a la educación formal, también fueron capacitados

Así ocurrió, por ejemplo con una charla dictada por el Movilh a funcionarios la Corporación Opción de Maipú (23 de marzo).

X.- Municipios: Nueva ordenanza y elecciones

Las municipalidades continuaron en 2015 desarrollando iniciativas para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas LGBTI, brillando particularmente Concepción en tanto dio saltos de gran relevanca al aprobar una ordenanza contra la discriminación y al iluminar el edifício consistorial para el Día contra la Homofobia.

La realidad municipal estuvo cruzada por las elecciones del 23 de octubre del 2016, lo cual motivó al movimento LGBTI a desarrollar nuevas campañas para comprometer a los/as candidatos en acciones contra la homo/transfobia.

En medio de todo, hubo malas prácticas comunales en lo referente al respeto a la diversidad, siendo Punta Arenas y Talca las que más señales de homofobia dieron.

Nuevos aires en Concepción

El 11 mayo del 2015 el alcalde de Concepción, Álvaro Ortiz, dio una potente señal al convertirse en el primero en el ejercicio de ese cargo en reunirse con el movimiento LGBTI, rompiendo con la indiferencia comunal en la temática.

En la cita con Movilh-Biobío, el edil se comprometió a revisar, y posteriormente promover para su aprobación, la ordenanza municipal por la diversidad y la no discriminación, medida impulsada por dicho movimiento LGBTI desde el 2008.

Tras desarrollar durante un año mesas de trabajo con diversas organizaciones de derechos humanos que quisieron aportar a la propuesta; como fueron los casos de Euforia de Género, Colectivo Plural, el Mums, Iguales y OTD; la iniciativa fue avanzando, perfeccionándose y adecuándose a la realidad local.

Mientras ello ocurría, diversos sectores ultraconservadores se manifestaron con fuerza contra la iniciativa. Fue el caso del presidente de la Unidad Evangélica de Chile, el obispo, Carlos Adams.

"Lo que a ellos (los homosexuales) les ha pasado es un problema mental, nada más, que han sido violados cuando niños. Hay muchos de ellos que se creen mujer, les donan hasta los ovarios. Realmente hay un problema de cabecita ahí. La tendencia nuestra es llevarlos al camino, que se encuentren con dios y formen su familia, como es lo natural de a vida", dijo el 4 de mayo del 2016 en el Canal TVU a propósito de la Ordenanza.

Pese a que el rechazo se extendía a gran parte del Concejo Municipal, el 5 de mayo el texto fue aprobado por 7 votos contra 4.

Votaron a favor el alcalde Ortiz y los concejales Alex Iturra (PC), Alejandra Smith Becerra (Ind), Fabiola Troncoso Alvarado (DC), Sebastián Morales (DC), Ariel Ulloa Azócar (PS) y Jaime Monjes Farias (DC). En contra lo hicieron los concejales Patricio Kuhn (UDI), Joaquín Eguiluz (RN), Héctor Muñoz Uribe (ILH) y Christian Paulsen (RN).

Se trató de la votación más reñida desde que el Movilh lanzó el 2008 la propuesta de Ordenanza contra la Discriminación, pues en otras 11 comunas habían sido aprobadas por unanimidad o con sólo uno o dos votos de diferencia.

Lo anterior demostraba que el conservadurismo o el rechazo a la diversidad es mayor en el mundo político del Biobío que en gran parte del país, resultando ser doblemente meritorio el triunfo.

Dividida en 5 títulos y 10 artículos la flamante Ordenanza tiene como fin "promover y fomentar" la igualdad, prohibiendo la discriminación a las categorías protegidas de la Ley Zamudio, cuales son la "raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal, la enfermedad o situación de discapacidad".

En el campo estructural, destaca la creación de "oficinas especializadas en la atención a personas en situación de discapacidad, personas LGBTI, pueblos originarios, inmigrantes, adultos mayores, asuntos religiosos, jóvenes, y mujeres de la comunidad local", así como la implementación de un "consejo consultivo de organizaciones comunitarias" que guiará en la generación de políticas públicas ad-hoc.

En relación a los derechos humanos, se garantiza orientación a las víctimas de la discriminación, mientras que las direcciones de Educación y Salud generarán mecanismos para que se respete la identidad de género y el nombre social de las personas trans en los órganos que son de su competencia. A la par se implementarán medidas para asegurar la accesibilidad de las personas con capacidades diferentes a los recintos públicos.

En el terreno educativo, la Ordenanza obliga a la realización de charlas de capacitación en no discriminación a los funcionarios y personal externo de la municipalidad, a contar con empleados que manejen lenguaje de señas para atender al público y a producir señaléticas en mapudungún.

En el ámbito, de las sanciones, se multa con 1 a 5 UTM a quienes difundan propaganda discriminatoria y a quienes no respeten la accesibilidad de personas con discapacidad a estacionamientos y otros recintos públicos, mientras que se considera agravante toda infracción municipal motivada por exclusiones arbitrarias.

La ordenanza obliga además a iniciar un sumario administrativo contra todo funcionario municipal denunciado por prácticas discriminatorias, al margen de las acciones legales que puedan emprender las víctimas.

Con Concepción ascendieron a 12 las comunas que la han aprobado la Ordenanza contra la Discriminación, tras Santiago, La Serena, Chillán, Puerto Montt, El Monte, Puchuncaví, El Quisco, San Antonio, Independencia, Vallenar y Valparaíso.

Tras la votación de la Ordenanza, los activistas de la diversidad sexual festejaron con un espumante y con la esperanza de una mejor calidad de vida para las personas discriminadas en Concepción.

En el otro lado, la homofobia se expresaba a través de protestas de evangélicos en el recinto municipal, mientras el concejal Muñoz anunció que recurriría a la Contraloría para que declarara ilegal el texto.

"La ordenanza adolece de vicios legales. Vamos a presentar esta ordenanza a la Contraloría y vamos a pasar otro chascarro legal, porque esta ordenanza está mal hecha y la Contraloría claramente va a decir que vamos a tener que echar para atrás en muchas cosas que votamos hoy", dijo al Canal TVU

El 13 de mayo, y acompañado de evangélicos, el concejal interpuso el escrito en la Contraloría, amenazando en el momento con un recurso de protección a través de un discurso que asociaba a la diversidad sexual y la ordenanzan con atropellos a los niños y niñas.

"Si se incurre en pasar por encima de los derechos de los padres, vamos a interponer un recurso de protección. Y si con la aplicación de la ordenanza se genera algún daño a los niños, tomaremos otras medidas", señaló ese día a Soy Chile.

El concejal jamás presentó un recurso y al cierre de este informe si bien se desconocían los resultados de sus gestiones ante la Contraloría, lo concreto es que no tenía ninguna posibilidad de prosperar. Más al considerar que en el 2010 otros grupos ultraconservadores habían llevado una similar propuesta de ordenanza a la Contraloría, instancia que validó el texto²².

La aprobación de la Ordenanza fue coronada el 17 de mayo cuando Ortiz cumplió otro compromiso asumido con el Movilh: la iluminación del edificio consistorial con los colores del arcoíris, el primer municipio del país en hacerlo.

^[22] http://www.movilh.cl/contraloria-general-de-la-republica-valida-ordenanza-municipal-impulsada-por-el-movilh/

Comunas: inclusivas v/s homotransfóbicas

Muchas municipalidades están cada vez más sensibles a las temáticas LGBTI, siendo un ejemplo Arica que el 21 de agosto organizó nada más, ni nada menos que la Marcha del Orgullo, convirtiéndose en la primera institución ajena al movimiento de la diversidad sexual en dar ese paso.

Convocada por la Oficina de Diversidad, no Discriminación, Refugiados y Migrantes (Direm), la actividad contó con la participación de variados activistas LGBTI de la región, así como del Movilh.

Portando banderas del arcoíris, expresando consignas a favor de la igualdad y junto a carros alegóricos, los manifestantes marcharon desde la Delegación Norte Municipal hasta el Parque Carlos Ibáñez del Campo, donde djs, transformistas y bailarines dieron vida a un entusiasta y concurrido acto cultural por la diversidad y la no discriminación, que resultó todo un éxito.

El 5 de abril, en tanto, el Concejo Municipal de Providencia hizo lo suyo al extender a los convivientes civiles un bono por matrimonio que otorga el Departamento de Bienestar Social, mientras que la Municipalidad de Santiago se lució al lanzar el 27 de septiembre el texto "100 preguntas sobre sexualidad adolescente", el cual si bien presentaba varios errores conceptuales o informaciones confusas, fue un gran aporte para el debate y para los derechos LGBTI, en tanto dicha población fue mencionada abiertamente en el texto.

En tanto, el 23 de agosto la Municipalidad de Recoleta se abrió a la posibilidad de crear baños unisex en el edificio consistorial, como una manera de promover los derechos de las personas trans; su símil de San Bernardo evaluaba nombrar como Daniel Zamudio a una de sus plazas y en Melipilla el 20 de julio hubo una primera reunión del alcalde Mario Gebauer, con el Grupo Diversidad y el Movilh para explorar la viabilidad de una ordenanza contra la discriminación.

La Municipalidad de San Antonio no se quedó atrás, pues a través de su Oficina por la Diversidad proyectó documentales sobre transexualidad (28 de enero) y mantuvo izada durante todo mayo la bandera de la diversidad, desarrollando el día 28 de ese mes un "Flashmob por la Inclusión".

Las municipalidades continuaron además promovendo procesos de información y sensibilización sobre la no discriminación y los derechos LGBTI.

Así ocurrió el 25 de agosto en un foro organizado por la Municipalidad de San Bernardo, que posibilitó al Movilh exponer sobre la realidad LGBTI a unos 100 dirigentes sociales de varias comunas, contando la actividad con la presencia de la alcaldesa Nora Cuevas.

Similar capacitación brindó el Movilh el 20 de septiembre a los funcionarios del Equipo de Detección Temprana del la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Municipalidad de El Bosque, los cuales prestan ayuda tanto el Servicio Nacional de Menores (Sename), como a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Por su lado, la Municipalidad de Quilicura posibilitó que el Frente por la Diversidad Sexual desarrollará un proyecto contra la homofobia y la transfobia.

Se trató de la iniciativa "Quilicura sin clósets: movilizándose por la diversidad sexual y los derechos humanos", financiada por la Embajada de Canadá, y gracias a la cual los funcionarios municipales y colegios participaron de charlas sobre la diversidad sexual en el trancurso del primer semestre del 2016.

En tanto, la municipalidad de Talcahuano desarrolló el 3 de marzo un seminario sobre el matrimonio y la unión civil, contando con las exposiciones de Iguales, del Registro Civil y de la profesora y coordinadora del Grupo Interdisciplinario de Investigación en Derechos Humanos y Democracia de la Universidad de Concepción, Ximena Gauché²³.

De similar manera, el Municipio de Concepción fue el escenario para que Iguales desarrollara el 23 de mayo un seminario sobre los avances y desafíos de la diversidad sexual.

No todas las comunas, empero, se cuadran con la igualdad y la no discriminación, pues algunas son un verdadero obstáculo, debido a la homofobia de sus alcaldes.

Fue el caso del alcalde de Punta Arenas, Emilio Boccazi (ex PPD), quien jamás cumplió la promesa electoral asumida en 2008 en orden a aprobar una ordenanza contra la discriminación.

Ello llevó al Movilh a dirigirse el 8 de enero del 2016 hasta el frontis de la Municipalidad para denunciar la promesa incumplida, hecho antecedido por un 2015 abiertamente homofóbico de parte del alcalde, pues de manera permanente rechazó que el Concejo Municipal decidiera si apoyar o no la difusion del texto "Nicolás tiene dos papas".

Más grave fue lo sucedido con el acalde de Talca, Juan Castro (UDI), quien tras despedir a tres funcionarios por su orientación sexual en 2015, hizo lo mismo con un cuarto trabajador en 2016, razón por la cual fue sancionado por tribunales²⁴.

^[23] La académica es una entusiasta colaboradora de la causa por la igualdad y a no discriminación. Sobre temáticas similares también expuso en 2016 en la Universidad Católica del Maule, la Universidad Católica de Valparaíso, en la Asociación Regional de Magistrados de Puerto Montty en Prodemu.

^[24] Toda la información sobre este caso en el IV Capítulo

Estas y otras acciones, terminaron por pasar la cuenta a Boccazzi y Castro en los comicios, pues el primero no logró see reelecto y el segundo no se postuló, debido a los escándalos que lo rodeaban.

Los comicios también levantaron dudas sobre la continuidad de las políticas antidiscriminatorias en algunas comunas, como Providencia, que bajo la administración de Josefa Errázuriz (2012-2016) dio sus primeras señales contra la homo/transfobia.

Asumida en su reemplazo la alcaldesa Evelyn Matthei, la prensa difundió información respecto a que cerraría la oficina de la diversidad.

Por tal motivo, el 9 de diciembre el Movilh se reunió con Matthei, quien felizmente garantizó que la Oficina se mantendría. Más aún, comprometió elevarla a la categoria de Departamento, asi como a seguir respaldando las variadas actividades desarrolladas por los moivmientos LGBTI en la comuna, como el Picnic por el Amor Diverso y el izamiento de banderas en el Día contra la Homofobia. Del mismo modo, se comprometió a evaluar la implementación de la Ordenanza Municipal por la Diversidad y la no Discriminación.

Los comicios municipales

El 20 de septiembre del 2016, el Movilh lanzó "Comuna Diversa"²⁵ una campaña surgida tras la recuperación de democracia y que ha comprometido a candidatos/as a alcalde y concejal de todas las corrientes políticas con medidas municipales contra la no discriminación.

En su versión 2016, la campaña invitó a los/as candidatos/as a firmar un compromiso de 6 puntos: la aprobación de una Ordenanza Municipal contra la Discriminación, la creación de Oficinas por la Diversidad, el izamiento de banderas LGBTI durante el Día contra la Homofobia y la Transfobia y talleres sobre derechos humanos para funcionarios públicos.

De igual manera, y por primera vez, la campaña incluyó compromisos para igualar los derechos de casados y convivientes civiles que son funcionarios públicos, así como para respetar al nombre y sexo social de las personas trans en todos los recintos municipales.

A la iniciativa adhirieron 1.203 candidatos/as²⁶, divididos en 94 postulantes a alcalde y 1.109 a concejal, de todos los partidos políticos y de 86 comunas distribuidas en las 15 regiones del país.

Se trató de un respaldo transversal, en tanto firmaron candidatos/as de Evópoli, RN, Amplitud, UDI, PS, PPD, DC, PC, PRSD, Pro, Pri, Movimiento Autonomista, Izquierda Ciudadana, Partido Humanista, Partido Ecologista, Revolución Democrática, Unión Patriótica, el Partido Igualdad e independientes.

Para obtener firmas presenciales hubo varios actos en la vía pública, donde se instalaron mesas informativas y efectuaron conferencias de prensa con los postulantes. Así ocurrió en las Plazas de Armas de Chillán (2 de octubre), de Concepción (5 de octubre) y de Los Ángeles (6 de octubre), además de la Plaza de la Constitución, frente a La Moneda (4 de octubre) y de la Plaza O´Higgins de Valparaíso, al lado del Congreso Nacional (6 de octubre).

Del total de los adherentes a "Comuna Diversa", resultaron electos/as 99 concejales y 15 alcaldes. Firmaron directamente el compromiso los alcaldes electos por San Antonio, Omar Vera (PRSD); por Valparaíso, Jorge Sharp (Movimiento Autonomista); por Cerro Navia, Mauro Tamayo (Izquierda Ciudadana); por Independencia, Gonzalo Durán (PS), por La Pintana, Claudia Pizarro Peña (DC); por Peñalolén, Carolina Leitao (DC); por Recoleta, Daniel Jadue (PC); por Renca, Claudio Castro Salas (DC); por Santiago, Felipe Alessandri (RN); por Concepción, Álvaro Ortiz (DC) y por Coyhaique, Alejandro Huala (PS).

A estos se suman 1 alcalde electo de Revolución Democrática y 3 de Amplitud, los cuales adhirieron a través del compromiso asumido por el partido

En tanto, 17 concejales electos/as firmaron directamente. Se trató de los representantes de Copiapó, Paloma Fernández Valdés (Poder Ecologista y Ciudadano, Ind); de Cartagena, Patricia Quiroz Pehuenche (PPD); de Valparaíso, Claudio Reyes Stevens (Alternativa Democrática (Ind); de Zapallar, Claudia Vargas Astudillo (DC); de La Cisterna, Ximena Tobar Vásquez (PS); de La Pintana, Matías Muñoz Cordero (DC); de Ñuñoa, Camilo Brodsky (Movimiento Autonomista) y Paula Mendoza (PS); de Santiago, Iraci Hassler (PC); de San Vicente, Rosa Zacconi (DC); de Arauco, Viriginia Pérez Lagos (PS, Ind); de Chillán, Brígida Hormazábal (PS); de Cisnes, Almedra Silva Millalonco (DC); de Coyhaigue, Patricio Adio Ojeda (PS), Ricardo Cantin Beyer (PPD) y Valentina Millalonco Vargas (PC) y de Punta Arenas, Arturo Díaz Valderrama (Movimiento Autonomista).

A ellos/as se añaden 8 concejales electos de Revolución Democrática; 24 de Amplitud y 50 de Evópoli, los cuales fueron comprometidos a través de sus respectivas colectividades políticas.

Iguales desarrolló una campaña similar, al solicitar a los candidatos que firmaran una carta donde se comprometían a relacionarse con movimientos LGBTI, a trabajar con la Red Nacional Municipal de Oficinas de Diversidad, Inclusión y No Discriminación, a capacitar a

^[25] http://www.movilh.cl/comunadiversa/

^[26] Del total de candidatos/as, 221 firmaron directamente y otros 982 fueron comprometidos por los partidos de Revolución Democrática, Amplitud y Evópoli.

funcionarios públicos en DDHH y diversidad y a efectuar alguna actividad el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

Para tales efectos, Iguales realizó actos de firmas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Valparaíso (4 de octubre), en el Ex Congreso Nacional (5 de octubre), en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca (7 de octubre) y en la Municipalidad de Concepción (11 de octubre), además de recolectar las rubricas de manera digital.

La iniciativa contó con la adhesión de 58 candidatos/as a alcalde y 252 a concejal.

Los alcaldes electos fueron 14²⁷: Karen Rojo (IND), por Antofagasta; César Orellana (PS) por Freirina; Jorge Sharp (RD) por Valparaíso; Bernardo Vásquez (UDI), por Pelarco; Raúl Torrealba (RN), por Vitacura; Carolina Leitao (DC) por Peñalolén; Joaquín Lavín (UDI) por Las Condes; Evelyn Matthei (UDI) por Providencia; Mauro Tamayo (Izquierda Ciudadana), por Cerro Navia; Gonzalo Durán (PS), por Independencia; Claudio Castro (DC) por Renca; Gonzalo Montoya (IND) por Macul y Felipe Alessandri (RN) por Santiago.

En el contexto de los comicios municipales, destaca, por último, la elección de activistas LGBTI y/o de personas que tienen públicamente asumida su orientación sexual o identidad de género.

En esta oportunidad dicha situación no llamó la atención, lo cual demuestra que ser LGBTI y optar a un cargo público ya no genera gran oposición o asombro, lo cual en sí mismo es un avance hacia la igualdad plena.

Entre los LGBTI electos como concejal se cuentan Hernando Durán (UDI), en Talca; Ricardo Trostel (PRSD) en Concepción y Esteban Barriga (PS) en Temuco. Además, fue reelecto Jaime Parada (Pro) en Providencia.

El mundo trans obtuvo al menos 3 concejalías al ser electas Juliana Bustos Zapata en Collipulli (Indp-PS) y Almedra Silva Millalonco (DC) en Cisnes. Además, Zuliana Araya (PPD) fue reelecta en Valparaíso.

La primera representante de la diversidad sexual y de género electa para un cargo público fue Alejandra González, quien desde el 2004 y hasta el 2016 se desempeñó como concejala de Lampa por tres períodos consecutivos.

XI.- Visibilidad: Iluminación de La Moneda, banderas y pintadas

En 2012 el Movilh inició una campaña de visibilidad de los derechos LGBTI distinta a la del pasado, pues buscó involucrar a instituciones públicas en la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

En concreto se perseguía que las instituciones izarán en sus frontis la bandera de la diversidad sexual y de género. En 2012 sólo una embajada, la del Reino Unido, lo hizo.

Cuatro años después esta campaña se expresa a lo largo de todo el país, a un punto que 110 banderas fueron desplegadas en las variadas comunas, convirtiéndose en la mayor expresión de visibilidad de los derechos LGBTI que es validada por autoridades y apreciada por millones de personas que visitan los recintos públicos.

La campaña sumó en el 2015 la pintada con los colores del arcoíris del paso peatonal más concurrido del país, Alameda con Ahumada, hecho que fue replicado en las comunas de Maipú y Providencia.

En 2016, se llegó aún más lejos, a la máxima y más simbólica ocupación de los espacios públicos, luego de que en abril el Movilh solicitara por carta a la presidenta Michelle Bachelet, y en reunión al vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, que permitieran iluminar La Moneda con los colores de la diversidad.

En un hecho inédito, Bachelet autorizó la iluminación, por lo que el Movilh realizó un activa campaña de recolección de fondos para costear los gastos, hasta que se pudo llegar a la meta.

Gracias a los aportes monetarios de ciudadanos, de las embajadas de Holanda y de Dinamarca y de Luces Pro, que hizo una rebaja, se alcanzó la cifra de \$950.000 que posibilitaron la iluminación el 17 de mayo.

Así, La Moneda se convertía en el segunda sede de gobierno del mundo en ser iluminada con los colores del arcoíris, tras la casa Blanca, provocando la acción tal interés que más de tres mil personas llegaron al frontis del Palacio para presenciar el momento e inmortalizarlo con fotografías²⁸.

Con el acto se exigió la plena igualdad social y legal para la diversidad sexual y de género, se homenajeó

^[27] La información sobre los concejales electos que firmaron el compromiso de Iguales, no estaban disponibles al cierre de este informe.

^[28] https://www.flickr.com/photos/gayparadechile/albums/72157668584898965

a las víctimas fatales de la homofobia y la transfobia y se envió una señal de esperanza para quienes viven su orientación sexual o identidad de género oculta o con miedo.

Concepción no se quedó atrás, y tras gestiones de Movilh-Biobio, el alcalde Álvaro Ortiz ordenó iluminar el edificio consistorial con los colores del arcoíris.

En paralelo, 49 municipios, 8 embajadas, 42 organismos no gubernamentaes, 3 bibliotecas, 3 universidades, 4 partidos políticos y un centro comercial, se plegaron a la campaña del Movilh, tras intensas gestiones, conversaciones, reuniones, llamadas telefónicas o intercambios de correos.

En el campo municipal lo más significativo fue el transversal respaldo, pues se sumaron ediles de todas las corrientes políticas.

Del total de municipios adherentes a la campaña, 12 eran independientes, 8 del PS, 7 del PPD, 8 de la DC, 5 de la UDI, 4 de RN, 2 del PC, 2 del PRO y 1 del PRSD,

En el norte del país, se trató de las municipalidades de Arica, Alto Hospicio Antofagasta, Calama, Coquimbo, La Serena y Tocopilla, encabezadas por los ediles Salvador Urrutia (Pro), Ramón Galleguillos (UDI), Karen Rojo (Ind), Esteban Velásquez (Indp), Cristián Galleguillos (DC), Roberto Jacob (PRSD) y Fernando San Román (Pro), en forma respectiva.

En el sur, se sumaron los municipios de Castro, Coyhaique, San Javier, Romeral y Chillán, liderados por los alcaldes Nelson Águila, Alejandro Huala (PS) y Pedro Fernández (DC), Carlos Vergara(INP) y Sergio Zarzar (IND), respectivamente.

En tanto, en Valparaíso, las comunas fueron Valparaíso, Punchuncaví, San Antonio, Papudo y El Quisco, dirigidas por los ediles Jorge Castro (UDI), Hugo Rojas (Ind), Omar Vera (Ind), Rosa Prieto (RN) y Natalia Carrasco (DC), en forma respectiva.

En la Región Metropolitana participaron los municipios de Buin (alcalde Ángel Bozán, Ind), Calera de Tango (Erasmo Valenzuela, Ind), Conchalí (Carlos Sottolichio, PPD), El Bosque (Sadi Melo, PS), El Monte (Francisco Gómez (PS), Estación Central (Rodrigo Delgado, UDI), Huechuraba (Carlos Cuadrado, PPD) Independencia (Gonzalo Durán, PS), La Cisterna (Santiago Rebolledo, PPD), La Florida (Rodolfo Carter, UD), La Pintana (Jaime Pavez, PPD), La Reina (Raúl Donckaster, DC), Lampa (Graciela Ortúzar RN), Lo Espejo (Miguel Bruna, PPD), Lo Prado (Gonzalo Navarrete (PPD), Maipú (Christián Vittori, DC), Melipilla (Mario Gebauer, PS), Ñuñoa (Andrés Zarhi, Ind), Pudahuel (Johnny Carrasco, PS) Pedro Aguirre Cerda (Claudina Núñez, PC) Peñalolén (Carolina Leitao, DC), Providencia (Josefa Errázuriz Ind), Recoleta (Daniel Jadue, PC), Quinta Normal (Carmen Gloria Fernández, (DC), Renca (Vicky Barahona, UDI), San Joaquín (Sergio Echeverría, Ind), San José de Maipo (Luis Pezoa, RN), San Miguel (Julio

Palestro PS), Santiago (Carolina Tohá, PPD) y San Ramón (Miguel Aguilera, PS).

Junto a los municipios, desplegaron las banderas el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Minería, la Dirección del Trabajo en Santiago, la Intendencia del Biobío, la Intendencia de Atacama, la Intendencia de Los Ríos, la Gobernación de Talca, la Intendencia del Maule, el Minvu del Maule, la Seremi de Salud del Maule, la Seremi de Agicultura del Maule, el Registro Civil de Santiago y las 15 sedes del Instituto Nacional de la Juventud (injuv) y del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) distribuidas en todo el país.

También adhirieron la Biblioteca de Santiago, el Centro Cultural Gam, el Archivo Nacional, la Universidad Viña del Mar, la Universidad Santo Tomás, la Universidad de Magallanes, y el Mall Portal del Centro, de la Región del Maule, donde se desplegó la bandera más grande del país.

Misma señal dieron las embajadas de Argentina, Canadá, España, Estados Unidos, Reino de los Países Bajos, Suecia, Sudáfrica (residencia del embajador), y de la Unión Europea.

Renovación Nacional, Amplitud, Evópoli y el Partido Humanista, fueron, por su lado, los partidos que izaron.

Algunas instituciones izaron la bandera sólo el 17 de mayo y otras partieron varios días antes.

Uno de los izamientos más significativos, tuvo lugar en el Colegio Pedro Prado de Lo Prado, donde en una emotiva ceremonia se cantó además el himno nacional, siendo éste el primer establecimiento educacional en desplegar los colores de la diversidad.

Además, y con el apoyo de la Fundación Posgrados para Chile, el Movilh animó a instituciones no gubernamentales a poner en sus sitios web la bandera.

Junto a la mencionada entidad, la Fundación Esquina Nómada-Migrantes de Valparaíso, la Fundación a Mover las Manos, de la Región Metropolitana, Pichi Newen-Mapuche, de la Araucanía, Fojucc, del Biobío, la Corporación Crearte, de la Región de Atacama y el Transantiago, ubicaron la bandera en sus webs.

Por último, el 26 de junio Movilh-Bíobio y el Minvu pintaron con los colores del arcoíris un tradicional barrio de Talca, mientras el 3 de septiembre la Intendencia de Valparaíso desplegó la bandera de la diversidad.



IV

Avances y efectos legislativos y jurídicos

HECHOS 2016

Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

Introducción

El pasado informe de DDHH había calificado el 2015 como el Año de la Justicia, en tanto las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales obtuvieron sus primeros dos fallos favorables en la Corte Suprema, así como otros cinco en tribunales.

La interrogante que había quedado abierta era si lo ocurrido era un paréntesis de apertura en el Poder Judicial o una transformación más profunda.

El año 2016 permite suponer que es lo segundo, a un punto que se transformó en el período más prolífero para la diversidad sexual y de género en el terreno jurídico, con 15 fallos favorables.

Dos sentencias del Juzgado de Familia de San Miguel reconocieron los derechos de madres lesbianas de crianza para cuidar a sus hijos, siendo inédito uno de los fallos, pues ocurrió con la oposición de los padres biológicos, lo cual desencadenó un gran debate sobre la adopción homoparental.

Lo expuesto, sumado a un fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco que reconoció los derechos de una pareja del mismo sexo sin vínculo legal, a que por primera vez hubo un alegato sobre el matrimonio igualitario en el Palacio de Tribunales y a que el Sename declaró por primera vez idónea a una pareja lésbica para adoptar convierten al 2016 también en el año más fructífero conocido hasta ahora para la diversidad familiar en los campos jurídicos y de políticas públicas.

Lo anterior, muy particularmente al considerar que la crianza y adopción por parte de parejas del mismo sexo se transformó en un compromiso estatal vinculante en el marco de un histórico acuerdo entre el Gobierno y el Movilh, que fue mediado por la Comisión Interamericana de DDHH y que se relaciona con cada una de las demandas y avances de las personas LGBTI en Chile sucedidas en 2016 y que seguirán ocurriendo en el futuro.

Junto a ello, el 2016 es también el año de las más amplias transformaciones a favor de la igualdad laboral para las personas LGBTI, pues hubo un total de seis fallos favorables dictados por el 12 Juzgado Civil de Santiago, la Corte de Apelaciones de Santiago, la Corte de Apelaciones de Talca, la Corte Suprema, el Juzgado de Letras del Trabajo de Talca y el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, más una sentencia de la Contraloría General de la República

El broche de oro en este campo, lo puso la reforma laboral, en tanto incorporó al Código del Trabajo a la identidad de género y a la orientación sexual como categorías protegidas.

Ese punto, añadido al hecho de que la Ley contra la Tortura también incluye a la diversidad sexual y de género y a que por primera vez en su historia el Congreso Nacional discutió formalmente sobre el matrimonio igualitario, convierten también al 2016 en unos de los más fructíferos en el campo legislativo. Ello queda en evidencia al constatar que las normas protectoras de la diversidad sexual y de género pasaron de 3 a 5, aunque por cierto sigue estando en grave deuda la Ley de Identidad de Género, cuya tramitación no experimentó avances significativos, mientras los vacíos del Acuerdo de Unión Civil y de la Ley Antidiscriminatoria aún no se resuelven.

Sin embargo, el estancamiento de la Ley de Identidad de Género no implica que los derechos de la población trans no experimentaran avances, pues junto a las dos leyes nuevas que la mencionan, hubo 5 fallos favorables para los derechos de este grupo humano dictados por la Corte de Apelaciones de Santiago, la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones de Concepción y dos de la Corte de Apelaciones de Iguique.

Tribunales también brilló cuando la Corte de Apelaciones confirmó la primera sentencia contra los discursos homofóbicos y un juez cuestionó el discriminador artículo 365 del Código Penal, elevando el tema hasta el Tribunal Constitucional.

Detrás de muchos de estos avances, hay historias de lucha, y también de sufrimiento, que en algunas ocasiones tuvieron como responsables a órganos públicos, como el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Talca, todos sancionados por la justicia por diversos casos de homofobia y transfobia que aún se niegan a reconocer, incrementando con ello el dolor en las víctimas.

Incluso más, al interior del propio Poder Judicial siguen existiendo contradicciones, pues hubo dos sentencias contra la población trans, referentes a temas de similar naturaleza que otras cortes fallaron de manera favorable.

Se trata de paradojas y contradicciones que bien demuestran la necesidad de continuar sensibilizando y educando en el respeto a la diversidad social, de manera que los cambios culturales y normativos vayan en paralelo avance hacia la igualdad.

Con todo, y pese a lo expuesto, lo concreto es que el 2016 bien puede entenderse y definirse como el año cuando los derechos humanos de la diversidad sexual y de género se transformaron en un compromiso de Estado, en tanto se generaron avances significativos en sus tres poderes.

En este plano, el Acuerdo por la Igualdad que firmó el Estado y el Movimiento LGBTI, con la mediación de la CIDH y gracias a la buena disposición de la presidenta Bachelet, juega un rol protagónico, en tanto transformó a tal compromiso en vinculante y obligatorio, hasta que la aprobación de todas y cada una de las demandas para superar la homofobia y la transfobia se hagan efectivamente realidad en Chile.

II.- Histórico: Matrimonio igualitario como compromiso de Estado

Los más significativos e importantes avances de su historia registró la lucha por el matrimonio igualitario en el trancurso del 2016, en el marco de una estrategia que desplegó el movimiento LGBTI en cinco frentes diversos: el Gobierno, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el espacio ciudadano.

Gracias a la mediación de la CIDH y la buena disposición del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, el Estado asumió como un compromiso vinculante el matrimonio igualitario, en el marco de una inédita solución amistosa firmada con el Movilh, que en adelante este informe llamará "Acuerdo por la Igualdad".

De esa forma, el matrimonio igualitario se convirtió en un compromiso de Estado, sean cuales sean los cambios electorales futuros en el Gobierno en el Congreso Nacional.

En tanto, el Poder Judicial tuvo su primer alegato sobre el matrimonio igualitario, y aún cuando no hubo una sentencia que buscara legalizar el vínculo, los tribunales destacaron el avance de la ley en España, poniéndola como ejemplo para Chile.

En el terreno legislativo, hubo continua y permanente movilización, la más fructífera conocida hasta ahora, a tal punto, que por primera vez el Congreso Nacional discutió formalmente sobre el matrimonio, en el marco de otro acuerdo que 27 parlamentarios de todos los partidos, sellaron con el movimiento LGBTI.

En paralelo, las organizaciones de la diversidad sexual continuaron con sus continuas manifestaciones en las calles para sensibilizar a la ciudadanía sobre el matrimionio igualitario, todo lo cual impactó en los sectores homofóbicos que a su vez movilizaron variadas estrategias contra los avances, sin obtener en el año resultados positivos.

Las transformaciones se dieron en un clima sociocultural y político cada vez más favorable al matrimonio igualitario, según todas las encuestas¹, y en torno al cual incidió particularmente en 2016 la cada vez mayor normalización sobre las parejas del mismo sexo que ha venido provocando el Acuerdo de Unión Civil (AUC) que entró en vigencia en octubre del 2015, abriendo el reconocimiento a las diversas formas de construir familias.

Los cambios en las familias consideradas tradicionales, también tienen un impacto positivo, pues contribuyen a derribar los mitos que suele usarse para oponerse al matrimonio igualitario

Por ejemplo, la idea de que el matrimonio tiene por fin por la procreación, es irreal no sólo porque hay parejas heterosexuales infértiles o que no desean tener hijos y aún así se casan. Tal argumento también se despedaza porque en el transcurso del primer semestre del 2016, de los 126 mil 921 nacimientos, el 73% ocurrió fuera del matrimonio, la cifra más alta de la historia, según datos del Registro Civil. ²

Por cierto que algunos de los avances en relación a los derechos LGBTI seguirán dependiendo de las oscilaciones electorales, la diferencia es que el cambio cultural no tiene vuelta atrás y que, el matrimonio igualitario, es un compromiso vinculante asumido ante la CIDH. Gran logro, que sumados a otros, se describen en detalle a continuación.

El Acuerdo por la Igualdad

Después de más de dos años de diálogos entre el Gobierno y el Movilh, mediados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las partes sellaron el 11 de junio en Santiago el Acuerdo por la Igualdad, con lo que el Estado se comprometió en una serie de medidas³ para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, entre esos el matrimonio igualitario.

En la solución amistosa, que había comenzado a explorarse desde noviembre del 2014⁴, el Movilh contó con la representación legal de los abogados Ciro Colombara, Hunter Carter y Branislav Marelic, mientras que por parte del Estado la coordinación recayó en el director del Departamento de DDHH de la Cancillería, Hernán Quezada.

El pacto fue firmado en el Hotel San Francisco de Santiago, siendo la cita encabezada por el relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Enrique Gil Botero, y que contó también con la participación de representantes de los ministerios Secretaría General de Gobierno y de Justicia.

 $[\]begin{tabular}{ll} \begin{tabular}{ll} \beg$

^[2] Registro Civil, Primer Boletín Semestral 2016. Al cierre de este informe, no estaban aún disponibles los datos del segundo semestre.

^[3] El Acuerdo por la Igualdad, es analizado en detalle en el capítulo especial de este informe

^[4] El 4 de abril del 2012 la Corte Suprema rechazó un recurso de protección presentado por tres parejas gays a las que el 25 de septiembre del 2010 el Registro Civil les había negado su derecho a contraer matrimonio en Chile. Por tal razón, el 15 de mayo del 2012 el Movilh denunció al Estado de Chile ante la CIDH, lo que terminó en el histórico Acuerdo por la Igualdad.

Con el acuerdo se terminaron dos importantes incertidumbres que habían movilizado a las organizaciones LGBTI en los últimos años, y especialmemente durante el primer semestre del 2016: el reconocimiento del matrimonio igualitario como un tema de derechos humanos y como un compromiso de Estado y el establecimiento de fechas para que el Ejecutivo enviara su proyecto de ley al Congreso Nacional.

"El Estado reconoce los hechos que dieron origen a la denuncia de los peticionarios", dice el acuerdo en relación a la presentación que hizo en mayo del 2012 el Movilh ante la CIHD, alegando que la prohibición del matrimonio igualitario violentaba los derechos humanos de las parejas del mismo sexo.

Señalando que siempre tendrá en cuenta los aportes del Movilh, el Estado se comprometió así a "iniciar un proceso de discusión pública (...) en torno al matrimonio igualitario, y que involucre a la sociedad civil, a representantes del Gobierno, y se invite a participar al Congreso Nacional"

Añade que el proceso contempla "un acto público (...) al que se invitará a representantes de los tres poderes del Estado y del Tribunal Constitucional" y que el Gobierno "ingresará a tramitación legislativa a más tardar el primer semestre del 2017, un proyecto de ley de matrimonio igualitario".

Por último, el Estado se comprometió a "adoptar las medidas necesarias, incluidas las de promoción, para impulsar la iniciativa de matrimonio igualitario como un asunto que constituye un interés legítimo en una sociedad democrática e inclusiva".

Una vez firmado el Acuerdo, proceso donde el Movilh fue representado por el activista Rolando Jiménez, el relator Gil Botero calificó a la iniciativa como "histórica", no sólo por su impacto en Chile, sino también por su carácter inédito en el sistema interamericano. Y para que no quedara dudas sobre los alcances de la propuesta, el relator precisó antes de la fima, que el matrimonio igualitario implicaba extender a las parejas del mismo sexo todos y cada uno de los derechos de las convivencias heterosexuales. Caso contrario, dijo, "no sería igualitario".

Conocido el avance, diputado Matías Walker (DC) expresó en twitter "felicitaciones a Rolando Jiménez y al Movilh por este acuerdo tan necesario para la igual dignidad de las personas", mientras que el parlamentario Ramón Farías (PPD) valoró la solución amistosa señalando a la radio de la Cámara de Diputados que con el "matrimonio igualitario sólo se va entregar derechos a los homosexuales".

Los contenidos del texto se mantuvieron en reserva hasta el 8 de julio, a la espera de que fuese firmado por los/as ministros/as de todas las carteras que desde el 2015 habían formado una Mesa de Trabajo

para escuchar las sugerencias y demandas del Movilh y entregar sus respectivas contra-propuestas hasta llegar a un acuerdo, tras 32 meses de diálogos.

Firmaron la iniciativa los/as ministros/as de la Secretaría General de Gobierno, Marcelo Díaz, de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz; de Educación, Adriana Muñoz; de Salud, Carmen Castillo, de la Mujer, Claudia Pascual, y de Justicia, Javiera Blanco.

El Acuerdo se dio a conocer en una emotiva ceremonia⁵ en el Puente de Los Enamorados en Providencia, donde el Ejecutivo estuvo representado por los/as ministros/as Díaz, Castillo y Pascual. También estuvieron el embajador de la Unión Europea, Rafael Dochao, la encargada de la Sección Política de la embajada de Estados Unidos, Lea Cato, y Jorge Monardes y Stephane Abran, una de las tres parejas que judicializaron la lucha por el matrimonio igualitario en Chile. Presenciaron también la actividad representantes de Movilh-Maule; Movilh-Los Lagos y Movilh-Valparaíso, que viajaron especialmente a Santiago para ser parte del histórico día.

En el mismo momento, el Movilh distinguió el director del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Hernán Quezada, por su aporte para la consolidación de la solución amistosa.

Tras ello, Díaz señaló que el Congreso recibirá un proyecto de matrimonio igualitario que incluirá "los aportes que desde la sociedad civil se pueden hacer para que sea una ley que nos permita avanzar en el reconocimiento de la diversidad como un patrimonio del país, como un activo, que nos permite ser mejores como sociedad".

En tanto, Pascual sostuvo que "como Estado estamos dando cumplimiento a la normativa y las recomendaciones internacionales, y en ese sentido es un avance en la concreción del compromiso del gobierno por garantizar el respeto a los derechos de todos y todas, sea cual sea su orientación sexual y su identidad de género".

Varias de las tareas del acuerdo de implementaron antes de finalizar el 2016.

El 4 de agosto tuvo lugar una Mesa de Trabajo para abordar aquellos aspectos donde el Movilh pidió se invitará a la mayor cantidad de organizaciones LGBTI posibles, a objeto de armar de manera conjunta las propuestas.

A la Mesa de Trabajo; coordinada por la jefa de la Unidad Jurídica del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Josefina Escobar; asistieron representantes de esa cartera, así como de la Cancillería, de Educación, de Salud, de la Presidencia, de la Mujer y del Trabajo. De la sociedad civil participaron integrantes del Sindicato

^[5] https://www.flickr.com/photos/gayparadechile/albums/72157667972883503

Amanda Jofré, de Visibles, de Rompiendo el Silencio, de Acción Gay, de Iguales, de la Corporación por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Miles), de Humanas, de Amnistía Internacional, de Luz Clarita y de OTD, entre otros.

El 21 de octubre, en tanto, fue la propia presidenta Michelle Bachelet la que dio su primer espaldarazo público a los acuerdos asumidos, nada más, ni nada menos que durante el 71 Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

"Mi Gobierno se ha comprometido a presentar al Congreso un proyecto de Ley sobre la Igualdad del Matrimonio durante la primera mitad de 2017, e iniciaremos el debate social al respecto. Por otra parte, también se considerará el apoyo gubernamental para una serie de medidas destinadas a reforzar los derechos de la comunidad LGBT, incluyendo reformas a las leyes contra la discriminación", dijo la presidenta.

"Sabemos que tenemos varios desafíos con respecto a este asunto. Sabemos que nos enfrentamos a un largo camino para alcanzar la igualdad completa. Pero estamos trabajando para ello", redondeó.

En tanto, y a sólo una semana de asumir como vocera y reemplazar a Díaz, la ministra Paulina Narváez recordó a la prensa el Acuerdo, señalando el 25 de noviembre que "estamos trabajando en eso, dentro del tiempo establecido, para luego enviar el proyecto de ley al Parlamento".

El proceso rindió otros frutos el 25 y 28 de noviembre y el 2 de julio, pues el Gobierno organizó en Arica, Santiago y Valdivia, en forma respectiva, tres seminarios internacionales denominados "Matrimonio igualitario, hacia la igualdad de derechos en Chile", que contó con la partipación de expertos de Argentina, España, Estados Unidos y Chile⁶.

El cónclave en Santiago fue inaugurado por la ministra Narváez, quien aprovechó la ocasión para homenajear al Movilh por su lucha por el matrimonio igualitario.

Con todo, el broche de oro tuvo lugar el 20 de enero del 2017, cuando se desarrolló un acto público de compromiso formal con el acuerdo, contándose con la participación de los tres poderes del Estado, del Tribunal Constitucional y de diversas embajdas. La histórica ceremonia fue encabezada por la presidenta Bachelet, marcando todo un hito en la manera como el Estado se había acercado a la temática⁷.

Los meses previos al Acuerdo por la Igualdad

Con anterioridad a la firma del Acuerdo, los movimientos LGBTI desplegaron diversas estrategias para posicionar el debate sobre el matrimonio igualitario e instar al Ejecutivo a comprometerse con dicha ley.

Los esfuerzos de la Fundación Iguales se concentraron en que el Gobierno presentara el proyecto de ley de matrimonio igualitario al Congreso Nacional en el transcurso del 2016, y muy especialmente en sociabilizar entre las autoridades una propuesta sobre la materia elaborada por la institución.

La demanda para que el proyecto ingresara al Parlamento en 2016, fue expuesta en reuniones de Iguales con el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre (8 de enero), con la presidenta Bachelet y el vocero Díaz (18 de abril) y con la Unidad de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de Gobierno (10 de mayo).

En tanto, el 6 de abril Iguales presentó un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario, que elaboró con la colaboración de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, al presidente del Senado, Ricardo Lagos Weber, y a los parlamentarios Pedro Araya (IND), Felipe Harboe (PPD), Adriana Muñoz (PPD), Lily Pérez (IND), Fulvio Rossi (PS), Jaime Quintana (PPD) y Guido Girardi (PPD). Misma acción cursó en citas con el presidente de la Cámara de Diputados, Osvaldo Andrade (PS), con la parlamentaria Maya Fernández (PS, 11 de abril), con Bachelet y el ministro Díaz, (18 de abril) y con el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch (25 de abril).

En el caso del Movilh, las acciones buscaron conseguir nuevos pronunciamientos sobre el matrimonio igualitario en el Poder Judicial y en el Poder Legislativo, como se describirá más adelante, y en efectivamente sellar el Compromiso por la Igualdad, pues éste peligraba hasta la última semana de su firma.

La tarea no era fácil, pues si bien el Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería había cursado gestiones para obtener respuestas de los diversos ministerios involucrados, a marzo del 2016 no había aún claridad, pues el Ministerio Secretaría General de Gobierno no cedía a la petición de adelantar la presentación del proyecto de ley al primer semestre del 2017, como lo habían exigido los abogados Colombara y Hunter.

Incidía en la indefinición, el hecho de que en el marco de las negociaciones, el Gobierno ya había adelantado la presentación del proyecto de ley desde el primer trimestre del 2018 hasta el último trimestre del 2017, fechas que el Movilh no podía ventilar públicamente, por encontrarse en período de diálogo. Es decir, se trataba de un negocación difícil, al considerar

^[6] http://www.movilh.cl/gobierno-organiza-seminarios-internacionales-sobre-el-matrimonio-igualitario/

^[7] Los detalles del acto serán expuestos y analizados en el próximo informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

que históricamente, y por más de 25 años, la principal herramienta de dicho movimiento para conseguir cambios había sido promover el debate y la denuncia pública.

En este contexto, el 11 de marzo, el organismo y los abogados Colombara y Hunter se reunieron con Díaz, quien comprometió acelerar el proceso sobre el matrimonio igualitario, aunque sin dar fechas.

En la ocasión se entregó al ministro una carta con la firma de 26 parlamentarios que respaldaban la demanda del Movilh: los diputados DC Juan Morano, Roberto León, Guillermo Ceroni, Daniel Farcas, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier, Gabriel Silber, Víctor Torres, Pablo Lorenzini; la PRSD Marcela Hernando; los PPD Cristina Girardi y Rodrigo González; los PC Hugo Gutiérrez, Lautaro Carmona, Karol Cariola, Guillermo Teillier, Daniel Núñez y Camila Vallejo; los PS Daniel Melo, Leonardo Soto, Marcelo Schilling, Maya Fernández y Denise Pascal, así como Pedro Browne, (Amplitud) y los independientes Roberto Poblete y Sergio Aguiló.

Igual petición formuló la organización el 17 de marzo a la presidenta Bachelet en el marco de una cita sobre el proceso constituyente. La mandataria se comprometió a explorar el tema, mostrándose muy receptiva. Sin embargo, durante su mensaje presidencial del 21 de mayo ante el Congreso Nacional, la mandataria no hizo ninguna mención a temáticas LGBTI, lo cual hizo saltar las alarmas, debiendo el Movilh cursar nuevas acciones, siempre reservadas, ante la Cancillería y la Segegob.

Ya conocida a comienzos de junio la fecha de reunión con la CIDH para abordar la temática, la incertidumbre mermó, sin embargo, llegado ese día tampoco había claridad si se llegaría a un acuerdo, jugando aquí un rol crucial la labor del relator de la CIDH, cuya mediación impecable terminó por dejar satisfechas a ambas partes respecto a los variados puntos en conflicto, y que abarcaban aspectos más de fondo e importante que la mera fecha de presentación del proyecto de ley⁸.

Congreso Nacional discute por primera vez el matrimonio igualitario

Las acciones a favor del matrimonio igualitario tuvieron pequeños, pero importantes avances en el Congreso Nacional, al discutirse por primera vez el tema en una comisión de la entidad, al definirse que el proyecto del Ejecutivo se fusionaría con otros ya existentes y al declararse por primera vez un grupo de parlamentarios de la UDI a favor de la iniciativa.

Ya el 16 de enero 2016 los senadores Alfonso de Urresti (PS) y Lily Pérez (Amplitud) habían inagurado el año con pronunciamiento favorables.

"No veo por qué ese privilegio al que podemos acceder algunos no lo pueden tener todos por igual (...) la sociedad chilena ha ido mucho más adelante que su clase política", dijo Pérez por TV Senado.

En el mismo medio, De Urrresti, llamó a "eliminar todo vestigio de desigualdad de instituciones que son bastante antiguas en nuestro ordenamiento jurídico y que claramente hoy están superadas por la realidad (...) Debemos avanzar en plena igualdad, lo que implica la adopción de hijos. No podemos establecer discriminación en este punto, sino establecer las mismas prerrogativas y exigencias que tiene que haber para un matrimonio heterosexual".

Por su lado, el Movilh llegó a la convicción de que debía promoverse con fuerza el debate, pero de manera oficial y formal en el Congreso Nacional, en tanto ello nunca había ocurrido, pese a que en el 2008 había ingresado al Parlamento el primer proyecto de ley sobre matrimonio igualitario. Con el correr de los meses este desafío llegó a contar con un gran aliado, el diputado DC Matías Walker

Las gestiones legislativas partieron con una reunión el 12 de abril con el presidente del Senado, Ricardo Lagos Weber, quien comprometió su respaldo al matrimonio igualitario en una cita con el Movimiento.

Con todo sería el Acuerdo por la Igualdad el que provocaría un efecto de sensibilización en cadena en el mundo parlamentario, por lo cual Walker y el Movilh comenzaron en junio a gestionar que la Comisión de Familia de la Cámara discutiera el tema, por primera vez en su historia.

La idea apuntaba a conseguir el mayor número de parlamentarios posibles para firmar una carta donde se pedía a la presidenta de la Comisión de Familia, la diputada Denise Pascal (PS), que pusiera la temática en tabla.

En la misiva los parlamentarios llamaban a "no olvidar que el acuerdo entre la CIDH, el Gobierno y el Movilh (...) es un compromiso de Estado, y por tanto será

^[8] Tales puntos, serán relatados en los próximos informes.

también responsabilidad del Congreso Nacional definirse al respecto. Lo anterior, por cierto, será un complemento y avance de trabajo legislativo en torno al proyecto de ley de matrimonio igualitario que tiene previsto ingresar el Gobierno durante el 2017".

"Considerando que el matrimonio igualitario es parte del programa presidencial, y más aún, atendiendo a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha expresado especial interés porque Chile legisle al respecto en el marco de una denuncia internacional presentada por el Movilh, resulta pertinente que la Comisión de la Cámara relacionada con estos temas contribuya en tal sentido", añadía la misiva.

La idea se dio a conocer en una conferencia de prensa el 15 de junio del 2016, donde participaron Walker y los/as diputados/as Maya Fernández (PS), Daniella Cicardini (PPD), Cristina Girardi (PPD), Leonardo Soto (PS) y Joaquín Godoy (Amplitud), quienes aprovecharon la oportunidad de exponer la propuesta a Pascal.

En los días siguientes Walker y el Movilh se concentraron en buscar más firmas para la carta, en un contexto donde el debate desencadenado por el Acuerdo por la Igualdad y por la conferencia del 15 de junio, llevó a tres parlamentarios de la UDI a pronunciarse a favor del matrimonio igualitario.

El mismo día de la conferencia, la diputada UDI Marisol Turres señaló en su twitter que la orientación sexual "no tiene nada que ver con ser buena/mala persona, espos@, hij@, amig@, padre o madre... #Matrimoniolgualitario"

Luego añadió en El Dínamo que "yo respeto mucho que hay personas que creen que el matrimonio debe seguir siendo entre un hombre y una mujer y que la familia está constituida por hombre y mujer casados e hijos. Pero no lo comparto. El concepto de familia ha ido cambiando y hoy en día tenemos distintos tipos de familia, distintas formas en que se agrupan las familias y eso hay que respetarlo".

Un día después, el diputado UDI Felipe de Mussy dijo en T13.cl que "creo profundamente que la familia es el núcleo de la sociedad y a la cual debemos proteger, pero la familia real tiene muchas formas".

"Quienes hemos trabajado en terreno y conocido las distintas realidades de nuestro país sabemos que una gran cantidad de familias no están compuestas según la teoría de familia de papá, mamá e hijos. La realidad es que la familia hoy en día está formada por papás o mamás solteros, parejas con y sin vínculos legales, abuelos y en la actualidad, también por parejas homosexuales. Son a todas estas familias reales a las que debemos proteger y cuidar como país", redondeó.

Por su lado, el diputado UDI Joaquín Lavín León señaló el 17 de junio en cartas al director de La Tercera

que "la investigación ha demostrado que las personas homosexuales no se diferencian de las heterosexuales en cuanto a habilidades parentales, y que sus hijos no muestran ningún déficit al compararlos con hijos criados por heterosexuales".

Tres parlamentarios del partido más opositor y que más freno pone a los derechos humanos de las personas LGBTI, terminaban así dando un señal potente a favor de la igualdad, marcando un antes y un después en la manera como la UDI había abordado públicamente el tema.

El 22 de junio, Turres llegó más lejos, pues se reunió con el Movilh, y firmó la carta donde se pedía al Congreso Nacional discutir el matrimonio igualitario, dando un gesto tremendamente significativo a favor de la no discriminación.

Los positivos efectos del Acuerdo por la Igualdad y de la conferencia del 15 de junio, fueron más allá de la Cámara de Diputados, pues el Gobierno salió a respaldar públicamente que un grupo de parlamentarios llegara a un acuerdo para poner en debate el matrimonio igualitario.

"Nos parece muy bien, creo que es una señal positiva, es un tema que tiene que discutirse en el Congreso. El gobierno tiene un compromiso de enviar un proyecto de matrimonio igualitario al Congreso, pero sabemos que hay muchas mociones que ya se habían presentado y esto activa el debate", dijo Díaz.

En tanto, los senadores Guido Girardi, Fulvio Rossi e Isabel Allende, quienes respaldaron en forma pionera el matrimonio igualitario en Chile, llamaron el 15 de junio a acelerar la tramitación de otros proyectos que hace años habían ingresado al Senado.

"Nunca habrá una democracia plena, mientras tengamos ciudadanos de segunda categoría y no tengan los mismos derechos. La Constitución dice que se nace iguales en derecho y eso no se ha llevado a la práctica", apuntó Rossi en Emol, mientras que Girardi resaltó en el mismo medio que "la sociedad ha avanzado más que las élites conservadoras que quieren seguir negando derechos a los chilenos y chilenas con una opción sexual distinta".

Allende puntualizó también en Emol, que el matrimonio igualitario es "un legítimo derecho y las personas deben ser respetadas en su dignidad, en su opción y su diversidad. Vamos a ganar todos como sociedad más democrática si somos capaces de respetar la igualdad de derechos".

En medio de este favorable clima, finalmente fueron 27 congresistas los que firmaron la carta impulsada por Walker y el Movilh, contándose con la adherencia de 6 diputados de la DC; 6 del PPD; 5 del PS, 4 del PC; 2 de Amplitud, 1 del PRSD, 1 de Evópoli, 1 del PL y 1, en forma inédita, de la UDI.

Se trató de los DC Matías Walker, Gabriel Silber, Roberto León, René Saffirio, Ricardo Rincón y Patricio Vallespín; los PPD Loreto Carvajal, Tucapel Jiménez, Cristina Girardi, Marco Antonio Núñez, Jorge Tarud, y Ramón Farías; los PC Daniel Núñez, Guillermo Teillier, Hugo Gutiérrez y Lautaro Carmona; los PS Daniel Melo, Leonardo Soto, Maya Fernández, Daniella Cicardini, Clemira Pacheco; la PRSD Marcela Hernando y los integrantes de Amplitud, Pedro Browne y Joaquín Godoy; del Partido Liberal, Vlado Mirosevic y de Evópoli, Felipe Kast.

La carta fue entregada el 13 de julio por el Movilh a la diputada Pascal, quien accedió a poner la temática en tabla de la Comisión de Familia.

"Nos parece importante tener una discusión abierta y transversal sobre el tema del matrimonio igualitario", dijo a Vocerías de la Cámara.

Y así ocurrió, ese mismo día la Comisión de Familia de la Cámara marcó un hito con su primera discusión formal del matrimonio igualitario, acordando que una vez ingresado el proyecto del Ejecutivo, éste se fusionaría con otras propuestas ya existentes. Un pequeño paso de gran simbolismo y, por sobre todo, que ahorra tiempo para los futuros debates.

Las gestiones legislativas del año 2016, terminaron el 14 de diciembre, cuando el senador Alejandro Guiller se reunió con el Movilh, expresando un sólido compromiso con el matrimonio igualitario.

Poder Judicial: primer alegato y guiño al matrimonio igualitario

Ya el XIV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, había calificado al 2015 como el Año de la Justicia, por ser el más prolífero de los tribunales en materia de fallos pro derechos LGBTI.

En 2016 el Poder Judicial continuó por igual y mejor senda, explicitándose que está en el mejor período de su historia en lo referente a la dictación de sentencias contra la discriminación que afecta a personas LGBTI y a las familias diversas.

Sin embargo, el Poder Judicial no está dispuesto, al menos hasta ahora, a promover en sus fallos algún cuestionamiento a leyes que en la actualidad discriminan a la población LGBTI, ni aún cuando se acuse que las normas violentan los principios constitucionales, como la igualdad.

Tal afirmación, más que un hipótesis, es un hecho comprobado en 2016, luego de que el movimiento LGBTI ideara recursos para que los tribunales reconocieran desigualdad en el hecho de que un niño/a no pueda tener dos padres o dos madres reconocidos

legalmente⁹ o la injusta imposibilidad de que personas trans no puedan cambiar su nombre y sexo social en el Registro Civil¹⁰. En todos esos casos, la justicia fallo contra la demanda de los movimientos LGBTI.

Lo mismo ocurrió en 2016 respecto a la prohibión del matrimonio igualitario a personas del mismo sexo¹¹, con dos importantes y positivas diferencias: esta vez los tribunales deslindaron la responsabilidad al Poder Legislativo, y muy especialmente al TC, destacando como su par español había legitimado el matrimonio igualitario. Además, por primera vez hubo alegatos en la Corte de Apelaciones sobre la materia, pues con anterioridad sólo habían tenido lugar en el TC.

En efecto, en medio de la incertidumbre sobre si habría o no acuerdo con el Estado sobre el matrimonio igualitario, el presidente del Movilh, Ramón Gómez, y su pareja, Gonzalo Velásquez, se dirigieron al 22 de enero al Registro Civil a solicitar una hora de matrimionio, la que al ser negada derivó en la presentación de un recurso de protección, 6 días más tarde.

La medida perseguía diversos fines: la igualdad legal para una pareja con 16 años de relación, conocer in situ hasta donde estaba dispuesto a llegar el Poder Judicial en su mejor momento de apertura, y dar una señal al Ejecutivo respecto a que si no había acuerdo sobre el matrimonio igualitario, se presentaría una nueva demanda contra Chile ante la Comisión Interamericana de DDHH, por cierto si es que tribunales rechazaban una vez más el recurso de una convivencia del mismo sexo.

En la acción legal, patrocinada por el abogado Jaime Silva, la pareja alegó que al prohibírsele el matrimonio se vulneraban sus derechos a la igualdad ante ley, a la dignidad, a la protección de la familia y a la seguridad social, garantizados en la Constitución.

También, añadió el recurso, se vulneraban los derechos a contraer matrimonio, a conformar una familia y la no discriminación garantizados en la Declaración Americana de Derechos Humanos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales

^[9] Más datos en el título sobre derechos filiativos y de adopción del presente capítulo.

^[10] Más antecedentes en el título "Tribunales e Identidad de género....", de este capítulo

^[11] En 2011 tres parejas gays presentaron el primer recurso de protección contra la prohibión del matrimonio igualitario. Este fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago, y en 2012 por la Corte Suprema. En 2011, y a propósito de este mismo caso, el tema fue analizado por el Tribunal Constitucional, el cual concluyó que era responsabilidad del Legislativo cambiar la ley. Ello motivo una denuncia del Movilh ante la CIHD, que terminó con una histórica solución amistosa, que se detalla en el título anterior de este capítulo. Más antecedentes en el IX, X y XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile, publicado en Movilh.

y Culturales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

La prohibición del matrimonio igualitario "es un acto arbitrario e ilegal, toda vez que se funda en normas legales (Código Civil) que infringen otras disposiciones de mayor rango, como son las normas constitucionales", explicó Silva.

Añadió que "el concepto de matrimonio, así como de todas las instituciones y normas jurídicas, no están dados por el Derecho Natural. Al contrario, es el resultado de las características y necesidades de la sociedad", las cuales son diversas e incluyen a las parejas del mismo sexo.

Redondeó, por último, que las parejas heterosexuales hoy pueden escoger entre unión civil y matrimonio, mientras a las homosexuales se les niega esta última posibilidad, lo cual infringe la igualdad ante la ley.

Inicialmente, los magistrados de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Dobra Lusic Nadal, Jenny Book Reyes y el abogado integrante señor Ángel Cruchaga Gandarillas, rechazaron el 29 de enero del 2016 la admisibilidad del recurso. Ante ello, la pareja presentó un recurso de reposición, que terminó siendo favorable.

Con los votos a favor votos del presidente de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones, Miguel Vázquez Plaza y del juez Hernán Crisosto Greisse, y el pronunciamiento en contra de la magistrada Marisol Rojas Moya, el 3 de febrero fue declarado admisible el recurso.

La causa derivó en un primer hito, cuando el 2 de marzo por primera vez en su historia se alegaba en el Palacio de Tribunales sobre el matrimonio igualitario, siendo escuchado Silva en la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El hecho, no estuvo exento de polémicas, pues enterado del alegato se hizo presente en tribunales el fanático Javier Soto, para protestar contra el matrimonio igualitario y las gestiones del Movilh. El sujeto debió ser expulsado por los guardias cuando intentó acercarse a los activistas de la diversidad sexual y de género

Luego de tres meses, la presidenta de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones, María Soledad Melo, la ministra Maritza Villadangos y el abogado integrante, Óscar Torres, sentenciaron el 10 de junio que era competencia de otros órganos del Estado pronunciarse sobre el matrimonio igualitario y desestimaron que el Registro Civil hubiese vulnerado la igualdad ante la ley consagrada en la Constitución al negar una hora a la mencionada pareja, pues la actual normativa establece que el vínculo es exclusivo entre un hombre y una mujer.

Igualmente recordaron que con anterioridad la Corte de Apelaciones (2011) y la Corte Suprema (2012) ya habían fallado en términos similares.

Lo interesante del fallo es que junto con resaltar que "a esta Corte no le compete pronunciarse sobre la inaplicabilidad de una norma legal, estando entregada dicha tarea al Tribunal Constitucional", enfatiza que el TC español fue favorable a la plena igualdad entre personas del mismo sexo, como dando un señal de lo que creen debiese ocurrir en Chile.

"No obstante todo lo dicho, estos sentenciadores estiman oportuno destacar la experiencia del Derecho español sobre la materia, que es analizada por el Catedrático de la Universidad de Alicante, Manuel Atienza Rodríguez, en su obra "Podemos hacer más. Otra forma de pensar el Derecho", indica el fallo en referencia al rechazo del TC español a un recurso presentado por el Partido Popular para anular el matrimonio igualitario.

Citando al académico los jueces resaltaron que la unión legal entre personas del mismo sexo "no desfigura la institución matrimonial" porque "la esencia de la institución radica en el afecto mutuo entre los contrayentes, junto con las notas de libertad e igualdad, y no en la característica –tradicional, pero no esencialde que los contrayentes sean personas de distinto sexo".

Además, la ley debe entenderse, añade la cita, "según un canon de <interpretación evolutiva> que tenga en cuenta lo que la sentencia llama la <cultura jurídica>; y esa cultura jurídica mostraría una tendencia en diversos países de nuestro entorno a admitir esa modalidad de matrimonio, al tiempo que, en el caso español, diversas encuestas de opinión ponen de manifiesto la existencia de una mayoría de la población que aprueba la nueva modalidad de matrimonio, mayoría que es todavía más amplia si lo que se considera es el segmento de población más joven. Y el cambio no afecta tampoco al <contenido esencial> del derecho a contraer matrimonio. No afecta a ese derecho cuando se considera en su dimensión objetiva, por las mismas razones por las que el cambio no dañaba al matrimonio como institución. Y tampoco con la dimensión subjetiva puesto que, como parece obvio, la nueva regulación no supone para las personas heterosexuales ninguna limitación en cuanto a su derecho a contraer matrimonio" (Editorial Pasos Perdidos S.L., año 2013, P. 89, 90 v 91)"".

La brillante y positiva argumentación a favor del matrimonio igualitario, no resolvía empero el problema, por lo que la pareja llegó hasta la Corte Suprema. Esta se limitó a decir el 8 de agosto del 2016 que confirmaba la sentencia previa. Tal fallo fue pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema, integrada por los Ministros Sergio Manuel Muñoz, Rosa Del Carmen Egnem, María Eugenia Sandoval, Manuel Antonio

Valderrama y el abogado integrante Alvaro Quintanilla P. Santiago.

A esas alturas, felizmente, el Movilh ya había cerrado el acuerdo de solución amistosa con el Estado de Chile, por lo que fue no necesario recurrir a la CIDH.

Con todo, lo interesante es que desde una Corte se está instando de manera indirecta al TC a ser más progresista y liberal, en un año particularmente relevante para los derechos LGBTI en la región, pues Colombia se convirtió el 29 de abril en el tercer país de América del Sur en aprobarlo, tras Argentina, Brasil y Uruguay. Ello, gracias a que la sala plena de la Corte Constitucional así lo declaró.

Había sido el 29 julio del 2011 cuando por 9 contra cero, la Corte Constitucional colombiana había dado al Congreso Nacional plazo hasta junio del 2013 para que legislara sobre el matrimonio, por considerar que las parejas del mismo sexo constituyen familia

Si el Congreso Nacional no se hacía cargo, la Corte había facultado a las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio ante un juez o notario, celebrándose el primer vínculo el 24 de julio del 2013. Tras ello, los enlaces sumaron unos 50, hasta que finalmente en 2016 la Corte lo declaró legal en todo el territorio colombiano.

Homofobia contra el matrimonio igualitario

La solución amistosa y los acuerdos que 27 parlamentarios sellaron a favor de la no discriminación, llevaron a los sectores homo/transfóbicos a movilizarse a través de diversas vías para hacer peso al primer compromiso estatal por el matrimonio igualitario.

Las acciones más concertadas fueron dos y buscaron deslegitimar el Acuerdo por la Igualdad en el Congreso Nacional y en la Contraloría General de la República,

A sólo 5 días de sellarse el acuerdo, los diputados UDI **Juan Antonio Coloma y Enrique Van Rysselberghe** presentaron en el Parlamento un proyecto de ley para prohibir constitucionalmente el matrimonio igualitario

El denominado proyecto de ley que "Modifica la Carta Fundamental para establecer que el matrimonio sólo puede celebrarse entre un hombre y una mujer, y prohibir la adopción homoparental", basó sus argumentos en una supuesta inmutabilidad de las leyes, proponiendo un solo artículo que reforma el inciso 2 del artículo 1 de la Constitución.

"El matrimonio constituye únicamente el vínculo entre un hombre y una mujer sobre el cual se erige preponderantemente la sociedad. Es contrario a las normas de esta Constitución la adopción de menores ejecutada por parejas de un mismo sexo", indica la propuesta para reemplazar a la actual redacción constitucional, donde sólo señala que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad".

La Iniciativa es tan ofensiva con la diversidad familiar, como contradictoria y delirante.

La incoherencia se refleja en el mensaje del proyecto donde se sostiene que para la Carta Magna la familia es "una institución fundada en la naturaleza humana e íntimamente relacionada con el derecho a contraer matrimonio". La falsedad de tales dichos, se demuestran con la sola presentación de un proyecto de ley que nace justamente para que la Constitución diga aquello, en tanto no habla de una forma especial de familia.

Con su postura los diputados despojan además automáticamente del concepto de familia a todas las parejas, incluidas las heterosexuales que están casadas y cuyo fin no es la procreación, lo cual refleja un desprecio total por la diversidad y un autoritarismo moral extremo.

La vinculación obligatoria entre los conceptos de familia, madre, padre, hijos y matrimonio, expresa a su vez delirios al confundir la historia, con la etimología y el Vaticano.

"Desde una perspectiva histórica el origen de la palabra matrimonio no es claro, corrientemente se hace derivar de la voz latina "matrimonioum" que provendría de las voces matris munium, que significa gravamen o cuidado de la madre. Comentando esta derivación, las decretales de Gregorio IX decían que "para la madre el niño es, antes del parto oneroso; doloroso en el parto y, después del parto, gravoso", por cuya razón el legítimo enlace del hombre y de la mujer se ha denominado matrimonio, más bien que patrimonio", indica el mensaje del proyecto

Coloma y Van Rysselberghe añaden en su propuesta que la adopción debe ser sólo para los matrimonios, sincerando desde donde hablan: el cristianismo, aún cuando existe separación entre la Iglesia y el Estado desde 1925.

"Nos parece del todo conveniente refrendar estos principios sustentados en el carácter humanista de nuestra Constitución y en las tradiciones cristianas que la inspiran, entendiendo en primer término al matrimonio como una institución por esencia heterosexual y por el otro, como consecuencia, la imposibilidad de adoptar por parte de personas que formen una pareja del mismo sexo", apuntaron.

La reacción del Ejecutivo, en voz del ministro Díaz, fue impecable. "La reforma (de la UDI) no tiene ningún destino, es una reforma que requiere de un alto quórum y yo estoy convencido que no habrá en el Congreso votos suficientes para aprobar algo que me parece simplemente inaceptable".

"Los chilenos se han manifestado, según los estudios de opinión, mayoritariamente a favor de legislar en esta materia, porque aquí no se trata de imponerle nada a nadie, se trata de permitir que los derechos de todos sean reconocidos", dijo el 15 de junio en una rueda de prensa.

Tras el homófobo proyecto, fue el turno del diputado UDI **Juan Antonio Kast**, quien mucho más directo presentó el 22 de noviembre en la Contraloría un reclamo para que el Acuerdo por la Igualdad se declara ilegal, contando para tales efectos con el respaldo de los parlamentarios **Arturo Squella y Juan Antonio Coloma**, del mismo partido.

"Venimos en solicitar a este organismo que se emita pronunciamiento sobre la ilegalidad del acto administrativo titulado Acuerdo de Solución Amistosa", partieron señalando en un texto de 11 páginas.

La acción se realizó en alianza con el ultraconservador movimiento Comunidad y Justicia, cuyo director, Tomás Henríquez, ya había señalado en una columna publicada el 16 de junio en La Tercera que "Negarse a defender la definición del matrimonio entre un hombre y una mujer por parte del gobierno es constitutivo de un abandono de deberes y una traición al deber de todos los chilenos de defender la soberanía, como lo exige el artículo 22 de la Constitución".

La arremetida de Kast ante la Contraloría fue expuesta por el Movilh el 5 de diciembre en un encuentro a distancia con el relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Enrique Gil Botero, y con el Gobierno de Chile, quienes se encontraban en Panamá para revisar el estado de avance Acuerdo, en el marco del 159 Período Ordinario de Sesiones de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En la ocasión, el relator señaló que en el pasado habían sucedido situaciones similares en Chile y que el país había respetado sus acuerdos internacionales en materia de derechos humanos.

Visto así, la postura de Kast y de sus asesores, además de homófoba, refleja un profundo desprecio por los estándares internacionales de derechos humanos, pues equivale a decir que el Estado no podría llegar a soluciones amistosas sobre la materia en ninguno de los términos como ha venido ocurriendo históricamente, lo cual es absurdo.

Las reacciones contra el Acuerdo están profundamente hermanadas con las religiones, a un punto que desde ahí los políticos y civiles homofóbicos sacan generalmente sus argumentos, mientras que en otras oportunidades hablan directamente las iglesias

En efecto, la antesala de la firma del acuerdo coincidió con el nombramiento de Mario Fernández como ministro del Interior, quien asumió el 8 de junio. Contra él una parte de la Iglesia lanzó sus dardos, emplazándolo a definir si respetaría el programa presidencial o defendería sus principios, dada su

conocido catolicismo y postura conservadora frente a variados temas.

Así fue como el **provincial de los Salesianos en** Chile, Alberto Lorenzelli, señaló un día más tarde en CNN Chile que ""no estoy de acuerdo en reconocer el matrimonio igualitario.... el matrimonio en su punto esencial es entre un hombre y una mujer... Por su fe (el ministro Fernández) claramente se tiene que oponer".

Nuevamente la Iglesia, pretendía, entonces, violentar el Estado laico, exigiendo a un ministro que representara a la jerarquía católica, en vez de responder a las exigencias del cargo público.

Felizmente, Fernández no guardó silencio, calificando al Acuerdo por la Igualdad el 13 de junio en El Mercurio como "una tarea del gobierno" y aclarando que "suscribo completamente" el programa presidencial.

La Iglesia siguió hablando, pues el 14 de junio, el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González, señaló en El Mercurio que "este gobierno, y la presidenta muy particularmente, con estas iniciativas legales y otras como la ley de aborto, debilita aún más a la familia, ya muy maltrecha en Chile (...) Sólo la unión exclusiva e indisoluble entre un varón y una mujer cumple una función social plena, por ser un compromiso estable y hacer posible la fecundidad".

Un día más tarde añadió en CNN Chile que "muchas de estas reformas; por más que cuenten con el consenso de personas, grupos políticos, y parlamentarios; son una expresión muy fuerte de una involución social que está corroyendo a nuestro país y sobre todo a la familia".

"Las relaciones entre personas del mismo sexo no son conforme a su naturaleza humana. Eso no solamente lo enseña la iglesia, lo enseña la naturaleza misma del ser humano (...) Por lo que he estudiado, y por lo que efectivamente sé, algo falta en un niño que es criado por dos hombres o dos mujeres, y eso tiene que ver con la naturaleza misma del ser humano. Si se le quiere poner a un niño en ese riesgo, lo encuentro grave", apuntó.

En tanto, el **obispo de Punta Arenas, Bernardo Bastres**, dijo el 27 de septiembre a la Prensa Austral que "el hijo nacido tiene derecho a tener papá y mamá (...). Con el Acuerdo de Unión Civil me parece que el Estado ya ha dado unos signos concretos hacia la solución de estas personas que quieren vivir de forma estable una relación afectiva donde son reconocidos en su situación".

En el mismo medio, el **presidente de la** Confraternidad de Pastores de Punta Arenas, David Paillán Coney, añadió que "en base a este tsunami de ideas y proyectos que tiene el Ejecutivo y que pretende llevar adelante, desde nuestra perspectiva obviamente es una agenda totalmente antivalórica, porque estamos en un país cristiano (...) Hay un peligro que es la desconstrucción del concepto de familia", recriminó.

Otro religioso que se pronunció fue el **presidente** de la Unión de Evangélicos por los Valores Cristianos, Jorge Lema. "No es lógico ni razonable que el 2% de los homosexuales de nuestro país pretenda imponernos a la mayoría tales prácticas derivadas de las desviaciones de la sexualidad humana", dijo el 15 de junio, a Radio Biobío.

Mucho antes, y como antesala a la firma del Acuerdo, el **cardenal Ricardo Ezzati** había hecho lo suyo al pronunciarse contra el matrimonio igualitario y el aborto terapéutico.

"En una sociedad también se puede discutir eso, pero por supuesto no voy a pensar, ni a decir que eso es un progreso. Lo que es progreso es justamente la vida, la vida de la familia que es el anhelo más grande de los jóvenes", dijo Ezzati tras oficiar una misa en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, según informó El Mercurio el 22 de mayo.

Las declaraciones expuestas, se asimilian a muchas otras emitidas por los parlamentarios en torno al Acuerdo por la Igualdad.

- Diputado UDI Felipe Ward: "Tengo la impresión de que es un abrazo para la prensa, es una estrategia para dejar tranquilos a los grupos que pretenden en Chile un matrimonio homosexual." (13 de junio, CNN Chile).
- Senadora UDI Jacqueline Van Rysselberghe: "La adopción es un derecho de los niños y no un derecho de las parejas, son los niños los que perdieron un padre y una madre y por tanto es el Estado es el que debe restituir un padre y una madre y no dos padres o dos madres" (15 de junio, CNN Chile).

El Acuerdo "al que llegó la Presidenta con el Movilh a mí me parece que no corresponde porque esto obliga a Chile. Es una manera que está usando la presidenta para obligar a Chile internacionalmente a legislar en torno a este tema".

"Este problema de la demanda del Movilh, se sabía desde hace mucho tiempo, desde el año pasado. Entonces se llega a un acuerdo cuando el país se está cayendo a pedazos, en lugar de haberlo anunciado (Bachelet) el 21 de mayo", durante la cuenta presidencial.

"Aquí lo que están buscando el Movilh y todas las fundaciones de lobby gay con el matrimonio homosexual es la posibilidad de adoptar niños y yo con eso no estoy de acuerdo y tengo derecho a no estar de acuerdo, porque el derecho a la adopción no es un derecho de las parejas, ni de las parejas heterosexuales, ni de las parejas homosexuales, es un derecho de los niños" (17 de junio, CNN Chile).

Bachelet "va a polarizar el país. La Presidenta nuevamente va a poner el acento en aquellos temas que no son la prioridad de los chilenos" (22 de septiembre, El Mercurio). - Diputado UDI, Enrique Van Rysselberghe: "El Gobierno utiliza a los homosexuales como instrumentos políticos (...) Quieren imponer una agenda ideológica de minorías para minorías, postergando las aspiraciones y requerimientos mayoritarios de nuestro país".

Lo de los homosexuales son "reivindicaciones de grupos minoritarios al interior del país, que si bien pueden ser legítimas, carecen de verdadero y real apoyo social". (16 de junio, Soy Chile).

- **Diputado UDI Juan Antonio Coloma:** "Nosotros vamos a seguir defendiendo que la familia, como lo dice nuestra Constitución, es el núcleo fundamental de la sociedad y que esta se basa precisamente en la relación entre un hombre y una mujer" (HoyxHoy, 16 de junio).

"En estos proyectos vemos una falsa dicotomía que señala que es mejor que un niño pueda ser adoptado por una pareja del mismo sexo en vez de que no sea adoptado, cuando la verdad es que hay muchas parejas, entre hombre y mujer, que quieren adoptar" (El Mercurio de Valparaíso, 16 de junio).

"Cada vez que el Gobierno enfrenta una crisis intenta desviar la atención con proyectos que no son prioritarios para los chilenos. Antes fue la marihuana, ayer fue el aborto". (22 de septiembre, El Mercurio).

- Presidente de la UDI, Hernán Larraín: "Creo que (la unión civil) resuelve el problema y generar ahora una institución paralela al matrimonio entre un hombre y una mujer lo que hace es generar más bien confusión son instituciones distintas, para realidades distintas. Las relaciones entre un hombre y una mujer, tienen un tipo de situaciones y consecuencias y las relaciones entre personas del mismo sexo tienen otras. Por eso que nada justifica tener instituciones diferentes, están ambas ahora resueltas". (CNN Chile, 15 de junio).

"Hay una posición inmesamente mayoritaria en la UDI en la que el matrimonio es una institución entre un hombre y una mujer. Hay que entender que la línea central es una sola, pero que en esta materia pueden haber opiniones aisladas" (19 de junio, Radio ADN).

- **Diputado UDI Jorge Ulloa:** El matrimonio "es entre un hombre y una mujer por una razón fundamental que es la prolongación de la especie. Para prolongar la especie, tiene que hacerse necesariamente entre un hombre y una mujer" (15 de junio, Canal 24 Horas).
- **Diputado DC Jorge Sabag:** Quienes apoyan el matrimonio igualitario "están un poco confundidos sobre el orden natural de la familia. Por el interés superior de los niños se requiere un hombre y una mujer". (15 de junio, Canal 24 Horas).
- Columnista Eduardo Góngora: "Nada tengo en contra de personas que se declaran homosexuales y tampoco sobre una convivencia regulada por ley, para resguardar sus derechos patrimoniales, por ejemplo, pero querer trastocar la esencia y significación del único

matrimonio posible me parece anormal, una desviación". (14 de julio, El Mercurio).

- Presidente de RN, Cristián Monckeberg: Las medidas en torno al matrimonio igualitario son "prioridades equivocadas de la Presidenta", pues "bastaría con darse una vuelta por Chile para entender que la ciudadanía tiene otras urgencias" (22 de septiembre, El Mercurio).
- Diputado Germán Becker y senador José García Ruminot: el matrimonio es "entre un hombre y una mujer". (22 de septiembre, El Mercurio).

Nueva Mayoría, voluntades y movilizaciones sociales

No sólo los sectores abiertamente homofóbicos o transfóbicos interfieren en el respeto integral a los derechos humanos, pues a veces son los mismos que se declaran incluso a favor del matrimonio igualiatario, quienes nada hacen al respecto, ya sea porque no lo consideran rentable electoralmente, porque piensan que es una pérdida de tiempo o porque son indiferentes al tema.

En el escaso compromiso de algunos "progresistas" incide además la profunda crisis de confianza y credibilidad que afecta a todos los poderes del Estado y a los partidos políticos, lo cual los ha dejado perplejos, pero sin enseñanzas sobre lo ocurrido, cometiendo una y otra vez los mismos errores por los cuales son cuestionados.

Siendo los derechos humanos de la población LGBTI, y en particular sus demandas por la Ley de Identidad de Género y el matrimonio igualitario, temas históricamente desplazados por los partidos de la Nueva Mayoría, lo lógico sería que bajo un gobierno abierto a la temática; que ha incluido tales demandas en su programa presidencial y en un histórico acuerdo; las colectividades aprovecharan la oportunidad. Pero no, hacen oídos sordos, prestando sólo interés a las próximas elecciones, y dejando al mismo barco que los llevó al triunfo a la deriva, lo cual por cierto no afecta solo a la población LGBTI.

Lo expuesto no los involucra a todos. Las ideas y acciones que más aportes hicieron en torno al matrimonio contaron con amplios apoyos de autoridades de todos los partidos, la mayoría del oficialismo. Sin embargo, son los partidos en cuanto colectividades los que más obstaculizan, con una insensibilidad extrema, cuando se ve que hasta torpedean el propio programa presidencial que los llevó al poder.

Así es como el 3 de noviembre del 2016 la Nueva

Mayoría presentó al Gobierno una lista que consideraban debía ser las prioridades legislativas para el último período de Bachelet, sin hacer mención al matrimonio iqualitario.

Un día más tarde la Corporación por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Miles) y el Movilh, criticaron que "desde la recuperación de la democracia que venimos exigiendo aborto por tres causales, nueva Constitución, matrimonio igualitario y ley de identidad de género, temas que son parte del actual programa presidencial. Sin embargo, la Nueva Mayoría nuevamente hace oídos sordos a estas sentidas demandas ciudadanas, volviendo a considerarlas como menos prioritarias que otras, pese a que llevan un cuarto de siglo diciendo lo mismo"

Miles y el Movilh enviaron además el 5 de noviembre una carta a Bachelet, solicitando un pronunciamiento del Ejecutivo "respecto a la lista de la Nueva Mayoría, así como que indique cuáles de las propuestas del bloque oficialista acogerá o no".

Por encargo de Bachelet, el jefe de Gabinete del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Raúl Valdivia Fernández, contestó en diciembre del 2012 que "la priorización de la agenda legislativa del Gobierno para lo que resta de este período es un proceso en curso (...) En ese sentido, los antecedentes entregados por los partidos de la Nueva Mayoría, representan un insumo para dicho proceso y no implican necesariamente una decisión sobre la materia".

Entendiendo que sin el respaldo ordenado y decidido de su propia Coalición es tremendamente difícil para el Ejecutivo definir prioridades, el 24 de noviembre¹² el Movilh envió una dura misiva a los/as presidentes de la DC, Carolina Goic; del PS, Isabel Allende; del PPD, Gonzalo Navarrete; del PC; Guillermo Teillier; del PRSD, Ernesto Velasco, del MAS, Cristián Tapia y de Izquierda Unida (IU), Francisco Parraguez.

En la carta se acusaba que siempre han existido "excusas para retrasar la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTI en el campo legislativo. En reiteradas ocasiones, para la centro-izquierda ha habido algo más importante o coyunturas nuevas que se presentan como un obstáculo o dificultad para el avance de nuestros derechos", situación que en el contexto del 2016 ya es totalmente intolerable.

Pese a ello, Navarrete señaló el 1 de diciembre en El Pulso que "con el matrimonio estamos de acuerdo, pero no lo entendemos como parte de las prioridades". Resultaba así que el PPD, el partido que históricamente más se ha vestido con ropajes progresistas, daba un portazo a deudas que se arrastran por décadas

En este contexto, el Movilh increpó durante

^[12] http://www.movilh.cl/documentacion/2016/NUEVAMA-YORIA-MOVILH.pdf

diciembre del 2016 repetidamente a los partidos y a sus presidentes por redes sociales, obteniendo positivas respuestas del PRSD y de IU, los cuales confirmaron que los derechos LGBTI estaban entre sus prioridades. El resto seguía guardando silencio, hasta el cierre del presente informe.

La situación grafica la necesidad de que el movimiento LGBTI continúe movilizándose en las calles, ya no sólo contra los homofóbos, sino también contra quienes dicen apoyar y asumen compromisos que jamás cumplen.

En el 2016, las movilizaciones fueron periódicas, destacando el Picnic por la Diversidad Familiar, en Valparaíso y Santiago, las Marchas del Orgullo y por la Igualdad en la mayoría de las regiones del país, el Gay Parade, continuas campañas en redes sociales y participación periódica en charlas y seminarios. En lo que viene esas y muchas más estrategias, terminarán, como ha ocurrido con cada derecho conquistado, haciendo posible el matrimonio igualitario, que felizmente, y pese a todo, el 2016 alcanzó sus mayores avances.

Cronología de los principales hechos:

- 8 de enero: La Fundación Iguales se reúne con el Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre, para solicitar que el Gobierno ingresara al Parlamento el proyecto de matrimonio igualitario durante el 2016.
- **16 de enero:** Los senadores Alfonso de Urresti (PS) y Lily Pérez (Amplitud) se expresan públicamente a favor del matrimonio igualitario.
- 22 de enero: El presidente del Movilh, Ramón Gómez y su pareja, Gonzalo Velásquez, piden una hora de matrimonio en el Registro Civil, la cual es negada.
- **28 de enero:** Gómez y Velásquez presentan en la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección contra la prohibición del matrimonio igualitario.
- **12 de febrero:** En el marco del Día del Amor el comediante Jorge Alís lanzó un lúdico video que promueve la igualdad para todas las parejas.
- **14 de febrero:** Cientos de parejas y de familias homoparentales demandan el matrimonio igualitario en los Picnic por el Amor Diverso celebrados en Santiago y Valparaíso.
- **2 de marzo:** Por primera vez en la historia se desarrolla un alegato sobre el matrimonio

igualitario en el Poder Judicial, específicamente en la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

- 11 de marzo: El Movilh se reúne con el vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, quien compromete cerrar el Acuerdo por la Igualdad.
- 17 de marzo: El Movilh se reúne con la presidenta Michelle Bachelet, entregándole una carta firmada por 26 parlamentarios, donde piden acelerar la firma del Acuerdo por la Igualdad.
- 6 de abril: Iguales presenta su propio proyecto de ley sobre matrimonio igualitario a los senadores Ricardo Lagos Weber (PPD), Pedro Araya (IND), Felipe Harboe (PPD), Adriana Muñoz (PPD), Lily Pérez (IND) Fulvio Rossi (PS), Jaime Quintana (PPD) y Guido Girardi (PPD).
- 12 de abril: El Presidente del Senado, Ricardo Lagos Weber, compromete en reunión con el Movilh gestiones para acelarar la discusión del matrimonio igualitario.
- 11 de abril: Iguales entrega a los diputados PS Osvaldo Andrade y Maya Fernández su proyecto de ley.
- **18 de abril:** Iguales entrega a Bachelet y a Díaz, su propuesta de matrimonio igualitario.
- **25 de abril:** Iguales presenta su propuesta de matrimonio igualitario al presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch.
- **28 de abril:** La Corte Constitucional de Colombia aprueba el matrimonio igualitario.
- **5 de mayo:** El Gobierno, a través del ministro Díaz, informa a diversas organizaciones de la diversidad sexual, antecedentes del Acuerdo por la Igualdad.
- 5 al 20 de mayo: La Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio Secretaria General de Gobierno se reúne con Mums, Acción Gay, Iguales, Rompiendo El Silencio y Visibles y Movilh para dialogar sobre sus miradas en torno al matrimonio igualitario.
- 10 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago falla contra un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario, pero insta al TC a pronunciarse sobre el tema.
- 11 de junio: El Ejecutivo y el Movilh sellan el histórico Acuerdo por la Igualdad.
- **18 de junio:** Movilh-Biobio marcha en Concepción por el matrimonio igualitario.

- 15 de junio: El Movilh y los/as diputados/as Maya Fernández (PS), Daniella Cicardini (PPD), Cristina Girardi (PPD), Leonardo Soto (PS) y Joaquín Godoy (Amplitud) piden a la Comisión de Familia de la Cámara que debata sobre el matrimonio igualitario.
- **15 de junio:** El vocero de gobierno califica de inaceptable el proyecto contra el matrimonio igualitario anunciado por la UDI.
- **16 de junio:** El ministro Díaz respalda un acuerdo entre los parlamentarios y el Movilh a favor del matrimonio igualitario.
- 16 de junio: Los diputados UDI Juan Antonio Coloma y Enrique Van Rysselberghe presentan en el Congreso Nacional un proyecto de ley para prohibir constitucionalmente el matrimonio igualitario.
- 16 y 17 de junio: Tres diputados de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Marisol Turres, Joaquín Lavín y Felipe De Mussy, se pronuncian a favor del matrimonio igualitario.
- **22 de junio:** La diputado UDI Marisol Torres se reúne con el Movilh y firma carta a favor del matrimonio igualitario.
- **25 de junio:** En la XVI Marcha por el Orgullo de Sertú Mismo más de 80 mil personas se manifiestan a favor del matrimonio igualitario.
- 1 de julio: El ministro Díaz se reúne con la Corporación Humanas, Rompiendo El Silencio, Iguales y el Movilh para informar el cronograma del Acuerdo por la Igualdad.
- **8 de Julio:** El Movilh y los ministros Díaz, Castillo, Pascual dan a conocer públicamente todos los contenidos del "Acuerdo por la Igualdad".
- 13 de julio: La presidenta de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, Denise Pascal, recibe una carta impulsada por el Movilh y firmada por 27 parlamentarios que le piden poner en tabla el matrimonio igualitario.
- **13 de julio:** El Congreso Nacional vive el primer debate de su historia sobre el matrimonio igualitario, en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados.
- 4 de agosto: Diversos ministerios y organizaciones LGBTI se reúnen en una primera mesa de trabajo para abordar diversos puntos del "Acuerdo por la Igualdad".

- **8 de agosto:** La Comisión de Diversidad de la Democracia Cristiana (DC) inició un proceso de debate para contribuir a ampliar los respaldos al matrimonio igualitario al interior del partido.
- 21 de septiembre: El Movilh da a conocer un listado de mitos sobre el matrimonio igualitario
- 21 de octubre: La presidenta Bachelet se refiere en el 71 Período de Sesiones de Asamblea General de Naciones Unidas, a los compromisos del Acuerdo por la Igualdad.
- 22 de octubre: Cristina Poblete y Catalina Franco; la primera pareja del mismo sexo declarada idónea para adoptar por el Sename; más Esteban Guzmán y Vicente Medel, quienes inauguraron las uniones civiles en Chile; piden en una carta a Bachelet avanzar en el matrimonio igualitario.
- 4 de noviembre: Miles y Movilh critican a los partidos de la Nueva Mayoría por excluir al matrimonio igualitario de su lista de prioridades legislativas, y mediante carta, piden a Bachelet fijar postura al respecto.
- **22 de noviembre:** Los diputados UDI José Antonio Kast, Juan Antonio Coloma y Arturo Squella presentan un escrito en la Contraloría para que se declare ilegal el acuerdo.
- **24 de noviembre:** El Movilh envía una misiva a los presidentes de los 7 partidos de la Nueva Mayoría, pidiendo incluir en sus prioridades legislativas al matrimonio igualitario.
- **25 de noviembre:** La vocera de Gobierno, Paula Narváez, reafirma el compromiso del Gobierno con el Acuerdo por la Igualdad.
- 25 y 28 de noviembre y 2 de diciembre: El gobierno organiza seminarios sobre el matrimonio igualitario en Arica, Santiago y Valdivia, en forma respectiva.
- **28 de noviembre:** El Gobierno reconoce públicamente la labor del Movilh para el evance del matrimonio igualitario.
- **19 de noviembre:** Más de 60 mil personas exigen matrimonio igualitario en el XI Gay Parade, Chile, Open Mind Fest.
- **30 de noviembre:** La ministra Narváez y el Movilh, acuerdan realizar el acto público sobre el matrimonio igualitario en enero del 2017.
- **30 de noviembre:** La ministra Narváez se reúne con Iguales, reafirmando el compromiso con el

matrimonio igualitario.

- 5 de diciembre: La CIDH, el Estado y el Movilh se reúnen para abordar el avance del Acuerdo, en el marco del 159 Periodo Ordinario de Sesiones de la Organización de Estados Americanos.
- 14 de diciembre: El senador Alejandro Guiller se reúne con el Movilh, expresando un sólido compromiso con el matrimonio igualitario.
- **Enero 2017:** El Gobierno y el Movilh se reúnen periódicamente para preparar un histórico acto estatal a favor del matrimonio igualitario.
- 20 de enero del 2017: En un hecho inédito, la presidenta Bachelet celebra el primer acto estatal a favor del matrimonio igualitario. La actividad contó con la presencia de todos los poderes del Estado, cumpliéndose con ello con uno de los puntos del Acuerdo por la Igualdad.

III.- Derechos laborales: Nuevo código, fallos y dictámenes contra la homofobia y transfobia

El 2016 quedará registrado como el año de los más significativos avances legislativos y jurídicos en materia de no discriminación laboral a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales intersexuales (LGBTI), pues el Código Laboral pasó a garatizar explícitamente los derechos de este sector social, mientras cuatro fallos judiciales marcaron hitos al pronunciarse contra la homofobia. Lo mismo ocurrió con un dictamen de la Contraloría.

En tanto otras dos sentencias, si bien no se pronunciaron contra la homofobia, beneficiaron a un trabajador gay que había sido discriminado por su orientación sexual.

Especialmente repudiable resultó que entre los condenados se encuentren el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Talca, dado su carácter de institución pública, al tiempo que, en otro ángulo, la Ley Zamudio brilló al mostrar eficacia contra la discriminación a personas LGBTI en el trabajo.

Histórico Código Laboral

El 29 de agosto del 2016 fue promulgada la Ley 20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, iniciativa que como se había adelantado en el XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual tenía altas posibildades de incluir a la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas.

La iniciativa original, propuesta por los ministerios de Hacienda, de Justicia y del Trabajo y Previsión Social, no protegía a la población LGBTI, ni modificaba el artículo 2 del Código del Trabajo que hace referencia a la no discriminación.

Ello provocó que el Movilh efectuara diversas gestiones ante el Gobierno y el Congreso Nacional para revertir la situación¹³, obteniendo sólo resultados el 4 de agosto del 2015 cuando la organización propuso a la Comisión del Trabajo del Senado una indicación que consideraba a todas las categorías protegidas de la Ley Zamudio.

El respaldo de los integrantes de la Comisión; Juan Pablo Letelier (PS), Andrés Allamand (RN), Hernán Larraín (UDI), Carolina Goic (DC) y Adriana Muñoz (PPD); fue inmediato, por lo que esta última formalizó la presentación de la indicación el 14 de septiembre del 2015.

Tras ello, la Comisión aprobó por unanimidad añadir como categorías protegidas del sistema laboral a "la situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad". La propuesta tuvo luz verde en todas las siguientes votaciones en el congreso Nacional.

De esa manera, el nuevo artículo 2 del Código del Trabajo establece que "son contrarios a los principios de las leyes laborales los actos de discriminación. Los actos de discriminación son las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación".

Destaca también el artículo 306 de la Ley que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, referente a las materias de negociación colectiva, pues menciona los acuerdos en materia de igualdad de oportunidades y

^[13] Detalles sobre las gestiones en el XIV Informe Anual de Derechos Hmanos de la Diversidad Sexual, publicado en Movilh.cl

equidad de género, conceptos que bien pueden extenderse a la población LGBTI.

"Son materias de la negociación colectiva aquellas de interés común de las partes que afecten las relaciones mutuas entre trabajadores y empleadores, especialmente las que se refieran a remuneraciones u otros beneficios en especie o en dinero y, en general, a las condiciones comunes de trabajo" indica el artículo.

Agrega que "las negociaciones podrán incluir acuerdos para la conciliación del trabajo con las responsabilidades familiares, el ejercicio de la corresponsabilidad parental, planes de igualdad de oportunidades y equidad de género en la empresa, acciones positivas para corregir situaciones de desigualdad, acuerdos para la capacitación y reconversión productiva de los trabajadores, constitución y mantenimiento de servicios de bienestar, mecanismos de solución de controversias, entre otros"

Con estos cambios la norma no hizo más que ponerse a altura de los cambios culturales a favor de las personas LGTBI, transformando en ley sus derechos laborales, situación que blinda frente a las oscilaciones políticas y el cambio electoral de las autoridades estatarales que podrían interpretar de manera arbitraria y antojadiza los alcances del artículo 2 del Código del Trabajo¹⁴.

La nueva ley, se encuadra además en una mayor sensibilidad de los tribunales a las temáticas LGBTI, siendo el 2016 muy productivo en lo referente a lo laboral, como se aprecia a continuación.

Ley Zamudio contra Chilevisión por discriminación laboral

Los fallos del 12 Juzgado Civil y de la Corte de Apelaciones de Santiago a favor del periodista Ignacio Gutiérrez, quien presentó el 5 de abril del 2016 una acción de no discriminación arbitraria contra Chilevisión tras ser discriminado por su orientación sexual, son un gran precedente para la defensa de otras personas que sufren homofobia laboral, en tanto abordan los abusos en contextos donde no ocurren habitualmente.

En efecto, por un lado la demanda fue contra un canal que ha tenido una trayectoria histórica y pionera a favor de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, a punto que es la estación que más espacio da a los/as LGBTI de escasos

recursos económicos que han sido sido discriminados/ as en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Por otra parte, Gutiérrez no estaba demandando al canal por haber sido despedido en razón de su orientación sexual. Lo acusaba de pretender definir desde su homosexualidad, el rol que debía jugar en el programa "La Mañana de Chilevisión", donde actuaba como animador en dupla con la conductora Carolina de Moras. En otras palabras, se denunciaba al medio por buscar "una salida del armario en espacio laboral", en cirscuntancias que si bien Gutiérrez no ocultaba su homosexualidad, tampoco quería utilizarla en pantalla, ni en ningún lugar público.

En tercer lugar, la discriminación ocurrió a partir del descriterio de una persona, Holger Rosst-Macías, quien fue instalado en el canal en junio del 2015 como consultor estratégico con amplios poderes para interferir en la programación del medio, con el nocivo efecto de manchar jurídicamente la trayectoria antidiscriminatoria de Chilevisión.

En otro ángulo de peculiariades, resalta que fue la propia defensa del Canal, en manos del abogado Marcelo Montero, la que terminó por sancionarlo, en tanto reconoció que los hechos eran ciertos, pero les daban interpretaciones que a los ojos de las cortes, y también de buena parte de la sociedad, eran una reconfirmación del abuso.

Interesante es además que la Ley Zamudio ha sido poco y nada usada para enfrentar la discriminación en el trabajo, pues se prefiere la tutela laboral, sin embargo para el caso de Gutiérrez resultó ser especialmente útil, mientras que el fallo de la Corte de Apelaciones reflejó hasta donde aún está instalada la escasa comprensión sobre el fenómeno de la discriminación en algunos jueces, pues hubo un voto que no consideró como discriminación arbitraria lo evidente.

Al momento del abuso, Gutiérrez sumaba 14 años de intachable trayectoria en Chilevisión. En noviembre del 2015 le habían renovado su contrato como animador y conductor por dos años, desde el 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017.

Todo iba perfecto, hasta diciembre del 2015, cuando Rosst-Macías comenzó a pedir a Gutiérrez que "jugara más con su homosexualidad".

El 1 de marzo del 2016 Rosst-Macías llegó más lejos, al informar en una reunión que harían cambios en La Mañana de Chilevisión, pues estudios internos indicaban que el conductor "debía ser heterosexual" y "mantener tensión sexual" con la conductora. "Por razones obvias tú no puedes serlo porque eres homosexual", le indicó a Gutiérrez.

Su intención, según las pruebas disponibles, no era sacarlo del programa, sino que pasara a ser un tercer conductor, pero con mayor expresividad de su

^[14] Para mermar o erradicar las interpretaciones arbitrarias, el 2004 el Ministerio del Trabajo había emitido el dictamen 37004/134, el cual incorporó una propuesta del Movilh que extendía a la diversad sexual el principio antidiscriminatorio del artículo 2 del Código Laboral, aún cuando dicha ley no la mencionara explícitamente. Pese que fue un gran avance, los dictamenes no tienen la fuerza de una ley.

orientación sexual para generar, a su juicio, una dinámica nueva. "Queremos un juego de roles distinto, en donde Rafael Araneda será el animador heterosexual de este hogar convencional porque nuestro objetivo es conquitar al público conservador", añadió en otra reunión del 4 de marzo.

La situación fue catastrófica para el animador, en tanto fue discriminado e invadido en su privacidad, por lo cual desde el 7 de marzo agobiado por el estrés y la angustia tomó una licencia médica.

En la sentencia dictada el 8 de agosto por la jueza del 12 Juzgado Civil de Santiago, María Sofía Gutiérrez Bermedo, se estableció "que ambas partes reconocen la existencia de la reunión" y "muy especialmente, el hecho que el Sr. Roost-Macías le hubiera señalado que" el rol de dueño de casa no podía desempeñarlo el periodista "por razones obvias"".

"Estima el canal demandado, que no existe un acto discriminatorio en lo recién expuesto (...) enfatizando el hecho de que el Sr. Gutiérrez no iba a ser desvinculado, sino que seguiría en el programa y que éste pasaría a tener un formato de "sitcom" y no de panel", donde cada conductor "podría expresarse así desde su identidad sexual", añadió la sentencia.

El canal defendió, en ese contexto, su "derecho a establecer el formato de los programas que produce, y en ese ámbito puede decidir si se incorporan personas, si se desvincula a personas, o si se asignan nuevos roles a las personas dentro de los programas que emite", se señala en el fallo.

Sin embargo, y de acuerdo a los estudios del propio Canal, el tribunal estableció que Gutiérrez era una figura bien evaluada por los telespectadores, por tanto "no resulta razonable que haya introducido cambios en la asignación de roles de los conductores del Matinal". Es decir "la decisión adoptada" por el medio "en el sentido de traer un conductor para el Matinal que fuere heterosexual y que el actor – Gutiérrez– asumiera "su identidad sexual", resulta arbitraria", en tanto no se ajusta a criterios de racionabilidad", estimó la magistrada.

En uno de sus párrafos más significativos, la jueza defiende el derecho a la intimidad y el derecho a decidir cómo y cuando hablar y expresar la propia orientación sexual, sin presiones de ningún tipo, lo que incluso considera una garantía constitucional.

"Esta sentenciadora estima firmemente que la libertad que tiene un individuo para tener una determinada orientación sexual puede ser subsumido en lo prevenido en el artículo 19 Nº 4º de la Constitución Política del Estado¹⁵, no sólo se encuentra circunscrita a la elección en sí de la orientación sexual del individuo, sino que además, alcanza a la forma en que el individuo

[15] Establece el "El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia".

decide vivir socialmente con dicha orintación sexual. Así, por ejemplo, los denominados "Drag Queens" tienen derecho a presentarse en sociedad de la manera que las personas que tienen esta tendencia sienten los representa mejor y se sienten más comodos", dijo la jueza.

Añadió que al margen de si la orientación sexual del periodista hubiese sido "conocida, con antelación por la teleaudiencia, o que ésta se hubiere ventilado en programas de farándula, y por ende hubiere sido conocida por parte del público, lo que importa realmente es la manera como el individuo concreto ha escogido vivir esa identidad sexual. (...) la prueba rendida permite a esta sentenciadora estimar que el actor, prefería mantener su condición sexual en un segundo plano, sin explicitarla públicamente, al menos en pantalla en los programas en que él participaba".

"Por ende, de lo antes razonado resulta claro que el actuar del Sr. Roost-Macías transgredió el derecho a la intimidad que tiene todo habitante de la República", sentenció.

Como segundo argumento, la defensa habló sobre la trayectoria del canal en el campo antidiscriminatorio, rindiendo variadas pruebas y hechos irrefutables y que daban cuenta del respeto histórico el medio a la población LGBTI.

En este campo, la jueza fue enfática en señalar "que todos esos antecedentes resultan irrelevantes para la resolución del conflicto (...) lo que interesa dilucidar es si existió un acto discriminatorio en relación al actor-Gutiérrez, en qué consistió el mismo, quien fue su autory si le cabe responsabilidad al canal demandado en ello. La conducta anterior de éste último, su línea editorial, etc. no constituyen elementos de relevancia a la hora de despejar las incógnitas antes expresadas".

El planteamiento, tiene relevancia extrema en tanto es común que en espacios respetuosos de la diversidad sexual y de género, quienes tienen posiciones de poder e incurren en actos de discriminación no compartidos por la propia organización, usen y abusen de esa trayectoria institucional para tapar sus propias conductas homofóbicas o errores. El blindaje, empero, no deja de ser en una fantasía, tanto así, y sólo como ejemplo, que en algunas discotecas pensadas para público de la diversidad sexual, se discrimina a transexuales o lesbianas de manera permanente.

Portodo se ordenó el canal pagar una multa de 25 UTM con cargo fiscal, obligándolo a no repetir su conducta.

En su apelación del 18 de agosto, uno de los principales argumentos de la defensa fue que en la sentencia "se confundió un acto de discriminación" con una discriminación arbitraria", así como que varios de los declarantes a favor de Guitérrez, no habían sido testigos directos de los hechos.

Nuevamente el canal perdió pues con los votos en contra de los ministros Hernán Crisosto Greisse y Alejandro Rivera Muñoz y el pronunciamiento a favor de la jueza Mireya Eugenia López Miranda, la Undécima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, rechazó el recurso del medio y confirmó el 15 de diciembre del 2016 la sentencia de primera instancia.

Respecto a si la discriminación fue arbitraria, los jueces recordaron que el Canal "ha invocado que su decisión se adoptó de manera tal de generar credibilidad en el espectador, para que cada conductor pudiera expresarse desde su identidad sexual como un verdadero ejercicio de autenticidad, invocando para ello la libertad de desarrollar una actividad económica que es uno de los derechos que habilitan para hacer distinciones y que, en ese contexto, existe la libertad para organizar los recursos humanos y materiales de la organización en pos de la obtención de las metas estratégicas de la empresa".

Ello resulta arbitrario, añadió la Corte, porque de acuerdo a los estudios del canal "el demandante es percibido como espontáneo, relajado y cercano con el público en general, sin que aparezca cuestionamiento alguno a su credibilidad o a la necesidad de potenciarla y que para ello él debiera acudir a su sensibilidad homosexual".

Además "no se visualiza razón para tomar en consideración la orientación sexual del demandante para excluirlo de un rol y asignarle otro que nunca quedó realmente definido dada las facultades del propio canal".

En su apelación. el Canal sostuvo también que su propuesta "de roles no implican que un homosexual no pueda realizar el rol de un heterosexual. Sostener algo así sería francamente una tontería. De hecho lo inverso también es posible, que un heterosexual se desempeñe en un rol que caracteriza a un homosexual. En otras palabras cualquier persona puede desempeñar cualquier rol, con prescindencia de su orientación sexual. Por consiguiente, el asunto se reduce a una mera cuestión de quién proyectará, en un caso concreto, mayor credibilidad".

Con esa afirmación, el medio cabó su propia tumba, pues la Corte estimó que "tales aseveraciones menos logran justificar el proceder del canal televisivo pues entonces si cualquiera puede hacer cualquier rol no hay explicación para que el de "dueño de casa" obviamente –como se le dijo al demandante – no pudiera hacerlo él"

En cuanto "a la conducta pretérita del canal televisivo de inclusión de las minorías sexuales y de otra índole, si bien ello no ha sido cuestionado por el actor – Gutiérrez–, no se puede descartar por ese solo hecho la ausencia absoluta de un comportamiento discriminatorio, como el que se dio".

Respecto a si los profesionales que habían declarado a favor de Gutiérrez habían sido testigos directos de los hechos, la Corte estimó que efectivamente no lo eran. Empero, consideró que ello era irrelevante, pues los testigos y documentos aportados por la propia defensa demostraron que la versión de Gutiérrez era cierta.

El voto disidente de la ministra López Miranda, en tanto, resultó ser claramete homofóbo, pues para ella "elegir a una tercera persona heterosexual para desempeñar el rol de "dueño de casa" y pretender que el actor se expresara desde su identidad sexual, no constituyen una discriminación arbitraria que afecte alguna de las garantías constitucionales".

"No existe impedimento legal alguno para que el Canal televisivo decidiera al amparo de la actividad que desarrolla reformular el matinal, incorporar un tercer animador a quien asignar un rol de "dueño de casa" y optar para ello por una persona heterosexual de acuerdo al perfil que se quería dar a dicho papel", dijo al defender explícitamente que las funciones laborales se definan a partir de la orientación sexual, declaración aberrante en una jueza.

Tras la primera sentencia, Gutiérrez volvió el 29 de agosto al canal para cumplir funciones en otro programa, sin embargo en diciembre optó por renunciar a la estación televisiva, dejando tras de sí un gran legado para la igualdad laboral de las personas LGBTI. Por estos hecho la Fundación Iguales, que acompañó al periodista en diversos momentos, le entregó un reconomiento el 15 de diciembre, mientras que el Movilh en algunas etapas claves del proceso le expresó públicamente solidaridad, resaltado en redes sociales los avances de su lucha.

Contraloría y tribunales sancionan a Municipalidad de Talca

Teniendo como alcalde a Juan Castro Prieto (UDI), la municipalidad de Talca se convirtió en el espacio laboral más homofóbico del país, a tal punto que tras una sentencia del 2015, en el año siguiente hubo nuevos pronunciamientos de tribunales y de la Contraloría General de la República contra la comuna y el edil, lo cual grafica una discriminación sin referentes en una institución pública.

En efecto, el 24 de diciembre del 2015 el juez titular del Juzgado de Letras del Trabajo, Jaime Álvaro Cruces Neira, había condenado a la Municipalidad a pagar \$27.945.588 y al edil a capacitarse en derechos humanos por despedir el 30 de junio del mismo año al asistente social César Cepeda, al kinesiólogo L.A.S.A y al

administrador J.D.P.U.¹⁶

Pues bien, el edil apeló el 7 de enero del 2016 a la sentencia y además despidió a otros funcionario en razón de su orientación sexual, al Director Comunal de Salud, Hernando Durán, quien semanas después junto a los otros afectados fundó Movilh-Maule para defender los derechos de la diversidad sexual y de género en la región

En su recurso, la municipalidad alegó que tenía la facultad legal para despedir a los funcionarios sin darles motivo, en circunstancias que el juez Cruces Neira se había concentrado en saber las razones, haciendo consultas sobre la materia a los testigos.

El 8 de abril del 2016, el municipio obtuvo un triunfo parcial, pues el ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, Vicente Fodich Castillo, anuló la sentencia, acogiendo el reclamo en virtud de los artículos 14 y 48.C de la Ley 19378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Mientras el artículo 14 establece que "el personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido", el 48.C indica que "los funcionarios de una dotación municipal de salud dejarán de pertenecer a ella" por "vencimiento del plazo del contrato".

De esa forma, la Corte de Apelaciones de Talca pasaba por alto lo indicado en sentencia de primera instancia respecto a que los trabajadores "llevaban varios años de contratación continua" y "se les renovaba el contrato al terminar cada período", no procediendo igual sólo cuando hubo problemas con la orientación sexual de los afectados.

Más lamentable aún, al anular la sentencia el juez Fodich Castillo estaría diciendo que los artículos 14 y 48.C de la Ley 19.378 blindan de toda denuncia al empleador, pues puede cometer cualquier falta, como la discriminación, sin necesidad de dar explicaciones.

En respuesta, los trabajadores presentaron un recurso de unificación de jurisprudencia, argumentando que la sentencia de la Corte choca con otros fallos de similar naturelaza.

El caso fue elevado a la Corte Suprema el 13 del mayo del 2016. Si bien el 26 de septiembre los jueces de la Cuarta Sala de la Corte Suprema, Ricardo Blanco, Gloria Ana Chevesich y Andrea Muñoz, llegaron a un acuerdo sobre la materia, al cierre de este informe se desconocía aún la sentencia final.

De todas formas, y pese a estar el proceso aún abierto en tribunales, los trabajadores tuvieron un importante triunfo a su favor, pues la Contraloría General de la República dictaminó el 31 de mayo del 2016 que sí fueron discriminados.

Aunque la Contraloría no se pronunció respecto a la legalidad de no renovar el contrato a los tres trabajadores, aclaró que sí "se encuentra plenamente habilitada para investigar la existencia de hechos que puedan vulnerar la dignidad de los funcionarios municipales, consistente en actos de discriminación por parte de la autoridad basados en su orientación sexual".

En una investigación firmada por el Jefe de Unidad de Control Externo de la Contraloría, Claudio Prieto Oyarce, se concluyó que "conforme a la prueba recabada se constató que la motivación para no renovar la contrata a plazo fijo de los señores L. S A, J.P.U y César Cépeda Ávila, fue por su orientación sexual".

Junto con precisar que los afectados "contaban con evaluaciones sobresalientes en el desempeño de sus funciones", la Contraloría acusó que "el alcalde de Talca ordenó al jefe de área de personal del Desam, señor Alejandro Alvear, despedir a un grupo de servidores públicos de dicha dependencia municipal, basado en la orientación homosexual".

Añadió que "adicionalmente se declaró que en un principio se efectuaría una sola desvinculación masiva, sin embargo, por sugerencia de la jefatura mencionada, se llevó a cabo de manera paulatina".

Para la Contraloría los hechos descritos vulneraron la letra L del artículo 82 de la ley 18.883 que Aprueba el Estatuto para Funcionarios Públicos, el cual prohíbe los acosos y actos atentatorios contra la dignidad; y el articulo 2 de la Ley 20.609 que rechaza la discriminación por orientación sexual. También violentan el artículo 4 de la ley 19.378 Sobre el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, donde se señala que todo lo ahí no mencionado se regula por la norma 18.883.

La Contraloría también alerta que al momento de los hechos, el Desam no contaba con "protocolo o instructivo sobre el procedimiento a seguir en caso de existir denuncias relativas a discriminación y/o acoso laboral", lo cual violenta el artículo 1 de la Ley Zamudio, donde se señala que "corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado elaborar e implementar políticas" contra la exclusión.

Por lo expuesto, la Contraloría concluyó que "al alcalde de Talca le corresponderá, en lo sucesivo, respetar lo establecido en el artículo 82, letra l de la ley 18883, que le prohíbe, en su calidad de funcionario municipal, realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de otros servidores y de discriminación arbitraria, según lo define el artículo 2 de la ley 20.609".

En tanto, una de las denuncia del médico Hernando Durán fue resuelta en 2016 por tribunales, mientras un segunda seguía en trámite.

El 17 de septiembre del 2015, Durán interpuso en el Cuarto Juzgado de Letras de Talca una acción de no discriminación arbiraria contra la municipalidad acusando acosos en razón de su orientación sexual.

^[16] Más datos sobre la sentencia y el caso de discriminación en el XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en Movilh.cl

En concreto, se denunció que el 22 de junio del 2015 el edil había pedido al médico que renunciara porque se rumoreaba sobre un video donde aparecía él con otro hombre, lo cual reflejaba su orientación sexual homosexual. Tres días más tarde, fue el propio alcalde quien difundió en el Diario El Centro que el médico tenía problemas con otro hombre, que era su pareja y también trabajaba en la Municipalidad, anunciando que había solicitado la renuncia del profesional

Al advertir que Durán no renunciaría, le pidió que se fuera de vacaciones unos seis meses, para evitar rumores sobre su homosexualidad.

Mientras este caso era analizado por tribunales (y sigue abierto al cierre de este informe), el alcalde buscó una segunda artimaña para despedirlo, según quedó claro en una sentencia de la Corte de Apelaciones de Talca refrendada por la Corte Suprema

En efecto, el alcalde ordenó anular el concurso público que había nombrado a Durán como director comunal de Salud el 17 de noviembre del 2014, argumentando que presentaba errores y vicios, pese a que había sido redactado por la propia municipalidad.

En el decreto alcaldicio 0397 del 27 de enero del 2016, se precisó que el vicio había ocurrido porque al llamado a postular al cargo no duró 30 días hábiles exactos, pues sólo corrió entre 23 de septiembre al 24 de octubre del 2014; porque no se informó por escrito a Durán cuando iniciaría sus funciones, y porque la comisión evaluadora no dio a conocer su ponderación de la postulación, entre otros.

Consciente de que el polémico decreto no podía firmarlo él, dada la denuncia que pesaba en su contra por discriminación, actuó como alcaldesa subrogante para tales efectos, María Arévalo Durán. Sin embargo, al día siguiente ella misma dijo al edil que debía anular el decreto, pues su firma estaba inhabilitada, en tanto había sido parte del concurso en cuestión, frente a lo cual Castro hizo oídos sordos.

Mientras esperaba los resultados de la demanda por Ley Zamudio, Durán presentó el 9 de febrero del 2016 en la Corte de Apelaciones un recurso de protección, para hacer frente al despido, fallando el juez Eduardo Meins Olivares a favor del denunciante el 24 de mayo.

En su fallo, el juez no hace referencia a los derechos de no discriminación de las personas LGBTI, en tanto Durán sólo alegó ilegalidad e irregularidad en la dictación del Decreto que anulaba su cargo, pues la Ley Zamudio no permite entablar denuncias laborales paralelas por una misma causa.

Pese a ello, el magistrado si tuvo en consideración que dicho texto había sido emitido en medio de una denuncia por discriminación contra el alcalde.

El hecho de que el edil "ya había sido emplazado en la demanda" presentada por Durán, "resta imparcialidad al recurrido para haber intervenido en el procedimiento administrativo de invalidación", señaló la sentencia.

Añadió que Arévalo "tampoco goza de imparcialidad para desempeñar dicho cargo", pues ella misma lo había indicado. Por último, y más definitorio, el tribunal estableció que debía dejarse sin efecto el Decreto que anulaba el nombramiento de Durán para restablecer "el imperio del derecho en lo relativo a la igual protección de los derechos".

La municipalidad apeló, pero felizmente el 16 de noviembre del 2016 los ministros de la Tercera Sala de esta Corte Suprema, Sergio Muñoz, Rosa Egnem y Carlos Aránguiz confirmaron la sentencia.

Señalaron que a diferencia de lo indicado por la municipalidad, en el concurso que nombró a Durán "no se divisa ilegalidad alguna".

Por el contrario, el decreto que había anulado tal concurso si era irregular. "Quien firmó el decreto alcaldicio cuestionado, la Sra Arévalo, carecía de imparcialidad, encontrándose inhabilitada, por cuanto participó en su proceso de nombramiento", sentenciaron.

A la par, en un dictamen del 31 de mayo, la Contraloría advirtió que el polémico decreto "no se encuentra registrado electrónicamente, según lo exige el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado Registro de Actos Administrativos (Siaper)".

Para la Contraloría existió además irregularidad en quien fue designado como reemplazante de Durán, el señor Gonzalo Montero Viveros, en tanto no fue nombrado por concurso público y asumió bajo la modalidad a contrato fijo, siendo que para dicha función se debe "por regla general, recurrir a la figura de contrato indefinido".

La evidente estrategia homofóbica de Castro llevó al Movilh a manifestarse el 24 de enero del 2016 en el frontis de la Municipalidad, donde se dejó una carta de repudio el edil, mientras que el 1 de febrero el organismo denunció por redes sociales el despido de Durán.

El 11 de febrero, en tanto, los afectados y el Movilh se reunieron en Santiago con la ministra (S) del Trabajo, Julia Urquieta, para reportar los abusos.

A ello se sumó el 22 de marzo una reunión con el Seremi del Trabajo del Maule, Marcelo Conde, quien enfatizó que "vamos a tratar de que esto se visibilice, porque lo principal es que estos hechos no vuelvan a ocurrir. No puede ser que en estos tiempos se desvincule personas a razón de su orientación sexual".

Consciente de los efectos causados por la

discriminación en regiones, los trabajadores comenzaron a explorar en mayo la posibilidad de generar una organización social contra la homofobia y la transfobia y otras formas de abusos en El Maule, contando para tales efectos con el respaldo del Seremi de Vivienda y Urbanismo, Rodrigo Sepúlveda, quien asistió a la primera reunión sostenida en mayo.

El 2 de abril del 2016, con el respaldo transversal de autoridades gubernamentales y municipales¹⁷, más de 40 personas constituyeron legalmente Movilh-Maule, dejando como presentante regional a Hernando Durán.

Finalmente tras los comicios del 23 de octubre fue electo alcalde de Talca Juan Carlos Díaz, en reemplazo de Castro, quien no postuló por estar involucrado en variadas polémicas. Por su parte, Durán ganó una concejalía, convirtiéndose en el primer activista gay de la región en ocupar un cargo de elección popular. Por tal razón el médico no volvió al cargo de director comunal de salud, pese a que tribunales lo habían habilitado para ello.

Se trató de un gran triunfo contra la homofobia laboral.

Sanción contra Consejo Nacional de la Culturas y las Artes

Una vergonzosa sanción recibió el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) de parte del Juez Titular del Juzgado de Letra del Trabajo de Talca, Jaime Álvaro Cruces Neira, quien concluyó en un fallo del 14 de diciembre del 2016 que la entidad discriminó en razón de su orientación sexual a la abogada Lorena Rivera Arriagada,

La homofobia laboral padecida por Rivera Arriagada, quien fue despedida del CNCA del Maule el 26 de abril del 2016, la afectó a ella, pero también a los propios objetivos y programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet que se pronuncian contra la discriminación a las personas LGBTI.

La abogada había ingresado a trabajar el 3 de diciembre del 2012 al CNCA, donde prestó servicios de asesoría legal.

Desde el 2014 la trabajadora comenzó a ser víctima de rumores sobre su tendencia política y orientación sexual e identificó como responsables de los abusos a la Coordinadora de Ciudadanía Cultural del CNCA, María Carolina Sepúlveda Olave, y a la directora regional del CNCA, Mariana Elisa Deisler Coll.

La primera, según la denuncia, tejió redes para que la trabajadora fuera despedida por su orientación sexual y por supuestamente ser opositora al gobierno, mientras la segunda fue acusada de nada hacer frente a los acosos y/o de validarlos.

Los rumores sobre la orientación sexual de Rivera Arriagada iniciaron luego de conocerse que era pareja de otra mujer.

La discriminación se tradujo en calificar a su relación como "conducta inadecuada" y en la repetida expresión de chistes. A la par, Sepúlveda Olave exigió en reiteradas ocasiones a la trabajadora, en especial durante el 2015, que reconociera su orientación sexual, denunció la abogada.

En tanto, en diciembre de 2015, fue la propia directora regional del CNCA, la que llamó a la pareja de la denunciante "para informarle que debía solucionar un problema generado por una lesbiana y su pareja, pues por culpa de esas desviadas se había provocado un problema", indicó la abogada en su denuncia.

En el mismo mes, el chofer de la directora, Héctor Cornejo, exigió a la pareja de la denunciante "que confesara de una vez que se come a la abogada".

Finalmente, en febrero de 2016, Sepúlveda Olave nuevamente le dice a la pareja de la abogada que sabía que era lesbiana.

"La incertidumbre y el progresivo aumento de los actos de acoso generaron" en la trabajadora "un cuadro de estrés hasta convertirse en una depresión severa, encontrándose en tratamiento psicológico, psiquiátrico y farmacológico consistente en 20 mg de vartioxetina diarios además de Tramadol y clonazepam" iniciando su reposo en enero del 2016, tras lo cual vinieron diversas licencias médicas, hasta ser despedida en abril, se indicó en el fallo.

En este plano, la sentencia estableció que el CNCA "toleró y permitió conductas de acoso laboral que provocaron una consecuencia negativa en la integridad" de Rivera.

Añadió que el CNCA toleró la vulneración "del derecho a la honra de la denunciante, garantía consagrada en el artículo 19 número cuatro de nuestra Carta Fundamental". Ello "se aprecia en el acoso laboral del que ha sido víctima la actora, desde que sin justificación posible se toleró que terceros efectuaran comentarios sobre la legítima opción sexual de la denunciante, sobre su inexistente militancia política y menospreciando la labor profesional de aquella en su lugar de trabajo".

Por vulneración a la integridad psíquica y al derecho a la honra de la trabajadora, el CNCA fue obligado a pagar \$ 13.920.048, más \$8.506.696 por término de contrato injustificado, \$55.555 por feriado legal y \$2.000.000 por las costas de la causa.

^[17] A la ceremonia de constitución asistieron el gobernador regional del Maule, Óscar Vega Gutiérrez, y los Seremis de Vivienda, Rodrigo Sepúlveda; del Trabajo, Marcelo Conde y del Sernam, Beatriz Villena. De igual manera participó el concejal RN, Marcelo Rojas Gacitúa.

El CNCA, a través de su sede en el Maule, fue exhortado además a publicar en un medio de circulación regional y en un mural que vulneró la honra e integridad de la trabajadora, así como a "capacitar a todos los funcionarios (...) en Derechos Fundamentales dentro de la Empresa y el sector Público, con un curso de a lo menos 12 horas pedagógicas, dictadas, a costa de la denunciada, por una universidad acreditada".

El 28 de diciembre del 2016 el CNCA, negando despido por orientación sexual, por lo que el caso será resuelto en el transcurso del 2017 por la Corte de Apelaciones de Talca.

Sanción contra la Clínica Alemana de Temuco

Un médico cirujano, P.M, que prestaba servicios desde el junio del 2013 en la Clínica Alemana de Temuco, demandó a la institución por acosos homofóbicos, comprobándose en una primera sentencia que efectivamente el profesional fue víctima de discriminación.

En la demanda ante el Juzgado de Letras de Temuco, patrocinada por el abogado Marcelo Saravia, el médico precisó que desde iniciada su vida laboral en la Clínica "me tocó lidiar con hostigamientos de parte del coordinador de medicina interna, quien además realizaba reiterados comentarios en mi contra por mi condición de homosexual, incluso, en abril del 2014 intentó desvincularme de mi turno, ofreciendo mis horas a otras personas".

Desde septiembre del 2015, explicó el médico, la situación empeoró sólo porque "mi pareja y conviviente comienza a ir a buscarme al finalizar mi jornada laboral".

"Tal hecho resultó en rumores y comentarios ofensivos de parte de algunos funcionarios, teniendo que pedir a mi pareja que dejara de ir a buscarme para evitar el ambiente hostil y no perjudicarme más. Fui dañado en mi honra y dignidad. El trato hacia mi cambió negativamente, especialmente por el sr jefe del servicio de urgencia, quien me hostigaba semanalmente con sus cuestionamientos y amenazas de la reducción de turno", añadió el profesional.

Los abusos provocaron en el médico un cuadro de depresión, agudizado cuando el 6 de marzo del 2016 la Clínica le notificó su despido por necesidades de la empresa, pese a que su contrato era indefinido.

En efecto, el 8 de marzo del 2016 el profesional denunció los hechos a la Inspección del Trabajo. Luego estampó una demanda en el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, cuyo juez, Robinson Villarroel Cruzat, confirmó la discriminación en sentencia del 30 de agosto el 2016.

"Que la prueba aportada (...) permite tener por acreditado que el actor fue objeto de burlas por parte de su entonces jefe directo (...), fundadas en su orientación sexual e incluso en su etnia. (...) Es más, producto que estas burlas las hacía delante de otros colegas, es dable suponer (...) que otros colegas también incurrían este tipo de burlas", indicó el fallo.

Respecto a la desvinculación, el tribunal añadió que "el empleador no aportó ningún plan estratégico de mejora, algún nuevo organigrama ni las recomendaciones del área médica superior que justificaran la decisión de despedir al actor para contratar a un especialista. Tampoco se encuentra acreditada siquiera la necesidad de despedir al actor o algún otro médico, por cuanto la clínica tuvo que recurrir a otros profesionales para llenar las horas que cubría P.M. En definitiva, el despido debe ser declarado improcedente de ordenarse el pago".

Por tales efectos, el tribunal condenó a la Clínica a pagar un total de \$14.641.907 por conceptos de indemnizaciones.

Contodo, el caso no ha llegado a su fin. El abogado Saravia explicó al Movilh que el médico presentó el 10 septiembre del 2016 un recurso de nulidad, en tanto la sentencia estableció que los abusos homofóbicos ocurrieron sólo hasta julio del 2015, en circunstancias que se extendieron por mucho más tiempo, siendo la antesala del despido.

El profesional busca que quede claramente establecido, pues se relacionaría al despido con la homofobia laboral, lo cual incrementaría las sanciones contra la Clínica.

IV.- Derechos filiativos y de adopción: Históricas resoluciones de tribunales

La estrategia impulsada por una parte del Movimiento LGBTI en torno a los derechos filiativos y de adopción, enfatiza que el matrimonio igualitario incluye tales aspectos. De otra manera, no se podría hablar de matrimonio igualitario.

Dicha postura fue expresamente compartida y expuesta al Estado de Chile por el relator de la Comisión Interamericana de DDHH (INDH), Enrique Gil Botero, en cita sostenida con el Movilh con motivo de la firma de un histórico acuerdo a favor del matrimonio igualitario 18.

Con todo, es exigible y necesario implementar, de manera previa o paralela a la lucha por el matrimonio igualitatio, acciones destinadas a sensibilizar y/o garantizar los derechos de filiación y adopción, tanto en los planos internacionales, como sociales, legislativos y jurídicos, en especial tras la entrada en vigencia del Acuerdo de Unión Civil en octubre del 2015, en tanto reconoció las diversas formas de construir familia.

El proceso fue muy fecundo en el 2016. En el terreno jurídico, administrativo las madres lesbianas hicieron historia al ganar luchas inéditas que dejaron abierta la puerta para legalizar la adopción y regular la crianza homoparental.

Esto, porque se supo que el Gobierno, a través del Servicio Nacional de Menores (Sename), había validado en 2015 que dos madres pudieran adoptar, mientras que dos resoluciones de los tribunales de familia reconocieron en 2016 los derechos de la madres de crianza.

De esa manera, el desafío faltante no es el reconocimiento estatal sobre idoneidad de los padres o madres bisexuales para criar o adoptar niños/as, pues en virtud de lo ocurrido y conocido en 2016 ese es un terreno ganado.

El desafío es que la ley reconozca formalmente que un niño o una niña puede tener dos padres o dos madres, aspecto cuya responsabilidad recae en el Congreso Nacional, en tanto el Poder Judicial, declara que no tiene las competencias para dar ese paso, aún cuando falló a favor de hijos/as y madres lesbianas que conviven con parejas del mismo sexo.

Cristina, Catalina y Paloma

Cristina Poblete y Catalina Franco fueron conocidas en 2016 como la primera pareja lésbica declarada idónea para adoptar por el Sename, marcando un hito en la materia.

Había sido el 29 de mayo del 2014 cuando Cristina y Catalina, con 12 años de relación, decidieron postular al Sename como adoptantes, pero como pareja y no de manera individual, defendiendo que ambas y, no una, serían las madres de su futura hija, a quien llaman Paloma

Así desecharon la estrategia de otras parejas del mismo sexo, que postulan al Sename en forma individual, en tanto la ley permite adoptar a solteros, pero no a las uniones del mismo sexo.

Un día después de su solicitud, el Sename les indicó los pasos a seguir, sin objetar su postulación conjunta, siendo citadas a un taller que tendría lugar el 15 de julio del 2014. Sin embargo, semanas después la actividad se suspendió, por lo que la pareja recurrió al Movilh en busca de orientación.

El movimiento coordinó una entrevista con la entonces directora del Sename, Marcela Labraña, de manera que se permitiera a la pareja postular conjuntamente.

Labraña, quien ya se había manifestado a favor de la adopción homoparental¹⁹, se reunió el 11 de julio del 2014 con la pareja y el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, dando garantías de no discriminación en el proceso, y enfatizando que lo único relevante para el Sename era el interés superior del niño.

Desde ese momento, Cristina y Catalina iniciaron una de sus más importantes travesías, pasando por diversas entrevistas que involucraron a sus respectivas familias, amigos/as y vecinos.

Las evaluaciones con psicólogos y asistentes sociales terminaron el 11 de octubre del 2014, pero a enero del 2015 no había respuestas, ni resultados, por lo que el Movilh volvió a intervenir ante el Sename.

Finalmente, el 26 de enero del 2015, en un hecho histórico para la diversidad sexual, la pareja fue declarada idónea para adoptar, definiendo en un primer momento mantener en total reserva el hecho a la espera de Paloma.

A partir de julio del 2015, la pareja se fue involucrando en las gestiones desarrolladas por el Movilh ante el Congreso y el Gobierno a favor de la adopción homoparental, llegando a comprometerse a tal nivel que decidieron dar otro paso: colaborar con

^[18] Más antecedentes en el título sobre matrimonio igualitario del presente capítulo.

^[19] Más datos en el XIII y IV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual , publicado en Movilh.cl

otras parejas del mismo sexo que quisieran seguir similar proceso.

Un año después, el 1 de junio del 2016, la pareja hizo pública su experiencia para dar esperanzas a otras personas LGBTI. En definitiva, se buscaba alentar a las uniones del mismo sexo a postular en forma conjunta como adoptantes ante el Sename, aún cuando luego, por ley, los tribunales sólo reconocieran legalmente a un miembro de la pareja como padre o madre.

El impacto fue mayúsculo, pues hubo un gran debate en el país que involucró a variados actores, como a la Jefa del Departamento de Adopciones del Sename, María Fernando Galleguillos, quien salió a decir públicamente que la "homosexualidad es una orientación sexual y son personas que están validadas como cuidadanos"²⁰.

El respaldo fue tan transversal, que la diputada Marisol Turres se abrió, a su manera, a la posibilidad de la adopción homoparental, pese a ser parte de la UDI, el partido que más rechaza la igualdad de derechos para la diversidad sexual y de género.

"Lo ideal es que la adopción se produzca dentro de una pareja heterosexual. Ahora, cuando hemos visto casos de chicos muertos por estar en hogares del Sename, indudablemente que uno piensa que quizás podrían estar mejor en un hogar aunque fuera con dos personas de un mismo sexo, pero que recibiera cariño y apoyo durante su desarrollo"²¹, sostuvo.

Las voces contrarias en el espacio público fueron minoritarias, aunque, como es costumbre, violentas contra la dignidad de las personas.

Fue el caso obispo de Valdivia, Ignacio Ducasse, quien el 14 de junio señaló a Radio Biobío que "un niño, una niña cualquiera sea el sexo que tenga, tiene derecho a una familia lo más normal posible, que sea formado por un padre y una madre y que cumpla cada uno de ellos sus deberes lo mejor posible en su rol (...) Con dos papás o dos mamás, estaría cojeando la formación de esa persona. Si se cría o crece en un ambiente sólo masculino o sólo femenino, obviamente que algo le está faltando".

El 25 de junio, en tanto, la pareja anunció públicamente que en el transcurso del 2017 formará un Área de Adopción Homoparental al interior del Movih, mientras el 21 de octubre, ya como activistas de las organización, expresaron en una carta a la presidenta Bachelet la necesidad de que los convivientes civiles sean parte de la reforma a Ley de Adopciones y que el matrimonio igualitario vea luz verde en Chile.

Al cierre de este informe, la pareja esperaba aún a Paloma, sabiendo que el proceso de adopción puede durar muchos años, pero sin perder las energías, ni menos las esperanzas.

"Nuestra hija ya nació. Lo sabemos. La Palomita ya es parte de nuestras familias y de nosotras. Hablamos siempre de ella, nos imaginamos como será ella y el día en que nos conozcamos y la podamos traer a nuestro hogar. Será nuestra primera hija y será también la primera nieta, bisnieta, tataranieta y sobrina en nuestras familias. Es una niña muy esperada", apuntaron Cristina y Catalina.

Jacqueline Díaz, la madre de crianza

Que una madre de crianza lesbiana ganara el cuidado personal de un hijo o el derecho a visita, pese a la oposición de la progenitora y del padre era una situación absolutamente impensada en los Tribunales de Familia, al menos hasta el 2016 cuando Jacqueline Díaz hizo historia, en el marco de un proceso donde fue representada por la abogada del Movilh, Melisa Manfredi.

Al nacer la niña, Jacqueline y C.B eran pareja. Sin embargo, meses después la relación terminó y la progenitora abandonó el hogar, dejando a su hija bajo el cuidado de la madre de crianza. El padre biológico siempre estuvo ausente.

A fines del 2015, ambas madres habían definido que la niña, en ese momento de 4 años, pasaría la navidad con C.B, pero ésta no la devolvió en la fecha acordada, el 25 de diciembre, apartándola de Jacqueline con el respaldo del padre biológico.

Después de que Jacqueline presentara acciones legales para obtener el cuidado, el 8 de enero del 2016 la jueza del Primer Tribunal de Familia de San Miguel, Carolina Fuentes, admitió a trámite el recurso.

Sin embargo, luego el tribunal se declaró imcompetente, por considerar que la acción debía cursarse en Puente Alto, pues era la comuna donde vivía la niña junto a Jacqueline y a su actual pareja. En el mismo mes, el Tribunal de Puente Alto también se declaró incompetente, indicando que el proceso debía llevarse en San Miguel, pues ahí se encontraba la niña, junto a su madre biológica.

La situación era dramatica, pues a esa fecha la niña estaba a punto de cumplir dos meses fuera del hogar donde había nacido y se había criado.

Tras audiencias y analizar variados antecedentes, el 23 de febrero del 2016 la Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, Beatriz Ramírez, entregó en un hecho inédito el cuidado provisorio de la

^[20] El Mercurio 2 de junio 2016

^[21] Radio Cooperativa, 1 de junio del 2016

niña a Jacqueline, por lo que la progenitora debió devolver a su hija a su hogar, la casa de la madre de crianza.

Basada en un informe de la Oficina de Protección de Derechos de San Ramón, la jueza Ramírez resolvió que "la niña refiere que tiene dos mamás y las ama a ambas", sin embargo, es la madre de crianza el "principal personaje" que responde a "sus necesidades emocionales y básicas".

La resolución del tribunal dio además crédito a la denuncia de Jacqueline respecto a que la progenitora había sido negligente en el cuidado de su hija, así como un peligro para la estabilidad de la menor.

La progenitora "negó haber dejado a la hija al cuidado de la requirente, sin embargo de los documentos de salud y educacionales (...) como certificados médicos de atenciones de urgencia de la niña e informes escolares, figura como apoderado Jacqueline Díaz, quien fue descrita como responsable, cooperadora, activa y mostrándose muy preocupada por la niña, manteniendo ésta excelente asistencia, agregando en el informe las educadoras no conocer a la madre biológica ni al padre biológico de la niña, ya que no acudieron nunca al colegio", indicó la resolución del tribunal.

Por el contrario, añadió el tribunal, la madre biológica presenta un "estado emocional inestable" y "no entrega información fidedigna" sobre la relación con su hija y con Jacqueline.

Apuntó que con su madre biológica la niña "se encuentra en situación de riesgo", recordando que ya en mayo del 2015 había retirado a su hija del hogar de Jacqueline, regresándola dos meses después "con signos de mal cuidado, bajo peso, pediculosis, con temor a la oscuridad y manifestando tener miedo a que se le terminara la comida".

El Tribunal puntualizó que "la niña estuvo siempre bajo el cuidado responsable de Díaz, que existe una situación de riesgo para la niña en la casa" de la progenitora, "tanto por su inestabilidad emocional y conducta negligente" y que, en consecuencia, la menor debe quedar "bajo la protección y responsabilidad de doña Jacqueline".

Con tal resolución, empero, no se llegaba al final de la lucha, pues la aspiración de Jacqueline es obtener el cuidado definitvo o al menos su derecho a criar o visitar en forma permanente a la niña.

Conocida la resolución, la madre biológica expresó su disconformidad al tribunal y, junto al padre de la niña, que siempre estuvo ausente, iniciaron la lucha legal para revertir la medida, sin haberlo conseguido.

En efecto, el 21 de julio del 2016 la jueza del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, Rossana Aracena Wilk, determinó que Jacqueline debía continuar con el cuidado de la menor. Ello, en virtud del interés superior del niño y la niña, garantizado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en la Ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia, mención que constuía todo un hito.

El proceso, empero, no está cerrado, pues Aracena Wilk estableció un régimen de relación "directa, regular y progresiva" entre la niña y su padre, así como contactos con la madre, todo lo cual debía ser evaluado por el Centro de Estudios y Atención a la Comunidad (CEAC) de la Universidad Católica Silva Henríquez. Dicho establecimiento sería además el escenario para terapias tendientes a mejorar la relación de la niña con su padre, el único de los parientes sanguíneos que la jueza veía a julio del 2016 como posible cuidador.

Sin embargo, tal hipótesis fue desestimada por un informe emitido por el Ceac el 19 de diciembre del 2016, donde se aclara que pese a incorporarse también a las terapias a la actuales parejas del mismo sexo de Jacqueline y de la madre biológica, el padre se ausentó.

En relación al padre, el informe es enfático en señalar que "si bien la "niña" lo identifica como "papá" no despliega elementos asociados a la visión sobre el él". Más aún, se indica que el padre sólo "sería el responsable de facilitar la vinculación entre la niña y su progenitora", sin tener mayor relación con la menor, y siendo su "presencia afectiva más bien frágil".

Todo indicaría, en consecuencia, que en el mejor y más justo de los escenarios, Jacqueline podría ganar la tuición definitiva. O al menos obtener el derecho a mantener un contacto fluido y permanente con la niña, con regímenes de visitas incluidos, lo cual marca un hito en la historia de las famiias homoparentales que llevó a la jueza de Tribunales de Familia, Gloria Negroni, a expresar las más aperturistas declaraciones públicas de una magistrada en esta temática.

En efecto, al ser consultada sobre Jacqueline y su hija, Negroni, dijo que "el mejor bienestar de un niño no necesariamente está ligado al vínculo sanguíneo, sino a cuál es el adulto responsible que mejor garantiza los derechos de la niña".

Añadió a CNN Chile el 1 de marzo del 2016 que este "caso nos abre un debate que es antiguo. Lo que ocurre es que nos olvidamos de que la crianza estaba dada antes por la comunidad. Es la comunidad la que cuidaba a los pequeños, en tiempos ancestrales. Luego esto se fue especificando a familias extensas, familias ampliadas. Luego esto fue haciéndose cada vez más restringido al padre y la madre, que son obviamente los primeros responsables. Pero no nos olvidemos que muchas veces muchas personas han sido criadas por otros terceros adultos responsables, como son los abuelos, los tíos u otros adultos responsables o con los que el niño hubiese generado vínculos. Por lo tanto, cuando hablamos de la posibilidad de adopción homoparental lo que tenemos que poner por sobre

todas las consideraciones es como vamos a garantizar mejor los derechos de un niño, que por ejemplo está en un hogar o en una institución".

"¿Qué es mejor para un niño, que esté en una institución o que tenga una familia?. Bueno, no importa el concepto de familia que tengamos los adultos, sino que es mejor para ese niño. Siempre es mejor para un niño estar en una familia", sostuvo.

A su juicio "es el concepto familia el que tenemos que pensar de una manera distinta, de una perspectiva distinta, porque la familia, sigue siendo familia para el niño aún cuando los padres se separen. La familia es la madre, otras veces es la abuela, o sólo es la madre y la abuela. No hay una figura paterna en la familia, y eso no lo hace menos familia que otro tipo de familia. El concepto mamá, papá de distinto sexo, en un lugar físico determinado, llamado casa, es un concepto que nosotros asociamos a familia, pero hay muchos conceptos de familia".

En "los proyectos de ley que hoy día están en tramitación en el Congreso, debemos ver una mirada mucho más amplia, ver a qué concepto de familia vamos a incorporar hoy en Chile, teniendo en cuenta que ya la unión civil nos abre a una perspectiva de modelo de familia distinta", añadió.

"Nosotros como Estado podemos ir reconociendo lo que existe. Si nosotros nos negamos a aquellas cosas que efectivamente existen entonces estamos tapándonos los ojos frente a realidades que ya son. O sea hoy existen que dos personas críen hijos y que sean del mismo sexo. Hoy día eso se da, hace mucho tiempo. Los escenarios políticos debiesen tender a lo que es mejor para las personas y lo que se requiere", explicó.

"Está comprobado que lo que un ser humano necesita para crecer y desarrollarse, sobre todo en las primeras etapas de su vida, es el estímulo de un adulto significativo diferenciado. Un niño que no recibe estimulos, que está por ejemplo en un hogar institucional, donde hay mucha rotación de personas, o en un hospital, donde hay mucha rotación de enfermeros o enfermeras, lo que ocurre es que el niño no puede distinguir a un adulto de otro y hacerlo significativo para su vida y eso genera que no desarrolle toda su potencialidad a nivel neurocognitivo. Eso causa estragos durante toda la vida de ese niño, hasta que es adolescente y adulto. Lo importante es concentrarnos en que es mejor para los niños y tenemos muchos niños que están institucionalizados y que podrían ser adoptados por familias que efectivamente garanticen los derechos del niño y eso no tienen que ver con cuáles son nuestras opciones a la hora de elegir un compañero o una compañera de vida o de pareja", finalizó.

El caso de Jacqueline y de su hija, abrió así nuevos debates, nuevas perspectivas, y con impactos concretos, pues a meses después otra madre de crianza ganó en tribunales, obteniendo esta vez el cuidado de sus dos hijas, de 1 año y medio y de dos años y medio.

Se trata de Scarleth Tapia Ramírez, quien obtuvo el 4 de noviembre el cuidado provisorio de las niñas, tras siete meses de lucha y de graves problemas con su conviviente civil y madre biológica de las niñas, T.L.M.

La pareja contrajo la unión civil el 1 de dicembre del 2015, en un contexto donde Scarleth había asumido el cuidado de las niñas desde su gestación, pues T.L.M presenta severos conflictos de conducta, sin asumir sus responsabilidades

Tras vivir en Copiapó, la pareja y sus hijas se habían trasladado a Santiago a comienzos del 2016. Por razones de trabajo, Scarlett debió viajar al sur de Chile el 8 de abril. En un hecho imcomprensible, dos días más tarde T.L.M abandonó a las niñas, dejándolas con otra persona quien dio constancia del hecho a Carabineros.

La policía expuso el caso al Primer Juzgado de Familia de San Miguel. Al instante las niñas fueron declaradas en situación de abandono y trasladadas al Centro de Residencia de Administración Directa (Cread) Casa Nacional del Niño, iniciándose un infierno para la madre de crianza, pues no pudo retirarlas al llegar del sur del país.

Desde mayo a noviembre, y con la asesoría del Movilh, Scarleth visitó periódicamente a las niñas, viajando a Santiago desde Los Ángeles, Copiapó o cualquier lugar donde le tocara trabajar.

Tras realizarse exámenes a Scarlett, el 4 de noviembre ella y T.L.M fueron citadas a una audiencia. Con la venia de T.L.M, se concedió el cuidado provisorio a Scarlett, en tanto los informes del CESFAM Pedro León Gallo de Copiapó y del Cread Casa Nacional del Niño acreditaron que ella cuidaba a las niñas.

Teniendo en consideración dichos antecedentes, la Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, María Ester Castillo Grandón, resolvió entregar el cuidado provisorio a Scarlett por ser ella el "adulto significativo" para las niñas"

"A contar de esta fecha se ordena el egreso de las niñas del Cread Casa Nacional del Niño, con su adulto significativo doña Scarlett Tapia, quien deberá preocuparse de su crianza y procurar que no vuelvan a producirse hechos de los que dieron origen a la presente causa", indicó la resolución.

La medida, explicó la jueza, se basó en el artículo 71 letra b de la Ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia. Ahí se establece que "para proteger los derechos del niño", el juez puede "confiarlo (...) a sus parientes consanguíneos o a otras personas con las que tenga relación de confianza".

Se aprecia, como sintesis, que en los Tribunales de Familia está predominando el interés superior del niño a la hora decidir quien los cuida y cría, sin importar la orientación sexual de los padres o madres o los lazos sanguíneos con el menor.

Este avance, con todo lo significativo que tiene, no alcanza sin embargo para que se reconozca el derecho de una niña o niño a tener dos padres o dos madres, pues la legislación sólo permite identificar a una figura o ambas, pero jamás dos del mismo sexo, aspecto donde el parecer el Poder Judicial se encuentra empatanado por la independencia de los poderes del Estado y al considerar que sólo el Congreso Nacional puede cambiar la realidad descrita.

Ese fue el caso de Claudia Calderón Esquivel y Claudia Amigo Bravo, luego de que los tribunales se negaron a reconocer la maternidad de la primera, argumentando que usaron una figura judicial que volvía inviable la petición, por lo cual presentaron una denuncia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (INDH).

La pareja comparte el hogar junto a su hija, Gabriela, desde el 2007, cuando la niña tenía 3 años, mientras que el 24 de noviembre del 2015 contrajeron la unión civil.

Con el respaldo de la Clínica de Interés Público y Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, Amigo Bravo, presentó en representación de Gabriela una declaración de posesión notoria de la calidad de hijo²², a objeto de que Calderón fuese reconocida como su madre.

El 23 de marzo del 2015 el Cuarto Juzgado de Familia de Santiago, declaró inadmisible la presentación. Misma suerte se corrió el 20 de mayo del 2015 en la Corte de Apelaciones de Santiago, por lo que se interpuso un recurso de casación, también rechazado el 12 de abril del 2016 por los/as ministros/as de la Corte Suprema Héctor Carreño, Gloria Ana Chevesich y Rodrigo Correa. Por su lado, los/s jueces/zas Ricardo Blanco y Andrea Muñoz estuvieron por acogerlo.

La Corte Suprema argumentó que la petición de Amigo Bravo para declarar y establecer la posesión notoria del estado de hija de la madre de crianza fue de carácter voluntario, en circustancias que la normativa exige que el proceso sea contencioso.

"La pretensión de la solicitante se ha ejercido a través de una gestión no contenciosa y, por ende, al margen de las acciones que sobre la materia ofrece el derecho chileno, por lo que al no haberse ejercitado una acción de aquellas comprendidas en el artículo 8 numeral 8 de la Ley 19.968, no ha incurrido en error de

derecho el tribunal al rechazarla de plano, por concluir que es manifiestamente improcedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54-1 de la misma ley, sin perjuicio de otros derechos que pudieren corresponder a la peticionaria", apuntó el fallo de la Suprema.

El numeral 8 del artículo 9 de la Ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia, establece que a éstos les corresponden "las acciones de filiación y todas aquellas que digan relación con la constitución o modificación del estado civil de las personas.

El 54-1, en tanto, indica que los jueces definen los controles de admisibilidad, pudiendo los magistrados pedir que la falta de requsitos formales se subsanen en un plazo determinado o rechazar de plano una presentación si es "manifiestamente improcedente".

Para los votos disidentes, en cambio, la acción buscaba "establecer la calidad de hija de una niña, respecto de quien ejerce la condición de madre, lo que significa que se debate acerca del estado civil de una persona y, en consecuencia, se inscribe dentro las materias respecto de las cuales el artículo 54-1 de la ley 19.968 ha proscrito la declaración de inadmisibilidad de plano, cualesquiera sean los fundamentos jurídicos o de hecho bajo los cuales se solicite".

Lo anterior, por cuanto el artículo 54-1, establece que "con excepción de los numerales 8) y 16) del artículo 8°, si se estimare que la presentación es manifiestamente improcedente" el juez "la rechazará de plano, expresando los fundamentos de su decisión".

En otras palabras, no podría rechazarse de plano si trataba asuntos de filiación (articulo 8, numeral 8) o del interés superior del niño (articulo 8, numeral 16), justamente los aspectos a los cuales apuntaban las madres. Por tal razón, el 3 de junio del 2016, la familia presentó una denuncia contra el Estado ante la CIHD.

^{[22] &}quot;La posesión notoria de la calidad de hijo respecto de determinada persona servirá también para que el juez tenga por suficientemente acreditada la filiación, siempre que haya durado a lo menos cinco años

continuos y se pruebe por un conjunto de testimonios y antecedentes o circunstancias fidedignos que la establezcan de un modo irrefragable. La posesión notoria consiste en que su padre, madre o ambos le hayan tratado como hijo, proveyendo a su educación y establecimiento de un modo competente, y presentándolo en ese carácter a sus deudos y amigos; y

que éstos y el vecindario de su domicilio, en general, le hayan reputado y reconocido como tal", indica el artículo 200 del Código Civil.

Adopción, compromiso de Estado

El acuerdo que el Estado selló con el Movilh el 11 de junio, con la mediación de la CIDH, se constituyó en el mayor compromiso estatal a favor de la adopción y la filiación homoparental en la historia del país, dado su carácter vinculante.

En el texto el Estado se compromete a impulsar reformas legislativas para incorporar a los convivientes civiles a la ley 19.620 Sobre Adopción de Menores, de manera que puedan ser adoptantes, así como a reformar a la Ley 20.830 sobre el Acuerdo de Unión Civil, para que "el conviviente que ha criado al niño o la niña sea reconocido como madre o padre, tenga o no lazos de consanguinidad".

Tales demandas, ya las había comenzado a debatir en 2015 la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, pero el debate fue postergado porque la instancia priorizó otros proyectos, esperando que el trámite se retome en 2017.

En un ángulo vinculantes, la Corporación Humanas, la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, Colectiva Visibles y Familia es Familia impulsaron un proyecto de ley sobre el "Estatuto Judídico de hijos e hijas de madres y madres del mismo sexo", contando con los patrocinios de los senadores PPD Felipe Harboe, Ricardo Lagos y Adriana Muñoz y de los/as PS Isabel Allende y Alfonso De Urresti.

La iniciativa, que ingresó al Congreso Nacional el 22 de abril del 2016, considera a los convivientes civiles como posibles adoptantes, permite que una madre o un padre de crianza sea considerado como tal junto a la pareja que cría a sus hijos/as. También reconoce como madres a dos mujeres que se someten a técnicas de fertilización asistida. Ello, porque en la actualidad no está prohibido a las lesbianas acceder a tales procesos, sin embargo, sólo la que da a luz es reconocida como madre.

"La necesidad de contar con un estatuto jurídico para los hijos e hijas de parejas del mismo sexo que aborde sus derechos de filiación", va en "cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación, protección de las familias y los derechos de los niños y las niñas", apuntó el proyecto de ley.

En tanto, el 5 de abril y el 17 de mayo el Movilh comprometió a los entonces directores del Sename, Marcela Labraña y Hugo Herrera, en forma respectiva, para que la entidad emita informes favorables al Congreso Nacional sobre adopción y filiación homoparental, a lo que sumó una carta enviada el 21 de octubre a la presidenta Bachelet, para solicitar igual respaldo.

Cronología de los principales hechos

- 26 de enero del 2015: Catalina Franco y Cristina Poblete se convierten en la primera lésbica declarada idónea para adoptar por el Sename.
- 23 de febrero del 2016: La Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, Beatriz Ramírez, entrega el cuidado provisorio de una niña de 4 años a su madre de crianza, Jacqueline Díaz. La medida fue refrendada el 21 de Julio por la jueza del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, Rossana Aracena Wilk.
- **22 de abril:** Ingresa al Senado un proyecto de ley sobre la adopción y filiación homoparental.
- 12 de abril del 2016: La Corte Suprema rechaza un recurso de casación contra una sentencia que había negado a una mujer, Claudia Calderón, ser reconocida como madre de crianza.
- 5 de abril y 17 de mayo: El Sename se compromete a emitir informes favorables a la filiación y adopción homoparental, cuando el Congreso Nacional discuta leyes vinculantes.
- 1 de junio del 2016: Catalina Franco y Cristina Poblete se convierten en la primera pareja lésbica en anunciar públicamente que fueron declaradas idóneas para adoptar por el Sename.
- 11 de junio: Por primera vez en su historia el Estado se compromete en un acuerdo vinculante a legislar sobre la adopción y filiación homoparental.
- 21 de octubre: El movimiento LGBTI envía a la presidenta Bachelet una carta en favor de la adopción y filiación homoparental.
- 4 de noviembre: La Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, María Ester Castillo Grandón, entrega el cuidado provisorio de dos niñas a su madre de crianza, Scarlett Tapia Ramírez.

V.- Ley contra la tortura y personas LGBTI

El 11 de noviembre del 2016 la presidenta Michelle Bachelet promulgó la Ley 20.968 que Tipifica los Delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, la cual incorpora a la orientación sexual y a la identidad de género como categorías protegidas.

La Ley 20.968 se constituyó así en la quinta del país en proteger de manera expresa y directa²³ a los derechos de las personas LGBTI, tras la Ley Zamudio, el Acuerdo de Unión Civil, la Ley que Crea que el Consejo Nacional de Televisión y la Ley que Modeniza el Sistema de Reformas Laboral, esta última aprobada también en 2016.

La nueva ley destaca por considerar bajo ciertos parámetros a la discriminación como una forma de tortura, dando a las exclusiones arbitrarias el peso de la gravedad que ameritan.

"Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos, sexuales o psíquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información, declaración o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se le impute haber cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona, o en razón de una discriminación fundada en motivos tales como la ideología, la opinión política, la religión o creencias de la víctima; la nación, la raza, la etnia o el grupo social al que pertenezca; el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la filiación, la apariencia personal, el estado de salud o la situación de discapacidad", indica el primer artículo de la norma.

"Se entenderá también por tortura la aplicación intencional de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima, o a disminuir su voluntad o su capacidad de discernimiento o decisión, con alguno de los fines referidos en el inciso precedente. Esta conducta se sancionará con la pena de presidio menor en su grado máximo", añade la iniciativa que reforma el Código Penal, la Ley 20.477 que Modifica Competencia de Tribunales Militares y el Decreto Ley 2.460 de 1979 del Ministerio de Defensa Nacional, que contiene la ley orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

En el caso de los apremios ilegítimos que no constituyan tortura, como los tratos crueles, inhumanos o degradantes, el castigo para el empleado público será de presidio menor en sus grados medio a

[23] La Ley de Inclusión Educacional y la Ley que Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, también protegen a la orientación sexual y a la identidad de género, pero la mención es indirecta, en tanto sólo hablan expresamente de la Ley Zamudio y de sus categorías protegidas, sin detallarlas.

máximo. Si el afectado es una persona menor de edad, en situación de vulnerabilidad por discapacidad, enfermedad o vejez o que está bajo el cuidado del victimario, la pena se aumentará en un grado.

A la par se establece una pena de reclusión menor en su grado mínimo para los empleados públicos que cometan cualquier vejación injusta contra las personas, la cual se aumentará en un grado si el afectado es menor de edad, está bajo su cuidado o presenta discapacidad, enfermedad o vejez.

"El empleado público del orden administrativo que maliciosamente retardare o negare a los particulares la protección o servicio que deba dispensarles en conformidad a las leyes y reglamentos será castigado con las penas de suspensión del empleo en cualquiera de sus grados y multa de once a veinte unidades tributarias mensuales", añade la ley.

Por último, se consideran agravantes los delitos (homicidios, violación, abusos sexuales a menores de 14 años, castración, mutilación, golpiza con lesiones graves) cuando esté involucrada la tortura, los apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Paradojalmente la norma considera también un agravante la aplicación de torturas o tratos crueles a quienes al mismo tiempo infrinjan el artículo 365 del Código Penal, una norma abiertamente homofóba que sanciona las relaciones sexuales consentidas con mayores de 14 años, sólo a partir de la orientación sexual de las personas.²⁴

La ley sobre la tortura había entrado a tramitación de la Cámara de Diputados el 11 de septiembre del 2014 por iniciativa de los/as parlamentarios/as comunistas Karol Cariola, Lautaro Carmona, Hugo Gutiérrez, Daniel Nuñez, Guillermo Teillier y Camila Vallejos, por los PPD Tucapel Jiménez y Felipe Letelier, por el DC Patricio Vallespín y por Sergio Aguiló, de Izquierda Ciudadana.

Sin embargo, el proyecto original no contemplaba a la orientación sexual, ni a la identidad de género. Y cuando fue despachado en primer trámite por la Cámara, sólo incluía a la primera categoría, basándose en una indicación formulada el 9 de septiembre del 2015 por la presidenta Michelle Bachelet²⁵.

Finalmente fue durante su tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del

 $[\]begin{tabular}{ll} [24] & M\'{a}s \, sobre \, este \, art\'{i} culo, \, el \, t\'{i} tulo \, respectivo \, del \, presente \, cap\'{i}tulo. \end{tabular}$

^{[25] &}quot;Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o psíquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se le impute haber cometido o de intimidar o coaccionar a esa persona, o en razón de una discriminación fundada en la raza o etnia, nacionalidad, ideología u opinión política, religión o creencia, u orientación sexual", indicaba la propuesta de la mandataria que fue aprobada el 15 de diciembre del 2015 por la Cámara de Diputados.

Senado, entre diciembre 2015 y septiembre del 2016, cuando se llegó a la redacción final que incorporaba tanto a la orientación sexual, como a la identidad de género, lo cual fue festejado públicamente por el Movilh.La mencionada Comisión esuvo integrada por los senadores Alberto Espina (RN), Alfondo De Urresti, (PS), Felipe Harboe (PPD), Hernán Larraín (UDI) y Pedro Araya (Ind).

VI.- Tribunal reconoce derechos de parejas sin vínculo legal

El fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción y de la Corte Suprema a favor del ciudadano Vladimir Urrutia Arias es de la máxima relevancia en tanto reconoció su relación de pareja con alguien del mismo sexo, pese a no tener vínculo legal, y porque demuestra que los tribunales en algunos casos están siendo mucho menos conservadores o más criteriosos que otros poderes del Estado en materia de derechos LGBTI.

Como en todo gran avance, en este caso hay una crudo y grave hecho de discriminación, donde el dolor de unos pocos termina, gracias a sus propios esfuerzos, ganando batallas que van en beneficio de amplios sectores sociales, en este caso de las parejas del mismo sexo que no tienen vínculo legal.

Tras 12 años de relación, el 5 de octubre del 2014 la pareja de Vladimir, el médico Rodrigo Moreno, falleció, sin haber alcanzado a formalizar el vínculo, pues el Acuerdo de Unión Civil entró en vigencia un año más tarde.

Respetando su voluntad, los restos de Rodrigo fueron llevados al Cementerio Parque Santa María de Los Ángeles, a una sepultura que es propiedad de la pareja sobreviviente.

Sin embargo, posteriormente la madre del fallecido, Elba González, se opuso a la medida y exigió a Urrutia la exhumación del cuerpo, para trasladarlo al Cementerio Crematorio Parque San Pedro de Concepción.

Urrutia lógicamente se negó, por lo que el 8 de febrero del 2016, González, presentó en la Corte de Apelaciones de Concepción un recurso de protección contra el sobreviviente. La acción también fue cursada contra el Cementerio Parque Santa María de Los Ángeles por haberse negado a su solicitud, toda vez que la sepultura era propiedad de Urrutia.

González argumentó a su favor que el 23 de abril del 2015 la Oficina Provincial de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío había autorizado la exhumación de su hijo, en el entendido que ella sí tenía lazos familiares y legales con el fallecido.

Ante ello, Movilh-Biobío, representando por Esteban Guzmán, solicitó una reunión con el Seremi de Salud de la Región del Biobio, Mauricio Careaga, para expresar preocupación por haber autorizado la exhumación.

En la cita del 22 de marzo, donde también estuvo Urrutia, el Seremi precisó que era la primera vez que enfrentaba a un caso de tal naturaleza. Sin embargo, explicó que el actuar de la Seremi se ajustó a lo regido por la ley y que, en consecuencia, mejorar el procedimiento no pasaba por un cambio administrativo, sino por reformas legislativas en tanto la pareja no tenía vinculo legal.

Pues bien, el Seremi se equivocó profundamente con esa explicación, demostrando desconocimiento sobre un tema que debía saber como la palma de su mano, así como nula capacidad para explorar alternativas que estuviesen a favor de Urrutia.

La prueba más clara de la inefiencia, fue el fallo que el 6 de abril del 2016 dictaron los jueces de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción, Renato Campos y Rodrigo Cerda y la abogada integrante Graciela Lanata, quienes rechazaron el recurso de protección, dando un hermoso reconocimiento a las convivencias del mismo sexo.

El fallo precisó que "el artículo 73 del Reglamento General de Cementerios establece que para que se proceda a incinerar un cadáver es necesario, además de otras exigencias, que se acredite la manifestación de voluntad en tal sentido, formulada por escrito, antes de su fallecimiento; a falta de esta manifestación de última voluntad, que la solicite el cónyuge sobreviviente y a falta de éste los hijos mayores de edad del fenecido o de ambos padres o del que sobreviviere en caso de la falta de aquellos".

A la par, consideró a Urrutia como el cónyuge con el poder sobre la materia. "Según lo ha manifestado por el recurrido Vladimir Urrutia (...) él y el difunto Moreno González eran pareja al momento de la muerte" y "siguiendo la última voluntad del fallecido se procedió a la compra de la sepultura y a su inhumación", apuntó la sentencia

"Que así las cosas, no existe derecho indubitado que pueda hacer procedente la protección invocada. Acceder a lo solicitado por la recurrente (la madre) implicaría la declaración de un derecho, lo que no es factible de realizar por esta vía, razón por la cual el presente recurso no puede ser acogido", finalizó el fallo.

Gonzalez apeló, pero el 20 de junio del 2016 los ministros de la Tercera Sala de la Corte Suprema Rosa Egnem, María Sandoval, Carlos Aránguiz y los abogados integrantes Álvaro Quintanilla y Jaime Rodríguez, confirmaron la sentencia.

"He vivido momentos muy difíciles. Pensé que me apartarían de los restos de mi conviviente de 12 años. Felizmente se hizo justicia y Rodrigo descansara donde quería y me lo solicitó", señaló el viudo, ya aliviado.

VII.- Tribunales e identidad de género: 5 fallos a favor y 2 en contra

El Poder Judicial continuó el 2016 mostrando mayores grados de sensibilidad respecto a los derechos humanos de la población trans, aunque con contradicciones y sin emitir sentencias contra la vulnerabilidad enfrentada por este grupo humano a raíz de la ausencia de una ley de identidad de género.

En otras palabras, una parte de los tribunales y de la Corte Suprema están, felizmente, echando mano a las herramientas jurídicas con las cuales siempre contaron para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas trans, pero que en el pasado habían descartado por prejuicios, ignorancia y discriminación. Sin embargo, al unísono otros tribunales continúan dictando fallos que violentan la dignidad de quienes tienen una identidad de género diversa, mientras el Poder Judicial es incapaz de pronunciarse contra la vulneración de derechos constitucionales ocasionados por algunas leyes que ubican a los ciudadanos en una segunda categoría, sólo en virtud de características naturales y personales.

Lo expuesto queda claro con 5 importantes fallos que reconocieron sus derechos a personas trans, en contraste con una quinta sentencia abiertamente discriminatoria y con el rechazo de la Suprema a un recurso de protección presentado contra los graves efectos que provoca la falta de una ley de identidad de género.

Los 5 fallos del 2016, más uno de comienzos del 2017, a favor de la personas trans, explicitaron atroces casos de discriminación al interior de recintos médicos y, muy especialmente de las cárceles, a un punto que Gendarmería fue obligada en cuatro oportunidades a revertir abusos homo/transfóbicos, lo cual se constituyó en un grave retroceso para las medidas antidiscriminatorias que venía implementando la institución a través de su Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

Esquivando la Ley de Identidad de Género

En un informe relativo a la Ley de Identidad de Género, la Corte Suprema se declaró el 21 de noviembre del 2015 a favor de que las y los trans pudiesen cambiar su nombre y sexo legal en el Registro Civil, pues ello "resguarda en mayor medida la dignidad de las personas al no exponerlas a un procedimiento judicial"²⁶.

El pronunciamiento fue un aporte, en tanto se perfiló como uno de los argumentos usados por los movimientos LGBTI ante un Gobierno que durante dos años se mantuvo firme en la idea de mantener el proceso de cambio de nombre y sexo legal en tribunales, cambiando luego de posición²⁷.

Un año más tarde, el 10 de noviembre del 2016, la Corte Suprema emitió un segundo informe, donde respaldó nuevamente que la rectificación de partida de nacimiento para mayores de 18 años sin vínculo matrimonial se efectuara en el Registro Civil²⁸.

Esta nueva mirada alentó al Movilh a explorar la posibilidad de correr aún más la cerca en tribunales, judicializando por primera vez en la historia la lucha por la ley de identidad de género, de similar manera como había ocurrido con el matrimonio igualitario²⁹.

El proceso inició el 15 de enero del 2016, cuando la activista del Movilh, Paula Dinamarca se dirigió al Registro Civil para solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. En la ocasión, el director nacional de la entidad, Luis Acevedo, se pronunció a favor de que el trámite se realizara en el Registro Civil, pero aclaró que ello no era posible, pues la ley sólo concedía esa facultad al Poder Judicial.

Con la convicción de que pese a los avances en tribunales, el cambio de nombre y sexo legal de las personastrans continúa dependiendo de la arbitrariedad de los jueces³⁰, y teniendo en consideración el mencionado informe de la Suprema a favor de que el trámite fuese trasladado al Registro Civil, el 18 de enero Dinamarca presentó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Santiago.

En el recurso se argumentó que al negarse a

^[26] http://www.movilh.cl/documentacion/2016/cortesupremaidentidaddegenero.pdf

^[27] Más antecedentes en el IX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en Movilh.cl

^[28] En relación a los casados y a los menores de 18 años apoyó que el trámite se trasladará a Tribunales de Familia, siguiendo la línea del proyecto tramitado en el Congreso Nacional. http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/12/Corte_Suprema_Identidad_de_Genero_Noviembre_2016.pdf

 $[\]begin{tabular}{ll} [29] & M\'{a}s \ antecedentes \ en \ el \ t\'itulo \ sobre \ matrimonio \ igualitario \ del \ presente \ cap\'itulo. \end{tabular}$

^[30] Algunos fallan a favor y otros en contra, según sus propias escalas valóricas y sus conocimientos sobre los derechos humanos.

cambiar el nombre y sexo legal de Dinamarca, el Registro Civil atentó "contra la Igualdad ante la ley, y el respeto a la vida privada y a la honra, garantizados en el artículo 19 de la Constitución Política".

Se alegó que al aparecer en la cédula de Dinamarca un nombre y sexo que no la identifica, se afecta su vida cotidiana y cualquier trámite que deba hacer para ejercer sus derechos en los campos de la salud, el trabajo, la educación o la vivienda. A ello se suma que tanto Naciones Unidas, como la Organización de Estados Americanos han aprobado resoluciones, apoyadas por Chile, donde se exige el término de toda discriminación basada en la identidad de género.

Pese a lo expuesto, el 19 de enero, la presidenta de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Dobra Lusic Nadal, la ministra Jenny Book Reyes y el abogado integrante, Ángel Cruchaga Gandarillas, rechazaron el recurso, argumentando que "los hechos descritos en la presentación y las peticiones que se formulan (...) exceden las materias que deben ser conocidas por el presente recurso, atendida su naturaleza cautelar, por lo que no será admitida a tramitación".

El 22 de enero, Dinamarca interpuso un recurso de reposición, insistiendo con la vulneración a los derechos fundamentales del artículo 19 y 6 de la Carta Magna, donde se indica que "los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución".

El nuevo recurso fue rechazado tres días después por el presidente de la Primera Sala de Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Madrid Crohare, por la ministra señora Jenny Book Reyes y por el abogado integrante Cruchaga Gandarillas. Pese a ello, el caso fue remitido a la Corte Suprema el 27 de enero.

Finalmente el 24 de febrero la Corte Suprema validó la sentencia del 19 de enero. La resolución fue pronunciada por los ministros de la Primera Sala de Febrero de la Corte Suprema Raúl Patricio Valdés, Héctor Carreño, Pedro Pierry, Guillermo Enrique Silva y Rosa del Carmen Egnem.

La contradicción es evidente: por un lado el Poder Judicial afirma que el Registro Civil garantiza dignidad a las personas para el proceso de cambio de nombre y sexo legal, y por otro es incapaz de fijar esa postura en un fallo, de manera de marcar un precedente.

La lógica pareciera ser que, al menos en temáticas de la diversidad sexual y de género, el Poder Judicial irá siendo cada vez más favorable en sus fallos, pero siempre y cuando los mismos no cuestionen la legislación, por más que la misma violente principios constitucionales.

Una situación similar ha venido ocurriendo en el caso del Tribunal Constitucional y, en 2016, se apreció en torno a este mismo caso.

En efecto, el 27 de enero, Dinamarca recurrió al TC acusando inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 17 inciso primero de la Ley 4808 del Registro Civil, donde se establece que sólo por vía judicial pueden modificarse las inscripciones de la partida de nacimiento.

El 1 de marzo el presidente de la Segunda Sala del TC, Carlos Carmona, y los/as ministros/as Iván Aróstica, Gonzalo García, María Luisa Brahm y Cristián Letelier, rechazaron la admisibilidad, argumentando que sólo ve causas abiertas en tribunales. Pues bien, el caso se encontraba en trámite al momento de presentarse el recurso de inaplicabilidad y hasta el 24 de febrero, cuando la Corte Suprema cerró definitivamente el proceso.

Ello explicita que el TC literalmente abandonó la revisión del recurso, como esperando que tribunales cerraran el proceso para acudir a esa excusa.

Paralelo a la judialización de la ley de identidad de género, las personas trans continuaron en 2016 presentando acciones legales para el cambio del nombre y sexo legal en diversos tribunales, destacando las demandas en regiones, como ocurrió el 26 de octubre en el Primer Juzgado Civil de Concepción, donde llegó el joven trans Alex Tima (31) en compañía de la abogada de Movilh-Biobío, Paola Laporte.

Esos y otros casos seguirán demostrando que a la hora de resolver el cambio de nombre y sexo legal cada juez actúa según sus propias creencias y conocimientos, situación que demuestra la necesidad de la Ley de Identidad de Género.

Pese a lo expuesto, en lo referente a casos puntuales de discriminación, los tribunales continuaron por buenos rumbos en 2016, aún cuando persistieron contradicciones.

Clínica Alemana y Colegio Pumahue: Fallos diferentes para casos similares

El reconocimiento y respeto a la identidad de género de las personas trans que no han modificado el nombre y sexo legal asignado al nacer, viene desde hace años siendo incorporado como una política o un quehacer de carabineros, de los servicios de salud, de gendarmería y de algunos colegios, universidades y empresas.

La mayoría de las organizaciones, sin embargo, no respeta la identidad de género, mientras que las entidades con políticas antidiscriminatorias no siempre garantizan un trato digno, siendo ejemplos la Clínica Alemana y Gendarmería, las cuales en 2016 fueron sancionadas por tribunales.

En paralelo, la gravísima arbitrariedad de los jueces respecto al reconocimiento de la identidad de género de las personas trans, mostró una de sus caras más crudas: mientras un fallo obligó a la Clínica Alemana a reconocer la identidad de género de una niña trans, otro sostuvo que no es discriminatorio que un colegio se niegue a tratar a las personas por su nombre y sexo social.

Fue el 13 de enero del 2016 cuando la Clínica Alemana se negó a inscribir con su nombre y sexo social a una niña de 4 años, por lo que su padre y su madre formularon reclamos por escrito y en forma presencial ante el equipo jurídico del recinto médico.

La Clínica se mantuvo firme en su postura discriminatoria en un correo que el 27 de enero la encargada del servicio de atención al cliente, Francisca Geisse, envió a la familia.

"No es posible acceder a la solicitud de modificación de datos de la ficha clínica y atenciones de urgencia (...) Existe una imposibilidad de modificar los datos en los sistemas correspondientes, toda vez que la información de los pacientes se asocia a su cédula de identidad y para efectuar u otorgar cualquier atención se requiere contar con la identificación y datos que arroja esta. Por tanto, mientras la identidad legal de una persona no es modificada legalmente, la Clínica Alemana no puede cambiarla", indicó el correo.

La Clínica Alemana pasaba por alto que la Ley Zamudio prohíbe todo tipo de discriminación basada en la identidad de género de las personas, así como las exigencias del Minsal, que desde el 2011 exigen respetar el nombre y sexo social de las personas trans en todo procedimiento médico.³¹

Angustiada por la arbitrariedad de la Clínica Alemana, la familia presentó tres recursos de protección. Los primeros dos fueron declarados inadmisibles, el 16 de marzo y el 28 de abril en forma respectiva, pues la Corte de Apelaciones estimó que la acción legal había sido presentada fuera de plazo, dado que los recursos de protección se interponen máximo 30 días después de ocurrido el hecho.

En su tercer recurso, la familia explicó que si bien había sido notificada formalmente el 27 de enero por la Clínica que no cambiarían las fichas de su hija, el hecho de discriminación seguía ocurriendo cada día, pues la medida se mantenía.

Tras declararse admisible el recurso, la Clínica defendió su postura en tribunales argumentando "requerimientos de seguridad de la transmisibilidad en la información médica que no pueden inducir a

[31] Así quedó establecido en las circulares 34 (2011) y 21 (2012) del Ministerio de Salud. Si bien el Minsal sólo hace la exigencia a los servicios públicos, lo concreto es que algunos privados lo han incorporado en sus políticas.

confusión de ninguna especie"32. Además alegó que la rectificación de la partida de nacimiento de la niña había sido resuelta por tribunales en agosto, casi 8 meses después de negarse la Clínica a inscribirla con su nombre y sexo social. El recinto médico constató también que a octubre del 2016 la sentencia que rectificó la partida de nacimiento de la niña aún no estaba inscrita en el Registro Civil, situación común en este tipo de tramites que demoran meses.

Ninguna explicación fue atendida por el tribunal. El 6 de octubre la presidenta de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Dobra Lusic Nadal, y la ministra Jenny Book Reyes, acogieron el recurso de protección y obligaron a la Clínica Alemana a inscribir a la niña con su nombre y sexo social.

La sentencia fue ratificada el 14 de noviembre por los ministros de la Tercera Sala de la Corte Suprema Sergio Muñoz, Carlos Aránguiz y la abogada (i) Leonor Etcheberry. Votaron en contra la ministra Rosa Egnem y el abogado integrante Arturo Prado, por considerar que el recurso había sido presentado fuera de plazo.

En el fallo la Corte de Apelaciones destacó como primera consideración el interés superior del niño. Citó así el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este indica que "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

Con su actuar, la Clínica Alemana había vulnerado talinterés, así como variados principios constitucionales: el nacer libre e iguales en dignidad y derechos (artículo 1), la igualdad ante la ley y el respeto y protección de la vida privada y de la honra (artículo 19) y la exigencia de aplicar los tratados internacionales (artículo 5), como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

"La noción de igualdad, es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo de, conduzca a tratarlo con privilegio, o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación de inferioridad", indicó la sentencia al citar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Puntualizó que "así las cosas, la actuación de la recurrida en orden a no incorporar en sus diversos registros" la nueva identidad de la niña "establecida por sentencia ejecutoriada, sólo porque no se ha materializado la inscripción correspondiente en el

^[32] Punto 2 de la sentencia del 6 de octubre del 2016

Servicio de Registro Civil e Identificación (...) resulta completamente infundada, especialmente si se tiene en cuenta que la referida inscripción sólo tiene un sentido de publicidad, la que en caso alguno puede prevalecer sobre la dignidad de la persona, el interés superior del niño y la garantía constitucional de la igualdad; derechos todos que se han conculcado por la recurrida con su negativa caprichosa y antojadiza que sin duda la torna arbitraria".

En relación a otro caso, que también involucra a una niña trans, el Juzgado de Letras de Colina y la Corte de Apelaciones de Santiago fallaron de manera completamente distinta, vulnerando los derechos de la menor.

Los hechos afectaron a Andy Escobar, una estudiante de 4 años que en 2015 marcó un hito al convertirse en la pirmera niña trans en luchar públicamente por la defensa de sus derechos, luego de que el Colegio Pumahue de Chicureo se negara a tratarla por su nombre y sexo social, pese a la petición formulada por su familia³³.

La cruda discriminación no fue suficiente, pues los magistrados del Juzgado de Letras de Colina, América Rojas Rojas y Diego Rojas Torres, rechazaron el 22 de enero del 2016 la acción de no discriminación arbitraria presentada por la familia contra el establecimiento, liberándolo de toda responsabilidad.

El fallo reconoce que "el derecho a la identidad de género si bien no se encuentra escriturado en los instrumentos nacionales o internacionales como un derecho distinto y propio, si se encuentra contemplado en el derecho a la identidad establecido en el artículo 8º de la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, sin perjuicio claro está que además pueda encontrarse contemplado en otras normas internacionales". A la par, "la Ley Nº 20.609 en su artículo segundo reconoce expresamente a la "identidad de género" como un factor prohibido de discriminación arbitraria".

Pese a tales constataciones, la argumentación del Juzgado dio un giro tan inesperado como intolerable. Los magistrados consideraron que no se comprobó la transexualidad de Andy y, por tanto, no podría el colegio incurrirendiscriminación, aún cuando elestablecimiento reconoció que no había aceptado tratar a la niña por su nombre y sexo social y defendió tal política en función de la libertad de enseñanza.

El Juzgado llegó así al absurdo de pensar que no existe discriminación por identidad de género, si es que la persona afectada no es trans, lo cual refleja un desconocimiento alarmante respecto a la forma como operan las exclusiones arbitrarias. La transfobia, en

otras palabras, no afecta sólo a trans, sino también a quienes se sospechan que lo son y por ese motivo les niegan derechos. Lo mismo ocurre cuando se piensa que alguien sea migrante y es discriminado, aún siendo chileno.

Más lamentable aún, el juzgado patologizó a la niña, considerando que para acreditar su transexualidad debía someterse a variados exámenes médicos, una exigencia que otros tribunales ya están dejando en el pasado, por ser ofensiva y dañina para la dignidad humana.

"Para poder acreditar un diagnóstico tan radical como el que se pretende en un niño de tan corta edad (...), se requiere la acreditación de un proceso de evaluación y diagnóstico, preciso, claro, especifico y contundente, el que solo puede hacerse a través de informes sicológicos y siquiátricos, que den cuenta de la individualización del menor, y de su grupo familiar, de la metodología utilizada, de las pruebas proyectivas aplicadas, de las entrevistas efectuadas, del contenido de estas, de la literatura especializada utilizada, entre otras cosas, y por último el cómo y porqué se llegó a una determinada conclusión y en definitiva a un diagnóstico, debiendo dicho informe junto con su evaluación previa efectuarse por un organismo imparcial de salud mental, tal como el Servicio Médico Legal", sostuvo el fallo.

Añadió que "claramente los certificados médicos acompañados en estos autos y ya individualizados no dan cuenta de este rigory seriedad, por cuanto tampoco fueron reconocidos e incluso explicados en este proceso por quienes lo emitieron. Que por el contrario, la parte denunciante pese a tener la oportunidad de ofrecer más y mejor prueba no lo hizo, limitándose a ofrecer su prueba fuera del plazo establecido por ley, impidiendo a este Tribunal acreditar de manera fehaciente las alegaciones efectuadas".

"Que así las cosas, y habiendo dicho lo anterior, no queda más que rechazar la presente acción de no discriminación, por no haberse acreditado el presupuesto fáctico que da origen a estos autos, esto es que el niño B.E.E. tiene una identidad de género distinta a la de su sexo biológico lo que habría servido de fundamento para la realización de actos de discriminación por parte del Colegio Pumahue Chicureo", puntualizó la sentencia convirtiéndose en sí misma en un acto de transfobia al tratar en todo momento como hombre a la niña.

El 10 de junio del 2016 la presidenta de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, María Soledad Melo Labra, y los ministros Jaime Balmaceda Errázuriz y Maritza Villadangos FrankoVich, confirmaron la sentencia con un argumento igual de lamentable: no hubo discriminación.

"Que en lo que atañe a la negativa del colegio de acceder a lo solicitado por los padres, lo cierto es que esta Corte considera que no es constitutiva de

^[33] Más antecedentes sobre este acto de discriminación en el XIV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

discriminación, puesto que ella no da cuenta de un trato diferente al niño por motivos, en este caso, relativos a su sexo", indica el fallo, desconociendo actos de exclusión explícita.

La Corte fue más lejos en su miopía al indicar que de acuerdo al artículo 1 de la Ley 20.609, corresponde a "los órganos de la administración del Estado" garantizar la no discriminación, según lo establecido por los legisladores. Por tanto "ante las múltiples implicancias y consecuencias prácticas que conllevará en el entorno educativo de un colegio que no cuente con los recursos humanos, materiales y técnicos, acceder a lo solicitado por los demandantes al establecimiento educacional, ha sido el propio legislador quien ha identificado quien se encuentra obligado, como primer responsable, a efectuar estrategias en orden a satisfacer tales requerimientos en el ámbito nacional", señaló.

Finalmente, la familia interpuso un recurso de casación, pero éste fue rechazado el 22 de agosto por los/as ministros/as de la Cuarta Sala de la Corte Suprema Gloria Chevesic y Alfredo Pfiffer, porque supuestamente el "recurrente compareció a continuar con la tramitación (...) fuera del plazo legal respectivo".

Constantes atropellos en Gendarmería

En materia de promoción de derechos humanos de la diversidad sexual y de género, Gendarmería mostró una de sus peores caras en 2016, según lo confirman cuatro fallos en su contra.

El 9 de diciembre la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique; presidida por Pedro Nemesio Guiza e integrada por la ministra Juana Rosa Ríos y fiscal judicial Jorge Ernesto Araya; obligó a Gendarmería a respetar la identidad de Género de M.P.L.B, una mujer trans condenada el 12 de marzo del 2004 y recluida en el Complejo Penitenciario de Alto Hospicio desde el 24 de junio del 2016 hasta diciembre del 2016.

La mujer acusó que en reiteradas ocasiones los funcionarios de Gendarmería se refirieron a ella por su nombre de nacimiento, además de tratarla como hombre, pese que el 22 de julio del 2016 había informado por escrito al Complejo Penitenciario de Alto Hospicio que era una persona trans, a objeto de que se respetara su identidad de género.

Añadió que el 17 de noviembre los abusos llegaron a niveles dramáticos, pues el subteniente Álvaro Palominos Lagos y al cabo primero Ángel Espinoza Soto, revisaron su ano y genitales, se burlaron de ella y la obligaron a desnudarse frente a otros internos, además de destruirle su ropa interior.

Durante el proceso judicial, los funcionarios y Gendarmería negaron los hechos, acusando a la mujer de generar conflictos artificiales. Sin embargo, en su defensa la institución cometió un error, pues en sus propios informes internos se apreciaba que trataban como hombre a M.P.L.B, además de confundir la identidad de género con la orientación sexual al referirse a ella como "interno homosexual" que usa "vestimenta fémina", toda lo cual advirtió la Corte de Apelaciones de Iquique.

"En el informe de Gendarmería pareciera equipararse o confundirse la identidad de género con la orientación sexual", mientras que de sus documentos se desprende "que los funcionarios sí tratan a la recurrente como hombre, desconociendo con ello su identidad de género, pues consta (...) que el subteniente Palominos Lagos, la trata como hombre al decir "ya que él no está cambiado de nombre oficialmente". Además, confunde su derecho a la expresión de género con su orientación sexual toda vez que refiere "yo le doy el mismo trato que a los demás internos de su calidad homosexual"", señala el fallo.

"Pese a no haberse acreditado en el organismo recurrido la efectividad de los hechos denunciados por doña M.P.L.B, relativos a haber sido desnudada públicamente, haber sufrido la pérdida de su ropa interior femenina y haber sido obligada a mostrar sus senos y a abrir su ano frente al personal de Gendarmería, el propio sumario incorporado por éste, permite concluir que sus funcionarios no le han dado el trato que conforme a su identidad de género requiere la recurrente, confundiendo su expresión de género con la existencia o no de genitales masculinos, así como también han confundido el respeto que debe dársele a su identidad de género con la ausencia del procedimiento de rectificación de partida de nacimiento", indica la sentencia.

Añade que "el desconocimiento al derecho que le asiste a M.P.L.B a expresar su identidad de género atenta contra su derecho a la integridad psíquica, toda vez que ella manifiesta haberse sentido humillada, denigrada y maltratada al haber manifestado dicha intención, lo que permite presumir razonablemente que tal situación le provoca dolor. Esta misma situación es, además, vulneratoria de la garantía constitucional del derecho a la igualdad, toda vez que la diferencia de trato discrimina el goce a su derecho a la identidad y expresión de género que sí se reconoce a quienes no se consideran incursos en situación transgénero".

Acto seguido la Corte ordenó a Gendarmería respetar el nombre y sexo social de M.P.L.B, además de exigir que el personal femenino sea el responsable de implementar las medidas de seguridad para ella y que el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio capacite a sus funcionarios en identidad de género y orientación sexual.

Este no fue el primer abuso padecido por M.P.L.B en Alto Hospicio, pues con anterioridad, otros dos fallos del 2016, más uno de comienzos del 2017, dieron cuenta de sistemáticos y deleznables atropellos contra ella y otros/as internos/as, tanto por su identidad de género, como por vivir con VIH.

Uno de los hechos ocurrió el 16 de febrero en el Centro de Cumplimiento Penitenciario del Bío-Bío, donde J.A.F.P y M.P.L.B, fueron golpeados/as por funcionarios de Gendarmería, en el marco de un procedimiento de seguridad en el Módulo 88, donde la entidad aísla a las personas viviendo con VIH/SIDA, supuestamente para protegerlas.

Los defensores penales públicos, Luis Alejandro Arteaga Sepúlveda y Alejandro Antonio Vera Vera, denunciaron en un recurso de amparo que en el procedimiento "participaron funcionarios de Guardia Interna, Guardia Armada, del Equipo de Canes Adiestrados, de la Unidad Antimotines y otros que ingresaron con armamento y perros al referido módulo".

J,F.P "fue golpeado por un funcionario con su bastón de servicio en la espalda y con golpes de mano en el rostro. Luego fue llevado a enfermería donde no se constató lesiones debido a que fue amenazado por el funcionario que lo agredió, siendo posteriormente aislado en el marco del procedimiento a que dio lugar la falta disciplinaria por la tenencia de un teléfono celular", se indica en la sentencia.

En tanto, a M.P.L.B, "se le efectuaron en dos oportunidades registros corporales, siendo obligada a desnudarse en el patio, a lo cual se negó, e igualmente fue golpeada por un funcionario de Gendarmería de Chile en su espalda y brazo derecho con un objeto contundente, que sería el bastón de servicio".

Conocida la denuncia, el Director Regional de Gendarmería, Pablo Toro Fernández y el alcaide Centro de Cumplimiento Penitenciario Bio-Bío, Óscar Aravena Arancibia, negaron las acusaciones, acusando una artimaña de los/as internos/as para dejar sin efecto sanciones contra sus faltas disciplinarias.

En la sentencia del 8 de marzo del 2016, los Ministros de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción, Jaime Solís Pino, César Panés Ramírez y Valentina Salvo Oviedo, concluyeron que los denunciantes "efectivamente resultaron con lesiones en su integridad física con ocasión del procedimiento que se llevó a efecto en el aludido establecimiento carcelario (...) pudiendo razonablemente inferirse, asimismo, que éstas les fueron causadas por personal de Gendarmería, dado que incluso en el mismo Hospital Penitenciario se constataron las lesiones que, según el Servicio Médico Legal, resultan ser compatibles con el relato de dichas personas".

En ese sentido, la Corte ordenó al Director Regional de Gendarmería de Chile y al Alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario Bio-Bío que arbitren medidas efectivas para que el personal cautele la integridad física de los/as internos/as "garantizándoles un trato digno y dando estricto cumplimiento a lo establecido en las leyes, la Constitución Política de la República, los Tratados Internacionales y, en forma especial, a lo dispuesto en la Convención contra la Tortura".

También se les exigió adoptar medidas para respetar la identidad de género de M.P.L.B., quien lamentablemente volvió a padecer atropellos a un mes de ingresar al Complejo Penitenciario de Alto Hospicio, pues le negaron el tratamiento que venía recibiendo desde el 2007 por vivir con VIH/SIDA.

La situación motivó a Araya Rodríguez, a presentar un nuevo recurso a favor de la afectada, que terminó el 29 de julio del 2016 con una sentencia favorable de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iguigue.

En su declaración al tribunal, el coronel y Director Regional de Gendarmería, Sergio Castillo Caro, señaló que el tomar conocimiento de la condición de VIH de la mujer, solicitó al Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, donde antes estaba la interna, todos sus antecedentes clínicos, los cuales al momento de presentarse el recurso todavía no llegaban a su poder. Añadió que pese a ello, la mujer recibió atención médica y psiquiátrica al interior del penal y que incluso tenía una hora el 12 de julio en el Hospital Regional de Iquique para obtener la triterapia.

Sin embargo, "el interno declinó asistir, argumentando para justificar dicha negativa un eventual maltrato por parte del personal del Grupo USEP, en cuanto estos no le permitieron bajar al hospital con vestimentas de mujer, ni con sus alhajas", indicó Castillo, según consta en la sentencia.

La discriminación en razón de la identidad de género y la total falta de respeto de la máxima autoridad regional de Gendarmería, quedaba así al descubierto, pues en todo momento trataba a la mujer como hombre, al tiempo que el tribunal desestimó sus explicaciones sobre el retraso en la entrega de la triterapia.

La presidenta de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Iquique, Mónica Olivares, el fiscal judicial, Jorge Araya, y la abogada integrante, Marcela Astrid Wachtendorff, concluyeron que "pedida la ficha clínica a otras dependencias de Gendarmería ha transcurrido un mes aproximadamente sin que el documento haya llegado, ni se hayan adoptado las medidas necesarias y urgentes para el adecuado tratamiento".

"Lo cierto es que Gendarmería de Chile, correspondiéndole hacerlo, no ha adoptado ninguna acción de forma diligente para resolver los padecimientos de salud que pudiera estar enfrentando" la interna, "como sería el haber obtenido una muestra de sangre en el mismo hospital del penal al momento de su ingreso para determinar si padece VIH y consecuencialmente los pasos a seguir, razón por la cual se acogerá el recurso", señaló la sentencia.

Por último se obligó a Gendarmería a trasladar inmediatamente a la afectada al Hospital de Iquique para recibir el tratamiento médico.

Tras recibir información de la interna y dialogar por correo con uno de sus abogados, el Movilh denunció el 4 de septiembre públicamente los abusos en Gendarmería y reportó los hechos al director nacional Jaime Rojas Flores, para que adoptara medidas al respecto. Una nueva misiva por similar motivo fue enviada el 13 de diciembre, pero hasta el cierre del este informe Rojas Flores no ha dado ninguna señal de preocupación. Igual mal proceder explicitó el subsecretario de Justicia, Ignacio Suárez, pese a cartas enviadas y a una conversación de pasillo que sostuvo con el Movilh respecto al problema. Jamás respondió, hasta que abandonó su cargo el 26 de octubre del 2016, siendo reemplazado por Nicolás Mena.

Quienes si reaccionaron a la primera denuncia pública fueron la Dirección Regional de Gendarmería y el alcaide Subrogante del Centro Penitenciario del Biobío, Andrés Muñoz, pero para faltar de manera grotesca a la verdad, al rechazar la existencia de denuncias y alegar que sólo se conocía de un abuso, pero cometido entre internos.

Muñoz llegó incluso al extremo de responsabilizar a la empresa concesionada Sodexo de limitantes para el ingreso al penal de los medicamentos, añadiendo que "muchos portadores de VIH se han negado a recibir su tratamiento"³⁴.

Frente a ello, el 13 de septiembre la empresa indicó en una carta al Movilh que "Sodexo no ha puesto restricción alguna para la administración de tratamientos médicos u otras que afecten el bienestar de la población penal".Los abusos al interior de las cárceles, no terminaron ahí y se extendieron hasta fin de año, siendo nuevamemente afectada M.P.L.B, esta vez en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta, donde paradojalmente había sido trasladada para prevenir nuevos abusos.

En efecto, desde su llegada a tal recinto en dicembre del 2016, a M.P.L.B volvió a negársele medicación en contra del V.I.H. así como su tratamiento hormonal. Más grave aún fue lo ocurrido a sus compañeros/as trans y gays de celda, recluidos en el modulo 88.

Con ocasión de un allanamiento realizado el 21 de diciembre del 2016, C.C.G "fue objeto de apremios

ilegítimos por parte de funcionarios de Gendarmería de Chile, consistentes en golpes de pie, puño, bastón, rocío de gas pimienta y aplicación de agua para intensificar sus efectos", se indicó en el recurso de amparo presentado por los afectados. Una situación similar padeció la pareja de mencionado recluso, R.O.O, mientras que otra interna trans, V.R.M, fue permanentemente violentada al negarse el todo momento el respeto a su identidad de género.

El 15 de enero del 2017, M.P.L.B, C.C.G, R.O.O y V.R.M, fueron además agredidos verbalmente por su orientación sexual e identidad de género por parte de un cabo de apellido Pezoa, quien los/as roció con gas pimienta y los/as amenazó con nuevos abusos si es que persistían con sus denuncias.

Comprobados algunos de estos hechos en grabación de videos, gracias una inspección del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), el 25 de enero del 2017 el juez de Garantía de Antofagasta, Marco Antonio Rojas Reyes exigió el personal de Gendarmería "otorgar un trato digno, en su calidad de personas" a los internos gays y trans "respetando su identidad de género y su orientación sexual, (...() además, deberán abstenerse de ejercer todo mal trato hacia los encausados, ejerciendo a su respecto un trato digno".

Además se obligó se suministrar "el tratamiento por V.I.H a las personas que lo requieran y otorgarse una prestación médica" a M.P.L.B y V.R.M, con el objeto de garantizar "eltratamiento hormonal que se encontraban recibiendo con anterioridad". Por último, se pidó evaluar el traslado de los internos/as a un penal de Arica.

En enero del 2017 el Movilh reportó todos los abusos al director del INDH, Branislav Marelic, mientras que el 1 de febrero los abordó en una reunión con el subsecretario Melis, quien comprometió una investigación, ahora gubernamental de los hechos, así como una revisión de los convenios y trabajos conjuntos que Gendamería venía realizando con el Movilh de manera exitosa hasta el 2015.

^[34] http://www.elsur.cl/impresa/2016/09/05/full/cuer-po-principal/7/?

VIII.- Confirman primera sentencia contra discursos de odio

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó el 11 de marzo del 2016 por unanimidad la condena contra el fanático Javier Soto por injuriar y calumniar al dirigente Movilh, Rolando Jiménez, en razón de su orientación sexual, por lo que el autodenominado "pastor" debió cumplir una pena remitida de 300 días y pagar una multa de 1 UTM, además de estar impedido de ejercer cargos públicos.

El fallo del presidente de la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Carlos Gajardo y de los/as ministros/as Adelita Ravanales y Juan Poblete rechazó así el recurso de nulidad presentado por Soto, estableciendo que el juez del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Darwin Bratti, había actuado de "manera clara y precisa" al condenar al fanático.

Para la Corte de Apelaciones, Bratti señaló "cuáles son los hechos que da por acreditados y menciona específicamente la prueba que pondera para ello. Explicita las razones que lo llevan a tal conclusión y también por qué considera que otros de los hechos mencionados en la querella no se encuentran acreditados (...) sin que de la lectura del fallo impugnado surja hecho alguno que dé sustento a reproche".

"Nunca, por tanto, se podría ordenar, como lo pretende el recurrente, una nueva audiencia preparatoria del juicio y menos aún que se llevara a cabo en el tribunal donde está radicado el mismo", finalizó el fallo.

La Corte de Apelaciones dio así una importante señal para los derechos y dignidad de la personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), pues refrendó un fallo que califica como delito de odio a los discursos homofóbicos y a las injurias y calumnias en razón de la orientación sexual de las personas, aún cuando las acciones estén amparadas en una supuesta religión, un precedente de la máxima relevancia.

En su fallo contra Soto, Bratti había establecido el 27 de noviembre del 2015 que "el querellado Carlos Javier Soto Chacón, quien dice ser predicador evangélico y se hace llamar "Pastor Soto", en reiteradas oportunidades, ha abordado en la vía pública a la víctima don Rolando Jiménez Pérez, activista y dirigente histórico del Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh) gritándole a viva voz: sucio, pervertido, sodomita, pecador, hijo del diablo que defiende pedófilos, entre otros insultos de similar naturaleza. Estos hechos son grabados por personas cercanas a él,

para luego ser difundidas en su canal de Youtube denominado "Pastor Soto"".

Lo anterior, añadió, produce "una grave afectación en el derecho a la honra y fama del querellante, con las eventuales consecuencias que ello acarrearía en el desempeño de sus labores, como discriminación y exclusión en la labor pública que éste despliega, en defensa de los derechos civiles e intereses de un grupo considerable de ciudadanos chilenos, que han explicitado una orientación sexual distinta, dejando en evidencia que es la intolerancia a tal condición sexual, la principal motivación del imputado Soto Chacón para desplegar su acción, circunstancia que (...) los nuevos desarrollos doctrinales (...) denominan delitos de odio, entendiendo por tal aquellos ilícitos motivados únicamente por la intolerancia al diferente, basados en prejuicios o sesgos, de diferente motivación".35

La sentencia constituye una excepción en lo referente a discursos de odio, pues éstos suelen quedar en la más absoluta impunidad a falta de una ley que les haga frente. Sin ir más lejos, la acción legal contra Soto se hizo apelando a injurias y calumnias, aún cuando en la argumentación se habló de discursos de odio y el juez, felizmente, se pronunció al respecto.

De ahí que la Ley contra la Incitación al Odio siga siendo una necesidad por la que una parte de la sociedad civil, en particular la Comunidad Judia de Chile (Cjch) y el Movilh, siguen luchando de manera periódica, registrándose algunos pequeños avances en el segundo semestre del 2016.

El 24 de noviembre el Movilh se reunió con el subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy, y el jefe de la División Jurídica, Luis Correa Bluas, quienes comprometieron su respaldo a la elaboración conjunta de un proyecto de ley sobre la materia que cuente con el patrocinio del Ejecutivo.

En tanto, el 16 de diciembre la CJch coordinó una reunión con la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Fríes, quien dio similar respaldo, siendo luego el 21 de diciembre la propia presidenta Bachelet quien expresó su apoyo, en el marco de Janucá, la tradicional fiesta de las luces que se conmemora cada año en el Palacio de La Moneda.

"Es un proyecto que ha sido trabajado con dedicación, incluyendo distintas miradas que conviven en nuestra sociedad, dialogando, que es la única manera de enriquecer el debate. Próximamente lo enviaremos al Congreso", dijo Bachelet.

En paralelo, se cursaron acciones para involucrar a la comunidad palestina en la lucha por la norma. En ese contexto, el 14 de octubre el Movilh se reunió con los representantes de la Comunidad Palestina de Chile,

^[35] Todos los antecedenetes sobre este fallo y sobre los acosos de Soto en el XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

Maurice Khamis, y Constanza Saez, y de la Fundación Belen, Alexis Sfeir, acordándose la implementación de un trabajo conjunto desde el 2017.

IX.- Ley de Identidad Género: injustificados y negligentes retrasos

Mientras las personas trans sufren diariamente la discriminación en los planos familiares, educacionales, laborales y de salud, el proyecto de Ley de Identidad de Género experimentó nulo avance legislativo en el transcurso del 2016, aún cuando el movimiento LGBTI destrabó nuevas barreras contra la iniciativa legal.

Al cerrar este informe la iniciativa estaba a dos meses de cumplir cuatro años de tramitación en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, un período excesivo e injustificado que constituye un insulto a la dignidad de las personas trans, en particular cuando se observa que las descisiones de las autoridades para demorar la tramitación se efectuaron entre cuatro paredes, y tras sembrar continuas promesas respecto a la tan esperada votación de la norma en la sala del Senado, siendo las responsabilidades tanto del Legislativo, como del Ejecutivo.

El 4 de noviembre del 2015 la Comisión de Derechos Humanos del Senado había terminado la tramitación del proyecto de ley, pero contra todo lo esperable, decidió el 9 de diciembre enviarlo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento antes de su votación en sala, en una clara maniobra dilatoria.

Ello implicaba que la tramitación podría demorar meses, o quizás años, antes de una nueva votación en sala, en particular luego de que algunos de sus senadores, como Alfonso de Urresti (PD), Felipe Harboe (PPD) y Pedro Araya (IND), fueran expresando al Movilh que tenían una alta carga de proyectos en carpeta y con carácter de urgencia.

En este panorama, y para mantener vivo el debate antes del nuevo ciclo parlamentario que iniciaría en marzo del 2016, el Movilh judicializó por primera vez la lucha por la ley de identidad de género³⁶, y refrendó en enero el respaldo del Registro Civil a la idea de que el trámite por el cambio de nombre y sexo legal se efectuará en sus dependencias, en vez de en tribunales, tal como lo sostiene el proyecto de ley, obteniendo un nuevo respaldo en reunión con el director de la entidad, Luis Acevedo.

A abril del 2016, empero, estaba claro que no habría ninguna posibilidad de que la Comisión de Constitución pusiera en tabla el proyecto de ley, por lo que el Movilh se reunió el día 12 de ese mes con el presidente del Senado, Ricardo Lagos Weber (PPD), quien comprometió su respaldo para acelerar la tramitación apenas la iniciativa pasara a sala.

A la par, el organismo se contactó con el nuevo presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, Alejandro Navarro, para que el proyecto volviese a dicha instancia, a objeto de evacuarlo para su votación en sala y su despacho a la Cámara de Diputados.

Jugaba a favor el hecho de que la senadora UDI Jacqueline Van Rysselbergue, la más activa opositora al proyecto de ley, había dejado la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, mientras que todas las voces ya habían sido citadas a declarar, faltando sólo introducir algunas indicaciones del Ejecutivo para que el trámite de la rectificación de la partida de nacimiento se efectuara en el Registro Civil y para regular de mejor manera el proceso de los menores de 18 años.

El 31 de mayo fue una fecha clave, pues el senador Navarro sometió a discusión de la Sala la idea que venía trabajando durante meses con el asesor legislativo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Gabriel de la Fuente, y el Movilh, en orden a que el proyecto de ley volviera a la Comisión de Derechos Humanos.

La propuesta fue aceptada por acuerdo y 15 días más tarde la Comisión de Derechos Humanos retomó la discusión del proyecto de ley terminando una sequía legislativa de medio año.

Las expectativas eran sacar el proyecto de ley a votación a sala antes de finalizar el 2016 y hasta septiembre todo indicaba que así ocurriría.

Recogiendo las propuestas de la sociedad civil el Ejecutivo, a través del vocero de Gobierno Marcelo Díaz, presentó 22 indicaciones para perfeccionar el proyecto de ley, entre esas una que permitía a los mayores de 18 años cambiar su nombre y sexo social en el Registro Civil y a los menores, en algunos casos, posibilitaba hacerlo en el mismo lugar o en tribunales de familia.

Este, y otros giros del Ejecutivo, fueron posibles tras exigencias y propuestas de Amanda Jofré, Organizando Trans Diversidades (OTD) y el Movilh, los cuales desde ingresado el proyecto de ley al Congreso Nacional, en mayo del 2013, lo acusaron de deficiente y de no resolver ninguno de los problemas de las personas trans, por lo que desarrollaron variadas estrategias y medidas para modificarlo, hasta cambiarlo radicalmente³⁷.

^[36] Más antecedentes en el título "Tribunales e Identidad de Género..." de este capítulo.

^[37] Más sobre las acciones cursadas, en el XII, XIII y XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en Movilh.cl

Así, el 3 de agosto la Comisión de DDHH aprobó con los votos a favor de Navarro, Juan Pablo Letelier (PS), Manuel José Ossandón (IND) y Manuel Antonio Matta (DC) y con el pronunciamiento en contra de Van Rysselberghe que las personas trans mayores de 18 años pudiesen cambiar su nombre y sexo social en el Registro Civil. En tanto, los mayores de 14 y menores de 19 deberían hacerlo en el mismo lugar si contaban con el apoyo de sus representantes. Caso contrario deberían cursar el trámite en tribunales.

El 12 de septiembre terminaron las votaciones de las indicaciones y se anunció que el proyecto de ley sería despachado a sala. Sin embargo, y al igual como había ocurrido casi un año antes (el 4 de noviembre del 2015) ello no fue así, pese a estar comprometido, lo cual significó una burla para las personas trans y para el movimiento LGBTI gestada a espaldas de la ciudadanía y con total secretismo.

El abuso se repitió el 5 de octubre cuando, sin darse explicación alguna, se analizaron indicaciones ya aprobadas y se anunció un nuevo despacho a Sala que tampoco se concretó. Finalmente el 21 de diciembre, y en un acto completamente incomprensible, el Gobierno y la Comisión de DDHH del Senado abrieron un nuevo período para presentar indicaciones que extendieron hasta el 16 de enero del 2017.

La carencia de una estrategia clara del Ejecutivo y la falta de voluntad política del Legislativo quedaba en evidencia al observarse los tiempos de la tramitación que corrieron sólo el 2016.

En efecto, durante todo el año el Senado, a través de su Comisión de Derechos Humanos, sesionó sobre el proyecto de ley en apenas 9 oportunidades: 22 de junio, 6 de julio, 13 de julio, 3 de agosto, 10 de agosto, 31 de agosto, 12 de septiembre, 5 de octubre y 21 de diciembre, en circunstancias que en otras 18 veces el gobierno le puso algún nivel de urgencia³⁸, sin que ello de nada sirviera, pues al final de cuentas era el propio Ejecutivo el que llegaba a acuerdos con los parlamentarios para ir extendiendo los plazos a objeto de presentar un listado eterno de indicaciones.

En 5 ocasiones se ampliaron los plazos para presentar indicaciones, primero hasta el 13 de junio, y luego hasta el 6 de septiembre, el 23 de septiembre, el 21 de noviembre y el 16 de enero del 2017.

Como si fuera poco, en 2016 fueron presentadas en 4 oportunidades 182 indicaciones. En cada momentos, las indicaciones eran muy similares y la casi totalidad de ellas ya se habían discutido o analizado en períodos previos. La principal motivación era dilatar la tramitación del proyecto, estrategia deleznable que tiene impacto diario en quienes son llamados y tratados sin ningún respeto a su identidad de género.

Las explicaciones sobre estos negativos efectos en el proyecto de ley se relacionan con cuatro principales motivos: la oposición permanente en el Parlamento que lidera Van Rysselberghe; el surgimiento de nuevos obstaculizadores de peso, como los senador Andrés Allamand (RN) e Ignacio Walker (DC), cuyas indicaciones, pese a ser repetidas dieron un nuevo aire a los "peros" contra la ley; la aparición pública de voces civiles discriminatorias que hablaban desde un supuesto campo científico, cuando en realidad representan creencias religiosas y, por último, la profunda crisis política que impacta en el Gobierno hasta hacerlo dudar e improvisar en extremo, todos elementos analizados a continuación.

Rechazos parlamentarios

Hasta septiembre del 2016 la oposición parlamentaria a Ley de Identidad de Género fue encabezada sin contrapeso por Van Rysselberghe, siempre en medio de polémicas que explicitaban un exacerbado autoritarismo que ejerció con todo el poder mientras era presidenta de la Comisión de Derechos Humanos. Por ejemplo, a fines del 2015 la Comisión envió una carta al Movilh advirtiendo que no se aceptarían protestas contra la senadora³⁹.

Su estilo, como era esperable, no cambió una vez que dejó la presidencia de la Comisión, en marzo del 2016.

En una sesión de la Comisión de Derechos Humanos del 3 de agosto, Van Rysselberghe tomó la palabra para quejarse porque el Movilh la había sindicado en su twitter como homofóbica, transfóbica y violadora de derechos humanos por intentar torpedear todas y cada una de las leyes que van en beneficio de las personas LGBTI.

En un acto insólito, y minutos después, la senadora se quejó por segunda vez mostrando al presidente de la Comisión la cuenta del Movilh a través de su celular.

Así, y además de referirse continuamente en forma ofensiva a la diversidad sexual y de género, la parlamentaria interrumpía una sesión en el Congreso Nacional para quejarse contra la libertad de expresión de una organización social, como pretendiendo censurar y callar a la ciudadanía frente a los abusos, que ella tradujo en continuas indicaciones que estigmatizan a la población trans.

^[38] Las urgencias simples fueron otorgadas el 6 de enero, el 8 de marzo, el 15 de marzo, el 13 de abril y el 12 de octubre; las sumas urgencias, el 10 de mayo, el 18 de mayo, el 1 de junio, el 15 de junio, el 22 de junio, el 6 de julio, el 20 de julio, el 3 de agosto, el 17 de agosto, el 14 de septiembre y el 28 de septiembre. Por ultimo, sólo en dos ocasiones se ordenó discusión inmediata: 30 de agosto y 6 de septiembre.

^[39] Más datos sobre este incidente en el XIV Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

Para su cometido, en distintas ocasiones Van Rysselberghe contó con el respaldo del senador Ossandón, y, en menor medida, de Matta, a los que se sumó en 2016 Allamand (RN), una figura de peso, en tanto se ha expuesto ante la ciudadanía como representante de una derecha liberaly más comprensiva respecto a variadas temáticas, como las de la diversidad sexual

Lo concreto, en que en el marco del debate sobre la ley de identidad de género, Allamand explicitó un conservadurismo extremo que raya en la falta de respeto a las personas trans. Un paso similar dio el senador Ignacio Walker (DC).

Los rechazos parlamentarios más nítidos contra la Ley de Identidad de Género y/o para limitar los derechos garantizados en la norma, se explicitaron en las indicaciones.

Van Rysselberghe presentó en 4 momentos del 2016 indicaciones que apuntan a cinco fines: limitar el derecho al cambio de nombre y sexo legal sólo a personas trans mayores de 18 años y solteras, previa entrega de antecedentes psicológicos y psiquiátricos donde se acredite que el solicitante no padece algún tipo de trastorno. En caso de que el solicitante esté casado, se da la opción de acceder al cambio de nombre y sexo legal, sólo anulando el matrimonio⁴⁰.

De esa manera se considera a las personas trans como presuntas enfermas, se les obliga a renunciar a un derecho (estar casados) para ejercer otro, y, como si fuera poco, se violenta el interés superior del niño al negársele en todo momento la posibilidad de ejercer su identidad.

La postura es parcialmente compartida por Ossandón y el senador Francisco Chahuán.

El primero se cuadra con la idea de que la ley sólo beneficie a mayores de edad Ossandón, pero tras "la presentación de un informe extendido por un especialista, ya sea médico psiquiatra o bien psicólogo clínico, en donde debe constar la permanencia de esa condición (la transexulidad) por al menos dos años ininterrumpidos y que ella no se deba a algún trastorno de la personalidad"⁴¹.

Chahuán, en tanto, también excluye a las personas menores de 18 de la norma, pero vincula a las mayores de edad con eventuales delitos o faltas, al sostener que el derecho al cambio de nombre y sexo legal "sólo pueden ejercerlo con sujeción a los límites prescritos por ley y que sean necesarios para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicas, o los derechos y libertades de los demás"⁴².

En septiembre, en tanto, se sumaron las indicaciones de Allamand, quien se cuadra con todas las propuestas de Van Rysselberghe, pero agregando dos nuevas limitantes. Además del matrimonio, pide que se anule la unión civil en caso de la rectificación de la partida de nacimiento y considera que el cambio de nombre y sexo social podría ser un peligro para los derechos de otros.

"Las personas tendrán derecho a que se respete su identidad de género, sin perjuicio del ejercicio legítimo de derechos fundamentales por parte de terceros" indica Allamand⁴³.

Su reaccionaria postura alcanzó notoriedad pública el 3 de noviembre cuando vinculó a los derechos de los niños y niñas trans con la comida chatarra.

"Esta es una norma totalmente incongruente". Los jóvenes "bajo los 18 años no pueden manejar y bajo los 16 no es posible casarse siquiera con autorización de los padres. No puede comer comida chatarra en el colegio, pero si podrán solicitar el cambio de sexo en el registro", dijo en La Segunda.

Acto seguido, estimó que la transexualidad es reversible, pero sin citar fuentes. "Esta norma que afecta a los menores de edad es de extraordinaria gravedad ya que en el 85% de los casos de disforia se resuelven cuando los niños alcanzan madurez fisiológica y psicológica".

Su postura, que fue criticada en medios y redes sociales por Iguales y el Movilh, fue afianzada por Van Rysselberghe al sostener en el mismo medio que "la mayoría de las disforias de género que suceden en la adolescencia se revierten. Estas se revierten en un 85%, entonces los jóvenes no pueden acceder a esto sin que tengan ayuda de especialistas".

La estrategia de ambos, consistía entonces en tergiversar los alcances de la ley, en tanto el proyecto no se involucra con los procesos médicos de readecuación corporal (aspecto ya regulado por el Ministerio de Salud), pues sólo hace referencia al cambio de la identidad legal, y para tales efectos los senadores presentaban a la transexualidad como reversible o vinculable a patologías.

Ese mismo día, el senador Iván Moreira llegó al extremo, afirmando en sucuenta de Twitter que "en nombre del Pueblo Cristiano rechazaré Ley aberrante de Identidad de Género. Diré NO en votación en Senado". Enfatizó que "escuchando el llamado de los chilenos de bien le diremos NO a la Ley Identidad de género que es aberrante".

La sumatoria de Allamand se tradujo en que Van Rysselberghe exacerbó la virulencia de sus indicaciones, además de aparecer un nuevo actor, el senador Patricio Walker, que presentó sus propios observaciones al proyecto de ley el 21 de noviembre.

^[40] $\,$ Así consta en las indicaciones VIII, IX, X y XI formuladas al boletín 8.924-07

^[41] Comisión de Derechos Humanos del Senado, Boletín 8.924-07. Indicaciones VIII del 16, de junio, del 2016. Indicación número 40.

^[42] Ibídem. Indicación número 6.

^[43] Indicaciones X y XI al Boletín 8.924-07

En efecto, en las indicaciones número X y XI al Boletín 8.924-07, Van Rysselbergue exigió junto a los certificados psicológicos que la persona hubiese sido "tratada médicamente durante al menos 1 año para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado. La acreditación del cumplimiento de este requisito se efectuará mediante informe del médico bajo cuya dirección se haya realizado el tratamiento".

Por su lado, en las Indicaciones XI, Walker propuso que toda solicitud de cambio de nombre y sexo legal debe efectuarse sin vínculo matrimonial, previa "evaluación médica realizada por un experto calificado en la materia, con el objeto de determinar que el o la solicitante cuenta con las condiciones psicológicas y psiquiátricas necesarias para formular la solicitud a que se refiere la presente ley".

Con todo, Walker no se opone a que mayores de 16 años cambien su nombre y sexo legal, en caso de cumplir con los requisitos anteriores. Respecto a niños y niñas, lamentablemente si exige "una evaluación endocrinológica y genética del niño o niña, que descarte la presencia de trastornos en el desarrollo sexual".

Tras las apariciones de Allamand y Walker el panorama terminó siendo más complejo desde el punto de vista legislativo, pese a los respaldos que en la Comisión de DDHH siempre brindaron al proyecto de ley los senadores Letelier y Navarro.

Así por ejemplo Navarro incorporó dos indicaciones sugeridas por el Movilh. En una se establece que el vínculo matrimonial tras el cambio de nombre y sexo legal sólo se disolverá si uno de los miembros así lo exige y, en otra, se encomienda al Ministerio de Educación, al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, a la Corporación de Universidades Privadas (CUP); y al Consejo de Instituciones Privadas de Formación Superior (Conifos), modificar todo certificado interno de los estudiantes a la nueva identidad legal de la persona, una vez que realice el trámite en el Registro Civil.

Por su lado, y tras reunirse con el Sindicato Amanda Jofré, el senador Alejandro Guiller, presentó una indicación que permite a los mayores de 14 años tramitar junto a sus representantes el cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil así como que la norma entre en vigencia seis meses de su promulgación, en vez de un año después, como lo sugiere el Ejecutivo.

El mismo parlamentario, se reunió el 14 de diciembre con el Movilh comprometiendo gestiones periódicas a favor de la norma.

Instituciones ultraconservadoras, religiosas y/o transfóbicas

Los clásicos grupos ultrareligiosos se movilizaron durante el 2016 en redes sociales, haciendo lobby en el Congreso Nacional y/o desarrollando marchas o talleres disfrazados de académicos y mediante los cuales denunciaban la existencia de una inmoral ideología de género, todo para rechazar el proyecto de ley.

Fueron los casos de la Fundación Soñando Chile, la ONG Padres Objetores Chile, Comunidad y Justicia, Investigación, de Formación y Estudio sobre la Mujer (Isfem) y de la Red por la Vida, los cuales juntos o separados contactaron por cartas o de manera presencial a los senadores y/o asistieron a las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos del Senado para ejercer presión contra la Ley de Identidad de Género.

En algunas ocasiones, estos y otros colectivos transformaron en tendencia de twitter frases del tipo "no a la ley de dentidad de género" y en otras dictaron charlas.

Unos talleres fueron impartidos el 20 de octubre por la ONG Padres Objetores de Conciencia en la Parroquia María Madre de Misericordia de Lo Barnechea, y por Defiendo Chile en la Iglesia Cristo Rey de Las Condes los días 18 de octubre, 25 de octubre y el 8 de noviembre.

En el taller 18 de octubre, denominado "Introducción e inducción en identidad de género", la abogada Andrea Balbontín, sostuvo que los organismos de la diversidad sexual "pretenden convencer a la sociedad que la elección del género es un acto libre dentro del comportamiento heterosexual, homosexual, lésbico, bisexual, entre otros, negándose así a la naturaleza humana y a su composición biológica".

"Dentro del transexualismo verdadero existe el hermafroditismo, esos son los transexuales verdaderos", redondeó dando cuenta de una ignorancia alarmante.

Similares actividades ocurrieron en regiones. El 15 de octubre el director del Movimiento por la Familia, Mario Calfullán, organizó un seminario en la biblioteca municipal Galo Sepúlveda de Temuco, donde señaló que el proyecto de ley de identidad de género es "intrínsecamente perverso, sodomítico y pederasta".

En tanto, el Movimiento Social Cristiano por Chile y el Observatorio Legislativo Cristiano del Ministerio Gobierno y Fe, que también actúan bajo los nombres de "ChileFamilia" y "Juntos por la Familia", organizaron el 7 de noviembre en el Liceo Marta Donoso de Talca un transfóbico seminario.

Tras las críticas del Movilh a la iniciativa, el 16 de noviembre señalaron en Atentos.cl que "compartimos la preocupación que existe por personas transexuales. Pero estamos en desacuerdo con que se utilicen tales casos para adoctrinar a los niños mostrándoles diferentes opciones de orientación sexual".

Si bien las manifestaciones en la calle nunca han sido el fuerte de estos movimientos, debido a su débil convocatoria, los Padres Objetores de Conciencia, junto a Fundación Desarrolla, la Fundación Protección de la Infancia y Somos Millones, se expresaron el 10 de diciembre en la Plaza de la Constitución, actuando en unidad con la neonazi Asociación Convergencia Nacional.

El mismo día en Valdivia marcharon unas 100 personas contra la iniciativa legal, esta vez convocados por la Iglesia Cristiana Pentecostal, el Ministerio Cristiano Renuevo de Gracia, Casa Restauración y Cristo Tu Única Esperanza. "Detrás de esta ley van a promover una educación sexual que va a degenerar a nuestros niños", señaló en la ocasión el obispo Hedito Espinoza.

El historial mundial sobre la estrategia de estos grupos siempre ha derivado en fracaso, siendo ejemplos chilenos la despenalización de las relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo, la ley de unión civil o la ley antidiscriminatoria, frente a las cuales repiten las mismas ideas, con un lenguaje tan violento como florido.

En este contexto, aparecieron en 2016 nuevos actores, "los académicos", que pretenden vestir sus opiniones discriminatoria de racionales, fundadas y creíbles sólo porque actúan bajo el amparo de una universidad.

Asi ocurrió el 20 de agosto, cuando 14 docentes de la Universidad de Los Andes⁴⁴, sindicada en informes pasados como una institución homo-transfóbica, vincularon a las personas trans con patologías en una columna publicada por El Mercurio.

Fingiendo imparcialidad, sostuvieron que "entre los especialistas del área médica sigue abierta la discusión respecto de si esta (la transexualidad) es un trastorno psicológico o la manifestación de una condición normal. Especialmente dividida se encuentra la opinión respecto del diagnóstico de la disforia de género en niños y adolescentes. La polémica se extiende a los juristas: los firmantes sostenemos que la identidad sexual es un atributo irrenunciable de la personalidad y que, por tanto, se encuentra fuera del ámbito legítimo de disposición".

Luego, y pese a no existir relación entre la orientación sexual y la identidad de género, indicaron que "toda distinción entre hombre y mujer se vuelve arbitraria si cada individuo puede optar por su identidad sexual y desconoce su realidad biológica".

Ocho días más tarde, fue el turno de 20 médicos⁴⁵ de la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes (Soched), quienes aparentemente depurados de influencias religiosas, introdujeron confusos matices, nada favorables para la Ley de Identidad de Género, mostrando su cara más religiosa al citar fuentes abiertamente anti-científicas.

En una misiva partieron reclamando que su voz no había sido escuchada, pese a que el proyecto llevaba más de tres años de tramitación y cualquier persona o institución interesada podía pedir audiencia con la Comisión de DDHH del Senado para exponer su punto de vista, como ocurrió en todos los casos. Luego lanzaron ofensivas frases.

Por un lado afirmaron que las personas transexuales o trangéneros no presentan "alteraciones médicas", sin embargo, afirman que ello sucede con "muy baja frecuencia", siendo entonces recomendable que "la solicitud de cambio de identidad de género vaya acompañada de una evaluación psiquiátrica y endocrinológica y que se espere el término de la pubertad".

Lo anterior porque en esa etapa en el "más del 80% de los casos se revierte la discordancia de género, según datos aportados por el American College of Pediatricians", dijeron.

De esa manera, la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes pasaba por alto que el proceso de transformación corporal por el cual alegaba está estrictamente regulado por el Minsal desde el 2011 en la denominada Vía Clínica⁴⁶, y que el proyecto de ley en cuestión solo hacía referencia al cambio de nombre y sexo legal.

Más crudo aún era el hecho de que la principal fuente de la Soched, la American College of Pediatricians (ACPeds) ha sido severamente cuestionada por el mundo científico debido a su total falta de rigurosidad.

En efecto, ACPeds apenas se compone de unos 200 miembros y fue fundada en 2012 por un grupo de pediatras que se distanciaron la Academia Americana de Pediatría (la más importante de su tipo, con más de 60 mil integrantes), sólo porque se habían pronunciado contra la discriminación a las personas LGBTI y a las familias homoparentales.

Es así como la misión de la ACPeds, es abiertamente contraria a la diversidad familiar y al matrimonio iqualitario. "Reconocemos que la unidad

^[44] Julio Alvear Téllez, Carlos Casanova, Hernán Corral, Ignacio Covarrubias Carmen Domínguez, Álvaro Ferrer Del Valle, Tomás Henríquez, Gonzalo Letelier Widow, Raúl Madrid Ramírez, Alejandro Miranda, Marco Antonio Navarro, Cristóbal Orrego, Magdalena Ossandón Widow y Felipe Widow Lira.

^[45] Francisca Ugarte, Silvia Asenjo, Francisca Eyzaguirre, Antonio Barrera, M. Isabel Hernández, Isabel Torrealba, Marta Isabel Arriaza, Karina Sotomayor, Cecilia Henríquez, Raquel Burrows, Vivian Gallardo, Carolina Valdés, Andrea Gleisner, Maritza Vivanco, Patricio Romero, Javiera Basaure, Marcela Molina, Ximena Gaete y Carolina Sepúlveda

 $[\]label{eq:condition} [46] \quad \text{http://www.movilh.cl/documentacion/trans/Protocolo-nacional-trans.pdf}$

básica de familia es el padre-madre, en el contexto del matrimonio, por ser el lugar óptimo para el desarrollo infantil, pero prometemos nuestro apoyo a todos los niños, independientemente de sus circunstancias", indica el grupo en su sitio web.

ACPeds defiende además que "hay verdades absolutas y científicas que trascienden las consideraciones sociales relativas de la época" y que "la buena ciencia médica no puede existir en un vacío moral".

Del mismo modo rechaza el aborto y promueve la abstinencia sexual. "El valor único de cada vida humana desde el momento de la concepción hasta la muerte natural", dicen promover, para luego ensalzar "los beneficios físicos y emocionales de la abstinencia sexual hasta el matrimonio" 47.

Basados en las ideas de la ACPeds, la Soched estimó que para la rectificación de la partida de nacimiento el tribunal debe exigir, al menos en los casos de niños y niñas, el "uso de medios farmacológicos, psicológicos o psiquiátricos para acreditar la identidad de género", situación completamente ajena a la razón de ser del proyecto de ley y a los avances dados por tribunales al respecto.

De no exigir el tribunal tales medios, la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes, se cuestiona: "¿Cómo podrá entonces certificarse que no posee algún trastorno cromosómico, hormonal o psiquiátrico? ¿Cómo podrá asegurarse que tiene una identidad de género asumida y consolidada? ¿No requiere acaso tener la capacidad de comprender lo que le ocurre, dimensionar los tratamientos a que deberá someterse de por vida y las consecuencias de esta decisión?".

Resulta así que la Soched considera a cualquier menor de edad trans como sospechoso de trastorno cromosómico, hormonal o psiquiátrico, una apreciación intolerable y violenta contra la dignidad humana. Más aún al recordar que lógicamente los niños y niñas trans, de acuerdo el proyecto de ley, sólo podrían cambiar su nombre y sexo legal con el respaldo de sus tutores, los cuales en esos casos lógicamente buscarán la ayuda y orientación de especialistas. Y cuando así no sea, el tribunal sólo podría resolver con antecedentes médicos, siendo por tanto, abolutamente innecesaria y estigmatizante la intervención de la Sodech.

El 30 de agosto, fue el turno del Presidente de la la Sociedad Chilena de Pediatría (Sochipe), Luis Felipe González, quien junto al timonel de la Soched, Jorge Sapunar, enviaron una carta a los parlamentarios con similares contenidos. "Queremos manifestar nuestro desacuerdo con el Proyecto de Ley sobre identidad de género" partieron señalando, para pedir ser invitados. Y así fue.

Ambas entidades fueron representandas el 25 de octubre en el Congreso por la doctora Francisca Ugarte, quien exacerbó el lenguaje, volviendolo más agresivo e incoherente y siempre basado en las ideas de ACPeds.

La "especialista" indicó que las personas trans no tienen patologías, pero luego dijo que la transexualidad es una disforia de género, la cual sí vinculó a enfermedades.

"La disforia de género abarca una amplia gama de diagnósticos (...) cuando un paciente dice sentirse mejor siendo hombre o mujer es probable que tenga una patología psiquiátrica, ya sea psicosis, trastorno obsesivo compulsivo, bipolaridad, espectro autista o haber sido víctima de abuso sexual o de violencia intrafamiliar", dijo. 48

Redondeó que la población transgénero debe entonces someterse a una serie de exámenes para descartar tales enfermedades, resaltando paradojalmente que dicho grupo humano presenta altos tasas de suicidios producto de la discriminación.

Similar fue la opinión del presidente de la Sociedad Chilena de Cirugía Pediátrica, Pedro-José López, para quien "el problema estriba en cómo identificar al niño transgénero y en cómo determinar que no es parte del otro espectro de menores que requieren ser intervenidos quirúrgicamente". Remarcó que su preocupación "se centra en evitar que se incluya en el mismo ítem a los niños que tienen otras patología médicas y que podrían ser perjudicados porque alguien interpretó que ese menor es un transgénero, ergo, nadie lo puede tocar, a pesar de que su salud y vida pueden correr riesgos". 49

De esa forma, la Soched y la Sociedad Chilena de Cirugía Pediátrica, buscaron transformar en obligatorio exámenes para las personas trans, en vez de potenciarlos como una posibilidad para quienes quisieren hacer uso de ellos, situación que patologiza a la identida de género, más al tener como fuente a una de las instituciones más discriminatorias del mundo, la ACPeds.

^[48] Comisión Derechos Humanos del Senado (2016), "Segundo Informe Complementario de la Comisión de Derechos Humanos. Nacionalidad y Ciudadania, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género", página 66. 25 de octubre 2016.

^[49] Ibídem, página 71.

^[47] http://www.acpeds.org/about-us

Gobierno y movimiento LGBTI

En contraposición a las débiles convocatorias de los sectores transfóbicos, los movimientos LGBTI sacaron en el año a más de 150 mil personas a las calles a favor del proyecto de la ley, desarrollando marchas y manifestaciones en diversas regiones del país⁵⁰, al tiempo que asistieron en forma permanente a todos los debates en el Congreso Nacional, propusieron indicaciones, establecieron periódicos contactos con el Gobierno y desarrollaron periódicas campañas en redes sociales

El mensaje, por cierto, marcaba la diferencia con los promotores del odio: las manifestaciones eran a favor de la igualdad para todas las personas y no contra derechos de terceros.

Fueron los casos de acciones organizadas por el Sindicato Amanda Jofré, el Movimiento por la Diversidad Sexual (Mums), Iguales, la Fundación Renaciendo, la Fundación Transitar, Organizando Trans Diversidades OTD y el Movilh, colectivo que además reaccionó a todas y cadas una de las expresiones transfóbicas ocurridas en el año.

Sin duda el compromiso más significativo que el Estado asumió en torno a la Ley de Identidad de Género, se dio en el marco de la solución amistosa que selló con el Movilh gracias a la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En el histórico acuerdo, que transformó por primera vez a la ley de identidad de género en un compromiso de Estado, se estableció claramente un continuó monitoreo a la ley.

En concreto el Estado se comprometió a "dar seguimiento y asegurar continuidad a la tramitación del proyecto de ley sobre identidad de género que está en trámite legislativo en el Senado y promover aquellas indicaciones que faciliten el procedimiento para que las personas puedan cambiar su nombre y sexo legal mediante un trámite simple y ágil"⁵¹.

El acuerdo, y la permanente y buena relación de los movimientos LGBTI con el Ejecutivo, resultaron sin embargo insuficientes en 2016 para que el Gobierno adoptara una estrategia decidida, clara y precisa que fuese favorable a la tramitación del proyecto, lo cual se aprecia en indicaciones presentadas y luego nunca más defendidas y/o modificadas con tendencia al conservadurismo.

En ello incidió sin duda la profunda crisis política que tiene deslegitimados ante la opinión pública al Gobierno y al Congreso Nacional, lo cual "obliga" a las autoridades a modificar las prioridades según las oscilaciones de la coyuntura, con negativos efectos en la definición de metas y plazos concretos, aspecto que por cierto no sólo afecta a la Ley de Identidad de Género.

La aparición de Allamand, de Walker y de la Soched, también tuvieron su impacto, pues tras ello el Ejecutivo varió algunos contenidos de sus indicaciones y solicitó extender los plazos para la presentación de más indicaciones, pese al claro interés que el vocero de Gobierno Marcelo Díaz, y luego su sucesora, Paula Narváez, tienen en la norma, lo cual se aprecia con sus asistencias a todas las sesiones del Senado que revisaron la iniciativa.

Una regresiva señal del Ejecutivo fue su indicación para anular los matrimonios de las personas que cambien el nombre y sexo legal, recogiendo con ello los fantasmas y temores infundados de figuras como Van Rysselbrghe. Para ella, el cambio de nombre y sexo legal podría dar paso al matrimonio igualitario, un absurdo que jamás ha ocurrido en Chile cuando las personas han modificado su identidad vía trámite judicial y que se basa en la impresentable confusión entre los conceptos de identidad de género y orientación sexual.

La polémica indicación viene a quitar derechos que ya existen para acceder a otros, y pese que así lo expuso el Movilh a los ministros en diversas reuniones, el Gobierno se ha mantenido firme en su postura con el temor de un eventual fracaso de la inicativa en la Sala del Senado.

En relación a los derechos de los niñas y niños hubo otros lamentable giros.

En las indicaciones del 13 de junio del 2016, la presidenta Bachelet sostuvo que "en ningún caso el juez podrá decretar la realización de exámenes físicos, psíquicos, sicológicos o farmacológicos al niño, niña o adolescente para resolver la oposición" de sus padres al cambio de nombre y sexo legal. "En caso de no existir oposición, el juez concederá derechamente la solicitud sin más trámite"⁵².

Luego, y quizás presionado por las declaraciones de la Sodech, el Gobierno modificó el 6 de septiembre su postura, haciendo diferencias entre los menores de 14 años y los mayores de esa edad, pero con menos de 18 años.

En relación a los niños o niñas que no han cumplido los catorce años, la solicitud de cambio de nombre y sexo legal debe "ser presentada ante el tribunal con competencia en materias de familia del domicilio del o la solicitante, por el padre, madre, representante legal o porquien lo tenga legalmente bajo su cuidado personal", para lo cual "se deben acompañar:

^[50] Detalles sobre cada una de las manifestaciones en el VII Capítulo.

 $[\]cite{Massache}$ Punto III.8.G del acuerdo. Más antecedentes en el capítulo VIII, especial.

^[52] Indicaciones VII al Boletín 8.924-07. Indicación número 60.

a) Informe de salud mental del niño o niña, que descarte la presencia de trastornos de personalidad que le estén provocando una convicción errónea sobre su identidad de género;

b) Informe psicológico o psicosocial que descarte la influencia determinante de la voluntad del padre, madre, representante legal o cuidador,

c) Informe que acredite que el niño o niña y su entorno familiar han recibido acompañamiento u orientación especialista por, al menos, un año previo a la solicitud"53, señaló la indicación del Gobierno.

Añadió que "las personas que hayan cumplido catorce años y no hayan alcanzado la mayoría de edad, podrán efectuar la solicitud a que se refiere esta ley de manera personal ante el tribunal con competencia en materias de familia de su domicilio, acompañando todos los antecedentes que considere pertinentes para fundar su solicitud".

A diferencia de los menores de 14 años, "el juez sólo podrá ordenar la realización de informes o pericias en caso de haberse deducido oposición por alguno de los intervinientes." 54

El 21 de noviembre el Ejecutivo no añadió ninguna nueva observación sobre la materia, pero el 16 de enero del 2017 dio un nuevo vuelco, más regresivo que el anterior.

En efecto, en sus indicaciones de comienzos del 2017, el Gobierno estableció que en todos los casos los menores de 18 años deberán presentar la solicitud de cambio de nombre y sexo social "suscrita, por el padre, madre, representante legal o por quien lo tenga legalmente bajo su cuidado personal".

En ausencia de éstos, y si la persona es mayor de 14 años, se puede concurrir sólo a la justicia, pero en ese caso el "Tribunal deberá disponer el nombramiento de un curador ad litem".

Sea cual sea el caso, siempre que esté involucrado un menor de 18 años se pide acompañar un "informe de salud mental que "descarte la presencia de trastornos de personalidad", un "informe psicológico o psicosocial que descarte la influencia" de terceros y un "informe que acredite que el niño, niña o adolescente y su entorno familiar han recibido acompañamiento u orientación especializada". Sin embargo, "en ningún caso el juez podrá decretar la realización de exámenes físicos al niño, niña o adolescente".

Tras ello, el menor de 18 años será llamado a una audiencia, garantizándose siempre escuchar su opinión. Luego se citará a los tutores, los cuales si se oponen, transformarán al proceso en contencioso. Si no hay oposición, el juez puede resolver inmediatamente

Sobre la rectificación de la partida de nacimiento para mayores de 18 años, las últimas indicaciones del Ejecutivo mantuvieron la idea de efectuar el trámite de manera en ágil en el Registro Civil, sólo añadiéndose la exigencia de que "el o la solicitante deberá declarar que conoce y asume voluntariamente las consecuencias jurídicas de modificar su nombre y sexo registrales".

Por último, y sin haber medido el momento propicio para hacerlo, el 6 de septiembre del 2016 el Ejecutivo presentó una indicación que refrendaba un derecho por siempre garatizado en la historia de Chile y regulado desde el 2011 por el Minsal, cual es el acceso a cambios hormonales y cirugías para mayores de 18 años.⁵⁵

"Todas las personas podrán, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa y sin perjuicio de lo que establece esta ley sobre el derecho a solicitar la rectificación que trata, acceder a intervenciones quirúrgicas o a los tratamientos integrales hormonales que deseen para adecuar su cuerpo a su identidad de género, bastando para ello que la persona preste su consentimiento informado, de conformidad a lo establecido en la ley N° 20.584. El ejercicio de este derecho deberá sujetarse a la cobertura del respectivo sistema de previsión de salud (...), Con todo, en ningún caso se podrán practicar intervenciones quirúrgicas de reasignación sexual a personas transgénero que no hayan alcanzado la mayoría de edad", sostuvo la indicación⁵⁶.

La mención del tema lo único que hizo fue generar ruidos en sectores transfóbicos que interesadamente confundían el proceso de cambio legal con el corporal, faltando así el sentido de oportunidad del Ejecutivo para referirse el tópico en el Senado. Bien pudo haber esperado la tramitación en la Cámara de Diputados, si es que efectivamente se llegaba a la conclusión de que era necesario incluirlo.

La situación se complejizó aún más luego de conocerse que el Ejecutivo definiría, a partir de las sugerencias de los partidos de la Nueva Mayoría, sus prioridades legislativas antes de terminar su mandato, en un contexto donde tradicionalmente las colectividades del conglomerado siempre han considerado desplazables las temáticas de la diversidad sexual y de género.

El 24 de noviembre el Movilh envió una misiva a los/as presidentes/as del PS, Isabel Allende; del PPD, Gonzalo Navarette; de la DC, Carolina Goic; del PC, Guillermo Teillier; del PR, Ernesto Velasco; de IC, Francisco Parraguez; y del MAS, Cristián Tapia, "Desde el 2014 a la actualidad ha habido un severo estancamiento legislativo en las leyes que históricamente ha

^[53] Indicaciones IX al Boletín 8.924-07. Indicación número 51

^[54] Indicaciones IX al Boletín 8.924-07. Indicación número 62

 $[\]label{eq:condition} [55] \quad \text{http://www.movilh.cl/documentacion/trans/Protocolo-nacional-trans.pdf}$

^[56] Indicaciones IX al Boletín 8.924-07. Indicación número 30

demandado la diversidad sexual y de género. Sólo se ha aprobado una ley de unión civil cuya tramitación venía muy avanzada desde el período anterior y que para la Centro Izquierda constituía además un cumplimiento tardío, pues el compromiso electoral que había asumido era aprobarla a más tardar el 2010", indicó la misiva. "Esta etapa es una oportunidad para ponerse al día. Sólo pedimos a ustedes gestionar que la ley de identidad de género y el matrimonio igualitario, 2, de la veintena de nuestras demandas históricas, (...) sean incluidas en la agenda de prioridades que definirán el próximo 1 de diciembre con el Gobierno", puntualizó la carta.

Llegado esa fecha, sólo el PR e IC acogieron el llamado y presentaron al Gobierno a ambas iniciativas como prioritarias.

En paralelo, el Movilh envió el 5 de noviembre una carta a la presidenta Bachelet, expresando preocupación sobre la materia.

Por encargo de Bachelet, el jefe de Gabinete del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Raúl Valdivia Fernández, indicó el 23 de diciembre al Movilh que "la priorización de la agenda legislativa del Gobierno para lo que resta de este período es un proceso en curso".

A fines de noviembre, el Movilh se reunió además con la vocera de Gobierno, Paula Narváez, quien comprometió que transmitiría a los partidos de la Nueva Mayoría el interés social y ciudadano sobre la Ley de Identidad de Género. Minutos más tarde, Narváez se dio cita con Iguales, organismo que expresó su preocupación por el retraso en la tramitación de la norma. Lo mismo hizo el 28 de diciembre la Red Trans Chile, en otra reunión con la ministra.

Con anterioridad, en rueda de prensa del 25 de noviembre, Narváez, se había referido al acuerdo firmado con el Movilh, señalando que "aún se estaba dentro del plazo establecido", para el cumplimiento de las metas ahí señaladas.

Cronología:

- Enero a diciembre: El Movilh realiza continuas gestiones en el Senado a favor de la Ley de Identidad de Género.
- 15 de enero: El Movilh se reúne con el director del Registro Civil, quien reitera el apoyo de la entidad al cambio administrativo del nombre y sexo legal de personas trans.
- 18 de enero: El Movilh presenta un recurso de protección por la impobilidad legal de cambiar el nombre y sexo legal de las personas trans en el Registro Civil, judicializando por primera vez la lucha.
- 16 de marzo: La senadora Jacqueline Van

Rysselberghe renuncia a su cargo de presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado y el 6 de abril asume en su reemplazo Alejandro Navarro.

- 31 de mayo: Tras acciones de Navarro, del asesor legislativo de la Segpres, Gabriel de la Fuente y del Movilh, la Sala del Senado acuerda devolver el proyecto de Ley a la Comisión de Derechos Humanos, terminándose la parálisis en su tramitación.
- 12 de abril: El Presidente del Senado, Ricardo Lagos Weber, compromete en reunión con el Movilh que en caso de llegar a Sala el proyecto de ley, lo sometará a votación inmediata.
- 11 de junio: El Estado de Chile, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Movilh firma un histórico acuerdo a favor de la Ley de Identidad de Género.
- 15 de junio: La Comisión de DDHH del Senado reinicia el debate sobre la Ley de Identidad de Género.
- 25 de junio: Más de 80 mil personas adhieren a la "Marcha por el Orgulllo de ser Tú Mismo", que demandó la Ley de Identidad de Género.
- Junio a diciembre: OTD, Amanda Jofré, Iguales y Mums realizan continuas gestiones a favor de la Ley en el Senado.
- 2 de agosto: OTD e Iguales se reúnen con el senador Alejandro Navarro para expresar preocupación por la demora en la Ley de Identidad de Género.
- 3 de agosto: La senadora Rysselberghe se queja en la Comisión de DDHH por las críticas que recibe del Movilh en redes sociales.
- 20 de agosto: 14 docentes de la Universidad de Los Andes se pronuncian contra el proyecto de ley.
- 28 de agosto: la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes vincula a niños/as trans con eventuales patologías, exigiendo la aplicación exámenes para descartar enfermedades.
- **31 de agosto:** El Sindicato Amanda Jofré compromete al senador Alejandro Guiller con indicaciones a favor de los/as niños/as trans.
- 9 de septiembre: El Sindicato Amanda Jofré se reúne con el equipo jurídico de la Segegob para abordar la ley de identidad de género.
- **12 de septiembre:** La Comisión de DDHH Humanos del Senado aprueba y despacha la Ley de Identidad de Género.
- **24 de septiembre:** Más de 50 mil personas demandan la ley en la Marcha por la Diversidad

Sexual.

- **5 de octubre:** La Comisión de DDHH Humanos del Senado despacha por segunda vez en el año la Ley de Identidad de Género. Sin embargo, y sin dar explicación alguna, anula luego el despacho e inicia un nuevo debate.
- 3 de octubre: Mums y Través chile se toman la sede de la UDI para protestar contra el rechazo del partido a la Ley de Identidad de genero.
- **26 de octubre:** MUMS y Traves Chile dejan una carta en el Senado exigiendo el cese de la discriminación a las personas trans y la ley de identidad de género.
- 3 de noviembre: La ONG Comunidad y Justicia, férrea opositora de los derechos LGBTI, y el Movilh debaten en vivo sobre ley de identidad de género a través de El Demócrata.
- 4 de Noviembre: El Movilh envía una misiva a la presidenta Michelle Bachelet, expresando preocupación porque los partidos de la Nueva Mayoría no contemplan a la ley de identidad de género en una lista de prioridades legislativas.
- 19 de noviembre: Más de 60 mil personas exigen la Ley de Identidad de Género en "Gay Parade Chile".
- 24 de Noviembre: El Movilh pide a los 7 partidos de la Nueva Mayoría que incluyan a la ley de identidad de género en su lista de prioridades legislativas.
- 25 de noviembre: La vocera de Gobierno, Paula Narváez, resalta que la Ley de Identidad de Género es parte de un acuerdo firmado con el Movilh.
- 30 de noviembre: La vocera de Gobierno, Paula Narváez, compromete al Movilh gestiones a favor de la Ley de Identidad de Género ante los partidos de la Nueva Mayoría.
- 30 de noviembre: Iguales expresa a la vocera de Gobierno, Paula Narváez, preocupación por el retraso en la Ley de Identidad de Género.
- 10 de diciembre: Diversas agrupaciones religiosas y ultraconservadoras se manifiestan contra la Ley de Identidad de Género en la Plaza de la Constitución y en Valdivia.
- 1 de diciembre: El Partido Radical e Izquierda Ciudadana informan al Movilh que incluyeron a la Ley de Identidad de Género en su lista de prioridades legislativas.

- 14 de diciembre: El senador Alejandro Guiller compromete al Movilh un sólido respaldo a la Ley de Identidad de Género.
- 21 de diciembre: El Gobierno solicita un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta el 16 de enero.
- 28 de diciembre: La Red Trans Chile organiza el Cuarto Encuentro Nacional de Organizaciones Trans de Chile, con énfasis en la Ley de Identidad de Género.
- 28 de diciembre: La Red Trans Chile aborda la ley de identidad de género con la vocera de Gobierno, Paula Narváez.

X.- AUC: Norma querida, pero con vacíos

El Acuerdo de Unión Civil (AUC) se perfiló como una nueva institución familiar en Chile que es usada tanto por parejas de igualy distinto sexo, consolidándose como una alternativa para quienes no pueden o no quieren casarse.

De acuerdo a las últimas cifras del Registro Civil desde su entrada en vigencia, en octubre del 2015, y hasta diciembre del 2016, se habían contraído en Chile 9.481 ceremonias, estimándode que un 75% fue de personas heterosexuales y un 25% entre parejas del mismo sexo.

Al considerar que la población lésbica, gay o bisexual bordearía el 10%, el 25% resulta ser una cifra alta, muy problablemente porque a diferencia de los heterosexuales no cuentan con la posibilidad del matrimonio.

La mayoría de las celebraciones, entre octubre del 2015 y julio del 2016⁵⁷, se dieron entre los 25 y 30 años, seguida por los rangos etarios de 31 a 35 años; de 18 a 24 años; y de 36 a 40 años, lo cual es muy similar a lo que ocurre con el matrimonio

Al considerar sólo el primer semestre del 2016, el 66% de los AUC se decidió por comunidad de bienes y el 34%· por régimen "no pactado".

Del total de los que optaron por comunidad de bienes, el 72% es hetero; el 15% gay y el 13% lésbico. Del total de "no pactado", las cifras son del 86%, 9% y 5%, en forma respectiva.

En consecuencia, el AUC responde a necesidades

^[57] Al cierre de este informe sólo se conocía el número total de uniones civiles hasta diciembre del 2016. Para otras cifras y detalles, el Registro Civil sólo tenía disponible un boletín con datos hasta julio del 2016.

diversas y transversales, tanto socieconómica, como geográficamente. No es vano, es en el norte donde se presentan las más altas tasas de ceremonias, al menos durante el primer semestre del 2016.

En primer lugar se ubica Antofagasta con 4,92 celebraciones por cada 10 mil habitantes, seguida por Atacama (3.82), Coquimbo (3.,63), Valparaíso (3.36), Tarapacá (3.05), Magallanes (2,78), Arica y Parinacota (2,55), Metropolitana (2.21), O´Higgins (2.16), Maule (1.60), Los Ríos (1.57), Los Lagos (1.51), Biobío (1.25), Araucanía (1,23) y Aysén (1.10).

La transversalidad de la norma alcanzó especial notoriedad, el 20 de abril cuando el carabinero Hugo Alcalde (34) se convirtió en el primer uniformado en contraer el vínculo con su pareja del mismo sexo, José Luis Valdés (34), hecho que dio la vuelta al mundo y generó un gran debate a favor de la igualdad.⁵⁸

Sin embargo, el impacto positivo del AUC y sus beneficios aún no alcanzan todo su potencial, debido a problemas acarreados desde su tramitación legislativa, siendo necesaria un mayor accionar del Estado para corregirlos.

En efecto, desde junio del 2015 el Movilh comenzó a dar a conocer públicamente diversos vacíos del AUC, que luego fueron informados a la presidenta Michelle Bachelet y en reuniones con variadas autoridades, ⁵⁹ de manera de ir explorando mecanismos legales o administrativos para resolverlos.

En el transcurso del 2016 se lograron superar algunos problemas, pero otros se mantuvieron, quedando explícita la deficiencia del Parlamento para despachar leyes sin vacíos.

Entre otros aspectos, el AUC no modificó la normativa sobre prestaciones familiares y de reconocimiento de causantes de asignación familiar o maternal. Según el artículo 2 del D.F.L N 150, ello beneficia a los parientes de los trabajadores que viven bajo sus expensas. Pero no a todos los familiares: sólo al cónyuge, a los hijos menores 18 años y a los menores de 24 años, siempre y cuando sean estudiantes y no estén casados. Al no reformar tal normativa, el AUC marginó del beneficio a los convivientes.

La deficiencia fue advertida el 28 de enero del 2016 en un fallo de los ministros de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción, Jaime Solís y Yolanda Méndez. Ello luego de que un trabajador, Daniel Durán, presentará un recurso de protección contra la Caja de Compensación de Los Andes porque le había impedido inscribir a su conviviente civil, Lizardo Gutiérrez, como carga familiar. La acción legal también fue contra la Superintendencia de Seguridad Social

(Suseso), en tanto, había señalado en una carta a Durán que el AUC no contemplaba a los convivientes civiles

"No existe ilegalidad alguna en la conducta de las recurridas pues postulan la improcedencia de la calidad de carga al conviviente civil, por cuanto el texto que regula la materia no los contempla", indicó el fallo.

"A mayor abundamiento, el artículo 5º del mismo D.F.L. Nº 150, impone como requisitos comunes para causar los beneficios de asignación familiar, que estos causantes vivan a expensas del beneficiario que las invoquen y que no disfruten de una renta, cualquiera que sea su origen y procedencia, igual o superior al cincuenta por ciento del ingreso mínimo mensual", algo que no ocurría en el caso de la pareja de Durán,

Por lo demás, puntualió la Corte, "una presunta omisión legal no puede ser corregida mediante la acción de protección constitucional".

La sentencia fue refrendada el 14 de marzo por los ministros de la Primera Sala de la Corte Suprema, Patricio Valdés, Héctor Carreño, Pedro Pierry, Guillermo Silva, Rosa Egnem y María Eugenia Sandoval.

Otros vacíos o dificultades del AUC pudieron resolverse total o parcialmente vía administrativa.

Por un lado, el 26 de enero, el ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza, instruyó que para efectos del Registro Social de Hogares (ex Ficha de Protección Social) los convivientes civiles de igual y distinto sexo fueran considerados parientes. Tal corrección, ocurrió a propósito de que los convivientes civiles Ricardo Carvajal y Elías Lavín, denunciaron al Movilh que la Municipalidad de La Granja se había negado a reconocerlos como parientes, mientras que la plataforma electrónica del Ministerio no estába habilitada para agregar ese dato en el Registro Social de Hogares.

En tanto, el 24 de febrero fue publicada en el Diario Oficial la modificación al Decreto 664 del Ministerio de Educación sobre normas para el otorgamiento de becas del Programa Bicentenario de PostGrado.

Con la enmienda, se igualaron derechos entre cónyuges y los convivientes civiles de los/as becados, permitiéndoles, por ejemplo, viajar juntos para cursos en el extranjero⁶⁰.

De esa manera, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt) cumplió con lo informado al Movilh en 2015⁶¹ respecto a que a más tardar en marzo del 2016 igualaría derechos entre casados y convivientes civiles para efectos del

 $[\]cite{Mass}$ Más antecedentes sobre este hecho en el III Capítulo de este informe.

^[59] Más datos en el XIV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

^[60] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/02/ Reglamento-Becas-Chile-AUC.pdf

^[61] http://www.movilh.cl/conicyt-descarta-que-beneficios-de-becas-para-casados-vayan-a-negarse-a-los-convivientes-civiles/

Programa Becas Bicentenario de Postgrado (Becas Chile).

Con todo, el cambio administrativo más relevante del 2016 tiene relación con el otorgamiento de cinco días de permiso laboral a las parejas que legalizan su unión.

La Ley 20.764 que Modifica el Código del Trabajo en Materia de Protección a la Maternidad, la Paternidad y la Vida Familiar establece que en caso de matrimonio "todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio".

A petición de varias parejas, 23 de junio y el 29 de julio del 2015 el Movilh solicitó al director nacional del Trabajo, Christian Melis, que intepretara la norma a objeto de extender el beneficio a los convivientes civiles.

El 16 de octubre del 2015 Melis respondió que el cambio sólo se podía hacer mediante reforma legal, por lo que el Movilh solicitó que revaluase su respuesta. Iguales se sumó al llamado y formuló similar demanda.

Finalmente, el 31 de mayo del 2016 Melis resolvió en la circular 2.888, que "el permiso por matrimonio consagrado en el artículo 207 bis del Código del Trabajo –incorporado en la ley 20.764- es aplicable al trabajador o trabajadora que otorga en el Acuerdo de Unión Civil conforme a la ley 20.830".

Ello es posible, añadió, porque "el derecho a la igualdad de trato y de la garantía de no discriminación está garantizado en la Constitución y en las leyes (...) La significación y transcedencia que el legislador le ha asignado al acuerdo de unión civil y las concordancias con la institución matrimonial", permite "tener como asimiladas ambas convenciones al menos para la aplicación del beneficio" de permiso laboral, señaló el texto.

El beneficio, empero, sólo es aplicable a trabajadores del sector privado y no del público, indicó Melis, aspecto también explicitado por la Contraloría General de la República.

"No corresponde otorgar el permiso especial contemplado en el artículo 207 bis del Código del Trabajo a funcionarios públicos que celebren un acuerdo de unión civil", dijo la Contraloría en su dictamen 016657N16 del 2 de marzo del 2016.

En virtud de ello, el 16 de junio del 2016 un grupo del parlamentarios⁶² presentaron a la Comisión de Trababajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados un proyecto de ley que modifica el Código Laboral, a objeto de igualar tal derecho entre los casados y convivientes civiles, siendo la iniciativa aprobada el 1 de

[62] Osvaldo Andrade (PS), Marcela Hernando (PRSD), René Saffirio (IND), Giorgio Jackson (RD), los PC Lautaro Carmona y Camila Vallejo y los DC Claudio Arriagada, Jaime Pilowsky, Patricio Vallespín y Matías Walker diciembre por 70 votos a favor y las abstenciones de los UDI Gustavo Hasbún, Jorge Ulloa, Ignacio Urrutia, Iván Norambuena y Arturo Squella y el RN Leopoldo Pérez.

En la actualidad, la iniciativa está radicada en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado.

Pese a ese avance, el mejor mecanismo para enfrentar los vacíos del AUC es la presentación de una Ley Corta que se haga cargo de todos los temas, pues son muchos más que los cinco días de permiso laboral.

El Subsidio Familiar (que permite ser carga familiar), el Aporte Familiar Permanente (apoyo otorgado cada marzo las familias) y el Bono Bodas de Oro (beneficio para quienes cumplen 50 años de casados) sólo aplican a matrimonios. Además no existe regulación del sistema previsional de las Fuerzas Armadas, el sistema de pensiones es desigual para casados y convivientes civiles, las personas trans no son tratadas por su nombre y sexo social durante las ceremonias y no hay posibilidad de adoptar, estando los hijos/as de la pareja en casi toral desprotección, entre otros problemas.

En septiembre del 2015, el Gobierno había indicado al Movilh que avanzaría en la implementación de una ley corta, y dado que ello estaba atrasado, el 24 de febrero dicho movimiento envió a la presidenta Michelle Bachelet una nueva carta, recordándole la necesidad de reformar el AUC.

Siendo el Parlamento muy conservador y con un alto número de congresistas opositores a la igualdad de derechos para la diversidad sexual, sin duda el problema más difícil de sortear es la situación de los/as hijos/as de los convivientes, pese a ser ellos/as lo más importante en una familia.

En ese contexto, y con la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Movilh selló el 11 de junio un histórico acuerdo con el Estado que, entre otros temas, contempla una reforma a la Ley de Adopción de Menores para que los convivientes civiles pueda ser adoptantes. Del mismo modo, el Estado se comprometió a reconocer como padre o madre al conviviente que ha criado al hijo/as, tenga o no lazos de consanguineidad.

Por ultimo, y con motivo de cumplirse un año de vigencia del AUC, Cristina Poblete y Catalina Franco; la primera pareja del mismo sexo declarada idónea para adoptar por el Sename⁶³; y Esteban Guzmán y Vicente Medel⁶⁴, quienes inauguraron las uniones civiles en Chile, enviaron el 22 de octubre una nueva carta a Bachelet, donde recordaron los vacíos del AUC y animaron a cumplir los compromisos asumidos ante la CIDH.

^[63] Más antecedentes en el título sobre familias homoparentales, de este capítulo.

^[64] Todos los datos sobre las primeras uniones civiles en el XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

XI.- El homofóbico artículo 365 del Código Penal

Los hombres homosexuales y bisexuales no tienen por ley la misma libertad que las mujeres y los heteroexuales para el desarrollo de su vida íntima, amorosa, erótica y sexual, aspecto que en 2016 volvió a ser analizado por el Tribunal Constitucional, mientras el Estado comprometió por primera vez su revision del artículo 365 del Código Penal en el marco de un acuerdo firmado con el Movilh.

La vigencia de una restricción y discriminación tan arbitraria, como violenta para la dignidad de las personas, explicita la insensibilidad del Estado con la diversidad sexual y de género, así como hipocresía y un doble estándar feroz con la igualdad de derechos, en tanto el artículo 365 del Código Penal estigmatiza en razón del sexo y la orientación sexual, pese a contar Chile con la ley antidiscriminatoria y el Acuerdo de Union Civil y aún cuando nuestro país intenta posicionarse en la ONU y la OEA⁶⁵ como una de las naciones que más respeta a la diversidad sexual y de género.

"El que accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro, será penado con reclusión menor en sus grados mínimo a medio", indica la homofóbica norma que el Comité de los Derechos del Niño de la ONU pidió corregir en 2007 y en 2015.

"Preocupa al Comité que las relaciones homosexuales, inclusive entre personas menores de 18 años de edad, se sigan penalizando, lo que supone una discriminación sobre la base de la preferencia sexual", señaló la instancia a Chile el 23 de abril del 2007 (CRC/C/CHL/CO/3).

El Comité expresó además malestar porque la "legislación y la política actuales no tengan en cuenta el principio del interés superior del niño. Toma nota además de que la actitud paternalista frente a los niños afecta a su capacidad de ejercer los derechos consagrados en la Convención" de los Derechos del Niño. (CRC/C/CHL/CO/3).

Dado que Chile no ha modificado el artículo 365, el Comité insistió el 30 de octubre del 2015 con su petición.

"El Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para cumplir las recomendaciones que figuran en sus observaciones finales de 2007 (CRC/C/CHL/CO/3) a las que aún no se haya dado cumplimiento, o a las que se haya dado cumplimiento de manera insuficiente", indicó. (CRC/C/CHL/CO/4-5).

Dado que las peticiones internacionales no han tenido la respuesta esperada, Chile se comprometió por primera vez con la revision de la norma en un instrumento vinculante⁶⁶ que fue firmado el 11 de junio del 2016 con el Movilh, gracias a la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En concreto, el Estado se comprometió a impulsar la "revisión y eventual reforma o derogación de los articulos 365 y 373 del Código Penal⁶⁷, con el fin de erradicar toda forma de discriminación por orientación sexual o identidad de género".

A ello se sumó una nueva revisión de la norma en el Tribunal Constitucional, luego de que el 25 de agosto el Presidente del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talagante, Daniel Ricardi Mac-Evoy, pidiera a la entidad pronunciarse sobre aplicabilidad o inaplicabilidad constitucional del artículo 365, para mejor resolver una causa que lleva.

Aunque al cierre de este informe el TC aún no dictaba sentencia, las argumentaciones del mencionado juez reafirman la necesidad de derogar o modificar el discriminatorio artículo.

La admisibilidad

El 14 de septiembre el Tribunal Constitucional declaró admisible el requerimiento del juez Ricardi Mac-Evoy, por lo que revisará por segunda vez el polémico artículo, tras hacerlo entre el 2010 y el 2011.

La sentencia del 4 de enero del 2011 fue desfavorable para la igualdad de derechos y la no discriminación, pues por seis votos contra tres⁶⁸ el TC declaró que el 365 no era inconstitucional.⁶⁹

Con una nueva composición del TC, el resultado al nuevo requerimiento es incierto, aunque juegan a favor el sistemático cambio cultural y los cuestionamientos de Ricardi Mac-Evoy.

La inquietud del juez surgió a partir de una causa

 $[\]begin{tabular}{ll} [66] & http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOVILH-Estado.pdf \end{tabular}$

^[67] El artículo 373 del Código Penal sanciona las ofensas al pudor, la moral y las buenas costumbres, prestándose para la arbitrariedad en su aplicación y afectando a variados sectores sociales, como las personas LGBTI cuando expresan su identidad o afecto en espacios públicos. Más antecedentes en el VI y VII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

^[68] Rechazaron la inaplicabilidad el presidente (s) del TC, Raúl Bertensen, y los ministros Mario Fernández, Marisol Peña, Enrique Navarro, Francisco Fernández e Iván Aróstica. En tanto, los ministros Hernán Vodanovic, Carlos Carmona y José Antonio Viera Gallo se pronunciaron a favor de la inaplicabilidad.

^[69] Mayores antecedentes en el IX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile, publicado en movilh.cl

abierta contra un hombre mayor de 18 años, C.B.V.C, quien fue acusado de violar a un joven de 17 años el 29 de diciembre del 2013. La denuncia fue interpuesta por los padres del joven.

Ante el juez, la defensa acusó que las relaciones sexuales habían sido consentidas, por lo que se debía anular la causa por violación. Añadió que el caso de C.B.V.C y el joven, sólo se relacionaba con el artículo 365 del Código Penal, pero al ser ésta una norma discriminatoria e inconstitucional, no debía aplicarse.

En su requirimiento ante el TC, el juez explicó que el bien jurídico protegido en el Código Penal para los menores de 14 años es la "indemnidad sexual" y para los mayores de 14 años la "libertad sexual", pero que ello no se garantiza cuando se trata de hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres.

"En el primer caso se protege en forma absoluta de cualquier atentado en contra de la sexualidad de un menor de 14 años, sin tener ninguna incidencia su consentimiento, ya que ley supone que carece de la madurez para decidir la realización de cualquier acto de significación sexual que lo afecte. A su vez, ya alcanzada una edad, que se ha fijado a los 14 años, se le reconoce a la persona cierta autonomía en las decisiones que conciernen a su sexualidad, a menos que concurran la hipótesis del estupro, las que se refieren a situaciones de especial vulnerabilidad de las víctimas ya sea por alguna perturbación mental, o por existir abuso de la relación de dependencia, de su grave desemparo o de su inexperiencia o ignorancia sexual, mediante engaño" 70, indica el juez.

"Al tenor de la regulación de los demás ilícitos que atentan contra la sexualidad, se podría estimar que el artículo 365 del Código Penal establece diferencias arbitrarias o carentes de justificación, en razón de sexo, edad y además por orientación sexual, toda vez que una mujer mayor de 14 años puede consentir libremente en mantener relaciones sexuales, con un hombre mayor de edad, como con otra mujer de cualquier edad, sin que exista delito alguno en tales actos, reconociéndole el ordenamiento jurídico plena validez a las decisiones que adopte aquella en el ámbito de su sexualidad. Cuestión muy diversa es la que ocurre en el caso de un hombre mayor de 14 años y menor de 18 años, quien no puede optar libremente con quien interactúa en el ámbito de su intimidad, ya que la ley le prohíbe en forma absoluta -puesto que su aquiescencia no tiene ningún efectoser sujeto pasivo de una acción sexual que realice otro hombre a su respecto", redondeó.71

Además, el magistrado señaló que el artículo 4⁷² de la Ley 20.084 que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, determina "una causal eximente de responsabilidad si es que entre los partícipes de una relación sexual exista una diferencia no superior a los tres años"⁷³.

En virtud de lo expuesto el magistrado cuestionó que el artículo 365 del Código Penal, vulneraría variadas dispociones constitucionales y acuerdos internacionales a saber:

- **a.-** El artículo 1, inciso primero de la Constitución Política: "Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos".
- **b.-** El numeral 2 del artículo 19 de la Constitución Política: "La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados (...) Hombres y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias".
- **c.-** El numeral 4 del artículo 19 de la Constitución Política: "El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia".
- **d.-** El numeral 7 del artículo 19 de la Constitución Política: "El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual".
- **e.-** El numeral 26 del artículo 19 de la Constitución Política: "La seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio".
- **f.-** Artículo 5 de la Constitución: El "ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".
- **g.-** Artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos: "Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a

 $[\]label{eq:continuous} [70] \quad \mbox{Oficio 813-16 presentado el 30 de agosto ante el TC por el juez Daniel Ricardi Mac-Evoy. Páginas 18 y 19.$

^[71] Ibídem, página 19.

^{[72] &}quot;No podrá procederse penalmente respecto de los delitos previstos en los artículos 362, 365, 366 bis, 366 quáter y 366 quinquies del Código Penal, cuando la conducta se hubiere realizado con una persona menor de 14 años y no concurra ninguna de las circunstancias enumeradas en los artículos 361 ó 363 de dicho Código, según sea el caso, a menos que exista entre aquélla y el imputado una diferencia de, a lo menos, dos años de edad, tratándose de la conducta descrita en el artículo 362, o de tres años en los demás casos", señala el artículo

^[73] Oficio 813-16, página 20.

garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

h.- Artículo 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos: "Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley".

i.- Artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: "Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

j- Artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto".

k.- Artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación".

En definitiva para el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talagante, el artículo 365 del Código Penal sería contrario a los derechos y principios de dignidad, igualdad ante la ley, no discriminación arbitraria, la libertad, la vida privada y a la intimidad, siendo su mirada compartida por Iguales y el Movilh, que presentaron dos Amicus Curiae al TC por este caso.

En su presentación al TC, el Movilh añadió nuevos elementos, señalando que el artículo 365 vulnera también las siguentes normas:

a.- Artículo 2.1 de Convención de los Derechos del Niño⁷⁴: "Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el

idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales".

b.- Artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

c.- Artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: "Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición".

Lo anterior, porque el artículo 365 del Código Penal no sólo sanciona al mayor de 18 años. Al mismo tiempo estigmatiza al mayor de 14 y menor de 18 años por tener relaciones sexuales consentidas con otra persona de su mismo sexo.

Fue en este contexto que el 29 de septiembre el Movilh llamó públicamete al Ministerio de Salud a fijar postura en en torno al artículo 365 del Código Penal.

Lo anterior luego de que el Minsal respaldara públicamete el libro "100 preguntas sobre sexualidad adolescente", de la Municipalidad de Santiago.

"Si el Minsal no rechaza el artículo 365, incurriría en un doble estándar brutal, pues estaría apoyando un texto que valida las relaciones sexuales en jóvenes gays, al mismo tiempo que guarda silencio frente a una legislación que considera delitos tales actos", criticó en dicha oportunidad el Movilh.

Puntualizó que "mientras el 365 no se derogue es una obligación informar a los jóvenes gays que sus relaciones sexuales son un delito en Chile si involucran a menores de 18 años, de manera que tomen precauciones y no sufran los abusos y la humillación de ser detenidos".

^[74] Para la Convención de los Derechos del Niño, es niño o niña toda persona menor de 18 años, según establece en su artículo 1.

XII.- Niñez LGBTI: Dos proyectos de ley

El proyecto de Ley de Garantías y Derechos de la Niñez, tramitado desde el 24 de septiembre del 2015, fue aprobado un año más tarde por la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados con dos artículos que hacen referencia a la diversidad sexual y de género, por lo que de seguir por ese camino se convertiría en la primera norma en hacer referencia expresa a los niños y niñas LGBTI.

Por su parte al Senado ingresó a tramitación un segundo proyecto para garantizar los derechos de niñas y niños trans desde la educación parvularia, una nueva señal sobre una mayor comprensión respecto a que las identidades de género y las orientaciones sexuales se expresan desde la más tierna infancia.

Dividido en 56 articulos y 5 títulos, el proyecto de Ley de Garantías y Derechos de la Niñez pasó la etapa en la Comisión de Familia tras revisar más de 500 indicaciones, en medio de infructuosos boicot de algunos sectores a toda mención a la diversidad sexual y de género.

En el artículo 8 de establece que "ningún niño podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su raza, etnia, nacionalidad, cultura, estatus migratorio, carácter de refugiado o asilado, idioma, opinión política o ideología, afiliación o asociación, religión o creencia; situación de discapacidad, socioeconómica, de maternidad o paternidad; nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales; estado civil, edad, desarrollo intrauterino, filiación, apariencia personal, salud, estar o haber sido imputado, acusado o condenado por aplicación de la ley Nº 20.084, o en razón de cualquier otra condición, actividad o estatus suyo o de sus padres y/o madres, familia, representantes legales o quienes lo tengan legalmente a su cuidado".

Si bien la ley antidiscriminatoria ya protege a la orientación sexual y la identidad de género, la mención del tema en una norma específica sobre la niñez despeja dudas a quienes sostienen que ser LGBTI sólo se expresa en la adultez o sólo es aceptable en la mayoría de edad. Más aún, al hablar de "características sexuales" se está incorporando por primera vez en una ley a las personas intersex.

La disposición no fue del agrado de los diputados/ as Claudia Nogueira (UDI), Felipe Kast (Evópoli), David Sandoval (UDI) y Germán Verdugo (RN) quienes presentaron dos indicaciones, una para suprimir la frase "expresión de género" y la otra para eliminar la de "características sexuales". Su postura fue rechazada con seis votos en contra de los/as diputados/as Daniella Cicardini (PS), Ramón Farías, (PPD), Sergio Ojeda (DC), José Miguel Ortiz (DC), Karla Rubilar (IND) y Ricardo Rincón (DC). Votaron a favor Sandoval, Marisol Turres (UDI) y Nicolás Monckeberg (RN).

Nogueira, Felipe Kast, Sandoval y Verdugo mostraron su cara más conservadora al proponer otra indicación que consideraba a las categoría protegidas de discriminación como una herramienta peligrosa para la legalidad.

"Las categorías a que se refiere el inciso anterior no podrán invocarse, en ningún caso, para justificar, validar o exculpar situaciones o conductas contrarias a las leyes o al orden público", indicó la propuesta.

Siete votos se pronunciaron contra la medida: Cicardini, Monckeberg, Ojeda, Ortiz, Pascal, Rincón y Rubilar. Pese a proponerla, Nogueira y Sandoval se abstuvieron.

En tanto, el artículo 18 sobre el derecho a la identidad fue objeto de severas declaraciones transfóbicas, luego de que el gobierno y los/as diputados/as Cicardini, Pascal, Farías, Ojeda, Rincón, Yasna Provoste (DC) y Claudia Arriagada presentaran una indicación para incluir a la población trans.

Votaron a favor de incorporar a la "identidad de género" los/as diputados/as Cicardini, Farías, Ojeda, Ortiz, Rubilar, Marcos Espinosa (PRSD), Marcelo Schilling (PS). En contra se pronunciaron Monckeberg, Nogueira, Turres, Jorge Sabag (DC) y David Sandoval (UDI). Se abstuvo Marcerla Sabat (RN).

Finalmente el artículo 18 despachado por la Comisión de Familia establece que "todo niño tiene derecho, desde su nacimiento, a tener un nombre, una nacionalidad y una lengua de origen; a conocer la identidad de sus padres y/o madres; a preservar sus relaciones familiares de conformidad con la ley; a conocer y ejercer la cultura de su lugar de origen y, en general, a preservar y desarrollar su propia identidad e idiosincrasia, incluida su identidad de género".

Mientras en 2015 los ultraconservadores Advocate Chile, Comunidad y Justicia y la Red por la Vida y la Familia se pronunciaron contra la inclusión de los niños y niñas LGBTI en la norma, el 31 de agosto del 2016 fue el turno del psiquiatra de la Universidad de Chile, Francisco Bustamante Volvi y del doctor en derecho de la Universidad Católica y secretario general de la Universidad Finis Terrae, Álvaro Ferrer.

En claro rechazo el artículo 18, Bustamante Volvi vinculó a la trasexualdiad con patologías y traumas.

"El trastorno de identidad sexual es un trastorno psiquiátrico muy poco frecuente en la población general. No hay alteraciones biológicas que puedan explicar este cuadro, más bien serían situaciones traumáticas y de abuso en la infancia que provocan una

disconformidad entre el sexo genético y el psicológico generando una identidad distinta. La cirugía de cambio de sexo no ha demostrado resultados adecuados para este trastorno. Finalmente, la identidad psicológica va unida a la identidad corporal las cuales pueden entrar en discordancia por efectos ambientales de tipo traumático"⁷⁵, dijo.

Ferrer añadió que "incluir la identidad de género dentro del derecho a la identidad se funda en una premisa equivocada, cual es la total autonomía del niño para adoptar decisiones de esta naturaleza. (Existe) abundante literatura científica que sostiene que la disconformidad de género que padecen los niños a temprana edad, es una enfermedad, la disforia de género".

Ambas declaraciones fueron denunciadas y repudiadas por el Movilh en redes sociales.

En la actualidad el proyecto espera ser revisado por la Comisión de Hacienda para su posterior votación en Sala.

Por su lado, los senadores Carlos Bianchi (IND), Alejandro Guillier (IND), Isabel Allende (PS), Manuel Antonio Matta (DC) y Andrés Zaldívar (DC) presentaron el 19 de julio una reforma⁷⁷ a la Ley General de Educación con el objeto de reconocer y respetar la identidad de género de los niños y niñas transexuales desde le etapa parvularia

La iniciativa modifica el artículo 28 de la Ley 20.370 de manera de garantizar que "la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan apreciar sus capacidades y características personales, así como también su identidad de género" y "desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa, física y de género".

Los parlamentarios precisaron que con la moción se busca "establecer los medios" que permitan a los niños y niñas transexuales, "desarrollarse de la mejor forma posible, de manera que el proceso de su autoaceptación, y junto con ello su inserción y aceptación social, sea sana y sin ningún tipo de discriminación".

La propuesta contribuiría a que desde la más tierna infancia se entienda a la transexualidad y a la identidad de género, lo cual va en directo beneficio de la calidad de vida de un grupo humano incomprendido en la mayoría de las ocasiones por sus propias familias y los educadores, justamente los que deberían ser los primeros en integrarlos.

Esta moción está además en la línea del Acuerdo por la Igualdad que el Movilh selló con el Estado de Chile, con la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en tanto ahí se asumió el compromiso de prevenir y erradicar la transfobia desde la educación parvularia.

La propuesta pasó el 20 de julio a la Comisión de Educación y Cultura, pero a la fecha no había experimentado ningún avance.

XIII.- Proyecto de ley por una Cámara de Diputados laica

La historia de los derechos de la diversidad sexual y de género ha estado vinculada en Chile y en América Latina a las religión católica y, en menor medida, a la evangélica, a tal punto que la casi totalidad de los argumentos para oponerse a la igualdad social y legal de las personas LGBTI se vinculan a dichas corrientes.

Más aún, y como han señalado los movimientos LGBTI de diversos países, ha sido la religion católica la principal fuente de la discriminación y el prejuicio que ha pesado por siglos sobre quienes tienen una orientación sexual o identidad de género diversa, realidad que se agrava cuando el accionar del Estado y sus autoridades tienen conexión cultural e ideológica con el Vaticano y sus directrices. Ello, por más que formalmente la separación entre la Iglesia y el Estado rija en Chile desde 1925.

Cualquier proyecto de ley que apunte, en consecuencia, a garantizar en la práctica un estado efectivamente laico, es beneficioso para la sociedad en su conjunto, y en particular, para los sectores discriminados por las religiones, como son las mujeres o las personas LGBTI.

En tal sentido, la congresista Camila Vallejo (PC) jugó un rol protagónico en 2016 al presentar el 11 de octubre un proyecto de ley que "Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, para suprimir la invocación a Dios en la apertura de sesiones de Sala y comisiones".

Lo anterior, indica el mensaje del proyecto de ley, porque "cada sesión de la Cámara comienza con la frase solemne "en el nombre de Dios y de la Patrian (...)aún consagrado el laicismo aconfesional en Chile hace más de 91 años; y a pesar del artículo 4 de la Constitución que declara a Chile como una República democrática, donde el poder soberano lo ejerce exclusivamente el pueblo y las autoridades reconocidas constitucionalmente que actúen en conformidad a la Constitución".

^[75] Informe de la Comisión de Familia y Adulto Mayor al Boletín 10-315-18. Página 360.

^[76] Ibídem

^[77] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/12/identidad_de_genero_proyecto_ley_general_de_educacion.pdf

"Se sabe, además, que los estados democráticos modernos no deben reconocer un poder distinto al soberano y que deben asegurar, al menos, la libertad de autodeterminación de todas las personas, porque nos permite comprender la representación democrática como una demostración de nuestra capacidad de darnos las reglas que organizan la vida en sociedad. En este sentido, el fundamento central del proyecto es reafirmar que el Estado de Chile es laico y, consecuentemente, el Poder Legislativo no invoque su representación a una divinidad", argumenta la iniciativa.

Redondea que "la libertad de autodeterminación no sólo obliga a tolerar, también a promover la pluralidad de experiencias, ideas y concepciones entre personas y entre colectividades sociales, sin imposición heteronormada".

En un único párrafo, el proyecto propone entonces modificar la frase "en el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión", expuesta en los artículos 94 y 255 del Reglamento de la Cámara de Diputados" por la oración "en representación del pueblo de Chile, se abre la sesión".

La iniciativa contó con los patrocinios de los/as diputados/as del PC Karol Cariola, Hugo Gutiérrez, Guillermo Teillier, de los independientes Gabriel Boric y René Saffirio; de la PPD, Cristina Girardi; de la PRSD, Marcela Hernando y de Sergio Aguiló y Giorgio Jackson, pertenecientes a Izquierda Ciudadana y Revolución Democrática, en forma respectiva.

Y mientras se espera que el proyecto sea tramitado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, el 22 de noviembre, Vallejos dio otra señal al negarse a "abrir en nombre de Dios" una sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología, la cual preside.

Al justificar su medida, la parlamentaria con biblia en mano citó el Éxodo 20:7 "no tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano".

La reacción del diputado José Antonio Kast (ex UDI) fue inmediata, pues solicitó censurar a Vallejo para conseguir que abandonara la presidencia de la Comisión.

La idea de Kast obstuvo los respaldos de los/as diputados/as UDI María José Hoffmann y Enrique Van Rysselberghe, mientras que Juan Luis Castro (PS), Ramón Farías (PPD), Giorgio Jackson (RD), Karla Rubilar (Ind), Víctor Torres (DC) y Vallejo la rechazaron el 23 de noviembre con su voto.

XIV.- Proyecto de ley: Monumento a Pedro Lemebel

La Cámara de Diputados aprobó el 7 de septiembre del 2016 por 90 votos a favor y 18 abstenciones erigir en la comuna de Recoleta un monumento en memoria del destacado escritor Pedro Lemebel.

El proyecto de 5 artículos establece que el homenaje será financiado mediante "colectas públicas, donaciones y otros aportes privados" y que para tales efectos se creará un fondo y una cuenta especial que abrirá la Fundación Pedro Lemebel.

A la par, indica el proyecto, se establecerá "una comisión especial ad honorem encargada de ejecutar" el monumento, la cual estará integrada por un familiar del escritor, por dos representantes de la Fundación Pedro Lemebel, por un militante del Partido Comunista de Chile, por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales y por un miembro de la alcaldía de Recoleta.

La iniciativa fue ideada e impulsada por la diputada Karol Cariola (PC) y patrocinada por los parlamentarios comunistas Lautaro Carmona, Hugo Gutiérrez, Daniel Núñez, Guillermo Teillier, más Sergio Aguiló (Izquierda Ciudadana), Marcos Espinosa (PRSD) y Roberto Poblete (IND).

A favor del proyecto votaron 90 parlamentarios, entres esos los UDI Jaime Bellolio y Felipe de Mussy.

Se abstuvieron el RN Leopoldo Pérez y los UDI Ramón Barros, María José Hoffmann, Ignacio Urrutia, Juan Antonio Coloma, Patricio Melero, David Sandoval, Sergio Gahona, Andrea Molina, Ernesto Silva, Enrique Van Rysselberghe, Romilio Gutiérrez, Celso Morales, Jorge Ulloa, Felipe Ward, Gustavo Hasbún, Iván Norambuena.

Al cierre del presente informe, el proyecto estaba radicado en la Comisión de Educación y Cultura del Senado, para continuar con su trámite, que de llegar a buen puerto daría un justo y necesario reconocimiento a un grande de las artes y de los derechos humanos que con creatividad y rebeldía remeció las conciencias de todo un país.

Lemebel falleció el 23 de enero del 2015 a los 62 años 78 .

^[78] Más datos sobre la muerte de Lemebel en el XIV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl



V

Avances sociales culturales y privados

HECHOS 2016

Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

I.- Introducción

El fútbol chileno dio pioneras señales contra la homofobia en 2016, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) mencionó por primera vez a las personas LGBTI en su discurso del 1 de mayo y variados certámenes de belleza o simpatía causaron debate por sus candidatos/ as trans, gays o transformistas o por la opinión de sus postulantes.

Se trata de avances que son fiel resultado o expresión del cambio cultural a favor de la igualdad y la no discriminación, una transformación que cada vez se extiende a más espacios, remeciendo aquellos lugares donde nunca o muy poco se había dado el debate con anterioridad.

En medio de todo, la cultura y las artes siguieron produciendo obras con temáticas LGBTI, recibiendo varias importantes reconocimientos, como se aprecia en el presente capítulo.

II.- CUT y empresas: Nuevas señales contra la dicriminación

La Central Unitaria de Trabajadores (CUT) puede jugar un rol protagónico para prevenir y derribar la homofobia y la transfobia laboral, en tanto su experiencia y trayectoria es reconocida justamente por eliminar los abusos y desigualdades.

Al considerar que la población LGBTI es discriminada tanto por empresas y empleadores, como por sindicatos y empleados, los aportes de la CUT pueden presionar cambios en los primeros e influenciar o ser ejemplo para los segundos.

El discurso de la presidenta de la CUT, Bárbara Figueroa, con motivo del 1 de mayo del 2016, subrayó una interesante ruta, al mencionar a la población LGBTI por primera vez en el más importante mensaje de los/as trabajadores/as.

"Si nos ha costado siglos avanzar en mejores y mayores derechos para las mujeres en el mundo del trabajo, debemos reconocer que en el mundo de la diversidad sexual el retraso es mucho mayor. No los queremos ver, los negamos; no son siquiera una cifra cuando hablamos de desempleo. Llegó el tiempo de abordar esta temática de una buena vez. ¿O es que acaso sólo queremos empleo para hombres y mujeres bajo una mirada restrictiva del género?", dijo Figueroa,

marcando todo un hito en la manera como la CUT se había acercado a la temática.

Añadió que "la población transgénero y su diversidad de identidades son las más marginadas dentro del mundo laboral. Las posibilidades de optar a un trabajo estable son casi nulas y esta discriminación no podemos seguir alabándola".

Para Figueroa "se requiere construir medidas concretas de equidad en acceso e inserción laboral para las trabajadoras lesbianas y los trabajadores homosexuales, pues todas y todos somos trabajadores. Asumiendo estos desafíos, como Central Unitaria de Trabajadores, nos ponemos a disposición aquí y ahora para enfrentar acciones que nos permitan revertir las actuales cifras de desempleo y acceso al mundo del trabajo, pero no lo haremos sentándonos con técnicos, lo queremos hacer sentando a los actores del mundo del trabajo con el Gobierno para tomar medidas y recoger propuestas de corto, mediano y largo plazo".

Con tal declaración, la CUT asumió como uno de sus principios o misiones la lucha contra la homofobia y la transfobia laboral, algo no menor en un país donde la discriminación a personas LGBTI es alta, pese a los esfuerzos para revertir los abusos en instituciones públicas y en las empresas.

Las transformaciones en el mundo empresarial se vieron reflejadas en un estudio¹ efectuado en 2016 por ONU Red Pacto Global Chile y la Universidad Andrés Bello. La investigación arrojó que el 68% de las empresas ha desarrollado actividades por la inclusión y la diversidad, cristalizándose un camino potenciado en los cuatro años previos.

En efecto, el 2012 marcó un punto de inflexión para la apertura de las grandes empresas a los derechos LGBTI, pues hubo periódicas y ágiles reacciones de las gerencias a actos homofóbicos o transfóbicos. En tanto, la 34ª versión del Encuentro Nacional de la Empresa, (Enade), el mayor conclave de su tipo en el país, incorporó por primera vez la participación del movimiento LGBTI, a través del Movilh.

Con el tiempo, las políticas se han intensificado y perfeccionado, hasta formarse coaliciones para abordar la no discriminación, como ocurrió el 30 de abril del 2014 cuando Acción Empresas interconectó los esfuerzos pro-igualdad de 10 firmas.

En 2016, el apoyo anunciado por las subsecretarías de Economía y Turismo para crear un sello "friendly" con el fin de reconocer a las empresas con políticas inclusivas, fue otra señal más del cambio. El sello es impulsado por una Cámara de Comercio LGBT, compuesta por 8 empresas, y espera ver la luz en 2017.

^[1]Se trata del Estudio de Integración de los Principios del Pacto Global. Diario Financiero, 26 de diciembre, 2016

Con todo el desafío es que toda política en el campo empresarial se depure de prejuiciosas ideas, como las que suponen que las personas LGBTI consumen productos distintos al resto de la población y/o gozan de un mayor poder adquisitivo, sólo por el hecho de tener una orientación sexual o identidad de género diversa. Ello es sólo un estereotipo, levantado y reforzado por quienes pretenden lucrar con este grupo humano, en vez de erradicar efectivamente la discriminación.

En tanto, y siguiendo en alguna medida los pasos de Acción Empresas, el 12 de agosto del 2016 un grupo de 10 firmas² creó una segunda coordinación para intercambiar experiencias en materia de respeto a la diversidad social y sexual, contándose con la asesoría de Iguales. La coalición se denominó Pride Connection Chile.

Por ultimo, durante todo el 2016 el Movilh continuó mediando en casos de discriminación laboral³ y/o asesorando a las empresas, como París y Sodexo.

III.- Inédito acuerdo con la ANFP y Corrida por la Diversidad

Mientras el movimiento social organizó en 2016 la Primera Corrida por Diversidad Familiar, la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) dio la más importante señal de su historia contra la homofobia y la transfobia, siguiendo los pasos de instituciones como el Comité Olímpico Internacional (COI) y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

En 2015 la FIFA había lanzado la "Guía de Buenas Prácticas en Materia de Diversidad y Lucha contra la Discriminación", poniendo énfasis en la realidad de varios sectores sociales, como las personas LGBTI.

A tal nivel ha llegado la preocupación de la FIFA, que entre fines del 2015 y durante todo el 2016 aplicó multas a distintos países por cánticos homofóbicos en los partidos, siendo Chile el más afectado.

Al cierre de este informe, el país sumaba 8 sanciones por "cantos homofóbicos de los aficionados del equipo", sepultándose toda posibilidad de que la selección vuelva a jugar en el Estadio Nacional los partidos de clasificación para la Copa Mundial de la FIFA 2018

Las sanciones fueron por hechos ocurridos durante los partidos de Chile con Brasil (8 de octubre de 2015); con Perú (13 de octubre de 2015); con Colombia (12 de noviembre de 2015); con Uruguay; (17 de noviembre de 2015); con Argentina (24 de marzo de 2016); con Bolivia (6 de septiembre de 2016); con Perú (11 de octubre de 2016) y con Uruguay (15 de noviembre de 2016).

En todos y cada uno de los casos, la Comisión de Disciplina de la FIFA sancionó con multas de entre 10 y 20 millones de pesos aproximadamente, así como con la imposibilidad de jugar los dos partidos siguientes en el Estadio Nacional. La acumulación de penas ya volvió imposible usar el Estado Nacional para que lo resta de las clasificatorias.

En un contexto donde los algunos futbolistas eran indiferentes a las sanciones o le restaban relevancia, el Movilh inició en 2016 un proceso de sensibilización al interior de la ANFP, de manera de involucrarlos en medidas contra la homofobia y la transfobia.

Y es que si bien es cierto ni los jugadores, ni la ANFP son responsables directos de los gritos discriminatorios de los hinchas, lo concreto es que la oficialidad del fútbol nada había hecho para prevenir o enfrentar la discriminación en dicho deporte, por lo que resultaba urgente revertir tal trayectoria.

Tras nueve meses de reuniones y diálogos, algunos ásperos, la ANFP y el Movilh decidieron firmar un acuerdo contra la discriminación y sumar a la iniciativa al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y a la Coordinadora Nacional de Inmigrantes en Chile, entidades que colaboraron de manera entusiasta con la idea y con la redacción del convenio.

Fue en la sede de la ANFP donde los tres grupos hicieron público el inédito acuerdo de colaboración, que marcó un antes y un después en la forma como el fútbol se acercaba a la diversidad, los derechos humanos y la no discriminación

El denominado "Acuerdo de Voluntades por un Fútbol Inclusivo y sin Discriminación en Chile" fue firmado por el secretario General de la ANFP, Sebastián Moreno; por el director del INDH, Branislav Marelic; por el presidente de la Coordinadora Nacional de Inmigrantes, Rodolfo Noriega y por el director del Área de Derechos Humanos del Movilh, Rolando Jiménez.

En el texto las partes se comprometieron a "prestarse la más amplia colaboración y asistencia para el desarrollo de acciones tendientes a la defensa, formación, promoción y difusión de los derechos humanos y destinadas a la convivencia pacífica, inclusiva y no discriminatoria en el desarrollo de las actividades del fútbol chileno".

El acuerdo establece además que "el fútbol, como lenguaje universal puede ser un poderoso vehículo para

^[2] Sodexo, Deloitte, Groupon, Walmart, SAP, IBM, Scotiabank, Quanam, BCI y BancoEstado. Amntes de finalizar el año se sumaron además Sodimac, Empresas SB, Pfizer y McKinsey. Todos empresas que ya tenían políticas pro-igualdad.

^[3] Más antecedentes en el II Capítulo

fomentar la solidaridad y la paz social, uniendo a los pueblos más allá de las fronteras" y que al considerar "la legislación nacional contra la discriminación arbitraria, los principios que la inspiran, y las recomendaciones contenidas en la Guía de Buenas Prácticas en materia de diversidad y lucha contra la discriminación de la FIFA" es imperioso condenar "toda conducta violenta y discriminatoria en los Estadios y centros deportivos del país".

Se explicita, a la par, "el compromiso de fomentar y propiciar el respeto a la universalidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y todas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, etnia, color, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sexo, orientación sexual, la identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y la enfermedad o discapacidad".

De esa manera, y por primera vez en su historia, la ANFP hizo referencia a la orientación sexual y la identidad de género, dando origen a una pionera alianza entre el fútbol profesional y un movimiento de la diversidad sexual.

Durante el acto de firma, Moreno explicó que "este acuerdo de trabajo buscará generar instancias participativas en el que cada asociación contribuya para realizar acciones concretas para combatir acciones y actitudes que dañen la integridad del ser humano. En la cancha y en las tribunas, todos somos iguales".

Mientras para Noriega el acuerdo es "una oportunidad increíble, un paso firme en el proceso de integración", Marelic resaltó que se trata de "un primer paso de iniciativas en conjunto para que todas las personas que participan en este evento, sepan que la discriminación no va en un estado democrático. Realizaremos todas las instancias de promoción necesarias para que esto se comprenda".

Jiménez puntualizó que "el fútbol es pasión de multitudes, y al mismo tiempo un lugar donde el machismo, la homofobia y otras formas de discriminación se siguen expresando con mucha fuerza. Con este acuerdo, damos un paso hacia la inclusión y la igualdad plena, que esperamos anime a los deportistas a asumir sin miedos su orientación sexual y a los hinchas a respetar la diversidad en los estadios. Hoy celebramos la primera señal oficial contra la homofobia dada por la ANFP".

Se espera que en el transcurso del 2017 el acuerdo tenga un impacto concreto, ya sea mediante campañas o la revisión de normativas, de manera de garantizar la no discriminación a hinchas y futbolistas, tal y cual lo exige la FIFA y como lo han avanzando otras instituciones, como el COI.

En efecto, a comienzos del 2016 se conoció que el Comité Olímpico Internacional (COI) dio un tremendo paso para los derechos de los/as deportistas trans, al permitirles competir sin necesidad de cirugías de reasignación corporal.

"Es necesario asegurar, en la medida de lo posible, que los atletas trans no sean excluidos de la oportunidad de participar en la competición deportiva", indica el texto del consenso surgido en noviembre del 2015.

Añadió que "exigir cambios anatómicos quirúrgicos como condición previa a la participación no es necesario para preservar la competencia leal", por el contrario, "puede ser incompatible con el desarrollo de la legislación en materia de derechos humanos".

Estableció, así, que no existen restricciones para que mujeres trans u hombres trans compitan en la categoría acorde a su sexo social, aún cuando deben cumplirse algunas reglas. En el caso de las mujeres trans, pueden competir previa declaración de que están en transición de hombre a mujer, mientras que su nivel de testosterona debe cumplir con lo exigido en la categoría femenina. Para hombres trans no hay ningún tipo de requisito.

La inédita corrida y 10 años de lucha

El 27 de octubre se desarrolló en Providencia la Primera Corrida por la Diversidad Familiar, una iniciativa ideada por el Movilh que contó con el financiamiento de la municipalidad y del Ministerio del Deporte, así como con la colaboración de Cóndores.

En la actividad, que fue coordinada durante meses con el Ministerio del Deportes tras una primera reunión con el Movilh el 28 de marzo, participaron unos/as 2.000 niños, niñas, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

Durante la competencia hubo mensajes de la Subsecretaria del Ministerio del Deporte, Nicole Saéz; de la alcaldesa de Providencia, Josefa Errázuriz, del director de Cóndores, Patricio Herrera y del Movilh, así como una presentación del transformista Paulette Favres. Del mismo modo, se contó con la asistencia del director regional del Instituto Nacional de Deporte, Paulo Cañas.

Los circuitos de 2.5 K y 5 K iniciaron con competidores con capacidades diferentes, en ruta de ida y vuelta entre Plaza Italia y Avenida Ricardo Lyon. Resultaron ganadores de los 2,5 kilómetros Daniela Villalón, Luz Juárez y Martina Vega, en damas; y Carlos Monje, Jonathan Rocha y Gustavo Alarcón, en varones.

En los 5 kilómetros ganaron Sarella Godoy, Jocelyn Fernández y Marianela Arqueta; y Nicolás Paredes, Giovanni González y Diego Jofré. Junto a las medallas, los primeros lugares recibieron ejemplares del libro "Nicolás tiene dos Papás".

Otro hito relevante ocurrió el 16 de junio cuando Condores conmemoró sus 10 años de existencia en el Salón de Los Ex Presidentes del ex Congreso Nacional, en compañía de autoridades, movimientos sociales y jugadores de 8 países.

La ceremonia fue inaugurada por el presidente de Cóndores, Patricio Fuentes, y por la alcaldesa de Santiago, Carolina Tohá, quienes destacaron la importancia del deporte para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

El equipo repasó su trayectoria con imágenes gráficas y audiovisuales y aprovechó el momento para rendir un homenaje las 49 víctimas de Orlando y distinguir a personas e instituciones que han apoyado su causa, entre esas, la alcaldesa Tohá.

"Nuestra organización se ha propuesto erradicar la hetero-normatividad a través del fútbol y de la competencia de excelencia", resaltó Fuentes, cuyo club es parte de Chile Gay Deportes, una asociación que reúne a personas LGBTI en variadas disciplinas como el basquetbol y el vóleibol.

Junto a la conmemoración, arrancó la Sexta Versión de la Copa Redentor, torneo internacional que reúne a futbolistas LGBTI de Argentina, Chile, Haití, Perú, Portugal, México, Uruguay, Venezuela.

La competencia se realizó en los complejos deportivos José Manuel López y Carol Urzúa y el Estadio Arturo Vial de San Joaquín, contando con los patrocinios de la Municipalidad de Santiago y de la Asociación Internacional Gay y Lésbica de Deporte (Glisa, por sus siglas en inglés).

IV.- Cultura y certámenes con expresiones contra la discriminación

La producción de series, teleseries o programas de televisión con personas o personajes LGBTI ya es común en la pantalla chica chilena, apareciendo la temática solo como un dato más de la realidad, sin provocar mayor debate en la mayoría de las ocasiones

Con todo, algunas actividades vinculadas al espectáculo y que cubren los programas ad-hoc siguen generando discusión, pues ocurren por primera vez en determinados espacios o contextos, contribuyendo a correr la cerca en lugares donde el tema es incipiente.

En este plano, durante el 2016 los certámenes para elegir reinas marcaron interesantes pautas,

mientras que la salida del armario de una ex animadora de TV hizo lo suyo.

En paralelo, el cine, la pintura, la literatura y el teatro continuaron produciendo obras con temática LGBTI

Certámenes y no discriminación

Un hecho con impacto internacional resultó ser la respuesta dada el 13 de noviembre por la entonces candidata a Miss Chile 2016, Catalina Cáceres.

Al ser consultada por el matrimonio igualitario dijo que "esa pregunta es un poco capciosa. Sé que de una reina de belleza se espera una respuesta políticamente correcta, pero también siento que tenemos que tener opinión. Estoy absolutamente a favor del matrimonio igualitario, no puede ser que en Chile existan ciudadanos de segunda categoría que no tengan los mismos derechos que tenemos todos".

El jurado insistió al preguntarle sobre homoparentalidad. "Yo estoy absolutamente de acuerdo con la adopción de parejas homosexuales a hijos. Por supuesto, siguiendo el mismo procedimiento que tienen otro tipo de parejas. Existe una gran diversidad de familias: hay madres solteras, hay padres solteros y ya existen un montón de familias homoparentales", añadió, en medio de aplausos que cubrieron medios de toda América

Minutos después Cáceres fue coronada como Miss Chile, por lo que en 2017 representó al país en el certamen Miss Universo.

Con anterioridad, el 14 de abril, había sido el turno del transformistas José Miguel Navarrete, cuyo personaje, La Botota, se coronó como Reina Guachaca 2016, el popular certamen del diario La Cuarta donde por primera vez ganó un hombre. En la votación popular La Botota fue electa reina con el 30%, lo que permitió llevar el debate sobre la diversidad sexual y de género a nuevos espacios.

El concurso Mister Gay Chile, en tanto, generó discusión pública al tener entre sus candidatos a un gendarme, Elías Briones, y a Andreas Puyol, hijo del ex futbolista, Mariano Puyol.

"A él lo valoramos y respetamos porque es valiente y tiene mucho coraje para llevar su condición adelante y eso me llena de orgullo", dijo el padre el 27 de julio a Las Últimas Noticias.

Otro certamen que llamó la atención fue "Miss Laucho", al sumar por primera vez entre sus concursantes a una joven trans, la estudiante, Paula Palacios (24), quien obtuvo el tercer lugar.

Por su lado, el Carnaval Andino con la Fuerza de la Razón, celebrado entre el 22 y 24 de enero en Arica,

contó con la participación de un transfomista, Krista MacQueen. El hecho fue ampliamente destacado por la prensa local, en particular porque el evento es considerado el carnaval andino más importante de Sudamérica, donde compiten 63 comparsas de Perú, Chile y Bolivia, reuniendo a unos 150 mil personas.

Por último, relevante fue la salida del armario de la ex conductora de radio y TV, Paulina Magnera, quien el 11 de octubre del 2016 confidenció en UCV que hace 8 años mantenía una relación con una mujer.

"Ya no me gustan los hombres, ni un poco. Descubrí que las mujeres son deliciosas. ¿Te gustan las mujeres? A mí también, con la misma intensidad", dijo.

El premiado cine chileno

El cine chileno con temática LGBTI continuó por la senda de las producciones de calidad, mientras los movimientos sociales dieron vida a nuevas muestras, ciclos y festivales.

"Rara", de María José "Pepa" San Martín, "Nunca vas a estar solo", de Alex Anwandter, y "Victoria Rosana Maite", de Pamela Hurtado y Iñaki Velásquez, obtuvieron importantes reconocimientos.

"Rara" ganó el Gran Premio del Jurado a la Mejor Película en la categoría Generation Kplus de la Berlinale, y obtuvo las distinciones "Horizontes Latinos" y Sebastiane Latino, en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián.

Por su parte "Nunca vas a estar solo", recibió el "Premio Especial del Jurado" en la 30 versión de los Teddy Award y ganó la distinción del público en el Festival Internacional de Cine de Santiago, mientras que "Victoria Rosana Maite" se quedó con el premio del Público en el Festival Internacional de Río de Janeiro y obtuvo el primer lugar en el Festival Internacional de Cortometrajes de Santiago.

En otro ángulo, la IX Edición del Festival Internacional de Cine Lésbico Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (Cine-Movilh), el más grande desarrollado en Chile, proyectó entre el 17 y 31 de octubre 32 películas de 16 países, contando con el financiamiento del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Tras votación del público, Cine-Movilh seleccionó como mejor largometraje a "Azul y no tan rosa", una cinta venezolana sobre diversidad familiar dirigida por Miguel Ferrari. La española "La Primavera Rosa - México", de Mario de la Torre, ganó en la categoría mejor documental con su historia de crímenes de odio. En la nominación mejor cortometraje, el público dio igual puntuación a dos películas; la chilena "Victoria Rosa y Maite", y la española "No es Nada", de José Antonio Cortés Amunarriz.

Los movimientos LGBTI también produjeron muestras de cine. Por una parte el colectivo Lesbonauta proyectó entre julio y agosto en el Centro de Terapia Relxix de La Serena cuatro películas LGBTI, y por otra, el Movilh y la Universidad Viña del Mar organizaron en mayo la Primera Muestra de Cine Les Gay Bi Trans.

Además, el ciclo de cine "Pantallas de la Diversidad", coordinado por Iguales, difundió durante 5 días películas en Santiago, Concepción, Talca y Valparaíso, mientras que Rompiendo El Silencio organizó "De tortas y Cabritas", transmitiendo cinco cintas en julio.

Finalmente, entre el 30 de junio y el 3 de julio se desarrolló el Primer Festival Internacional de Cine LGBTI "Amor", organizado por la productora Santiago, InC,

Teatro, literatura, pintura y censura

"La Ciudad sin ti", una obra la compañía Chilean Business escrita por el fallecido escritor Pedro Lemebel y dirigida por Claudia Pérez y Rodrigo Muñoz, generó discusión por concepciones absolutistas de la moral y la religión, antes que por relacionarse con la temática LGBTI.

El montaje fue parte de la programación del "Festival de Teatro Providencia", que corrió entre el 31 de agosto y 4 de septiembre en el Teatro Oriente.

A pocos días de la primera función, los concejales Manuel José Monckeberg (RN) y Rodrigo García Márquez (ex PPD,) se opusieron a la obra en el Concejo Municipal, calificándola de ofensiva y de dañar a la virgen del Carmen.

Los reclamos no alteraron la programación y no tuvieron más impacto que el debate al interior de la municipalidad.

Influyó en lo anterior la mayor apertura social, la intolerancia a la censura, así como el hecho de que los montajes con temáticas LGBTI son recurrentes. Algunos estrenos del 2006 fueron "La Moulin", una obra de Cristián González, protagonizada sólo por transformistas (Paulette Favres, Christina Daved, Aranxa Millinsen, Alguen Bonne y Francesca Verdinaci) y "En los Zapatos del otro", apuesta dirigida por Eliana Lauro que pudo apreciarse en la Escuela de Teatro de la Corporación Cultural Municipal de los Ángeles.

En el terreno de la pintura, en tanto, destacó "Historia Violenta y Luminosa", del artista José Pedro Godoy. Presentada entre el 7 de diciembre del 2016 y el 19 de marzo del 2017, la exposición consta de 50 obras sobre el erotismo de las diversas orientaciones sexuales e identidades género.

En el campo literario, Alberto Fuguet lanzó la novela "Sudor", mientras que Jorge Marchant Lazcano reeditó "Matar a la Dama de las Camelias", (1983), ambas con temática LGBTI.

El punto negativo lo puso el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (Inapi), del Ministerio de Economía, al negarse inscribir la marca "Hija de Perra", nombre artístico del fallecido transformista Víctor Hugo Pérez Peñaloza.

"La marca solicitada es contraria al orden público, a la moral o las buenas costumbres, comprendiendo en éstas el principio de competencia leal y ética mercantil. En efecto el signo pedido corresponde a una palabra o expresión deliberadamente despectiva e insultante que genera daño a alguien psicológicamente hiriéndolo y /o maltratándolo en definitiva afectando sus derechos y dignidad", señaló la Inapi, tras la petición de inscribir el nombre formulada por Rosa Peñaloza, la madre del transformista.



VI

Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile

HECHOS 2016

Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

I.- Introducción

Como si nada hubiera pasado desde la rebelión de Stonewall que el 28 de junio de 1969 dio origen al Orgullo de luchar contra la homofobia y la transfobia, en 2016 ocurrió la más grave masacre contra la población lésbica, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI).

El ataque a la discoteca Pulse de Orlando removió conciencias y corazones y dejó claro que en materia de derechos humanos siempre hay una delgada línea entre el respeto y la violación de principios básicos, como la vida.

A nivel internacional el 2016 está marcado por luto y el dolor, aunque a diferencia del pasado, ahora son muchos más quienes solidarizan y se movilizan por la igualdad plena de derechos en escenarios que en los 90 eran tan esquivos como la OEA y la ONU.

Los desafíos siguen abiertos. Los impactos, como el de Orlando son fatales, mientras que en la OEA y la ONU los países que se declaran favorables a la diversidad sexual intentan sensibilizar a sus respectivos bloques en la importancia de la no discriminación, conformando grupos de trabajo focalizados en la materia y/o nombrando por primera vez expertos para monitorear los procesos y aceleran el avance hacia la plena igualdad de derechos.

El debate sobre las personas LGBTI en los bloques internacionales, que intenta ser torpedeado por casi la mitad de la ONU, ha ido acompañado de mayores especializaciones, mostrando en 2016 preocupación por las personas interex, por la educación libre de violencia, por la economía, por la salud psicológica y psiquiátrica y por las dobles discriminaciones padecidas por ejemplo por personas con discapacidad y que son lesbianas, gays, bisexuales, transexuales o intersexuales.

Sobre dichos temas sugieron declaraciones, resoluciones y medidas, de muchas de las cuales Chile fue gestor junto a algunos países que están más adelantados que el nuestro en mayoría de igualdad de derechos para las personas LGBTI.

Sin duda, el gran desafío para Chile es traducir en el terreno local lo que está apoyando a nivel internacional. Caso contrario el país seguirá postergando igualitarias condiciones de vida para la población LGBTI y mostrará una inconsistencia repudiable entre lo que exige a otros Estados y lo que es capaz de hacer.

De no ponerse al día en el breve plazo con sus promesas por la no discriminación, Chile arriesga que sus señales en el extranjero, ahora tan valoradas, pasen a ser repudiadas, por ser vacías e inconsistentes.

II.- Orlando, la masacre que remeció al mundo

La masacre en la discoteca Pulse de Orlando (Florida) pasó a la historia como uno de los días más fúnebres y desastrosos para los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI)

Faltando sólo 16 días para el Día Internacional de la Diversidad Sexual y de Género, más conocido como "Día del Orgullo", la fatídica noche del 12 de junio, remeció el planeta al quitar la vida a 49 víctimas y dejar otras 53 heridas.

El tiroteo con el mayor número de muertes en la historia de Estados Unidos y la masacre más lapidaria emprendida por una sola persona contra la población LGBTI, tuvo como autor al estadounidense de origen afgano Omar Mir Seddique Mateen (29).

Un rifle semi-automático AR15 y una pistola de mano 9mm Glock 17 fueron los dos armamentos que desde las 2:00 A.M comenzaron a quitar vidas. En medio de ello, y 22 minutos más tarde, el terrorista homófobo llamó al 911 para referirse a la masacre y declararse militante de Estado Islámico, siendo abatido a las 5 A.M, momento cuando fueron liberadas las personas que había tomado como rehenes.

Visiblemente afectado, el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, sostuvo que "es un ataque a todos nosotros y a los valores que nos definen como país (...) Esto fue un acto de terrorismo y un acto de odio y, como estadounidenses, estamos unidos en el dolor, la indignación y la determinación para defender a nuestra gente".

Al correr las horas y los días, surgieron versiones contrapuestas sobre las motivaciones del terrorista, provenientes tanto de sus cercanos, como de testigos y de las autoridades.

Por un lado se levantó la hipótesis de que el verdugo era bisexual, pues en ocasiones anteriores había visitado el Pulse; con lo cual algunos descartaban un móvil homofóbico; y que la masacre era un acto de terrorismo digitado desde el Estado Islámico. Sin ir más lejos, la agencia de Noticias del Estado Islámico señaló que el asesino había actuado en su nombre, citando una "fuente" al respecto².

Otros, recordaron supuestas frases del homicida donde se refería de manera peyorativa a la diversidad sexual y de género. De hecho, fue el propio padre del

^[1] El Mundo, 12 de junio, 2016. http://www.elmundo.es/internacional/2016/06/12/575da5b1468aeba1118b45f0.html

^[2] New York Times, 13 de junio, 2016.

asesino, quien especuló sobre razones homofóbicas al comentar que con anterioridad su hijo se había molestado al ver a dos hombres besándose.

Los hechos concretos son que el Estado Islámico es reconocido internacionalmente como un violador de los derechos humanos de las personas LGBTI y que Pulse no fue escogido al azar, en tanto era de conocimiento público que era frecuentado por personas LGBTI. Se trató de una acción focalizada, contra un grupo específico, resultando clara la homofobia del asesino, al margen de su orientación sexual.

En Chile, una de las primeras en reaccionar fue la mandataria Michelle Bachelet, quien a través del twitter de la Presidencia expresó el 12 de junio su "más profunda consternación por la matanza de Orlando (EEUU)" y envió "sus condolencias a familias de las victimas".

"La violencia irracional, sea cual sea su origen, no tiene fundamento en sociedades libres y diversas como la norteamericana y la nuestra", enfatizó la presidenta.

En tanto, el canciller Heraldo Muñoz, se reunió el 12 de junio con el embajador de Estados Unidos en Chile, Michael Hammer. "Este es un ataque no sólo contra Estados Unidos es un ataque contra la condición humana, contra la diversidad y Chile como toda sociedad libre y diversa no acepta el terror y la violencia"³, dijo Muñoz.

El mismo día, Iguales y el Movilh convocaron a una velatón en el frontis de la Embajada y fueron recibidos por Hammer, mientras que en el transcurso del año los homenajes no cesaron.

La primera actividad regional se realizó el 13 de junio en la Plaza de Armas de Puerto Montt, donde los activistas de Misex y Movilh-Lagos desplegaron banderas, velas, flores y fotografías en memoria de los caídos.

En tanto, y con el respaldo de las directoras regionales del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), Irene Vilches; del Sernam, Beatriz Villeba y del Seremi de Desarrollo Social, José Ramón Letelier, el Movilh-Maule lanzó el 15 de junio al cielo 49 globos blancos para recordar a los/as fallecidos/as.

La Marcha por el Orgullo de ser Tú Mismo convocada el 18 de junio en Concepción por Movilh-Biobío también rindió un homenaje junto al Seremi de Gobierno, Enrique Inostroza, y a la directora del Sernam, Valentina Medel, al igual que el 25 de junio en Santiago. En dicha oportunidad, miles de personas dijeron "presente" por cada una de las víctimas que el Movilh fue mencionando desde un escenario. De igual manera hubo un minuto de silencio y se desplegaron 49 globos.

Entre otros, se sumaron a este homenaje las diputadas Maya Fernández y Karla Rubilar, el ministro de Cultura, Ernesto Ottone; el director nacional del Injuv, Nicolás Farfán; los embajadores de Estados Unidos, Dale Eppler (subrogante); de Canadá, Marcel Lebleu y del Reino de los Países Bajos, Marion Kappeyne van de Copello, así como representantes diplomáticos de Suecia, Brasil, Colombia y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

También participaron de homenajes en la marcha los ex ministros Álvaro Elizalde y Helia Molina, el ex candidato presidencial Andrés Velasco y representantes de Izquierda Autónoma, del Movimiento Autonomista, de Revolución Democrática, del Centro de Estudiantes de Arte de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de Hod Judíos por la Diversidad, de Chile Gay Deportes, de la Federación Chilena de la Diversidad Sexual y del Frente por la Diversidad Sexual.

El mismo mes, el 24 de junio el Movilh difundió en redes sociales "Héroes del Amor"; una obra del artista Aquiles Avales compuesta por 49 retratos, mientras que para Gay Parade Chile, desarrollado el 19 de noviembre en la Quinta Normal, hubo un nuevo homenaje al proyectarse en una pantalla los rostros de las víctimas, cuyos nombres quedan en la memoria del movimiento LGBTI:

- Amanda Alvear (25),
- Stanley Almodóvar III (23),
- Oscar A. Aracena-Montero (31),
- Rodolfo Ayala-Ayala (33),
- · Alejandro Barrios Martínez (21),
- Martín Benítez Torres (33),
- Jason Benjamin Josaphat (19),
- · Leroy Valentín Fernández (25),
- Angel L. Candelario-Padro (28),
- · Simón Adrián Carrillo Fernández (31),
- · Jonathan Antonio Camuy Vega (24),
- Juan Chavez-Martínez (25),
- Tevin Eugene Crosby (25),
- Luis Daniel Conde (39),
- · Antonio Davon Brown (29),
- Deonka Deidra Drayton (32),
- Cory James Connell (21),
- Franky Jimmy Dejesus Velázquez (50),
- Shane Evan Tomlinson (33),
- Mercedez Marisol Flores, (26),
- Peter O. Gonzalez-Cruz (22),
- · Juan Ramón Guerrero (22),
- Frank Hernández (27),
- Miguel Ángel Honorato (30),
- Eddie Jamoldroy Justice (30),
- Javier Jorge-Reyes (40),
- Anthony Luis Laureano Disla, (25),
- Christopher Andrew Leinonen (32),

^[3] http://www.latercera.com/noticia/ministro-heral-do-munoz-por-ataque-en-orlando-hasta-ahora-no-hay-informa-cion-que-esten-afectados-ciudadanos-chilenos/

- Brenda Lee Márquez McCool (49),
- Jean Carlos Méndez Pérez (35),
- Akyra Monet Murray (18),
- Kimberly Morris (37),
- Jean C. Nives Rodríguez (27),
- Luis Omar Ocasio-Capo (20),
- Gerardo A. Ortiz-Jiménez (25),
- Eric Iván Ortiz-Rivera (36),
- Joel Rayon Paniagua (40),
- Enrique L. Ríos, Jr (25),
- Juan P. Rivera Velázquez (37),
- · Yilmary Rodríguez Sulivan (24),
- Darryl Roman Burt II (29),
- Christopher Joseph Sanfeliz (24)
- · Xavier Emmanuel Serrano Rosado (35),
- Gilberto Ramón Silva Menendez (25)
- Edward Sotomayor Jr (34),
- Paul Terrell Henry (41),
- Luis S. Vielma (22),
- Luis Daniel Wilson-León (37) y
- Jerald Arthur Wright (31)

III.- ONU: Primer experto contra la homofobia y la transfobia

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas dio el paso más significativo de su historia en materia de no discriminación a las personas LGBTI al nombrar un experto independiente que dará seguimiento a la temática.

Un hecho controversial para la ONU, en tanto, es integrada por bloques de países abiertamente opositores a la igualdad de derechos para la diversidad sexualy de género, a tal punto que en dos oportunidades intentaronanularel mandato del experto independiente, poniendo en jaque las propias competencias del Consejo de Derechos Humanos.

La resolución "Protección contra la Violencia y la Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (A/HRC//32/L.2/Rev.1)⁴" fue aprobada el 28 de junio, un día histórico para los movimientos LGBTI, pues en esa fecha se conmemora cada año el orgullo de rebelarse contra la homo/transfobia.

El texto de tres páginas fue impulsado por 7 países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Chile, Colombia,

[4] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/12/ONU_Experto_Independiente_-Sogi_Tercera_Resolución.pdf

Costa Rica, México y Uruguay) y destaca por haber creado un plan de trabajo para el experto independiente, a diferencia de dos resoluciones previas, aprobadas en 2011 y en 2014⁵, que eran principalmente una declaración de buenas intenciones en materia LGBTI.

En la resolución, el Consejo de DDHH de la ONU deploró "enérgicamente los actos de violencia y discriminación, en todas las regiones del mundo, que se cometen contra personas por su orientación sexual o identidad de género".

El experto fue mandatado para evaluar la aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos, identificando buenas prácticas y deficiencias; para sensibilizar a la población sobre la homofobia y la transfobia, para establecer diálogos y consultas con gobiernos, Ongs y organismos internacionales, para cooperar con los Estados en medidas antidiscriminatorias y para enfrentar la violencia contra las personas LGBTI. También fue exhortado a presentar un informe anual al Consejo de Derechos Humanos

En la misma resolución, el Consejo de DDHH exhortó "a todos los Estados a que colaboren con el Experto Independiente en el cumplimiento de su mandato, entre otros medios facilitándole toda la información que solicite, y a que consideren seriamente la posibilidad de dar una respuesta favorable a las solicitudes que les dirija para visitar sus países y de aplicar las recomendaciones formuladas por el titular del mandato en sus informes".

También se encomendó "al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que faciliten al Experto Independiente todos los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento efectivo de su mandato".

Con el experto, que actúa a pro-bono por un plazo de tres años, el sistema de Naciones Unidas se dotó por primera vez de un mecanismo de seguimiento, monitoreo y documentación sobre la realidad de las personas LGBTI en el mundo, lo cual despertó rechazos instantáneos de los sectores homo/transfóbicos.

Mientras en la OEA existe una visión más monolítica al respecto, en la ONU las divisiones son claras. Sin ir más lejos, la resolución ganó en el Consejo de Derechos Humanos por 23 votos a favor⁶, 18 en contra⁷ y 6 abstenciones⁸. Tras ello los Estados

^[5] Más antecedentes en el X y XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

^[6] Albania, Bélgica, Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Francia, Georgia, Alemania, Letonia, Macedonia, México, Mongolia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, República de Corea, Eslovenia, Suiza, Reino Unido, Venezuela y Vietnam.

^[7] Argelia, Bangladesh, Burundi, China, Congo, Costa de Marfil, Etiopía, Indonesia, Kenya, Kirguistán, Maldivas, Marruecos, Nigeria, Qatar, Rusia, Arabia Saudita, Togo, Emiratos Árabes Unidos

^[8] Botswana, Ghana, India, Namibia, Filipinas, África del Sur".

opositores presentaron dos enmiendas para anular el mandato.

El primero fue expuesto el 21 de noviembre por Botsuana, en nombre de los 57 países del grupo de Estados Africanos, durante la 71 sesión del Tercer Comité de la Asamblea General de la ONU.

En la enmienda se alegaba que la orientación sexual y la identidad de género (Sogi, por sus siglas en inglés) no eran categorías conocidas universalmente como materia de los derechos humanos, por tanto se pedía suspender las actividades y el nombramiento del experto hasta llegar a un supuesto acuerdo.

"Estamos alarmados de que el Consejo profundice en cuestiones que corresponden esencialmente a la jurisdicción interna de los Estados, contrarias al compromiso de la Carta de las Naciones Unidas de respetar la soberanía de los Estados y el principio de no intervención. Más importante es el uso siniestro de las dos nociones: la orientación sexual y la identidad de género. Queremos señalar que esas dos nociones no están ni deben estar vinculadas a los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes", argumentó el Grupo de Estados Africanos en el Tercer Comité de la Asamblea General de la ONU.

El lenguaje homo/transfóbico era evidente, resultando alarmante que la acción no lograra su cometido sólo por un estrecho margen, luego de que Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México y Uruguay presentarán una enmienda contra la propuesta africana que ganó por 84 votos⁹, 77 en contra¹⁰ y 17 abstenciones¹¹.

En su texto los países latinoamericanos pusieron el acento en el indebido cuestionamiento que el Grupo Africano estaba haciendo al Consejo de Derechos Humanos, situación considerada un peligro para la estabilidad de Naciones Unidas

"Nunca antes un país o grupo de países ha intentado desafiar a un mandato especial de los procedimientos realizados por parte del Consejo de Derechos Humanos cuando ya hay un titular de mandato equipado y en pleno funcionamiento (...) Si la Asamblea General vuelve a abrir el informe anual del Consejo y el uso de un enfoque selectivo, al cual esta resolución busca hacerlo por medio del bloqueo o aplazamiento indefinido. esto socavaría fundamentalmente la autorización otorgada al Conseio por la Asamblea General, lo que tiene implicaciones de largo alcance, incluso más allá de la resolución específica que está bajo consideración", advirtieron el 21 de noviembre los países latinoamericanos.

La arremetida no terminó ahí, pues el 19 de diciembre Burkina Faso presentó en la Asamblea General de la ONU un nuevo texto contra la resolución pro diversidad sexual y de género, contando con un fuerte lobby homófobo de la Santa Sede.

Finalmente, la estrategia discriminatoria perdió por 84 votos en contra¹², 77 a favor¹³ y 16 abstenciones¹⁴, dándose cuenta de lo dividido y difícil que es avanzar en la igualdad en Naciones Unidas y, por tanto, apareciendo como doblemente necesaria la labor del experto.

En septiembre del 2016 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU anunció que el profesor de derecho de Tailandia, Vitit Muntarbhorn, asumiría la función de experto independiente, quien en medio de las

^[9] Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Palaos, Perú, Polonia, Portugal, Panamá, República de Corea, República de Moldavia, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Seychelles, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Ex República Yugoslava, Timor Oriental, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos, Uruguay, Vanuatu, Venezuela y Vietnam.

^[10] Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahréin, Bangladés, Bielorrusia, Benín, Botsuana, Brunéi, Burkina Faso, Burundi, Camerón, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Costa de Marfil, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Yibuti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guayana, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kuwait, Kirguistán, Lesoto, Madagascar, Malaui, Malasia, Maldivas, Mali, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Namibia, Nauru, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Catar, Federación Rusia, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudán, Surinam, Suazilandia, Siria, Tayikistán, Togo, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Tanzania, Uzbekistán, Yemen, Zambia y Zimbabue

^[11] Armenia, Barbados, Bután, Ecuador, Guinea-Bisau, Haití, India, Liberia, Birmania, Nepal, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Ruanda, Somalia, Trinidad y Tobago.

^[12] Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Palaos, Perú, Polonia, Portugal, Panamá, República de Corea, República de Moldavia, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Seychelles, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Ex República Yugoslava, Timor Oriental, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos, Uruguay, Vanuatu, Venezuela y Vietnam.

^[13] Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahréin, Bangladés, Bielorrusia, Benín, Botsuana, Brunéi, Burkina Faso, Burundi, Camerón, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Costa de Marfil, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Yibuti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guayana, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kuwait, Kirguistán, Lesoto, Madagascar, Malaui, Malasia, Maldivas, Mali, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Namibia, Nauru, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Catar, Federación Rusia, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudán, Surinam, Suazilandia, Siria, Tayikistán, Togo, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Tanzania, Uzbekistán, Yemen, Zambia, y Zimbabue

^[14] Armenia, Barbados, Bután, Ecuador, Guinea-Bisau, Haití, India, Liberia, Birmania, Nepal, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Ruanda, Somalia y Trinidad y Tobago.

oposiciones homofóbicas a su gestión detalló sus tareas el 30 de noviembre, durante la Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA), celebrada en Bangkok.

En la ocasión, el experto señaló que cinco directrices guiarán su trabajo. 1) Abolir de leyes que criminalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y a la población trans, 2) Despatologizar las identidades de género y las orientaciones sexuales y erradicar las denominadas terapias de reconversión, 3) Garantizar el respeto a la identidad de género en la legislación y en Salud, 4) Afianzar la inclusión cultural y social de las personas LGBTI y 5) Promover la empatía, en particular en el terreno educativo. 15

Se trata en síntesis de desafíos para enfrentar problemas que a diario dañan las personas LGBTI, así como de medidas para potenciar cambios sociales a favor de la igualdad, lo cual refleja una mirada integral y mundial del fenómeno, cuyos efectos concretos y prácticos esperan conocerse con más nitidez desde el 2017.

Que la nueva figura anti-discriminación de la ONU fuese impulsada por países latinoamericanos, explicita además un nuevo posicionamiento de la región respecto los derechos LGBTI y que obliga a sus países a traducir en sus propios territorios lo defendido en el extranjero, aspecto donde Chile se encuentra en grave deuda, sólo al considerar la vigencia de normas que criminalizan o estigmatizan a las personas por su orientación sexual o identidad e género.

Contodo, el protagonismo de América Latina en el hasta ahora avance más significativo dado por la ONU en materia de orientación sexual e identidad de género, refleja nuevos aires que merecen elogios. No en vano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) resaltó "el liderazgo de Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que propusieron la resolución".

A través del, Primer Vicepresidente y Relator para Derechos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) de la CIDH, Francisco Eguiguren Praeli, la instancia puntualizó que "esta histórica resolución marca un hito en el reconocimiento de la igualdad y no discriminación de todas las personas. Constituye, además, una importante herramienta para asistir a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna con base en la orientación sexual e identidad de género", 16

IV.- Comité exige Chile leyes favorables a intersex

Si bien es cierto el Ministerio de Salud (Minsal) emitió el 2015 una circular que prohíbe practicar cirugías a recién nacidos/as y niños/as intersex hasta cuando puedan decidir sobre sus propios cuerpos¹7, un Comité de las Naciones Unidas quiere que el país llegue más lejos, de manera de garantizar tal aspecto en la legislación.

El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, formuló varias recomendaciones a Chile. Esto, luego de que el país rindiera el 31 de marzo y 1 de abril del 2016 en Ginebra su primer examen de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por Chile el 2008.

En el punto 42, página 6 de las recomendaciones del 18 de abril del 2016, el Comité solicitó específicamente a Chile "revisar la Ley 20.584 y el Decreto 570, garantizando sin excepción el consentimiento libre e informado de personas, incluyendo a aquellas declaradas interdictas, como requisito indispensable para toda intervención quirúrgica o tratamiento médico, particularmente los de carácter invasivo y aquellos con efectos irreversibles tales como la esterilización y las cirugías a niños y niñas intersex".

La Ley 20.584 "Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud", mientras que el Decreto 570 del Minsal "Aprueba el Reglamento para la Internación de las Personas con Enfermedades Mentales y sobre los Establecimientos que la Proporcionan".

Ninguna de esas normas hace referencia a la diversidad sexual y de género, por lo que las exigencias del Comité de la ONU abren esa posibilidad, con especial énfasis en los derechos de las personas intersex.

Conviene recordar que con anterioridad el informe "Buenas prácticas y principales dificultades en la prevención y eliminación de la mutilación genital femenina", de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se había pronunciado sobre los derechos de las personas intersex.

En el texto, presentado el 27 de marzo del 2015 en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se enfatizó

^[15] http://bangkok.ohchr.org/news/press/VititFullStatement.aspx

^[16] Comunicado de Prensa de la CIHD, número 92/16, del 5 de julio del 2016.

^[17] Más antecedentes en los XIV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile, publicado en www. movilh.cl

que "las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos han expresado preocupación por las cirugías genitales realizadas en lactantes y niños intersexuales por razones no médicas. El Comité de los Derechos del Niño ha exhortado a los Estados a velar por que nadie sea sometido a tratamiento médico o quirúrgico innecesario durante el período neonatal o la infancia, a garantizar la integridad física, la autonomía y la libre determinación de los niños afectados y a proporcionar asesoramiento y apoyo adecuados a las familias con hijos intersexuales".¹⁸

V.- Bachelet y el grupo LGBTI de la ONU

El 21 de septiembre se celebró la cuarta reunión del Grupo Central sobre Cuestiones LGBT de Naciones Unidas, una instancia creada el 2013 que en paralelo a la Asamblea General de la ONU congrega a altos representantes de la Unión Europea y de 19 países.

En el evento, que contribuye a mantener vivo el debate en Naciones Unidas, intervinieron el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, el vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, la primer ministra noruega Erna Solberg, el canciller holandés Bert Koenders, el director ejecutivo de United Belice Advocacy Movement, Caleb Orozco y la presidenta Michelle Bachelet.

"En el Siglo XXI no hay espacio para la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género", señaló Ban, marcando de entrada el sello que quiere imprimir en la ONU sobre los derechos de las personas LGBTI.

En tanto, Bachelet advirtió que "la lucha por los derechos LGBTI es también la lucha por los derechos humanos. Debemos luchar contra todo tipo de violencia, especialmente los actos brutales que a diario suponen una amenaza para los miembros de la población LGBT, y muchos de los cuales, permanecen impunes"

Teniendo como contexto el 71 Período de Sesiones de Asamblea General de Naciones Unidas, Bachelet recordó que "en Chile, la visibilidad de la comunidad LGBT y el apoyo social a la causa LGBT es un proceso reciente. Hace sólo tres décadas, los primeros activistas homosexuales comenzaron a protestar, exigiendo políticas de visibilización y de salud pública contra el SIDA".

"La protección contra la discriminación, las políticas generales de salud, el reconocimiento legal de las parejas y las familias del mismo sexo y la protección

legal de la identidad de género, han sido la expresión de una lucha mayor: la lucha por la dignidad. Nuestra nación ha tomado parte en dicha lucha", añadió en el evento denominado"Los líderes mundiales discuten el progreso hacia la igualdad LGBT".

La presidenta resaltó que el Acuerdo de Unión Civil, "permite a personas del mismo sexo y las parejas de distinto sexo ser reconocidos como una familia, tener un estado civil y recibir protección pública y beneficios. A la fecha, 7.827 parejas han celebrado este acuerdo".

De igual manera, se refirió a los compromisos de su programa presidencial y al acuerdo de solución amistosa que el Estado selló con el Movilh gracias a la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

"Mi Gobierno se ha comprometido a presentar al Congreso un proyecto de Ley sobre la Igualdad del Matrimonio durante la primera mitad del 2017, e iniciaremos el debate social al respecto. Por otra parte, también se considerará el apoyo gubernamental para una serie de medidas destinadas a reforzar los derechos de la comunidad LGBT, incluyendo reformas a las leyes contra la discriminación", dijo Bachelet.

El Grupo LGBTI de la ONU es integrado por Australia, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Croacia, El Salvador, Francia, Alemania, Israel, Japón, Montenegro, Holanda, México, Nueva Zelandia, Noruega, Reino Unido, Estados Unidos, Uruguay y la Unión Europea, así como por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

VI.- Educación: Llamado ministerial y acciones de la sociedad civil

Importantes acciones para prevenir y erradicar la violencia, acosos y discriminación en las escuelas ocurrieron en 2016, siendo unos promovido por agentes estatales y la Unesco y otros por la sociedad civil unida a nivel internacional en la Red Iberoamericana de Educación LGBTI (RIE)

El 16 y 17 de mayo la Unesco organizó en París la "Reunión Ministerial Internacional #OutInTheOpen: Respuestas del Sector de Educación a la violencia basada en la orientación sexual o identidad/expresión de género", contando con la participación de personas de 67 países.

Del cónclave surgió el "Llamamiento Ministerial a la acción para una Educación inclusiva y equitativa para todas y todos los educandos en un entorno exento de

^[18] A/HRC/29/20, páginas 16 y 17.

discriminación y violencia", un texto que a octubre del 2016 contaba con la adhesión de 54 países¹⁹.

En el documento los ministros de educación o sus representantes sostienen que "ningún país podrá lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad ni el acceso en condiciones de igualdad a las oportunidades de educación si los educandos sufren discriminación o violencia debido a su orientación sexual y a su identidad o expresión de genero real o supuesta".

Los ministerios constatan que todas las regiones "muestran que la violencia por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género que se produce en el entorno escolar tiene repercusiones negativas considerables en los estudios, la salud y el bienestar actuales y a largo plazo de los educandos y, por tanto, es motivo de grave preocupación".

A la par advierten que sólo "algunos países han establecido la mayoría de los elementos necesarios para una respuesta global del sector de la educación que haga frente" a la violencia contra las personas LGBTI.

En ese sentido los Estados se comprometieron a intensificar sus esfuerzos para "prevenir y afrontar la violencia, en particular por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género (...) tomando en cuenta las especificidades de los diferentes contextos jurídicos y socioculturales, asegurando la cooperación entre países para intercambiar las mejores prácticas"

También se comprometieron a vigilar "sistemáticamente la tasa de prevalencia de la violencia en el entorno escolar", a instaurar "políticas integrales" contra los abusos, a proporcionar "formación y/o apoyo a los docentes y otros miembros del personal educativo y escolar", a garantizar "entornos escolares inclusivos y seguros", a evaluar "la eficiencia, la eficacia y la influencia de las respuestas del sector de la educación" y a facilitar "el acceso de los educandos a información adaptada a las distintas edades, imparcial, basada en los derechos humanos y precisa sobre los estereotipos de género perjudiciales y las cuestiones relacionadas con los comportamientos no conformes con el género".

Al interesante esfuerzo de unir voces ministeriales contra la homofobia y la transfobia, se sumaron dos publicaciones de la Unesco lanzadas en el contexto del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

Se trata de "La violencia homofóbica y transfóbica

en el ámbito escolar en Latinoamérica: hacia centros educativos inclusivos y seguros" y de "El bullying homofóbico y transfóbico en centros educativos: taller de sensibilización para su prevención", el cual es una quía para trabajar la temática en las aulas.

En el primer texto se constata que "la violencia homofóbica y transfóbica tiene efectos negativos en la salud y el desarrollo psicosocial de los niños/as y adolescentes. Se genera a partir de juicios de valor y prejuicios sobre la percibida orientación sexual o la identidad de género. Afecta la convivencia escolar y ocasiona estragos en el desarrollo de las personas afectadas, en su desempeño académico y en su permanencia en la escuela y colegio. Repercute en lo personal y en lo colectivo, privando a las víctimas de su derecho a una educación inclusiva y de calidad, basada en los Derechos Humanos".²⁰

Se lamenta además que "pocas instancias gubernamentales recaban información y dan seguimiento al fenómeno de la violencia escolar en general, la que se basa en género y al bullying homofóbico, casi ninguno".²¹

De igual manera el documento acusa que "aunque se hayan constatado los embates de la discriminación homofóbica y transfóbica en las instituciones educativas, estas funcionan como si allí no pasara nada. Aunque estas agresiones ocurren en el salón de clase, en los pasillos y durante los recreos pareciera que sólo los estudiantes las observan. El fenómeno es invisible ante quienes tendrían que reaccionar. Esta indiferencia constituye una forma de argumentar que "ese problema no ocurre aquí" y al no existir un problema no tiene sentido buscar una solución".²²

Por su lado, la RIE²³ generó distintas acciones regionales para contribuir a la prevención y erradicación de la violencia y acoso escolar contra las personas LGBTI, destacando un encuentro internacional celebrado el 13 y 14 de octubre en Montevideo con el financiamiento de la Agencia Extremeña de Cooperación internacional para el Desarrollo (AEXCID) y la coordinación de la Fundación Triángulo de España.

Denominado "Encuentro de Actores Clave sobre Educación, Diversidad Sexual y de Género", el cónclave se desarrolló en el Centro de Formación de la Cooperación Española, donde autoridades y defensores de los derechos humanos debatieron sobre mecanismos

^[19] Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Cabo Verde, Canadá, República Checa, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Moldova, Montenegro, Mozambique, Nicaragua, Noruega, Panamá, los Países Bajos, Perú, Portugal, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Uruguay.

^[20] Unesco (2016), "La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar en Latinoamérica: hacia centros educativos inclusivos y seguros", página 6.

^[21] Ibídem, página 29.

^[22] Ibídem, página 38.

^[23] Integran la RIE la Fundación Triángulo (España), Promsex (Perú), Llámale H (Uruguay), Colombia Diversa (Colombia) y Movilh (Chile)

para monitorear los compromisos asumidos por los estados iberoamericanos contra el bulllying y otras formas de acoso en las escuelas.

La actividad fue inaugurada por el director de la Agencia Extremeña de Cooperación para el Desarrollo, José Ángel Calle y por los representantes del Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo, Manuel de la Iglesia, y de la RIE, José María Núñez Blanco.

Entre otros, participaron de los paneles el Programa Educación de la Unesco ante el Mercosur; la Oficial de Programas de UNFPA, Valeria Ramos Brum; la Relatora sobre Derechos de las Personas LGBTI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Fanny Gómez, y la representante de la Oficina Regional de Suramérica del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Soledad García Muñoz.

También fueron panelistas el Coordinador de la Secretaría de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo, Andrés Scagliola; el Subsecretario de Políticas de Diversidad Sexual del Gobierno de Santa Fe, Esteban Paulón; el Director Nacional de Promoción Sociocultural, Federico Graña; el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, Hernando Muñoz Sánchez; la investigadora del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Lea Newfarmer y el coordinador de la Unión de trabajadores de la Educación, Emiliano Samar.

Representantes de colectivos y asociaciones LGBTI; como Llámale H, Colombia Diversa, Fundación Triángulo, Movilh, Promsex, la Rec Lac Trans, Todo Mejora, Ovejas Negras y Fundación Arcoíris; fueron otros los que relataron sus experiencias en educación.

En diciembre, la RIE lanzó "Sumando libertades, guía iberoamericana para el abordaje del acoso escolar por homofobia y transfobia", el primer texto de su tipo a nivel regional producido por la sociedad civil, así como la campaña "Cuento Contigo" que sensibiliza mediantes un canción, un video y una página web (http://educacionlgbti.org) sobre los derechos de las personas LGBTI en las escuelas. En el transcurso del 2017 ambas iniciativas serán lanzadas a nivel local en cada uno de los países que integran la RIE.

Por último, y más vinculado a Chile, destaca una reunión que el 28 de marzo sostuvo en la sede del PNUD el Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, Kishore Singh, con variadas organizaciones de derechos humanos, como el Movilh e Iguales, las cuales hicieron propuestas para aulas libre de discriminación.

VII.- Experto LGBTI en el Banco Mundial

Así como la ONU nombró un experto en temas de orientación sexual e identidad de género, el Banco Mundial dio un similar paso al designar como su asesor en la temática a Clifton Cortez, un profesional con 20 años de trayectoria que se ha desempeñado en el PNUD y Onusida.

La medida fue anunciada el 27 de octubre del 2016 por el presidente del Banco Mundial, Jim Yong Kim, quien precisó que el nuevo cargo promoverá los derechos de las personas LGBI en todas las operaciones de la entidad y establecerá enlaces con externos.

Cortez desempeña sus funciones con un grupo multisectorial del Banco y desarrolla estudios que miden el impacto económico de la homofobia y la transfobia.

"Debemos poner fin a las prácticas discriminatorias que impiden a las personas LGBTI acceder a empleos, educación, atención de salud, mercados financieros, vivienda y otras áreas necesarias para el crecimiento económico y la estabilidad", explicó Kim en una nota difundida por el Banco Mundial²⁴.

Añadió que "la discriminación contra cualquier grupo no sólo es moralmente incorrecta, sino que también obstaculiza el crecimiento económico sostenido, equilibrado e inclusivo", por lo cual consideró relevante levantar información sobre la materia.

"Hay muy pocos datos sobre los impactos económicos de la discriminación LGBTI, y necesitamos fortalecer nuestro argumento en favor de la inclusión económica", apuntó.

En ese marco, el 16 de noviembre el Grupo de Identidad de Género y Orientación Sexual del Banco Mundial, que encabeza Cortez, sostuvo un encuentro con altos ejecutivos de la entidad, donde se debatió sobre la importancia de invertir en investigaciones sobre la inclusión LGBTI y el impacto económico de la homo/transfobia.

^[24] http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2016/10/27/world-bank-announces-new-advisor-on-se-xual-orientation-and-gender-identity-issues

VIII.- Corte Interamericana de DDHH y parejas del mismo sexo

Sólo dos meses antes de que Colombia declarara legal el matrimonio igualitario²⁵, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sancionó al Estado por discriminar y negar igualdad a una pareja del mismo sexo, Ángel Alberto Duque y J.O.J.G, marcándose un histórico avance para la diversidad familiar en el continente.

Por 4 votos contra 2²⁶, el tribunal concluyó el 26 de febrero del 2016 que Colombia vulneró al artículo 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos donde se establece que "todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley".

Lo anterior, explicó la Corte, en relación artículo 1.1 de la Convención, donde se indica que los "Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social"

Dado que la Convención no hace referencia explícita a la discriminación por orientación sexual o identidad de género, la relevancia del fallo radica en que extiende tal derecho no sólo a una persona, sino que a su pareja, es decir a una familia compuesta por dos sujetos del mismo sexo, además de enfatizar que todo Estado tiene la obligación de impedir las exclusiones arbitrarias, pues de no hacerlo, se violan derechos humanos.

El histórico caso había iniciado 15 de diciembre el 2001, cuando J.O.J.G falleció producto del VIH/SIDA.

El 19 de marzo del 2012 Duque solicitó a la Compañía Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías (Colfondos, S.A) el seguro de sobrevivencia de su pareja, toda vez que estaba afiliado a la firma. La empresa negó el derecho, en virtud del artículo 74 de la Ley 100 de 1993, el cual no reconocía seguridad social a vínculos de igual sexo. Lo mismo hicieron el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá y el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá, donde Duque había acudido para alcanzar justicia.

La Corte Interamericana de DDHH resolvió que a Duque "no se le permitió acceder en condiciones de igualdad a la pensión de sobrevivencia establecida en la normatividad interna colombiana" ²⁷ y que si bien la orientación sexual no es mencionada en la Convención, es clara en garantizar la no discriminación de ningún tipo.

"La Corte Interamericana ya ha establecido que la orientación sexual y la identidad de género de las personas son categorías protegidas por la Convención. Por ello, está proscrita por la Convención cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual de la persona. En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, pueden disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual" 28, sentenció la Corte.

Explicó que el "artículo 1.1 de la Convención es una norma de carácter general cuyo contenido se extiende a todas las disposiciones del tratado, y dispone la obligación de los Estados Parte de respetar y garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos y libertades allí reconocidos "sin discriminación alguna". Es decir, cualquiera sea el origen o la forma que asuma, todo tratamiento que pueda ser considerado discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos garantizados en la Convención es per se incompatible con la misma. El incumplimiento por el Estado, mediante cualquier tratamiento discriminatorio, de la obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos, le genera responsabilidad internacional. Es por ello que existe un vínculo indisoluble entre la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos y el principio de igualdad y no discriminación"29.

Enfatizó la Corte que "en la actual etapa de la evolución del derecho internacional, el principio fundamental de igualdad y no discriminación ha ingresado en el dominio del *lus cogens*. Sobre él descansa el andamiaje jurídico del orden público nacional e internacional y permean todo el ordenamiento jurídico"³⁰. Por tanto, "los Estados están obligados a adoptar medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en sus sociedades, en perjuicio de determinado grupo de personas. Esto implica el deber especial de protección que el Estado debe ejercer con respecto a actuaciones y prácticas de terceros que, bajo su tolerancia o aquiescencia, creen, mantengan o favorezcan las situaciones discriminatorias"³¹.

La Corte dijo además con especial énfasis que el

^[25] Más antecedentes sobre este punto en el IV Capítulo

^[26] Votaron a favor el presidente de la Corte, Roberto Caldas y los ministros Eduardo Ferrer, Diego García-Sayán y Alberto Pérez. En contra, votaron Manuel Ventura, Eduardo Vio Grossi.

^[27] Corte Interamericana de Derechos Humanos (2016), Caso Duque V/S Colombia, página 39.

^[28] Página 31

^[29] Ibídem, página 29

^[30] Ibídem, página 28

^[31] Ibídem, páginas 29 30.

artículo 24 de la Convención Americana "prohíbe la discriminación de derecho, no sólo en cuanto a los derechos contenidos en dicho tratado, sino en lo que respecta a todas las leyes que apruebe el Estado y a su aplicación. En otras palabras, si un Estado discrimina en el respeto o garantía de un derecho convencional, incumpliría la obligación establecida en el artículo 1.1 y el derecho sustantivo en cuestión. Si, por el contrario, la discriminación se refiere a una protección desigual de la ley interna o su aplicación, el hecho debe analizarse a la luz del artículo 24 de la Convención Americana en relación con las categorías protegidas por el artículo 1.1 de la Convención" 32

Por tanto, la Corte ordenó al Estado colombiano garantizar a Duque su pensión de sobrevivencia en un plazo de tres meses ."La misma deberá comprender la suma equivalente a todos los pagos, incluyendo los intereses correspondientes de conformidad con la normatividad interna colombiana, que no se percibieron desde que el señor Duque presentó la solicitud de información a Colfondos el 3 de abril de 2002", indicó.³³

De igual manera, el Estado fue obligado a indemnizar con 10.000 dólares a Duque y a pagar los gastos y costas del proceso, estimados en igual cifra.

Por el mismo caso, el Estado Colombiano también había sido acusado de violar los artículos 2 (adopción de medidas para garantizar derechos), 4.1 (respeto a la vida), 5.1 (respeto a la integridad física, psíquica y moral, 8.1 (derecho a ser oído) y 25 (protección judicial) de la Convención. La Corte desestimó tales acusaciones.

IX.- OEA: Resolución sobre DDHH, Grupo de Trabajo LGBTI y CIDH

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó una resolución sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos que hizo expresa referencia a la diversidad sexual y de género, mientras 8 países crearon el Grupo de Trabajo LGBTI. Por su lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) medió importantes acuerdos y sentencias y se reunió en Santiago con los movimientos LGBTI.

La resolución (AG/RES. 2887 - XLVI-016-) aprobada durante el 46 período ordinario de sesiones de la OEA, celebrado entre el 13 y 15 de junio en República Dominicana, aborda la realidad de variados sectores sociales y temáticas, como los afrodescientes, los refugiados, los desplazados, la migración, los adultos

mayores, los niños y niñas, las mujeres, la discapacidad, la defensa de las libertades y la lucha contra el terrorismo, la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El su punto XIX, el texto se refiere a la orientación sexual y la identidad de género y, en terminos prácticos, se trata de una reafirmación sobre lo manifestado en resoluciones previas³⁴, sin aportar nuevos contenidos. La diferencia radica en que el tema fue abordado en una resolución amplia sobre los DDHH, brindándose a la diversidad sexual y de género similar relevancia que a otros sectores sociales.

En el documento se condenan "todas las formas de discriminación" contra las personas LGBTI y se insta a los Estados a eliminar las barreras homo-transfóbicas, a implementar políticas públicas contra las exclusiones y a proteger a los defensores de los DDHH de los actos de violencia.

Especial llamado se hace a los países para que "fortalezcan sus instituciones nacionales, incluso por medio de la producción de datos sobre la violencia homofóbica y transfóbica, para la promoción de políticas públicas que protejan los derechos humanos de las personas LGBTI, con el fin de prevenir e investigar los actos de violencia y asegurar a las víctimas la debida protección judicial en condiciones de igualdad, garantizando que los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia".

En relación a las personas intersex, se pide a los Estados "una protección adecuada" y que "implementen políticas y procedimientos" para asegurar "prácticas médicas con los estándares reconocidos en materia de derechos humanos".

Al final, se solicita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que continúe prestando "particular atención a las actividades referentes a la protección y promoción de los derechos de las personas LGBTI".

Tal demanda no es menor, al considerar que la CIDH ha efectuado un permanente monitoreo de los derechos humanos de la diversidad sexual y de género en el continente.

Destacó en 2016 la condena que la Corte Interamericana de DDHH dictó contra Colombia tras una denuncia de la CIDH por discriminación³⁵, así como la histórica solución amitosa que el Movilh selló con el Estado de Chile. Dicho acuerdo incluye todas las demandas de la diversidad sexual y de género de Chile y fue posible gracias a la mediación de la CIDH³⁶.

^[32] Ibídem, página 29

^[33] Ibídem, página 55

^[34] Entre el 2008 y el 2014 la OEA aprobó siete resoluciones sobre orientación sexual, identidad de género y derechos humanos. Detalles, se encuentran en los respectivos informes anuales de derechos humanos de la diversidad sexual, publicados en Movilh.cl

^[35] Más antecedentes en el punto VIII de este capítulo

^[36] Completos antecedentes en el IV Capítulo

Más aún, y en el marco de su 158 Período Extraordinario de Sesiones celebrado en el Hotel Plaza San Francisco de Santiago, la CIDH aprovechó la ocasión para reunirse el 6 de junio con distintas organizaciones chilenas de derechos humanos como el Frente de la Diversidad Sexual y el Movilh.

En dicha ocasión, el Movimiento LGBTI denunció una grave desigualdad legal, en tanto se carece de una ley de identidad de género y de matrimonio igualitario, además de persistir normas abiertamente homofóbicas y transfóbicas, como son los artículos 365 y 373 del Código Penal. Además, el Movilh reportó que la Ley Zamudio presenta serias deficiencias que la vuelven inservible para sancionar a los discriminadores y reparar el daño causado a las víctimas, resaltando la necesidad de una reforma y advirtiendo que Chile carece de un programa, servicio o presupuesto estatal focalizado en la no discriminación.

En tanto, las Misiones Permanentes de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, México y Uruguay, crearon el Grupo de Apoyo LGBTI de la OEA, el cual emprendió en el año tres acciones de relevancia.

El 15 de junio, y tras reunirse al margen de la 46 ASamblea General de la OEA, el Grupo de Apoyo valoró en su primera declaración pública, "los esfuerzos regionales"³⁷ para "asegurar que todos los seres humanos vivan libres de violencia y discriminación en base a su orientación sexual, orientación o expresión de género". Del mismo modo, animaron a más Estados de la OEA a integrar el Grupo.

Meses después, el 1 de diciembre, el Grupo LGBTI leyó en el Consejo Permanente de la OEA un discuro a favor del Día Internacional de la Memoria Trans, que se conmemora cada 20 de noviembre para recorder a las víctimas de la transfobia.

"Muchas organizaciones en todo el mundo han optado por reconocer el 20 de noviembre como Día Internacional de la Memoria Trans como forma de despertar la conciencia pública por los crímenes cometidos contra las personas transgénero"38, expresó el texto leído por Brasil y distribuido a todas las delegaciones.

Por ultimo, y con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos, el Grupo de Apoyo LGBTI organizó la mesa redonda "Juventud LGBTI en las Américas: avanzando en el compromiso de proteger a las víctimas de la trata de personas".

El evento fue inaugurado en el Salón Las Américas de la OEA por el embajador y jefe de gabinete del secretario general de la dicha entidad, Gonzalo Koncke, y contó con las intervenciones del Enviado Especial de los Estados Unidos para los Derechos LGBTI, Randy Berry, del Comisionado Francisco José Eguiguren Praeli y de la sobreviviente de la trata de personas, Paola Castron, entre otros.

En el programa del evento, el Grupo LGBTI sostuvo que "en muchas instancias, los jóvenes LGBTI de las Américas se quedan sin hogar al ser rechazados por sus familias debido a su orientación sexual o identidad de género. Una vez en las calles, se encuentran con poco o ningún acceso a alimentos, refugios, ropa y/o otras necesidades básicas. Como consecuencia, se vuelven vulnerables a ser víctimas de la explotación sexual y laboral. Este es un desafío que merece visibilidad y atención regional".

X.- Asociación Mundial de Psiquiatría y leyes contra la discriminación

La Asociación Mundial de Psiquiatría (WPA, por sus siglas en inglés) se posicionó en marzo del 2016 a favor de la plena igualdad legal para las personas LGBTI, además de refrendar su rechazo a todo procedimiento médico que tienda revertir la orientación sexual o identidad de género.

El documento, denominado "Posición de la WPA sobre identidad de género y orientación, conducta y atracción hacia personas del mismo sexo", consta de seis puntos.

En el primer lugar se indica que "las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros son, y así deben ser consideradas, miembros valiosos de la sociedad, con exactamente los mismos derechos y obligaciones que el resto de los ciudadanos. Esto incluye el acceso igualitario a la asistencia médica y a todos los derechos y obligaciones propios de una sociedad civilizada".

Junto con reafirmar que las orientaciones y conductas sexuales homosexuales "no implican disfunción psicológica objetiva o deterioro del juicio, la estabilidad o la capacidad profesional", pues por el contrario son sólo "variantes normales de la sexualidad humana", la WPA denuncia a las terapias de reconversión por su "falta de eficacia científica" y por "el daño y los efectos adversos" que provocan.

A la par llama a proporcionar un "adecuado soporte de salud mental" a las personas LGBTI frente a la discriminación que las afecta" y "subraya la necesidad de investigar y desarrollar intervenciones médicas y sociales basadas en la evidencia científica con objeto de dar apoyo".

^[37] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/12/ Grupo_LBTI-OEA_2016.pdf

^[38] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/12/Consejo_Permanente_OEA_Memoria_Trans.pdf

En su punto más novedoso la WPA expresa su respaldo a la "necesidad de despenalizar la orientación y la conducta homosexual, así como la transexualidad, y de incluir los derechos LGTB entre los derechos humanos, civiles y políticos. También apoya la legislación contra el acoso; las leyes contra la discriminación en la educación, el empleo y el acceso a la vivienda; la igualdad en inmigración; la equiparación de las edades de consentimiento y las leyes que endurecen las penas por delitos de odio motivados por el prejuicio hacia las personas LGTB".

Con esta declaración la WPA, la más importante de su rubro en el planeta en tanto agrupa a 138 sociedades de Psiquiatría y más de 200.000 profesionales de 118 países, establece una clara relación entre la estabilidad emocional, psicológica y psiquiátrica de las personas y la existencia de Estados que no criminalizan, ni estigmatizan a través de sus leyes o políticas públicas.

Con anterioridad, el 2012, la Organización Panamericana de la Salud, ya había instado a prohibir las terapias reparativas de las orientaciones sexuales, ³⁹ mientras que en 2016 el integrante de la Organización Mundial de la Salud (OMS), David Adamson, anunció que dicha entidad está evaluando cambiar el 2017 la definición de infertilidad, incorporando, entro otros sectores, a las parejas del mismo sexo.

La nueva definición consideraría infértil a toda persona soltera que no ha podido encontrar una pareja para procrear. De esa manera se busca facilitar el acceso a la fecundación in vitro, lo cual obligaría a cambiar las políticas públicas de los Estados.

Tal definición "incluye los derechos de todos los individuos para tener una familia, incluyendo a hombres solteros, mujeres solteras, hombres gay y mujeres gay. Traza una línea para dejar claro que un individuo tiene el derecho de reproducirse tenga o no un compañero sexual. Es un cambio enorme", señaló Adamson en Telegraph el 20 de octubre del 2016.

XI.- Coalición por la Igualdad de Derechos

Un total 33 países conformaron en 2016 la denominada Coalición por la Igualdad de Derechos con el fin de respaldar coordinadamente "el desarrollo inclusivo para todas las personas, sin distinción de su orientación sexual, identidad o expresión de género o características sexuales".

En los principios fundacionales de la Coalición, los países indicaron que su trabajo lo realizarán en "estrecho diálogo con todos los actores relevantes, incluidas las organizaciones regionales y multilaterales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado"

Más aún se estableció que toda acción será consultada a la sociedad civil "para garantizar que nuestros esfuerzos individuales e internacionales conjuntos, estén alineados con el principio de "No Perjudicar" y que no resulten en menoscabo o mayor marginación de las personas LGBTI u otras personas en situaciones vulnerables".

El nuevo referente surgió en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Personas LGBTI, organizada entre el 13 y 15 de julio en Montevideo por los gobiernos de Uruguay y del Reino de los Países Bajos.

A noviembre del 2016 habían adherido a la Coalición los siguientes países: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, Israel, Italia, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay.

El esfuerzo se suma a otras dos coaliciones de similares características que funcionan en el contexto de la ONU y de la OEA, aunque con independencia de tales organizaciones y con el fin de sensibilizar a las mismas sobre los derechos LGBTI.

La debilidad de la nueva coalición es que carece de un plan de acción y de una agenda. En caso de no superar tal problema arriesga ser una mera declaración de principios antes que un referente de unidad, más aún al considerar que las otras dos coaliciones funcionan en paralelo a las asambleas de la ONU y la OEA, y por tanto, tienen definida al menos una reunion anual.

^[39] Más antecedentes en el XI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

XII.- Chile en contexto internacional y la partida de un aliado

Los derechos humanos de las personas LGBTI en Chile han contado en distintas oportunidades con el decidido e imprescindible respaldo de agentes internacionales, mientras que en paralelo el Estado se ha ido posicionando cada vez en medidas contra la homofobia y transfobia impulsadas desde la OEA y la ONU, situación que pese a ser valorable, visibiliza las graves inconsistencias de nuestro país, en tanto no traduce a la práctica lo que promueve en el extranjero.

Diversos países, muy especialmente los de la Unión Europea (UE), han contribuido a sensilizar a las autoridades chilenas sobre los derechos LGBTI, brindando sólidos respaldos a los movimientos de minorías sexuales. En 2016 terminó su mision en Chile un invaluable aliado en este tema, el embajador de la Unión Europea, Rafael Dochao, quien fue despedido el 18 de agosto por organizaciones de derechos humanos en el marco de un desayuno coordinado por ONU Mujeres y el Movilh.

La partida de Dochao significa el distanciamiento geográfico de un generoso e importante aliado que dejó a un lado la "diplomacia clásica" para defender con fuerza y sin dobles lecturas la universalidad de los derechos humanos, posibilitando a través de todo el equipo de la Delegación de la Unión Europea que los más variados grupos de mujeres, de indígenas y de la diversidad sexual desarrollarán acciones para ir en ayuda de los más necesitados, y en ese sentido, se destaca al embajador en este informe.

En el campo diplomático, Chile se ha abierto a escuchar las propuestas contra la homofobia y la transfobia de la UE y Norte América, y desde el 2002 que viene mostrando interés en sumarse a cuanta declaración pro-diversidad sexual se geste en la OEA y a ONU.

Bajo la actual administración de la presidenta Michelle Bachelet, Chile se ha perfilado como uno de los países protagonistas en la materia, como se refleja en las resoluciones que no sólo ha firmado, pues también las ha impulsado junto a otros países.

Con la coordinación del canciller Heraldo Muñoz, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior ha concluido que los cambios requieren de más y mejores conocimientos, y en este contexto implementó un Programa de Capacitación para sus diplomáticos que aborda la realidad de variados sectores sociales, como las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

En ese contexto, el 2 de septiembre el Movilh brindó en el Salón O´Higgins de la Cancillería una charla para los diplomáticos que iniciaron sus funciones en el extranjero entre el 2016 y el 2017.

Pese a los esfuerzos, las deudas de Chile con la diversidad sexual y de género son alarmantes, a tal punto que de todos los Estados que integran los Grupos LGBTI de la ONU o de la OEA, nuestro país es el más atrasado, en tanto aún criminaliza las relaciones entre jóvenes del mismo sexo, carece de leyes de matrimonio y de identidad de género y no cuenta con ninguna política pública para apoyar financiaremente los esfuerzos contra la homofobia y la transfobia de los movimientos LGBTI, los cuales, por ejemplo, atienden casi la totalidad de los abusos contra las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género⁴⁰.

La situación es particularmente grave, en tanto, el financiamiento extranjero para la causa LGBTI es casi nulo, pues Chile no aplica, ni es preferente para tales respaldos, dada su estabilidad macroeconómica. Se da así la paradoja, de que el país llama en declaraciones internacionales a otros a superar estos problemas, mientras no resuelve los propios que siguen manteniendo a las personas LGBTI como ciudadanos de segunda categoría.

Junto a ello, Chile históricamente ha vacilado en materia de derechos humanos LGBTI a la hora de relacionarse con otros Estados, aún cuando en 2016 el país experimentó importantes aprendizajes al respecto.

El 1 de febrero, Bachelet recibió al presidente de Turquía, Recep Tayyip Erdoga, quien ha hecho oídos sordos a la brutal represión a la que son sometidas día a día las personas LGTBI turcas, sólo por tener una orientación sexual o identidad de género diferente.

La falta de mención a estas temáticas despertó las críticas del Movilh⁴¹, las cuales se reeditaron en agosto raíz de la visita del ministro iraní de Relaciones Exteriores, Mohammad Javad Zarif, quien llegó en agosto a Santiago con una comitiva de 60 empresarios y 40 funcionarios de Gobierno para establecer alianzas diplomáticas y comerciales.

La legislación iraní es draconiana e inhumana: mientras los gays son sancionados con hasta 100 latigazos y las ejecuciones, las lesbianas son torturadas y las personas transexuales sometidas a tratamientos médicos obligatorios para ser "curadas". Todo ello llevó a la Comunidad Judía de Chile (Cjch) y al Movilh a reunirse el 25 de agosto con el director del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Hernán Quezada, resaltando la necesidad de que el

^[40] Por primera vez en 25 años, el Ministerio del Interior colaboró financieramente para ayudar entre octubre del 2015 y octubre del 2016, a las víctimas de la homo-transfobia, pero dicho respaldo no es estable, ni prioritario, ni menos una política pública, pues depende de las autoridad de turno.

^[41] http://www.movilh.cl/el-presidente-de-tur-quia-es-una-persona-non-grata-para-la-diversidad-sexual/

Gobierno expresara públicamente su rechazo a la violaciones a los derechos humanos en Irán. Misma petición formuló Iguales.

Acto seguido, el director de la Cjch, Yonathan Nowogrodski, y el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, se dirigieron al Palacio de La Moneda donde dejaron una carta de protesta, acción respaldada por los diputados Daniel Farcas (PPD) y Gabriel Silber (DC).

El efecto de estas acciones fue inmediato. Si bien el canciller Muñoz señaló el mismo día que "los empresarios son bienvenidos para hacer negocios, crear desarrollo, prosperidad y empleo, es una oportunidad importante entre los dos países" tas reunirse con Zarif marcó diferencias en materia de derechos humanos.

"En relación a nuestras relaciones bilaterales, hay áreas donde los dos países tenemos diferencias, como en materia de derechos humanos y minorías sexuales. Pero justamente la diplomacia es diálogo, es a veces diferencias y discrepancias y las posibilidades de entenderse" 43, dijo Muñoz, con Zarif a su lado.

Luego sostuvo que "Irán sabe cómo hemos votado en materia de derechos humanos y hemos estado en polos opuestos en algunas materias como el apoyo a la diversidad sexual y Chile no va a renunciar a sus posiciones y eso, los países que quieren una relación con Chile, tienen que entenderlo con respeto, y eso es lo que hemos percibido".⁴⁴

En tanto, para la reunión que Zarif sostuvo con Bachelet, no se convocó a la prensa, ni tampoco quedó registro gráfico de la misma, realizándose en total reserva, con lo que el Ejecutivo demostró mayor sensibilidad e interés por actuar con coherencia respectoalaposturaquehaasumidointernacionamente.

Sin embargo, no hubo visión de Estado al respecto, pues otras autoridades respaldaron sin medias tintas la visita de Zarif, sin hacer ninguna mención a la realidad de las minorías sexuales y religiosas en Irán.

Fueron los casos del diputado PPD Jorge Tarud, y del senador RN Francisco Chahuán. El primero sostuvo que "yo comprendo perfectamente los reclamos que puedan hacer distintas organizaciones, pero este es un tema de Estado. Hay que privilegiar el interés nacional por sobre cualquier otro interés. Aquí se trata de la defensa de la soberanía de Chile en un tema puntual como es Bolivia".⁴⁵

En realidad, Chahuán se limitó a poner el acento en un eventual injerencia de Irán en los conflictos de Chile con Bolivia, a raíz de la demanda se ese país por una salida al mar. "La visita del canciller iraní es una señal política para nuestro país. Nos permite explicar esta demanda unilateral y poco sustantiva por parte de Bolivia"⁴⁶, dijo.

Similar fue la posición del presidente de la Cámara de Diputados, Osvaldo Andrade, quien tras reunirse con Zarif en el Ex Congreso Nacional sostuvo que "Chile es un país con pluralismo político, pero su política exterior y diplomacia son respaldadas por todas las ramas del gobierno. Chile será un socio de confianza para Irán", sostuvo⁴⁷.

Una mirada de Estado a favor de los DDHH de la diversidad sexual y de género siempre coherente con los discursos internacionales de Chile, es sin duda, el siguiente y necesario paso que debe dar el país, sean cuales sean sus gobernantes o autoridades.

^{[42] 24}horas.cl, 25 de agosto 2016. http://www.24horas.cl/nacional/canciller-irani-visita-chile-en-medio-de-criticas-desde-organizaciones-sociales-2114128

^[43] CNN Chile, 25 de agosto, 2016, http://www.cnnchile.com/noticia/2016/08/25/criticas-marcan-visita-de-canciller-irani

^[44] Radio Cooperativa, 25 de agosto, 2016, https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/relaciones-exteriores/medio-oriente/presidenta-bachelet-abordo-areas-de-desacuerdo-con-canciller-ira-ni/2016-08-25/174505.html

^[45] Ibídem

^[46] Ibídem

^[47] http://www.hispantv.com/noticias/diplomacia/285986/iran-canciller-zarif-parlamento-chile-andrade



VII

Política y movimientos sociales

HECHOS 2016

Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

I.- Introducción

En 2016 se cumplieron 25 años de lucha sistemática del movimiento lésbico, gay, bisexual, transexual e intersexual, pudiendo afirmarse sin lugar a dudas que se ha convertido en uno de los referentes más significativos del país en materia de derechos humanos.

El 25 aniversario fue coronado con mayores medidas a favor de la igualdad y la no discriminación en regiones, con un accionar gubernamental multisectorial en lo referente al combate contra la homofobia y la transfobia y con un mayor reconocimiento e influencia de los activistas LGBTI en lugares que antes resultaban esquivos, como los partidos de derecha.

Los procesos se cruzan con una prensa regional cada vez más pluralista, y con una consolidada apertura de los medios nacionales, aún cuando dos periódicos persisten en censurar a una parte del movimiento LGBTI, todos aspectos analizados en el presente capítulo.

II.- Vicepresidencia gay, nueva dirección en el INDH y premio al activismo

Los personas y activistas LGBTI, así como quienes respaldan la causa contra la homo/transfobia, están ocupando cada vez nuevos espacios en el escenario sociopolítico, mientras que los reconocimientos a quienes luchan contra la homofobia y la transfobia son transversales y significativos, aspectos apreciados en tres importantes hechos ocurridos en 2016.

A la elección de personas LGBTI para cargos públicos en el Parlamento o en el Congreso Nacional y a la nominación de profesionales de la diversidad sexual para el desempeño de funciones estales, se sumó el 2016 el geógrafo Óscar Rementería al convertirse en el primer activista gay en ser electo como vicepresidente de un partido político, Amplitud.

El ex presidente de la Juventud de la Renovación Nacional milita en Amplitud desde el 2014, al tiempo que es vocero del Movilh desde el 2011, momento cuando ya había marcado un hito al convertirse en el primer dirigente de la derecha en formar parte de un movimiento LGBTI. Con su trabajo, Rementería ha contribuido a visibilizar que la orientación sexual y la

identidad de género son realidades transversales en todos los niveles, incluido los ideológico-partidarios.

En tanto, el 2 de agosto fue elegido como director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Branislav Marelic, un abogado con experiencia y trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos LGBTI.

Su aporte más significativo en la materia, fue ser uno de los juristas que defendió el matrimonio igualitario ante la Comisión Interamericana de DDHH, tras una denuncia presentada por el movimiento LGBTI. Gracias al respaldo de Marelic, y de los juristas Ciro Colombara y Hunter Carter, se logró llegar a un inédito acuerdo donde el Estado asumió el matrimonio igualitario como un compromiso obligatorio¹.

Marelic es Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y con su llegada al INDH, se espera un mayor sensibilidad de dicha entidad en torno a los derechos LGBTI.

Por último, el 21 de diciembre la Comunidad Judía de Chile distinguió en el Palacio de La Moneda al dirigente del Movilh, Rolando Jiménez con el premio "Espíritu Maccabi 2016", en el marco de la festividad del Janucá que contó con la asistencia de la presidenta Michelle Bachelet.

El reconocimiento fue entregado a Jiménez por "su destacado ejemplo de valentía y lucha pacífica por el derecho de las minorías a ser respetadas, denunciando con vigor a quienes siembran el odio, lo que representa el espíritu Maccabi, la fuerza que perdura en el tiempo, a pesar de los obstáculos y las adversidades".

El premio fue en sí mismo una evidencia de los diálogos del movimiento LGBTI con todos los actores y actrices del país para el avance pleno de la igualdad, al tiempo que se constituyó en una positiva señal y ejemplo para pueblos distintos al judío que habitan en Chile

III.- Los movimientos

Los movimientos lésbicos, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) de regiones lograron involucrar significativamente a las autoridades locales en sus propuestas y demandas, en lo cual incidió el surgimiento de nuevos colectivos que de manera autónoma definieron sus principios, objetivos, énfasis y nombres, mientras que los grupos de la zona Metropolitana continuaron con sus alianzas y trabajo en los planos locales e internacionales.

^[1] Más antecedentes en el IV Capítulo.

El 2016 estuvo cruzado por los 25 años del Movilh y de la lucha sistemática y continua de los movimientos LGBTI, lo cual da cuenta de una solidez y trayectoria que los perfila como uno de los principales referentes sociales del último cuarto de siglo.

Habiendo surgido en un contexto sociopolítico, cultural y económico de total rechazo y de brutal homofobia y transfobia, los movimientos LGBTI generaron una apertura significativa, notoria y en ascenso desde el 2002 y 2003 hasta llegar al 2016 a condiciones de igualdad que han mejorado cualitativamente la calidad de vida de las personas, aún cuando el camino por recorrer todavía es largo, como lo demuestran los crímenes, golpizas y otros tipo de hechos o circunstancias de odio, como es la existencia de leyes que discriminan en razón de la orientación sexual o la identidad de género y los discursos homo/ transfóbicos de autoridades estatales.

En este nuevo contexto, surgieron en 2016 Movilh-Maule (2 de abril), Grupo Diversidad Melipilla (12 de abril), Iguales-Araucanía (17 de mayo), Organización por la Diversidad Sexual de La Pincoya (27 de septiembre), Movilh-Los Lagos (1 de julio) y Movilh-Aysén (7 de noviembre).

En regiones, el nacimiento de más grupos contó con el decidido respaldo de las autoridades y otras organizaciones locales, las cuales colaboraron y posibilitaron la ejecución de varias actividades contra la discriminación, tras conocer las propuestas de los colectivos emergentes.

Así, por ejemplo, en medio de reuniones con el Seremi de Gobierno, Francisco Reyes y con la directora regional del Instituto de Previsión Social (IPS), Michelle Partarrieu, (1 de julio y 29 de septiembre) y la subsecretaria del IPS, Julia Urquieta (20 de septiembre), Movilh-Los Lagos, capacitó en derechos humanos y diversidad sexual y de género a la Asociación de Trabajadoras de Casa Particular, Anecap (5 de septiembre) y a funcionarios públicos de Osorno (30 de septiembre, 1 y 13 de octubre, 14 de noviembre).

Más al sur de Chile, los Seremi de Educación, Patricio Bórquez; de Justicia y Derechos Humanos, Cristian Díaz Sandoval; y de Salud, Ana María Navarrete, acordaron trabajos con Movilh-Aysén, destacando el 10 de diciembre la conmemoración conjunta del Día Internacional de los Derechos Humanos.

En tanto, el 16 de mayo Movilh-Maule firmó un convenio de colaboración con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, encabezada por Rodrigo Sepúlveda, lo que permitió dictar talleres a vecinos y dirigentes sociales del Barrio Independencia (25 de junio).

La marchas y eventos en la vía pública continuaron, por su lado, dando cuenta de movimientos LGBTI activos y capaces de instalar sus propuestas y demandas a lo largo de todo el país, logrando sacar unas 200 mil personas a las calles.

Prevención Viña del Mar organizó en esa ciudad la Segunda Marcha Carnaval por la Diversidad (16 de enero); Acción Gay, la Primera Marcha por la Diversidad Sexual de la Pincoya (20 de agosto) y el Primer Carnaval por la Diversidad de San Ramón (27 de agosto); Valdiversa, la Quinta Marcha Carnaval por la Diversidad Sexual en Valdivia (1 de octubre); el Frente por la Diversidad Sexual, la Marcha por la Diversidad Sexual (24 de septiembre); y OTD con la Iglesia de la Comunidad Metropolitana (ICM), la Marcha Espiritual por los derechos trans en el Paseo Ahumada (20 de noviembre).

En tanto, Iguales coordinó el 25 de junio las marchas con motivo del Día del Orgullo en Concepción y Talca y los denominados Recorridos por la Diversidad² en el Parque Forestal, el Mall Plaza Los Ángeles (19 de noviembre) y la Plaza de los Estudiantes de Concepción (22 de octubre), mientras que Acción Gay, el Sindicato afrodita y Fadisex realizaron el X desfile en Valparaíso (3 de septiembre)

A la par, el Movilh organizó el Picnic por el Amor Diverso (14 de febrero), la Marcha por el Orgullo de ser Tú Mismo en Concepción (18 de junio), en Santiago (25 de junio) y Puerto Montt (1 de julio), la Primera Corrida por la Diversidad Familiar (27 de agosto) y la XI Gay Parade Chile, Open Mind Fest (19 de noviembre).

Las manifestación no terminaron ahí, pues el Club Lésbico Frida Kahlo de Chillán conmemoró el 10 de febrero su 11 aniversario con una Bailongo por la Discriminación en la Plaza de Armas de la Ciudad, mientras que la Agrupación de Diversidades Sexuales de Calama (Disex) realizó el 25 de junio un evento cultural con motivo del Día del Orgullo y Movilh-Maule pintó el 24 de junio con los colores del arcoíris el paso peatonal de un barrio de Talca.

Junto a lo expuesto, los distintos movimientos realizaron campañas con variados énfasis, dando cuenta de una rica diversidad de aproximaciones para contribuir a mermar los índices de homo/transfobia³.

Así, Rompiendo el Silencio desarrolló en abril talleres para mujeres lesbianas y bisexuales en Santiago, Valparaíso y Concepción, al tiempo que celebró en Providencia el foro "Mujeres lesbianas y bisexuales. Avanzando en derechos" y lanzó videos donde la periodista Karen Doggenweiler, la actriz Claudia Di Girolamo y la ciclista Florencia Espiñeira promovieron la visibilidad y derechos filiativos de las mujeres con una orientación sexual diversa.

^[2] Un grupo de activista se instalan en la vía pública para dialogar con transeúntes sobre la realidad LGBTI.

^[3] Las campañas y actividades de los movimientos LGBTI en el transcurso del 2016 son muchas más que las aquí expuestas. Aquí sólo se resaltan como ejemplos las omitidas y/o débilmente mencionadas en los otros del capítulo del presente informe.

En una línea similar, el Movilh lanzó la primera campaña para promover la no discriminación de los padres a sus hijos LGBTI (18 de junio), capacitó sobre no discriminación laboral a unos 55 funcionarios de la Dirección Metropolitana del Trabajo (22 de agosto) y desarrolló el concurso Voces Lésbicas (25 de octubre al 19 de noviembre), posibilitando a mujeres leer sus propuestas frente a más de 60 mil personas que asisten al evento "Open Mind Fest".

Desde 1991, algunas acciones de los movimientos LGBTI se realizan en alianza, colaboración y/o intercambio de experiencias con autoridades o colectivos extranjeros, aspecto que enriquece las medidas y colabora a la construcción de mejores condiciones de vida en los diversos países, algo no menor al considerar que en todas las naciones existe homofobia.

El Movimiento LGBTI también se reunió con diplomáticos extranjeros. A los encuentros de este tipo ya mencionados en capítulos anteriores, se suman reuniones de Iguales con el embajador de Estados Unidos en Chile, Mike Hamer, y el cantante Ricky Martín (5 de marzo); del Frente por la Diversidad Sexual con el embajador de Canadá, Marcel Lebleu (8 de julio); y del Movilh con el primer secretario de la Embajada de Bélgica, Cristián Dooms (20 de abril), con el diputado alemán Harald Petzold (4 de noviembre) y con el representante del grupo Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, Joel Bedos, (18 de marzo).

En la misma línea, los movimientos LGBTI participaron de distintos cónclaves celebrados en el extranjero.

Iguales expuso en el "Encuentro multipartidario de derechos humanos y políticas públicas Lgbt" (Lima 10 de septiembre) y en el II Congreso Internacional de Derechos Homoafectivos (Sao Paulo, 2 de septiembre), mientras que OTD participó de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos LGBTI (13 al 15 de julio, Montevideo)

El Movilh, por su lado, fue panelista del "Encuentro de Líderes TLGB de Bolivia, Chile y Argentina: avances y retrocesos en la región", del "Seminario Internacional sobre Crímenes de Odio contra la Población Transexual, Lésbica, Gay y Bisexual" (4 al 6 de mayo, Santa Cruz), del "III Encuentro Sin Fronteras (22 de abril, Mendoza), de la Reunión Técnica de la Red Iberoamericana de Educación LGBTI (1 al 3 de abril, Lima) y del "Encuentro de Actores Clave sobre Educación, Diversidad Sexual y de Género" (13 y 14 de octubre, Montevideo).

Junto con participar del último cónclave mencionado, Todo Mejora asistió al XVI Congreso Global de Educación Comparada (22 al 26 de agosto en Beijing), mientras que Rompiendo El Silencio presenció el XIII Foro Mundial Feminista de AWID (8 al 11 de septiembre, El Salvador).

La diversidad y multiplicidad de acciones de los movimientos LGBTI no tiene, sin embargo, notoriedad pública o masiva. Como ya se advirtió en informes pasados, hasta el 2010 los medios consideraban las voces y acciones de los más variados movimientos LGBTI, pero desde el 2011 en adelante han concentrado su mayoritario interés en no más de dos colectivos. Ello implica un retroceso en cuanto al reconocimiento de la diversidad, lo cual tiene un impacto indeseado en la comprensión de la orientación sexual e identidad de género, toda vez que lleva a suponer a las personas ajenas al movimiento que existen sólo una o dos formas de lucha contra la discriminación y/o que cualquier colectivo puede representar a los otros, omitiéndose las identidades y diversidades en el espacio público.

En regiones, felizmente la visibilidad pública de los movimiento es más diversa e, igual de importante, existe preocupación por dar voz a agentes locales, en circunstancias que en el pasado sólo se otorgaba la categoría de "expertos/as" a activistas del Gran Santiago.

IV.- El Gobierno frente a los avances

El Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet mostró especial agilidad para la promoción de los derechos humanos de la población lésbica, gay bisexual, transexual e intersexual en el transcurso del 2016, siendo gestor de cambios y receptivo a escuchar e implementar las propuestas o ideas de la sociedad civil organizada.

Los avances lamentablemente se cruzaron con problemas puntuales de homo/transfobia en tres instituciones públicas y con la demora en la tramitación de la Ley de Identidad de Género.

Las transformaciones positivas tuvieron el mérito de ser multisectoriales y de ocurrir en un escenario adverso para el poder político debido a la crisis de confianza que lo afecta. Tal situación podría haber desencadenado una parálisis o un retroceso en comparación a años anteriores, pero felizmente ello no ocurrió.

En el exclusivo terreno de las políticas públicas resaltó el pronunciamiento inédito del Ministerio de Salud (Minsal) contra las terapias de reconversión de la orientación sexual, así como la anulación de una polémica reforma que estigmatizaba a la población gay y trans al asociarla con enfermedades.

La consideración del Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia en las efemérides del Calendario Escolar de todo el país, la inclusión de los derechos de las lesbianas, bisexuales y transexuales en algunas de las políticas del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, la extensión por parte de la Dirección del Trabajo de los 5 días de permiso laboral a los convivientes civiles que se desempeñan en el sector privado y el primer proyecto financiado por el Ministerio del Interior para ir en ayuda directa de las víctimas LGBTI de la violencia, fueron otras de las valorables medidas posibilitadas o impulsadas por el Ejecutivo.

A la par, el Instituto Nacional de la Juventud considera cada vez más como parte de su funciones la realidad los jóvenes LGBTI, mientras el Ministerio del Desarrollo Social aportó al incorporar consultas sobre diversidad sexual y de género en la Casen.

Especial mención merece el Servicio Nacional de Menores (Sename) que hizo historia al declarar por primera vez idónea para adoptar a una pareja del mismo sexo, mientras que la Cancillería brilló al impulsar, y ya no sólo respaldar, en la OEA y en la ONU toda declaración, resolución o acción a favor de los derechos LGBTI, continuando con la tendencia del año previo.

Los cambios se vistieron de evidente e innegable trascendencia con la promulgación de dos leyes que garantizan derechos a la diversidad sexual y de género: la norma que tipifica la tortura y la que moderniza el sistema laboral. Así, en sólo un año pasaron de 3 a 5 las leyes que en forma explícita garantizan derechos a la población LGBTI, un avance mayúsculo.

El broche de oro lo puso el Acuerdo por la Igualdad que el Estado selló con el Movilh, con la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Con dicho Acuerdo, todas y cada unas de las políticas y leyes que propone y demanda la diversidad sexual y de género para el presente y futuro, fueron asumidas como un promesa obligatoria por parte del Estado, constituyéndose ello en el más significativo aporte para la igualdad LGBTI conocido en el país, en tanto, los compromisos con los derechos humanos de un sector históricamente discriminado dejaron de estar al arbitrio de las autoridades de turno.

Todo el proceso alcanzó su muestra simbólica mucho antes de finalizar el año, cuando el 17 de mayo la Presidenta autorizó que se iluminará La Moneda con los colores del arcoíris, un presagio respecto al positivo balance general que finalmente se haría del 2016.

Los avances, empero, chocaron con un aspecto crucial y sensible: la capacidad para prevenir y hacer frente a casos puntuales de homofobia y transfobia al interior de las instituciones públicas y, en este plano, algunas reparticiones del Gobierno explicitaron una deficiencia alarmante e incomprensible, pues lejos de contribuir a hacer justicia, se esmeraron en evadir sus responsabilidades.

En efecto, Gendarmería fue sancionada en tres ocasiones por tribunales por vulnerar los derechos humanos de internos/as trans y gays mediante torturas y discriminación, mientras que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Maule fue sentenciado por homofobia laboral. La Seremi Metropolitana de la Mujer, en tanto, validó los abusos de una Casa de Acogida contra una joven madre y sus dos pequeños hijos sólo por ser bisexual.

Los atropellos son una contradicción estructural, pues olvidan lo más importante en la lucha contra la homofobia y la transfobia: la calidad de vida de personas concretas que son víctimas de brutales abusos sólo por su orientación sexual o identidad de género. En otras palabras, tres instituciones contravinieron el programa y el espíritu presidencial, dando la espalda a las personas por las que se lucha por más y mejores leyes y políticas públicas.

Estas faltas son doblemente criticables, pues se advirtieron y comunicaron a las respectivas autoridades con el debido tiempo por las víctimas y/o el movimiento LGBTI, sin embargo, la primera reacción fue la indiferencia y luego la defensa corporativa que explicitó nula empatía. El resultado, fueron cuatro fallos de la justicia contra instituciones públicas, nada más ni nada menos, que por homofobia o transfobia, lo que ocurrió en un año de indiscutible e históricos avances.

Lamentable también resultó la débil dedicación gubernamental para el avance de la Ley de Identidad de Género, pues los esfuerzos dedicados no estuvieron a la altura de las circunstancias: la constante vulnerabilidad de la población trans; los casi cuatro años de tramitación de la norma en un misma Comisión del Senado; los evidentes esfuerzos y aportes del Gobierno para enfrentar la discriminación en otros planos y la evidente sensibilidad que la mandataria explicitó en torno a tales temáticas.

Como ya se ha advertido en informes previos, todo avance en materia de igualdad de derechos y no discriminación, debe tener siempre en consideración a las personas afectadas directamente por la homofobia y la transfobia, siendo el deber del Estado ayudarlas y acogerlas. Caso contrario, los cambios seguirán siendo contradictorios, afectando en este caso un positivo 2016, uno de los mejores años en materia de igualdad para las población LGBTI y de desempeño gubernamental en este campo.

V.- Actividades complementarias

A lo largo de toda de su historia el movimiento LGBTI han establecido alianzas con los más variadas causas y organizaciones de DDHH, colaborando con las luchas de las mujeres, los niños y niñas, los inmigrantes, las personas con capacidades diferentes y los sectores económicamente pobres, entre otros. De igual manera, algunos colectivos LGBTI respaldan aquellas propuestas para dotar a Chile de una nueva Constitución.

El 2016 no fue la excepción, como se aprecia en las siguientes líneas⁴.

Proceso Constituyente

Fecha: 19 de enero

Hecho: La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el Cónclave Social y el Movilh organizan en la mencionada casa de estudio el conversatorio: "Proceso constituyente: consejo de observadores y ciudadanía". Ello, en el marco e las gestiones de la sociedad civil para dotar a Chile de una nueva Constitución.

Día de la Mujer

Fecha: 8 de marzo

Hecho: El Movilh participa de la tradicional marcha que conmemora el Día Internacional de la Mujer. La columna se desplazó desde Plaza Italia, por la Alameda, hasta Plaza Los Héroes.

Asamblea constituyente

Fecha: 17 de marzo

Hecho: Diversas organizaciones a favor de la asamblea constituyente como vía para una nueva Constitución se reunieron en La Moneda con la presidenta Michelle Bachelet para expresar sus propuestas. Entre los colectivos, se encontraba el Movilh.

Aborto por tres causales

Fecha: 16 y 17 de marzo

Hecho: En apoyo a la Corporación por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Miles), el Movilh incide en redes sociales y en la Cámara de Diputados a favor del aborto por tres causales, en el marco de la votación del proyecto de ley.

Control de identidad

Fecha: 14 de abril

Hecho: Organizaciones estudiantiles y de derechos humanos, entre esas el Movilh, se manifiestan en el Paseo Ahumada contra un proyecto de ley del Ejecutivo que valida el control de identidad preventivo policial, en tanto es caldo de cultivo para discriminar a los sectores socioeconómicos pobres.

Nueva Constitución

Fecha: 4 de junio

Hecho: Diversas organizaciones agrupadas en el Cónclave Social por una Asamblea Constituyente, se dan cita en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile para proponer contenidos y mecanismos hacia una nueva Carta Magna. Entre otros, desarrollan sus encuentros el Sincato de Actores de Chile (Sidarte), la Fundación Construyendo, Marca AC, Fenpruss, Marca AC, Corpade y el Movilh.

Niñas y niños del Sename

Fecha: 5 de agosto

Hecho: Un total de 42 dirigentes sociales y políticos, entre esos el activista del Movilh, Rolando Jiménez, solicitan a los consejeros del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) que intervengan a favor de los niños y niñas del Servicio Nacional de Menores (Menores). Ello, tras conocerse que unos 477 niños y niñas murieron en hogares del Sename.

Aborto 3 causales

Fecha: 6 de septiembre

Hecho: El Movilh incide a favor del proyecto de ley de aborto por tres causales en la Comisión de Salud del Senado, colaborando así con las gestiones de la Corporación por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Miles).

^[4] Esta es la única parte del presente informe que hace referencia sólo a actividades cursadas por el Movilh, como un ejemplo de las alianzas con otras causas. El resto del informe considera actividades de todos los movimientos de la diversidad sexual y de género que ejecutaron medidas en el transcurso del 2016

Comunicación y proceso constituyente

Fecha: 13 de octubre

Hecho: El Movilh es uno de los panelistas del lanzamiento del libro "Comunicación y proceso constituyente", en el Salón de Honor de la Universidad de Santiago de Chile (Usach). El texto, patrocinado por Le Monde Diplomatique y la Fundación Friedrich Ebert, fue coordinado por el profesor Claudio Avendaño Ruz y contó con la participación de 20 autores, entre esos el activista Rolando Jiménez.

Ni una menos

Fecha: 19 de octubre

Hecho: luego del asesinato de Florencia Aguirre, una niña 10 años que fue asfixiada y quemada viva en Coyhaique, y de Lucía Pérez (16), fallecida tras ser violada y empalada por tres sujetos en Argentina, miles de personas salen a las calles para marchar contra el femicidio, bajo la consigna "Ni una menos", El Movilh se suma a la manifestación en Santiago.

Contra la violencia a la mujer

Fecha: 25 de noviembre

Hecho: El Movilh adhiere a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer marchando junto a diversas agrupaciones de derechos humanos en Santiago y en Los Ángeles.

Niños y niñas vulnerables

Fecha: 1 al 19 de diciembre

Hecho: El Movilh desarrolla la XVII campaña navideña de recolección de obsequios para niñas y niñas en riesgo social y/o viviendo con VIH/SIDA o cáncer. 71 niñas y niños fueron beneficiados. La iniciativa contó el apoyo de los fans Club de Cristina Aguilera y Thalía.

Teletón

Fecha: 3 de diciembre

Hecho: Movilh-Los Ángeles realiza una campaña a favor de la Teletón, instalando un stand en las afueras del Banco Chile para motivar a las personas a donar.

Entre otras actividades pintaron caritas, bailaron, regalaron globos y donaron.

Inmigrantes

Fecha: 19 de diciembre

Hecho: El Movimiento de Acción Migrante y la Corporación Colectivos Sin fronteras, entregan una carta a la presidenta Michelle Bachelet para exigir una ley migratoria digna. Entre otras instituciones, el Movilh firmó la carta.



VIII

Especial: El Acuerdo por la Igualdad

HECHOS 2016

Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

EL ACUERDO POR LA IGUALDAD

El 23 de septiembre del 2010 había iniciado la más significativa batalla por el matrimonio igualitario cuando tres parejas gays exigieron al Registro Civil que reconociera su vínculo. El caso desencadenó en un punto histórico el 11 de junio del 2016, cuando el Estado y el Movilh sellaron el Acuerdo por la Igualdad¹, un texto donde Chile se comprometió con todas y cada una de las propuestas y demandas del movimiento LGBTI en materia de leyes y políticas públicas.

Tan amplio y tranversal fue el Acuerdo que desde junio del 2016 cada hito o avance en materia de igualdad para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) está necesariamente vinculado al texto, pues se enmarca(rá) en el cumplimiento del mismo.

Distintos factores confluyeron para hacer posible la solución amistosa entre el Estado y el Movilh, siendo el más decidor las transformaciones socioculturales a favor de los derechos humanos LGBTI que ocurren en Chile y en el mundo, permeando a las instituciones públicas y privadas.

La mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fue otro factor relevante, en tanto dotó de un mayor músculo al movimiento LGBTI para dialogar con el Estado la posibilidad de una solución amistosa, mientras que la disponibilidad de la presidenta Michelle Bachelet para cerrar el acuerdo fue crucial, pues sin ese factor la igualdad no habría triunfado.

Con el Acuerdo por la Igualdad, formalmente identificado por la CIDH como "Caso P-946-12", el Estado asumió en el sistema interamericano de derechos humanos como un compromiso la implementación de medidas contra la homofobia y la transfobia.

Lo anterior implica que sean cuales sean los cambios en La Moneda y en el Congreso Nacional producto de las elecciones, el cumplimiento del Acuerdo es obligatorio ante los ojos de la CIDH y no varía, por ser un compromiso de Estado, antes que gubernamental, el más importante aporte que una presidenta, en este caso Bachelet, podia hacer a la causa LGBTI.

La firma del Acuerdo no fue un próceso fácil, pues debió pasar por variados obstaculos y barreras, tanto políticas como sociales.

Contenidos del Acuerdo

En el Acuerdo, el Estado reconoce que la prohibición del matrimonio igualitario constituye una violación a los derechos humanos, además de comprometerse el Gobierno a presentar un proyecto de ley el primer semestre del 2017.

El Estado entiende así al matrimonio igualitario "como un asunto que constituye un interés legítimo en una sociedad democrática e inclusiva", por lo que estima necesario implementar "las medidas necesarias, incluidas acciones de promoción, para impulsar la iniciativa".²

Tanto o más importante que el matrimonio igualitario, es que con el Acuerdo el Estado se compromete a impulsar cada una de las propuestas y demandas históricas de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales LGBTI.

En ese sentido, el Estado se muestra "de acuerdo en la necesidad de seguir perfeccionando las bases institucionales para evitar la discriminación en contra de la población LGBTI. Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar y adecuar sus políticas públicas y legislación a objeto de garantizar el goce efectivo de los derechos de este grupo de personas".

Para eso "el Estado velará para que las políticas públicas y legislación futura promuevan la dignidad de todas las personas, sin distinción por su orientación sexual e identidad de género".

Si bien el matrimonio igualitario contempla sin excepción alguna los mismos derechos y deberes de las parejas heterosexuales, aspecto que fue enfatizado por la CIDH durante el proceso, el Acuerdo también incluye explícitamente reformas a otras leyes a objeto de evitar cualquier duda al respecto.

En concreto, se garantiza impulsar reformas legislativas para incorporar a los convivientes civiles a la ley 19.620 Sobre Adopción de Menores, de manera que todas las parejas puedan ser adoptantes, sean de igual o distinto sexo.

También, el Estado se compromete a impulsar reformas a la Ley 20.830 sobre Acuerdo de Unión Civil, para que "el conviviente que ha criado al niño o la niña sea reconocido como madre o padre, tenga o no lazos de consanguinidad".

La solución amistosa pone también especial énfasis en la igualdad de derechos para las personas trans. En este campo, el Acuerdo asegura la continuidad en la tramitación de la Ley sobre Identidad de Género, así como la promoción de indicaciones para que las personas puedan cambiar su nombre y sexo legal

^[1] http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MO-VILH-Estado.pdf

^[2] Detalles sobre el impacto específico del Acuerdo en el matrimonio igualitario, se encuentran en el segundo capítulo.

mediante un trámite simple y ágil en el Registro Civil.

La Reforma o derogación de leyes homofóbicas o transfóbicas es otro de los puntos abordados, comprometiéndose en el Estado a la:

> **a.-** Revisión de los artículos 365 y 373 del Código Penal, con miras a su enmienda o derogación con el fin de erradicar toda forma de discriminación por orientación sexual o identidad de género.

En la actualidad el artículo 365 establece una edad de consentimiento sexual de 18 años para homosexuales, en circunstancias que para heterosexuales es de 14 años; mientras que el 373 sanciona las ofensas pudor, la moral y las buenas costumbres, lo cual se presta para arbitrariedades.

b.- Modificación del Decreto Supremo 924 del Ministerio de Educación, que faculta a las iglesias a decidir quienes pueden hacer clases de religión, de manera de impedir la discriminación a docentes LGBTI.

Tal reforma es relevante, en tanto las iglesias siguen impidiendo a docentes hacer clases de religión si son LGBTI, siendo el caso más emblemático el que afecta a la profesora Sandra Pavez³.

También se asume el compromiso de reformar la Ley 20.609 que Establece Medidas contra la Discriminación "de manera de superartodas las barreras que impidan prevenir y sancionar eficazmente la discriminación, evaluando asimismo la posibilidad de asignar recursos fiscales con la finalidad de fortalecer a la o las instituciones que eventualmente podrían dar seguimiento, coordinar y/o ejecutar las políticas antidiscriminatorias".

En el campo de las políticas públicas, se asume como compromiso el fortalecimiento de la institucionalidad existente en materia de derechos humanos, con especial énfasis en temas de discriminación por orientación sexual e identidad de genero, así como medidas para las mujeres lesbianas, bisexuales y trans y para toda la población LGBTI, en los campos de la salud y la educación.

"La orientación sexual y la identidad de género (...) serán consideradas como criterios relevantes para la formulación de las reformas normativas y de las políticas públicas definidas por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género", indica el acuerdo.

Lo mismo ocurre en el caso de las políticas públicas de Salud, las cuales se ejecutarán para responder eficazmente a la necesidad de las mujeres con orientaciones sexuales o identidad de género diversas. Para ello, el Estado rediseñará el Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva a fin de integrarlas.

Con el Acuerdo se incluirá además formalmente a la realidad de la diversidad sexual y de género en el sistema educacional.

Ello se hará mediante la incorporación de contenidos en el Plan de Formación Ciudadana, en el Programa de Sexualidad, Afectividad y Género y en los protocolos y cartillas sobre no discriminación del Mineduc. Tales contenidos serán "complementarios a la base curricular nacional y a los planes de estudios para los niveles de educación parvularia y escolar", sostiene el acuerdo.

Porúltimo, el Estado se compromete a "incorporar datos desagregados por orientación sexual e identidad de género en los estudios o estadísticas oficiales sobre discriminación", así como sobre población LGBTI, parejas del mismo sexo y familias homoparentales en las investigaciones oficiales sobre protección social. Esto, con miras a la implementación de más y mejores políticas favor de la diversidad sexual y de género.

Para la implementación de las medidas expuestas, el Acuerdo garantiza consultas y participación de toda organización o movimiento social interesado en estas materias, así como el desarrollo conjunto de las medidas con el Movilh.

Por cierto, el Acuerdo implica un desafío mayúsculo de monitoreo y fiscalización de los peticionarios, de manera de ir generando y potenciando las condiciones sociales, políticas y culturales para que efectivamente los compromisos asumidos por el Estado se cumplan.

Historia del Acuerdo y rechazos homo/transfóbicos

El **23 de septiembre 2010** tres parejas del mismo sexo se sumaron a un llamado del Movilh para judicializar e internacionalizar la lucha por el matrimonio igualitario en Chile, por lo cual pidieron al Registro Civil que reconociera su unión.

Se trataba del canadiense Stephane Abran, quien contrajo matrimonio en **agosto del 2006** con el chileno Jorge Monardes en Canadá; de Víctor Arce y Miguel Lillo, unidos el 2010 en Argentina, y de César Peralta y Hans Arias.

Muchos sectores calificaron la acción de "demencial, absurda, efectista y/o ridícula", pues se sabía de antemano que el Registro Civil negaría la hora de matrimonio y que nada mejor sucedería en tribunales.

Pese a las críticas, que provenían de sectores progresistas y conservadores, el abogado del Movilh, Jaime Silva, presentó el **20 de octubre del 2010** un recurso de protección, el cual fue rechazado el **9 de diciembre del 2011.**

^[3] Este hecho es analizado por la CIDH, tras declararlo admisible.

A raíz de este recurso, el Tribunal Constitucional se pronunció por primera vez en su historia sobre del artículo 102 del Código Civil, el mismo que permite el matrimonio sólo entre un hombre y una mujer. En el TC, el movimiento fue representado por Silva y por el abogado Fernando Muñoz.

El **3 de noviembre del 2011**, el TC concluyó que el matrimonio igualitario no era inconstitucional, pero que sólo correspondía al Congreso Nacional aprobar o no dicha norma.

El **14 de diciembre del 2011** se apeló a la Corte Suprema, pero esta refrendó el 4 de abril del 2012 las sentencias de la Corte de Apelaciones y la postura del TC.

En este contexto, el **15 de mayo del 2012** el Movilh, representando por Rolando Jiménez, denunció al Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la prohibición del matrimonio igualitario, asumiendo la defensa del movimiento los abogados Ciro Colombara, Carter Hunter y Branislav Marelic.

El proceso fue duramente cuestionado en 2012 por la Fundación Iguales, cuyos abogados lo calificaron de "irresponsable, caprichoso y banal" y llegaron hasta a solicitar a Silva que desistiera de las medidas y dejara de representar al Movilh en la causa. Ello, porque a su juicio toda gestión en los tribunales chilenos y en el TC estaba destinado al fracaso, careciendo además de toda posibilidad de triunfar en el extranjero.

Pese al duro pronóstico de una parte del movimiento LGBTI, y con la convicción de que no hay peor lucha que la que no se da, el Movilh persistió.

Finalmente la CIDH acogió la denuncia y el **25 de noviembre del 2014** la Relatora para Chile y los Pueblos Indígenas, Rose Marie Antoine, se reunió con la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería, encabezada por Hernán Quezada, y el Movilh, acordándose el inicio de diálogos para una eventual solución amistosa.

El diálogo entre las partes no fue fácil, a tal punto que el **17 de marzo del 2017** el Movilh envió una misiva a la presidenta Michelle Bachelet, pues no había señales de llegar a un acuerdo que fuese satisfactorio para la causa LGBTI.

"Tras presentar nuestra propuesta de solución amistosa, a **comienzos del 2015** distintos ministerios comenzaron el análisis de la misma, al amparo de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería, instancia que coordina el diálogo", señaló el Movimiento a Bachelet.

Sin embargo, añadió la carta, a "más de un año estos hechos, el Gobierno no ha entregado su contrapropuesta ni tampoco se ha mostrado abierto a llegar a un consenso en torno a la fecha de presentación del proyecto de ley de matrimonio igualitario".

Tras ello, el Movilh se reunió el **23 de marzo** con el Subsecretario de Relaciones Exteriores y el proceso se aceleró. Así, yluego de unaño y medio de conversaciones y mesas de trabajo con 6 ministerios, las partes llegaron a un acuerdo que fue sellado el **11 de junio del 2016** en una reunión en Santiago con el relator de la CIDH, Enrique Gil Botero. El Acuerdo fue firmado por Botero, Quezada, Colombara, Hunter, Marellic y el Movilh.

Durante los primeros días de **julio del 2016**, sumaron su firma al Acuerdo los ministros de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz; de Educación, Adriana Muñoz; de la Mujer y la Equidad de Género, Claudia Pascual; de Salud, Carmen Castillo; de Justicia, Javiera Blanco y de la Secretaría General de Gobierno, Marcelo Díaz.

El Acuerdo sin precedentes en el sistema interamericano de Derechos Humanos fue calificado de histórico por Botero y por el Gobierno, mientras que sus contenidos se hicieron públicos el **8 julio del 2016**, en una ceremonia en el Puente de los Enamorados, donde asistieron los/as ministros/as Díaz, Castillo y Pascual, así como el embajador de la Unión Europea, Rafael Dochao, la encargada de la Sección Política de la embajada de Estados Unidos, Lea Cato, y Jorge Monardes y Stephane Abran, pareja motor del proceso.

En la ocasión el Movilh distinguió el director del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Hernán Quezada, por su aporte para la consolidación de la solución amistosa.

Durante el **segundo semestre del 2016** comenzaron a implementarse los primeros puntos del Acuerdo⁴, situación que motivó a los sectores ultraconservadores de la sociedad civil y del Parlamento a criticar y movilizarse contra la iniciativa.

En una opinión titulada "retroexcavadora silenciosa" y difundida por Biobio TV, el director de Idea País, Cristóbal Ruiz Tagle, sostuvo el **15 de junio** que "si bien esta agenda no debiera sorprendernos asombra la eficacia de las presiones externas llegando al punto en que el mismo Estado reconozca que violó derechos humanos por no incluir en su ley el matrimonio homosexual, cuando en los hechos no existe transgredión alguna".

Es de esperar que el Congreso Nacioanl rechace "una retroexcavadora silenciosa que avanza con la presión de unos pocos", añadió.

En tanto, el director de Comunidad y Justicia, Tomás Henríquez, dijo en una columna publicada el **16 de junio** en La Tercera que "es inentendible que gastemos millones de dólares para defender la soberanía territorial del Estado como se ha hecho en los conflictos con Perú y Bolivia, y sin embargo, en esta

^[4]Detalles sobre los avances del Acuerdo en políticas públicas y en legislación, se encuentran en el III y IV capítulos de este informe.

materia que involucra una dimensión tan clave de la soberanía como la de prescribir el propio ordenamiento jurídico, el gobierno se ha coludido con la Comisión (CIDH) y el Movilh para tratar de forzar al Congreso a tener que tragarse su agenda ideológica cultural".

Junto con acusar "una abierta traición a nuestra soberanía nacional", Henríquez apuntó "que el gobierno no sólo "negoció" presentar una propuesta de reforma al matrimonio, sino que además accedió a absolutamente toda la "lista de compras" del Movilh, incluyendo una reforma a la ley 20.609 (con apenas 4 años de vigencia, y una extensa discusión legislativa), (....), a la adopción como derecho a las parejas del mismo sexo, al acceso pagado a fertilización asistida y a la adopción de una nefasta ley de reconocimiento y protección al "derecho a la identidad de género" que se encuentra en el Senado, nada de lo cual tenía conexión alguna con la denuncia conocida por la Comisión".

El mismo día los diputados UDI Juan Antonio Coloma y Enrique Van Rysselberghe ingresaron al Parlamento un proyecto de ley para prohibir constitucionalmente el matrimonio igualitario.

Coloma, y los diputados José Antonio Kast (UDI) Arturo Squella, presentaron además el **22 de noviembre** a la Contraloría General de República un escrito para que se declara ilegal el acuerdo, contando con el apoyo de Comunidad y Justicia.

En el texto se alegó que quienes firmaron el Acuerdo no son competentes, y se acusaron que la solución amistosa no se ajustaba a derecho porque trataba materias no relacionadas directamente con el matrimonio igualitario.

Kast añadió el **22 de noviembre** en Opine.cl que "ellos (El Movilh) presentan esta reclamación y el Estado no se defiende. Perdón, primero sí se defiende y después llega a un acuerdo extrajudicial, siendo que ello no está dentro de las facultades de los ministros. Por tanto, esto sería como si Chile después de una demanda en La Haya por parte de Bolivia, llegara a un acuerdo extrajudicial y entregara el río Silala. Eso es inaceptable y aquí ocurrió lo mismo".

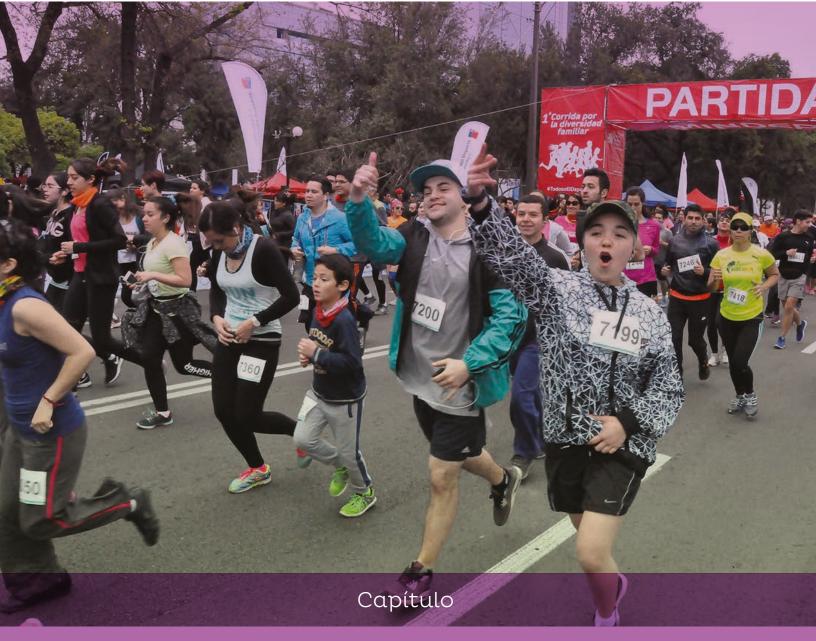
Para Kast "el gobierno se dejó ganar, y eso no puede ser porque le resta seguridad a todas las personas en Chile. Cualquiera podría ver vulnerado sus derechos: si no queda conforme con las sentencias de la Corte Suprema, va a un tribunal internacional, reclama, demanda al gobierno y el gobierno le da la razón por una vía extrajudicial. Eso atenta contra la igualdad ante la ley, atenta contra el Estado de derecho y es una forma en que el gobierno ha ido manejándose en temas de derechos humanos. Cuando algo no le gusta, busca una manera de soslayar la ley y hacer acuerdos de este tipo".

Puntualizó que "soy un defensor de los derechos humanos de las personas, soy un defensor de la legalidad y creo que todos deberían estar contra de este tipo de situaciones. Son los activistas de ciertas causas los que están dispuestos a romper con la ley, para llegar a su fin. Aquí priman las ideologías más que las leyes"⁵.

Al cierre del presente informe, ninguna de las acciones homo/transfóbicas contra el Acuerdo habían prosperado. Por el contrario, el **20 de enero del 2017** la presidenta Bachelet encabezó una histórica ceremonia en el Palacio de La Moneda, donde junto a todos los poderes del Estado validó la solución amistosa⁶.

^[5]Más acciones y dichos contra el Acuerdo se encuentran en el título sobre matrimonio igualitario del cuarto capítulo.

^[6] Los análisis y detalles de esta ceremonia, serán parte del próximo Informe Anual de los derechos humanos de la Diversidad Sexual y de Género.



IX

Hitos 2016

HECHOS 2016

Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

Hitos 2016

Un total 78 hitos marcaron la historia de los derechos humanos de la diversidad sexual y de género en el trancurso del 2016.

9 de estos hechos fueron total o parcialmente negativos y 69 favorables a la igualdad de derechos para las personas LGBTI.

18 de enero:

La lucha porque las personas trans puedan cambiar su nombre y sexo legal mediante un trámite ágil y rápido, se judializa por primera vez con la presentación de un recurso de protección contra el Registro Civil. El 19 de enero la Corte de Apelaciones de Santiago rechaza el recurso, siendo la resolución refrendada el 24 de febrero por la Corte Suprema

22 de enero:

El Juzgado de Letras de Colina rechaza una acción de no discriminación arbitraria presentada contra el Colegio Pumahue de Chicureo por discriminar a una niña trans. El 10 de junio la sentencia fue confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

27 de enero:

El Movimiento LGBTI presenta al TC un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 17 inciso primero de la Ley 4808 del Registro Civil. Ahí se establece que sólo por vía judicial pueden modificarse las inscripciones de la partida de nacimiento. El 1 de marzo el TC rechaza el recurso.

6 de febrero:

El certamen "Miss Laucho", de Arica, suma por primera vez entre sus concursantes a una joven trans, la estudiante, Paula Palacios (24), quien obtuvo el tercer lugar

17 de febrero:

El Ministerio de Salud rechaza por primera vez en su historia las terapias reparativas de la homosexualidad y de la bisexualidad.

23 de febrero:

La Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, Beatriz Ramírez, entrega el cuidado provisorio de una niña de 4 años a su madre de crianza, Jacqueline Díaz. Ello pese a la oposición de su ex pareja, la madre biológica. La medida fue confirmada el **21 de Julio** por la jueza del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, Rossana Aracena Wilk.

26 de febrero:

Corte Interamericana de Derechos Humanos sanciona al Estado de Colombia por discriminar y negar igualdad a una pareja del mismo sexo.

Marzo:

Las Seremis de Educación de Coquimbo, Valparaíso y Maule incorporan entre las efémerides del Calendario Escolar al Día contra la Homofobia y Transfobia. Con ello, la medida alcanza nivel nacional, pues en los otras 12 regiones se había tomado tal determinación en 2015.

2 de marzo:

Por primera vez en la historia se desarrolla un alegato sobre el matrimonio igualitario en el Poder Judicial, específicamente en la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

4 de marzo:

La Asociación Mundial de Psiquiatría se posiciona a favor de la plena igualdad legal para las personas LGBTI, además de refrendar su rechazo a todo procedimiento médico que tienda a revertir la orientación sexual o identidad de género.

8 de marzo:

La Corte de Apelaciones de Concepción falla que Gendarmería agredió físicamente a personas trans y gays viviendo con VIH, obligándo al ente a implementar medidas para garantizar la dignidad de los/as internos/as.

11 de marzo:

La Corte de Apelaciones de Santiago confirma por unanimidad la condena contra el fanático Javier Soto por injuriar y calumniar al dirigente Movilh, Rolando Jiménez. Se trata de la primera condena por discursos de odio basados en la orientación sexual de las personas.

7 abril:

El cabo segundo Hugo Alcalde se convierte en el primer uniformado en anunciar la unión civil con su pareja del mismo sexo, José Luis Valdés. La ceremonia tuvo lugar el 20 de abril.

5 de abril y 17 de mayo:

El Sename se compromete a emitir informes favorables a la filiación y adopción homoparental, cuando el Congreso Nacional discuta leyes vinculantes.

6 de abril:

La Corte de Apelaciones de Concepción reconoce los derechos de un hombre para decidir donde sepultar a su pareja del mismo sexo, pese a no existir vínculo legal y al rechazo de la madre del fallecido. La medida fue refrendada por la Corte Suprema el **20 de junio.**

14 de abril:

El certamen la Reina Guachaca corona por primera vez a un hombre, el transformista La Botota, interpretado por José Miguel Navarrete.

12 de abril:

La Corte Suprema rechaza un recurso de casación contra una sentencia que había negado a una mujer, Claudia Calderón, ser reconocida como madre de crianza.

18 de abril:

El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad exige a Chile medidas legislativas a favor de las personas intersex.

22 de abril:

Ingresa al Senado un proyecto de ley sobre la adopción y filiación homoparental.

28 de abril:

La Subsecretaría de Prevención del Delito y el Movimiento de la Diversidad Sexual y de Género lanzan una campaña para orientar y ayudar a las personas LGBTI víctimas de la violencia.

1 de mayo:

La Central Unitaria de Trabajadores (CUT) se pronuncia por primera vez a favor de los derechos de las personas LGBTI en el marco del Día del Trabajadores y de un discurso de su presidenta, Bárbara Figueroa.

5 de mayo:

Concepción aprueba la Ordenanza Municipal por la Diversidad y la no Discriminación, transformándose en la 12 comuna del país en dar ese paso.

17 de mayo:

Entran en funcionamientos las Comisiones Regionales de la Diversidad Sexual del Instituto Nacional de la Juventud. La creación de tales instancias había sido aprobada el 6 de mayo del 2015.

17 de mayo:

La Moneda es iluminada con los colores del arcoíris, transformándose en la segunda sede de gobierno del mundo en hacerlo, tras la Casa Blanca.

17 de mayo:

La Municipalidad de Concepción ilumina su frontis con los colores del arcoíris, la primera comuna en dar tal paso.

17 de mayo:

El Colegio Pedro Prado de Lo Prado iza la bandera de la diversidad, convirtiéndose en el primer establecimiento educacional del país en hacerlo.

17 de mayo:

El Mall Portal del Centro se transforma en la primera empresa del país en izar la bandera de la diversidad.

17 de mayo:

54 países, entre esos Chile, lanzan el "Llamamiento Ministerial a la la acción para una Educación inclusiva y equitativa para todas y todos los educandos en un entorno exento de discriminación y violencia".

26 de mayo:

El Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género decide incorporar por primera vez a la realidad trans, bi y lésbica en sus políticas públicas. Entre otros, se consideran como femicidios los asesinatos de lesbianas o bisexuales en manos de sus parejas del mismo sexo.

31 de mayo:

La Dirección del Trabajo resuelve que los cinco días de permiso laboral para quienes contraigan matrimonio, también son aplicables a los convivientes civiles del sector privado.

31 de mayo:

La Contraloría General de la República sanciona a la Municipalidad de Talca por discriminar a 3 personas en razón de su orientación sexual.

1 de junio del 2016:

Catalina Franco y Cristina Poblete se convierten en la primera pareja lésbica en anunciar públicamente que fueron declaradas idóneas para adoptar por el Sename. La pareja había sido declarada idónea el 23 de enero del 2015.

10 de junio:

La Corte de Apelaciones de Santiago falla contra un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario, pero insta al TC a pronunciarse sobre el tema. El 8 de agosto la Corte Suprema confirmó la sentencia.

11 de junio:

El Estado de Chile y el Movilh firman el histórico Acuerdo por la Igualdad, gracias la mediación de la Comisión Interamericana de DDHH. En el acuerdo se asumen como un compromiso de Estado todas las demandas y propuestas del movimiento LGBTI en materia de leyes y políticas públicas, incluida la adopción y filiación homoparental.

12 de junio:

49 personas son asesinadas en la discoteca Pulse de Orlando.

13 de junio:

Chile y otros siete países crean el Grupo de Trabajo I GBTI de la OFA

14 de Junio:

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprueba una resolución sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos que hace expresa referencia a la diversidad sexual y de género.

16 y 17 de junio:

Tres diputados de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Marisol Turres, Joaquín Lavín y Felipe De Mussy, se pronuncian a favor del matrimonio igualitario.

22 de junio:

La diputado UDI Marisol Torres se reúne con el Movilh y firma carta a favor del matrimonio igualitario.

25 de junio:

Oscar Rementería se convierte en el primer activista LGBTI en asumir un cargo directivo (vicepresidencia) en un partido político.

28 de junio:

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprueba la resolución "Protección contra la Violencia y la Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género" y nombra a un experto independiente para dar seguimiento a los derechos LGBTI.

8 de julio:

El Pleno de la Corte Suprema aprueba la creación de la "Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación".

13 de julio:

El Congreso Nacional vive el primer debate de su historia sobre el matrimonio igualitario, en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados.

13 de julio:

Un total 33 países, entres esos Chile, conforman la denominada Coalición por la Igualdad de Derechos con el fin de respaldar coordinadamente la lucha contra la homofobia y la transfobia.

29 de Julio:

La Corte de Apelaciones de Iquique establece que Gendarmería de Chile negó tratamiento médico a una persona trans viviendo con VIH, obligando a la entidad a corregir el problema.

8 de agosto:

La jueza del 12 Juzgado Civil de Santiago, María Sofía Gutiérrez Bermedo aplica la Ley Zamudio a Chilevisión por discriminar al periodista Ignacio Gutiérrez. La sentencia fue confirmada el **15 de diciembre** por la Undécima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

25 de agosto:

El Presidente del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talagante, Daniel Ricardi Mac-Evoy, pide al TC pronunciarse sobre la aplicabilidad o inaplicabilidad constitucional del artículo 365 del Código Penal.

25 de agosto:

La Cancillería chilena marca distancia con Irán en materia de derechos humanos de la diversidad sexual y de género, en el marco de la visita a Santiago del ministro de Relaciones Exteriores, Mohammad Javad Zarif.

29 de agosto:

La presidenta Bachelet promulga la Ley 20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, la cual incorpora a la orientación sexual y a la identidad de género como categorías protegidas de la discriminación.

7 de septiembre:

La Cámara de Diputados aprueba erigir en la comuna de Recoleta un monumento en memoria del destacado escritor Pedro Lemebel. El tema debe ser también votado en el Senado.

26 de septiembre:

El soldado Alfredo Morales Celedón denuncia públicamente abusos laborales homofóbicos, convirtiéndose en el primer soldado en el ejercicio de su cargo en dar un paso de esa naturaleza.

3 de octubre:

La ANFP, el Movilh, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Coordinadora Nacional de Inmigrantes en Chile firman un inédito acuerdo para erradicar del fútbol la homofobia, la transfobia y otras formas de discriminación.

6 de octubre:

La Corte de Apelaciones de Santiago obliga a la Clínica Alemana a respetar el nombre y sexo social de una niña trans.

11 de octubre:

La congresista Camila Vallejo presenta un proyecto de ley que "Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, para suprimir la invocación a Dios en la apertura de sesiones de sala y comisiones".

14 de octubre:

La Red Iberoamericana de Educación LGBTI (RIE) organiza el Primer Encuentro internacional de la Sociedad Civil contra los abusos a personas de la diversidad sexual y de género en las aulas.

11 de octubre:

La ex conductora de radio y TV, Paulina Magnere, señala públicamente que convive con otra mujer.

20 de octubre:

El Ministerio de Desarrollo Social da a conocer los resultados de la Casen, la cual incluye por primera vez consultas sobre la población LGBTI. El sondeo fue aplicado entre el 2 de noviembre del 2015 y 31 de enero del 2016.

21 de octubre:

El Ministerio de Salud anula una polémica y discriminatoria reforma que buscaba asociar a personas gays y trans con el Virus Papiloma Humano y la Hepatitis B.

21 de octubre:

La presidenta Bachelet se refiere en el 71 Período de Sesiones de Asamblea General de Naciones Unidas, a los compromisos del Acuerdo por la Igualdad.

27 de octubre:

El Movimiento LGBTI desarrolla en Providencia la Primera Corrida por la Diversidad Familiar.

27 de octubre:

El Banco Mundial nombra un experto en materias

4 de noviembre:

La Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, María Ester Castillo Grandón, entrega el cuidado provisorio de dos niñas a su madre de crianza, Scarlett Tapia.

11 de noviembre:

Es promulgada la Ley 20968 que Tipifica los Delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, la cual incorpora a la orientación sexual y a la identidad de género como categorías protegidas.

13 de noviembre:

La candidata a Miss Chile 2016, Catalina Cáceres, se pronuncia a favor del matrimonio igualitario durante el certamen.

18 de noviembre:

Una joven madre, Norma Castillo, es expulsada junto a sus dos hijos de la Casa de Acogida Rebeca Ergas, sólo por ser bisexual.

22 de noviembre:

Los diputados UDI José Antonio Kast, Juan Antonio Coloma y Arturo Squella presentan un escrito en la Contraloría para que se declare ilegal el Acuerdo por la Igualdad.

24 de noviembre:

El Movimiento LGBTI sensibiliza por primera vez sobre los derechos LGBTI en Tierra del Fuego, en el marco de un encuentro sobre salud.

9 de diciembre:

La Corte de Apelaciones de Iquique obliga a Gendarmería de Chile a respetar el nombre y sexo social de una interna trans.

14 de diciembre:

El Juzgado de Letra del Trabajo de Talca sanciona al CNCA por homofobia laboral.



La discriminación que afecta a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a medir y evaluar su evolución en el tiempo.

En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Géneto, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGBTI de Chile comenzó a catastrar y analizar, con el máximo rigor, todos los casos de discriminación ocurridos en el transcurso de un año, así como a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre episodios y procesos vinculados a su propia realidad.

Los Informes Anuales de DDHH se han constituido en los principales documentos para conocer la situación de las personas LGBTI en Chile, y sus contenidos han sido más que descriptivos y analíticos, en tanto son una de las herramientas más utilizadas por el Movimiento para avanzar hacia la igualdad de derechos.

Este etudio, cuya XV edición surge del trabajo voluntario de los/as activistas LGBTI, posibilita demandar y proponer, con fundamentada razón, leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

También a propósito de estos informes la ONU, la OEA y la CIDH, entre otras instancias, han llamado la atención a Chile sobre la homofobia y la transfobia, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

Los Informes se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGBTI del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales, medios de comunicación y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

Cada informe se ha perfilado así como la historia anual de las personas LGBTI en Chile.

